BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CERTIFICADO DE SUPERVISION E INTERVENTORIA PARA LA GESTION DE CUENTAS

Objeto: 15664-INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

Tipo	INTERVENTORIA	Cédula o Nit:	**NIT 901901726**
Contratista	**Consorcio Capital Security**		

Fecha Suscripción	30-12-2024	Fecha Acta Inicio	24-01-2025	Fecha Terminación	23-12-2025
Valor Contrato	**$2,773,132,222.00**	Plazo Ejecución	11 Meses Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación		

Modificacion	Fecha	Fecha Terminación	Valor	Plazo Ejecución
Adicion y Prorroga	24/12/2025	28/02/2026	$590,761,197.00	Adic Y Prorr 2meses Y7 Dias.Plaz T.13 Meses Y 7di
Adicion y Prorroga	01/03/2026	31/07/2026	$1,322,784,066.00	Adic-Prort 5 Meses.Plazt T- 18 Meses Y7 Dias

Valor adición(es)	**$1,913,545,263.00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$4,686,677,485.00**

Período certificado: **Entre el 01 de marzo de 2026 y el 31 de Marzo de 2026**

FACTURA ELECTRONICA No	**CASE16**	Fecha:	**13/05/2026**	**$7,488,331**

Registros Presupuestales y Valores a Afectar

Año	UE	RP No	CDP No	Rubro	Fte-Det Fte	Concepto de Gasto	Valor Bruto	Iva	Valor antes de Iva
2025	**01**	**2926**	**2580**	3-3-01-17-4501-20240296-12-007-O2301174501202402961 2- Fortalecimiento de las capacidades del Sistema de operación y Tecnológico del C4 en Bogotá D.C.-007_Servicio información implementado	1-100-F001-24501007	O2320-20200-884290-Otros servicios de telecomunicaciones vía internet	**$7,488,331**	$1,195,616	$6,292,715
				TOTAL CERTIFICADO			**$7,488,331**	**$1,195,616**	**$6,292,715**

Valor en letras: Siete Millones Cuatrocientos Ochenta Y Ocho Mil Trescientos Treinta Y Un Pesos M/Cte. ($7,488,331.00)

Resumen Financiero

Pagos Anteriores:	**$2,576,465,377.00**	**Presente Certificación:**	**$7,488,331.00**	**Saldo Contrato:**	**$2,110,212,108.00**

Declaración: Con su firma el supervisor y/o interventor del contrato, convenio, orden, (según lo que corresponda), certifica bajo su entera responsabilidad, que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto, con las obligaciones pactadas y con las demás condiciones, aprobando los documentos físicos y/o magnéticos recibidos (facturas, informes, formatos, copias planillas de aportes al sistema general de seguridad social y demás soportes), los cuales se ajustan a las condiciones y requisitos establecidos en la cláusula forma de pago, los requisitos de ley e Instructivo de Pagos (I-GF-1) de la Dirección Financiera, autorizando el pago de acuerdo con los soportes anexos y los remitidos al expediente contractual correspondiente.

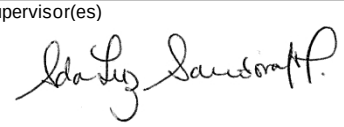
OBSERVACIONES: SE ANEXAN DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE PAGO

Nombre del Supervisor y/o Interventor :

Sandoval Herazo Ada Luz

Cargo: Jefe Oficina Centro De Comando, Control, Comunicaciones Y Computo - C4

Firma(s) del (los) Supervisor(es)



Elaborado por: Walter Millan-Luis Moya-Lina Ico

DEVOLUCION POR LA DIRECCION FINANCIERA

Causal	Fecha	No. Radicado de salida	Devuelto por:

Código de validez de este documento firmado A7BCE4CD6ADC5B9D894137E6B5291DCA

BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CERTIFICADO DE SUPERVISION E INTERVENTORIA PARA LA GESTION DE CUENTAS

Objeto: 15664-INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

Tipo	INTERVENTORIA	Cédula o Nit:	**NIT 901901726**
Contratista	**Consorcio Capital Security**		

Fecha Suscripción	30-12-2024	Fecha Acta Inicio	24-01-2025	Fecha Terminación	23-12-2025
Valor Contrato	**$2,773,132,222.00**	Plazo Ejecución	11 Meses Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación		

Modificacion	Fecha	Fecha Terminación	Valor	Plazo Ejecución
Adicion y Prorroga	24/12/2025	28/02/2026	$590,761,197.00	Adic Y Prorr 2meses Y7 Dias.Plaz T.13 Meses Y 7di
Adicion y Prorroga	01/03/2026	31/07/2026	$1,322,784,066.00	Adic-Prort 5 Meses.Plazt T- 18 Meses Y7 Dias

Valor adición(es)	**$1,913,545,263.00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$4,686,677,485.00**

Período certificado: **Entre el 01 de marzo de 2026 y el 31 de Marzo de 2026**

Registros Presupuestales y Valores a Afectar

Año	UE	RP No	CDP No	Rubro	Fte-Det Fte	Concepto de Gasto	Valor Bruto	Iva	Valor antes de Iva
2026	**02**	**369**	**380**	3-3-01-17-4501-20240290-11-083-O23011745012024029011-Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial funcs militares y otras de apoyo a la seguridad, convivencia y justicia enBogotá D.C.-083_Infraestructura de soporte adecuada	1-100-I015-14501083	O2320-20200-884290-Otros servicios de telecomunicaciones vía internet	**$257,471,847**	$41,108,950	$216,362,897
						TOTAL CERTIFICADO	**$257,471,847**	**$41,108,950**	**$216,362,897**

Valor en letras: Doscientos Cincuenta Y Siete Millones Cuatrocientos Setenta Y Un Mil Ochocientos Cuarenta Y Siete Pesos M/Cte. ($257,471,847.00)

Resumen Financiero

Pagos Anteriores:	**$2,576,465,377.00**	**Presente Certificación:**	**$257,471,847.00**	**Saldo Contrato:**	**$2,110,212,108.00**

Declaración: Con su firma el supervisor y/o interventor del contrato, convenio, orden, (según lo que corresponda), certifica bajo su entera responsabilidad, que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto, con las obligaciones pactadas y con las demás condiciones, aprobando los documentos físicos y/o magnéticos recibidos (facturas, informes, formatos, copias planillas de aportes al sistema general de seguridad social y demás soportes), los cuales se ajustan a las condiciones y requisitos establecidos en la cláusula forma de pago, los requisitos de ley e Instructivo de Pagos (I-GF-1) de la Dirección Financiera, autorizando el pago de acuerdo con los soportes anexos y los remitidos al expediente contractual correspondiente.

OBSERVACIONES: SE ANEXAN DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE PAGO

Nombre del Supervisor y/o Interventor :

Sandoval Herazo Ada Luz

Cargo: Jefe Oficina Centro De Comando, Control, Comunicaciones Y Computo - C4

Firma(s) del (los) Supervisor(es)

Elaborado por: Walter Millan-Luis Moya-Lina Ico

DEVOLUCION POR LA DIRECCION FINANCIERA

Causal	Fecha	No. Radicado de salida	Devuelto por:

Código de validez de este documento firmado CDC7BE886076277896E76458EAC312E2

CONSORCIO CAPITAL SECURITY

NIT 901901726 - 3
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764086810768 del 07/01/2025 al 07/01/2027
Habilita numeración de:
CASE-1 al CASE-50
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

calle 74 20c-04

Bogotá, D.C,BOGOTÁ, Colombia

Factura Electronica de Venta No. CASE16

Fecha de emisión: 13/05/2026 10:43:50 AM
Fecha de validación DIAN: 13/05/2026 10:54:30 AM
Fecha de vencimiento: 12/06/2026
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra

Remisión
Pedido
Asesor

Aviso de Recibo

Cliente: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
NIT 899999061 - 9
Dirección: Av. El Dorado # 57 83
Codigo Cliente 1
Teléfono: 3779595
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1		PAGO No.14 DEL CONTRATO No.SCJ-1993-2024 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA,FINANCIERA,TÉCNICA, CONTABLE,JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA” CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO A 31 DE MARZO DE 2026	1,00	unidad	COP 222,655,612	COP 0	IVA(19%)		COP 222,655,612

Total de items: 1
Observaciones
Consorcio conformado por REDTIC INGENIERIA SAS NIT 901.628.416-5 (50%), JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC NIT 901.542.814-2 (50%).

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Crédito ACH

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 513867622 DEL BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DEL CONSORCIO CAPITAL SECURITY NIT 901.901.726-3.

Subtotal:	COP 222,655,612
IVA(19%)	COP 42,304,566

Impuestos:	COP 42,304,566
Retenciones:	COP 0
Cargos de la factura:	COP 0
Descuentos de la factura:	COP 0
Anticipos:	COP 0
Total	COP 264,960,178
Neto a pagar	COP 264,960,178

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE e70b014801f0b8538b9364627b81f8a6d2e5953300aa1d0c09c7bea9d0b30ea33fd32b77aa39967549278da39648b09f

Bogotá D. C., 13 de mayo de 2026

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal del Consorcio Capital Security con Nit. 901.901.726-3 en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 certifica:

1. Que el consorcio ha cumplido con la presentación de la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, Pensión y Riesgos profesionales) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y al Instituto de Bienestar Familiar), ha pagado desde el inicio de constitución del consorcio hasta la fecha de la presente certificación, igualmente los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo.

2. Las obligaciones legales y tributarias originadas en la ejecución de este contrato han sido atendidas y pagadas en términos exigidos por la ley.

PEDRO ANTONIO LOPEZ
C.C. 19.479.479 de Bogotá
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.479.479**

LOPEZ

APELLIDOS

PEDRO ANTONIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-1962**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00093703-M-0019479479-20081011 0004253871A 1 1480004542

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2026.

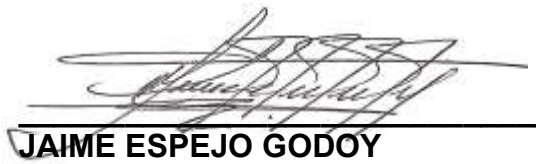
Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Respetados señores:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito **JAIME ESPEJO GODOY**, identificado con C.C. No. **2.963.764,** con Tarjeta Profesional No. **34570-T,** en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **JFS CONSULTORES S.A.S. – BIC** identificada con NIT: **901.542.814-2** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, me permito certificar que JFS CONSULTORES S.A.S. – BIC integrante del **CONSORCIO CAPITAL SECURITY**, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses, por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), igualmente los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo.

Cordialmente,



JAIME ESPEJO GODOY
C.C. No. 2.963.764 de Arbeláez
Revisor Fiscal
T.P 34570-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 2.963.764
ESPEJO GODOY
APELLIDOS
JAIME
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1957
ARBELAEZ
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-JUL-1976 ARBELAEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00112523-M-0002963764-20081026
0004884906A 1
25787290

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

34570 - T



JAIME
ESPEJO GODOY
C.C. 2963764
RESOLUCION INSCRIPCION 134 FECHA 21/01/1993
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 42296

FIRMA DEL TITULAR 84205

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7D4B8C70F46BA172

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIME ESPEJO GODOY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 2963764 de ARBELAEZ (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 34570-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

OLGA LUCIA GÓMEZ MÉNDEZ
Contador público

Bogotá D. C., 13 de mayo de 2026

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA REDTIC INGENIERÍA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.628.416-5

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones) y aportes parafiscales a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados, se encuentra a paz y salvo durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación; igualmente, los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo período.

Esta certificación se expide para **LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA,** en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Cordialmente,



OLGA LUCIA GÓMEZ MÉNDEZ
C.C. 52.752.484 de Bogotá
T.P. 182.737-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.752.484**

GOMEZ MENDEZ

APELLIDOS

OLGA LUCIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1981**

SUPATA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

13-MAY-1999 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00300577-F-0052752484-20110513 0026959773A 1 1131296146

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO



182737-T

OLGA LUCIA

GOMEZ MENDEZ

C.C. 52752484

RESOLUCION INSCRIPCION 521 FECHA 27/09/2013

UNIVERSIDAD F. U. AUTONOMA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 194514

182815

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6400008612245968

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA LUCIA GOMEZ MENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52752484 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 182737-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901901726	3	CONSORCIO CAPITAL SECURITY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 74 20 C 04	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7434440	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	207190671	9502867580	E	2026/04/09	2026/04/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	$35,042,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (31 Afiliados)																						$127,242,698	$20,733,400			$127,242,698	$5,062,100			$127,242,698	$4,942,000			$127,242,698		$4,304,700		$0	$0		$35,042,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (5 Afiliados)																						$3,851,331	$616,300			$3,851,331	$124,800			$3,851,331	$4,700			$3,851,331		$0		$0	$0		$745,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																						$3,851,331	$616,300			$3,851,331	$124,800			$3,851,331	$4,700			$3,851,331		$0		$0	$0		$745,800
1	CC	44192236	AVILA GOLDFARB MARIA LUISA										X							230301	15	$934,223	$149,500	EPS010	15	$934,223	$37,400	CCF24	15	$934,223	$0	14-4	15	$934,223	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$186,900
2	CC	53164531	BEJARANO GUERRERO ANGELA PATRICIA											X						230301	30	$2,066,667	$330,700	EPS017	30	$2,066,667	$82,700	CCF24	30	$2,066,667	$0	14-4	30	$2,066,667	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$413,400
3	CC	1069721877	CARRILLO GONZALEZ CRISTIAN ANDRES									X								230201	3	$366,857	$58,700	EPS017	3	$366,857	$0	CCF24	3	$366,857	$0	14-4	3	$366,857	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$58,700
4	CC	1013624170	LARA DAZA JESSICA PAOLA									X								230301	3	$366,857	$58,700	EPS005	3	$366,857	$0	CCF24	3	$366,857	$0	14-4	3	$366,857	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$58,700
5	CC	52854951	SOLIS HERNANDEZ SANDRA ROCIO												X					25-14	2	$116,727	$18,700	EPS017	2	$116,727	$4,700	CCF24	2	$116,727	$4,700	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$28,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (15 Afiliados)																						$66,558,468	$11,023,400			$66,558,468	$2,663,200			$66,558,468	$2,663,200			$66,558,468		$348,300		$0	$0		$16,698,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (15 Afiliados)																						$66,558,468	$11,023,400			$66,558,468	$2,663,200			$66,558,468	$2,663,200			$66,558,468		$348,300		$0	$0		$16,698,100
6	CC	52692549	ANGARITA CORREA CLARA INES																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS001	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
7	CC	92542930	AVILA MENDEZ KEVIN HADID																	230301	30	$7,357,000	$1,250,800	EPS005	30	$7,357,000	$294,300	CCF24	30	$7,357,000	$294,300	14-4	30	$7,357,000	0.522%	$38,500	30	$0	$0	Si	$1,877,900
8	CC	44192236	AVILA GOLDFARB MARIA LUISA								X									230301	15	$1,313,750	$210,200	EPS010	15	$1,313,750	$52,600	CCF24	15	$1,313,750	$52,600	14-4	15	$1,313,750	0.522%	$6,900	15	$0	$0	Si	$322,300
9	CC	1013621514	CARDENAS TRUJILLO ANGEE PATRICIA																	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
10	CC	1010182724	GAITAN SISA ERIKA ESMERALDA																	25-14	30	$4,393,395	$703,000	EPS005	30	$4,393,395	$175,800	CCF24	30	$4,393,395	$175,800	14-4	30	$4,393,395	0.522%	$23,000	30	$0	$0	Si	$1,077,600
11	CC	52085031	GARCIA LONDOÑO NURY ELENA																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
12	CC	1012417526	GOMEZ HENAO MARIA CAMILA																	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
13	CC	1118802734	LEBETE LOPEZ GABRIEL ESTEBAN																	230201	30	$6,973,644	$1,115,800	EPS010	30	$6,973,644	$279,000	CCF24	30	$6,973,644	$279,000	14-4	30	$6,973,644	0.522%	$36,500	30	$0	$0	Si	$1,710,300
14	CC	1096210540	LEON BECERRA DANIEL																	231001	30	$8,787,253	$1,494,000	EPS005	30	$8,787,253	$351,500	CCF24	30	$8,787,253	$351,500	14-4	30	$8,787,253	0.522%	$45,900	30	$0	$0	Si	$2,242,900
15	CC	80184755	LEZCANO CARDENAS DONNELL																	25-14	30	$7,987,600	$1,358,100	EPS008	30	$7,987,600	$319,600	CCF24	30	$7,987,600	$319,600	14-4	30	$7,987,600	0.522%	$41,700	30	$0	$0	Si	$2,039,000
16	CC	52360936	MENDOZA SOSA LUZ MARINA																	25-14	30	$4,393,395	$703,000	EPS008	30	$4,393,395	$175,800	CCF24	30	$4,393,395	$175,800	14-4	30	$4,393,395	0.522%	$23,000	30	$0	$0	Si	$1,077,600
17	CC	52743169	RODRIGUEZ MORA CLAUDIA ESPERANZA																	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
18	CC	52368830	ROMERO RAMIREZ MIREYA																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
19	CC	72251144	SIADO ORTEGA LUIS GUILLERMO								X									25-14	30	$13,154,459	$2,236,400	EPS008	30	$13,154,459	$526,200	CCF24	30	$13,154,459	$526,200	14-4	30	$13,154,459	0.522%	$68,700	30	$0	$0	Si	$3,357,500
20	CC	52854951	SOLIS HERNANDEZ SANDRA ROCIO								X									25-14	28	$1,692,542	$270,900	EPS017	28	$1,692,542	$67,800	CCF24	28	$1,692,542	$67,800	14-4	28	$1,692,542	0.522%	$8,900	28	$0	$0	Si	$415,400

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				31	$20,733,400	$0	$0	$20,733,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$2,668,000	$0	$0	$2,668,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$8,517,100	$0	$0	$8,517,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$5,830,900	$0	$0	$5,830,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$3,130,400	$0	$0	$3,130,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$587,000	$0	$0	$587,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$4,304,700	$0	$0	$4,304,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	31	$4,304,700	$0	$0	$4,304,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$4,942,000	$0	$0	$4,942,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	31	$4,942,000	$0	$0	$4,942,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				31	$5,062,100	$0	$0	$5,062,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$70,100	$0	$0	$70,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$1,308,600	$0	$0	$1,308,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$879,500	$0	$0	$879,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$651,000	$0	$0	$651,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$440,400	$0	$0	$440,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$385,500	$0	$0	$385,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$1,327,000	$0	$0	$1,327,000
TOTAL				**31**	**$35,042,200**	**$0**	**$0**	**$35,042,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901901726	3	CONSORCIO CAPITAL SECURITY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 74 20 C 04	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7434440	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	289179818	9504465082	E	2026/05/08	2026/05/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	$35,295,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: PRINCIPAL (31 Afiliados)** | $127,627,262 | $20,794,800 | | | $127,627,262 | $5,106,700 | | | $127,627,261 | $5,026,700 | | | $127,627,262 | | $4,367,000 | | $0 | $0 | | $35,295,200 |
| **Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (2 Afiliados)** | $2,992,180 | $478,800 | | | $2,992,180 | $119,700 | | | $2,992,179 | $39,700 | | | $2,992,180 | | $0 | | $0 | $0 | | $638,200 |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados) | $2,992,180 | $478,800 | | | $2,992,180 | $119,700 | | | $2,992,179 | $39,700 | | | $2,992,180 | | $0 | | $0 | $0 | | $638,200 |
| 1 | CC | 53164531 | BEJARANO GUERRERO ANGELA PATRICIA | | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 30 | $2,000,000 | $320,000 | EPS005 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | CCF24 | 30 | $2,000,000 | $0 | 14-4 | 30 | $2,000,000 | 0.000% | $0 | 30 | $0 | $0 | Si | $400,000 |
| 2 | CC | 52854951 | SOLIS HERNANDEZ SANDRA ROCIO | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 25-14 | 17 | $992,180 | $158,800 | EPS017 | 17 | $992,180 | $39,700 | CCF24 | 17 | $992,179 | $39,700 | 14-4 | 17 | $992,180 | 0.000% | $0 | 17 | $0 | $0 | Si | $238,200 |
| **Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (15 Afiliados)** | $66,938,402 | $11,084,100 | | | $66,938,402 | $2,678,300 | | | $66,938,402 | $2,678,300 | | | $66,938,402 | | $350,300 | | $0 | $0 | | $16,791,000 |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (15 Afiliados) | $66,938,402 | $11,084,100 | | | $66,938,402 | $2,678,300 | | | $66,938,402 | $2,678,300 | | | $66,938,402 | | $350,300 | | $0 | $0 | | $16,791,000 |
| 3 | CC | 52692549 | ANGARITA CORREA CLARA INES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS001 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | CCF24 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-4 | 30 | $1,750,905 | 0.522% | $9,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $429,600 |
| 4 | CC | 92542930 | AVILA MENDEZ KEVIN HADID | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $7,357,000 | $1,250,800 | EPS005 | 30 | $7,357,000 | $294,300 | CCF24 | 30 | $7,357,000 | $294,300 | 14-4 | 30 | $7,357,000 | 0.522% | $38,500 | 30 | $0 | $0 | Si | $1,877,900 |
| 5 | CC | 44192236 | AVILA GOLDFARB MARIA LUISA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,627,500 | $420,400 | EPS010 | 30 | $2,627,500 | $105,100 | CCF24 | 30 | $2,627,500 | $105,100 | 14-4 | 30 | $2,627,500 | 0.522% | $13,800 | 30 | $0 | $0 | Si | $644,400 |
| 6 | CC | 1013621514 | CARDENAS TRUJILLO ANGEE PATRICIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS005 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | CCF24 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-4 | 30 | $1,750,905 | 0.522% | $9,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $429,600 |
| 7 | CC | 1010182724 | GAITAN SISA ERIKA ESMERALDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $4,393,395 | $703,000 | EPS005 | 30 | $4,393,395 | $175,800 | CCF24 | 30 | $4,393,395 | $175,800 | 14-4 | 30 | $4,393,395 | 0.522% | $23,000 | 30 | $0 | $0 | Si | $1,077,600 |
| 8 | CC | 52085031 | GARCIA LONDOÑO NURY ELENA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS010 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | CCF24 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-4 | 30 | $1,750,905 | 0.522% | $9,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $429,600 |
| 9 | CC | 1012417526 | GOMEZ HENAO MARIA CAMILA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS008 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | CCF24 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-4 | 30 | $1,750,905 | 0.522% | $9,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $429,600 |
| 10 | CC | 1118802734 | LEBETE LOPEZ GABRIEL ESTEBAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $6,973,644 | $1,115,800 | EPS010 | 30 | $6,973,644 | $279,000 | CCF24 | 30 | $6,973,644 | $279,000 | 14-4 | 30 | $6,973,644 | 0.522% | $36,500 | 30 | $0 | $0 | Si | $1,710,300 |
| 11 | CC | 1096210540 | LEON BECERRA DANIEL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 30 | $8,787,253 | $1,494,000 | EPS005 | 30 | $8,787,253 | $351,500 | CCF24 | 30 | $8,787,253 | $351,500 | 14-4 | 30 | $8,787,253 | 0.522% | $45,900 | 30 | $0 | $0 | Si | $2,242,900 |
| 12 | CC | 80184755 | LEZCANO CARDENAS DONNELL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $7,987,600 | $1,358,100 | EPS008 | 30 | $7,987,600 | $319,600 | CCF24 | 30 | $7,987,600 | $319,600 | 14-4 | 30 | $7,987,600 | 0.522% | $41,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $2,039,000 |
| 13 | CC | 52360936 | MENDOZA SOSA LUZ MARINA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $4,393,395 | $703,000 | EPS008 | 30 | $4,393,395 | $175,800 | CCF24 | 30 | $4,393,395 | $175,800 | 14-4 | 30 | $4,393,395 | 0.522% | $23,000 | 30 | $0 | $0 | Si | $1,077,600 |
| 14 | CC | 52743169 | RODRIGUEZ MORA CLAUDIA ESPERANZA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS017 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | CCF24 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-4 | 30 | $1,750,905 | 0.522% | $9,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $429,600 |
| 15 | CC | 52368830 | ROMERO RAMIREZ MIREYA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS008 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | CCF24 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-4 | 30 | $1,750,905 | 0.522% | $9,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $429,600 |
| 16 | CC | 72251144 | SIADO ORTEGA LUIS GUILLERMO | | | | | | | | | X | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $13,154,459 | $2,236,400 | EPS008 | 30 | $13,154,459 | $526,200 | CCF24 | 30 | $13,154,459 | $526,200 | 14-4 | 30 | $13,154,459 | 0.522% | $68,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $3,357,500 |
| 17 | CC | 52854951 | SOLIS HERNANDEZ SANDRA ROCIO | | | | | | | | | X | | | | | | | | | | 25-14 | 13 | $758,726 | $121,400 | EPS017 | 13 | $758,726 | $30,400 | CCF24 | 13 | $758,726 | $30,400 | 14-4 | 13 | $758,726 | 0.522% | $4,000 | 13 | $0 | $0 | Si | $186,200 |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				31	$20,794,800	$0	$0	$20,794,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$2,668,000	$0	$0	$2,668,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$8,469,300	$0	$0	$8,469,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$5,940,100	$0	$0	$5,940,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$3,130,400	$0	$0	$3,130,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$587,000	$0	$0	$587,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$4,367,000	$0	$0	$4,367,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	31	$4,367,000	$0	$0	$4,367,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$5,026,700	$0	$0	$5,026,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	31	$5,026,700	$0	$0	$5,026,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				31	$5,106,700	$0	$0	$5,106,700
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$70,100	$0	$0	$70,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$1,308,600	$0	$0	$1,308,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$894,600	$0	$0	$894,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	$580,600	$0	$0	$580,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$440,400	$0	$0	$440,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$400,300	$0	$0	$400,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$1,412,100	$0	$0	$1,412,100
TOTAL				**31**	**$35,295,200**	**$0**	**$0**	**$35,295,200**

ACTA DE REUNIÓN

Fecha y Hora de la Reunión	12/05/2026	Hora de Inicio: 2:30 PM	Hora de Finalización: 3:30 PM
Lugar de la Reunión	VIRTUAL	Tipo Reunión	Virtual [x] Presencial []

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN

Realizar la conciliación financiera con la interventoría, CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTEGRADO contrato 1993-2024.

TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DÍA)

1. Verificación de aplicación de descuento por ANS 01-03-2026 al 31-03-2026
2. Conciliación financiera y solicitud elaboración prefactura.

Desarrollo de la Reunión:

Siendo las 2:30 P.m. del 12 de abril de 2026 se reúnen de maneral virtual, los miembros del equipo de CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTEGRADO. y los representantes del apoyo financiero a la supervisión del contrato 1993-2024 con el fin de realizar la conciliación financiera según la agenda.

1. **Verificación de aplicación de descuento por ANS por el período del 01 de marzo a 31 de marzo de 2026.**

La Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, a través de la supervisión y el equipo de apoyo a la supervisión, en conjunto con el CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTEGRADO, proceden a determinar si en el periodo de ejecución correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de marzo a 31 de marzo de 2026, se presentaron situaciones que ameriten la aplicación de los ANS en los términos estipulados contractualmente. A continuación, se presenta el análisis correspondiente.

6.1. REQUISITOS DEL CLIENTE (Oportuno, en debida forma, trazabilidad, entre otros)		
RESPONSABLE	**REQUISITO**	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD	El contratista debe garantizar la oportunidad en la entrega de todos los documentos pactados contractualmente y/o solicitados por la Entidad.
INTERVENTORÍA	CALIDAD	El contratista debe garantizar la calidad de los documentos entregados a la Secretaria bien sea porque están pactados contractualmente o se requieren en el marco de ejecución del contrato.
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD	El contratista debe garantizar participación de los profesionales que conforman el equipo de trabajo en las sesiones de trabajo a las que se les convoque.
INTERVENTORÍA	CALIDAD	El contratista debe establecer los procedimientos o mecanismos a que haya lugar para garantizar que desde el inicio del contrato y hasta los tres (3) primeros meses de ejecución contractual no se presenten cambios en los miembros del equipo de trabajo aprobado.
INTERVENTORÍA	CALIDAD	El contratista debe establecer los procedimientos o mecanismos a que haya lugar para garantizar que a partir del cuarto (4) mes de ejecución contractual no se presenten cambios en los miembros del equipo de trabajo aprobado para la ejecución del contrato.
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD Y CALIDAD	El contratista debe establecer los procedimientos o mecanismos a que haya lugar para garantizar que el personal propuesto para la ejecución contractual, permanezca en el periodo establecido para el cumplimiento del objeto.
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD	Verificar que no sea superado el tiempo máximo de respuesta para dar concepto (aprobación o rechazo) a las solicitudes de los contratistas (solicitudes de mantenimiento o utilización de la bolsa de repuestos) como se encuentra definido en los estudios previos y los anexos respectivos

Fuente: Anexo 3 requisitos del cliente

6.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y OTRAS PARTES QUE INTERVIENEN		
RESPONSABLE	**REQUISITO**	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD	La INTERVENTORÍA, debe garantizar los tiempos de entrega de todos los documentos pactados contractualmente y/o solicitados por la Entidad. Aplicable a los siguientes servicios: •Metodología de la Interventoría •Informes de actividades •Respuesta a oficios y derechos de petición •Cualquier requerimiento directo del Supervisor.
INTERVENTORÍA	CALIDAD	La INTERVENTORÍA, debe garantizar la calidad, en términos de completitud y consistencia de la información que contienen todos los documentos pactados contractualmente y/o solicitados por la Entidad. •Metodología de la Interventoría • Informes de actividades • Respuesta a oficios y derechos de petición • Cualquier requerimiento directo del Supervisor.
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD	La INTERVENTORÍA, debe asistir a las reuniones establecidas y definidas según el estudio previo y los anexos respectivos
INTERVENTORÍA	CALIDAD	La INTERVENTORÍA, debe adelantar las actividades y procedimientos que permita garantizar la permanencia del personal desde el momento del inicio del contrato y hasta el tercer mes de ejecución
INTERVENTORÍA	CALIDAD	La INTERVENTORÍA, debe adelantar las actividades y procedimientos que permita garantizar la permanencia del personal a partir del cuarto mes de ejecución y hasta finalizar el contrato.
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD	La INTERVENTORÍA, debe dar concepto aprobatorio o de rechazo, a las solicitudes de mantenimiento o utilización de la BOLSA DE REPUESTOS por parte del Contratista, en los tiempos establecidos contractualmente

Fuente: Anexo 3 requisitos del proveedor y otras partes que intervienen

6.3. RECURSOS CON LO QUE CUENTA EL PROVEEDOR DEL SERVICIO	
Recurso Humano:	- Un (1) Director de interventoría - Un (1) Profesional Jurídico - Un (1) Profesional Financiero, contable y administrativo - Un (1) Ingeniero Coordinador Técnico - Un (1) Ingeniero Proyecto Mantenimiento - Un (13) Inspector técnico/tecnólogo campo/C4/COSEC - Un (1) Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente - Un (1) Profesional en Seguridad de la Información
Recurso Financiero:	Presupuesto del contrato
Recurso Tecnológico:	Correo electrónico, uso del aplicativo dispuesto por el contratista de mantenimiento, sistema de información para el seguimiento de actividades
Otros Recursos:	Los que el contratista considere para dar cumplimiento del objeto contractual.

Fuente: Anexo 3 recursos con los que cuenta el proveedor del servicio

6.4. CAPACIDAD DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO
Cumplir con el objeto del contrato según estudios previos y sus anexos.

Fuente: Anexo 3 capacidad del proveedor del servicio

Analizadas las circunstancias relacionadas con la posible aplicación de los ANS, las partes encuentran que no se aplica penalización por encontrarse dentro de los rangos estimados Entre 0 y 2, tal y como se encuentra en el anexo 03.

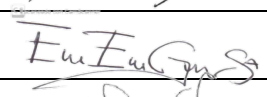
2. **Conciliación financiera y solicitud elaboración prefactura:**

De lo anterior resulta:

CONDICIONES DE CONTRATO	**Valores**
Fecha acta de inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	31/07/2026
Fecha de corte	31/03/2026
Valor inicial del contrato	$ 2.773.132.222
Adición 1	$ 590.761.197
Adición 2	$ 1.322.784.066
Valor Total	$ 4.686.677.485
Valor Ejecutado	$ 3.617.977.333
Valor por facturar del 01/03/2026 al 31/03/2026 IVA incluido	$ 264.960.178
Valor pagado	$ 2.576.465.377
Valor pendiente de pago	$ 1.041.511.956
Valor disponible por ejecutar	$ 1.068.700.152
Porcentaje (%) de ejecución	77,20%

Así las cosas, el Consorcio deberá generar la prefactura para verificar los valores registrados y aprobar la respectiva factura para iniciar el proceso de radicación.

COMPROMISOS			
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE SEGUIMIENTO
Elaboración de prefactura	Consorcio Capital Security Integrado	Cuando se estime radicación	C4

PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN				
N°	Nombre	Dependencia/Entidad	E-mail	Firma
1	Luz Marina Mendoza Sosa	Profesional Financiero, contable y administrativo	cam-profesional-financiero@redtic.com.co	
2	Erika Gaitan Sisa	Profesional Jurídica - Interventoría	cam-profesional-juridico@redtic.com.co	
3	Hernan Moya	Apoyo a la supervisión financiero	luis.moya@scj.gov.co	
4	Lina Maria Ico	Apoyo a la supervisión Administrativo	lina.ico@scj.gov.co	

Nota. La sección “Participantes de la reunión” estarán en blanco cuando la reunión **NO** implique toma de decisiones, así:
Medios Virtuales: se anexará el listado de asistencia que genera el aplicativo Teams o el formulario de asistencia desarrollado en el aplicativo Forms.
Medio Presencial: se anexará al acta el formato de listado de asistencia F-FI-1381.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

INFORME DE VALIDACIÓN DE INVENTARIO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA A CARGO DEL CONTRATISTA

PERIODO: DEL 01 A 31 DE MARZO 2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024

"INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA"

10 de abril de 2026

La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-045-25 con radicado1-2025-34844 del 20 de mayo de 2025, elevó una consulta a la Supervisión del Contrato No. SCJ-1993-2024, respecto a las siguientes cláusulas:

> *CLAUSULA SEXTA- FORMA DE PAGO- Numeral 6. "Informe de validación del inventario actualizada del Sistema de Video vigilancia, que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el mismo debe estar avalado por el Almacén de la SDSCJ en su totalidad y el supervisor del contrato."*
>
> *CLÁUSULA SEPTIMA- NUMERAL 7.2.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO SUBNUMERAL 39. "Hacer seguimiento y control al inventario del sistema de video vigilancia que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el cual debe ser permanentemente actualizado y verificado con una periodicidad máxima mensual, el mismo debe ser avalado por el almacén de la SDSCJ en su totalidad y por el supervisor del contrato."*
>
> *Resaltado fuera de texto.*

Durante la reunión de seguimiento llevada a cabo el 04 de junio de 2025, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) se pronunció en respuesta al citado comunicado, precisando que la interpretación realizada por la Interventoría no se ajusta a la realidad contractual ni operativa vigente. En efecto, la SDSCJ aclaró que, a la fecha el inventario del Sistema de Video Vigilancia **se encuentra a cargo de la SDSCJ**, es decir, permanece bajo la responsabilidad directa de la SDSCJ.

En desarrollo de la ejecución contractual, durante los periodos en los cuales se han realizado las actividades de seguimiento del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, no se ha configurado la situación descrita en las cláusulas previamente citadas; Es decir, **no ha existido un inventario del Sistema de Video Vigilancia a cargo o bajo la responsabilidad del contratista del Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024, que requiera aval alguno por parte de Almacén de la SDSCJ ni del Supervisor del Contrato.**

7. TABLA DE REVISIONES

Versión	Fecha	No. Solicitud	Responsable	Descripción
1.0	10/04/2026	No aplica	Consorcio Capital Security	Versión 1

Revisó y Aprobó:

Firma: 
Director Interventoría

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1993-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y EL CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTEGRADO, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

Entre los suscritos a saber, **CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.007.606, domiciliado en Bogotá D.C., obrando en su condición de Secretario de Despacho Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., según Decreto Nro. 001 del primer (1er) día del mes de enero de 2024, y Acta de Posesión Nro. 007 del primer (1er) día de enero de 2024, quien actúa en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creada por el Acuerdo 637 del 31 de marzo de 2016, como ordenador del gasto y quien para efectos del presente acto se denominará **LA SECRETARÍA;** por una parte y por la otra, **EL CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTEGRADO**, con NIT. **901.901.726-3**, representado por **PEDRO ANTONIO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **19.479.479**, Consorcio compuesto por: **(i) REDTIC INGENIERÍA S.A.S. BIC.**, con NIT. 901.628.416-5, representada legalmente por PEDRO ANTONIO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.479.479 y **(ii) JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC**., con NIT. 901.542.814-2, representada legalmente por JORGE IVÁN MARTÍNEZ JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 16.736.010, quienes bajo la gravedad de juramento, afirman no encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, que para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 al Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1993-2024,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el día treinta (30) de diciembre de 2024, se suscribió entre LA SECRETARÍA y EL CONTRATISTA el Contrato de Interventoría Nro. **SCJ-1993-2024**, el cual tiene por objeto: ***"INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA".***

2) Que, para el contrato suscrito, se estipuló en la cláusula tercera un plazo de ejecución de **ONCE (11) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El acta de inicio se suscribió entre las partes el día veinticuatro (24) de enero de 2025 con fecha inicial de terminación el día **veintitrés (23) de diciembre de 2025.**

3) Que el valor inicial del contrato, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta, se pactó en la suma de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS COLOMBIANOS ($2.773.132.222,00 COP)**, incluido IVA, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales y demás que apliquen, tomando como referencia la oferta económica presentada.

4) Que el veintitrés (23) de diciembre de 2025, se suscribió la **Adición y Prórroga Nro. 1** al Contrato de Interventoría Nro. **SCJ-1993-2024**, adicionando la suma de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($590.761.197,00 COP)**, incluido IVA, para un valor total de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS COLOMBIANOS ($3.363.893.419,00 COP)**, incluido IVA; y prorrogando el plazo de ejecución por **DOS (2)**

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

MESES Y SIETE (7) DÍAS más, para un plazo total de **TRECE (13) MESES y SIETE (07) DÍAS**.

5) Que en virtud del Memorando Nro. 3-2026-8762 del 20 de febrero de 2026, remitido por la Jefe de la oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), se solicitó: **(i)** Adicionar el valor del contrato en la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS ($1.322.784.066,00 COP)**; **(ii)** Prorrogar el plazo de ejecución en **CINCO (5) MESES**, a partir del día siguiente de su vencimiento, esto es, desde el 01 de marzo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026.

6) Que en aplicación del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, los contratos de interventoría que ejerzan el seguimiento a otro contrato estatal pueden adicionarse en más del 50% del valor inicialmente contratado, en virtud del principio de continuidad de la interventoría.

7) Que la solicitud de Adición y Prórroga Nro. 2 al Contrato de Interventoría **SCJ-1993-2024**, fue presentada al Comité de Contratación celebrado el día diecinueve (19) de febrero de 2026, la cual fue aprobada por unanimidad.

8) Que conforme al principio de autonomía de las partes y atendiendo lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga Nro. 2 al Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1993-2024.**

9) Que, en virtud de lo anterior, la **Adición y Prórroga Nro. 2 al Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1993-2024,** se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - PRORROGAR el plazo de ejecución del **Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1993-2024** por el término de **CINCO (5) MESES**, a partir del día siguiente de su vencimiento, esto es, desde el 01 de marzo de 2026 hasta el **31 de julio de 2026**.

Por lo anterior, la Cláusula Tercera – "*PLAZO DE EJECUCIÓN*" del precitado documento contractual quedará así:

> "***CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de* ***DIECIOCHO (18) MESES y SIETE (07) DÍAS****, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato".*

Así mismo, modifíquese el plazo establecido en la Plataforma Transaccional SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ADICIONAR la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS ($1.322.784.066,00COP)**.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1993-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y EL CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTEGRADO, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

Por lo anterior, la Cláusula Cuarta – "*VALOR DEL CONTRATO"* del precitado documento contractual quedará así:

> "***CLÁUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO:*** *El valor del contrato será por la suma de* ***CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS ($4.686.677.485,00 COP)****, incluido IVA, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales y demás que apliquen, tomando como referencia la oferta económica presentada*".

Así mismo, modifíquese el valor establecido en la Plataforma Transaccional SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto en el presente documento modificatorio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para amparar la presente adición, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nro. **380 del 05 de febrero de 2026**, expedido por el responsable del presupuesto de **LA SECRETARÍA**, así:

CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR A COMPROMETER
380	05/02/2026	$ 1.400.000.000,00	$ 1.322.784.066,00

CLÁUSULA TERCERA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar el valor y la vigencia del amparo de las garantías contractuales en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones de la cláusula décima del **Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1993-2024,** y a publicarlas en la Plataforma Transaccional SECOP II, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación electrónica del presente modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA. - DOCUMENTOS: Hacen parte del presente documento modificatorio el Memorando 3-2025-8762 del 20 de febrero de 2026, remitido por la Jefe de la Oficina del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), contentivo de la justificación suscrita por el supervisor del contrato, en la cual se establece la necesidad del presente modificatorio junto con los documentos soporte.

CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA E INTANGIBILIDAD: Las modificaciones acordadas en el presente documento regirán a partir de su suscripción. Las demás estipulaciones del **Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024,** continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO: La presente **Adición y Prórroga Nro. 2 al Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024,** se perfecciona con la firma electrónica de las partes, a través de la Plataforma Transaccional Secop II.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Juan Camilo Chaúx Artunduaga – Contratista -Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	
Revisó	Nubia Rocío Poveda Parra – Contratista - Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	
Revisó y Aprobó:	Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Natalia Román Duque - Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

INFORME MENSUAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024

PERIODO:

DEL 1 DE MARZO 2026 A 31 MARZO 2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024

"INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA"

11 de mayo de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN **8**
2. OBJETIVO DEL INFORME **10**
2.1 GENERAL 10
2.2 ESPECÍFICOS 10
3. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA **11**
4. ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA **12**
4.1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO 12
4.1.1 EQUIPOS DE TRABAJO 12
4.1.1.1 Interventoría 12
4.1.1.2 Contrato de Mantenimiento 15
4.1.2 METODOLOGIA DE INTERVENTORÍA 20
4.1.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PAGO SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS 20
4.1.4 Interventoría 20
4.1.5 Contrato de Mantenimiento 21
4.1.6 ACTAS REUNIÓN Y CONCILIACIONES 21
4.1.7 COMUNICACIONES 22
4.1.8 GESTIÓN DE INFORMES MENSUALES 30
4.1.8.1 Interventoría 30
4.1.8.2 Contratista de Mantenimiento 31
4.1.9 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVIDAD DISTRITAL 34
4.1.9.1 Interventoría 34
4.1.9.2 Contrato de Mantenimiento 34
4.1.10 TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD INTERVENTORÍA 34
4.1.11 ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD 35
4.1.11.1 Interventoría 35
4.1.11.2 Contrato de Mantenimiento 35
4.2 COMPONENTE FINANCIERO 35
4.2.1 SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL 35
4.2.1.1 Interventoría 35
4.2.1.2 Contrato de Mantenimiento 37
4.3 COMPONENTE JURÍDICO 40
4.3.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES. 40

4.3.1.1 Contrato No. SCJ-1993-2024: 40
4.3.1.2 Contrato No. SCJ-1809-2024 41
4.3.2 GARANTÍAS CONTRACTUALES. 41
4.3.2.1 Contrato No. SCJ-1993-2024: 41
4.3.2.2 Contrato No. SCJ-1809-2024 43
4.3.3 PUBLICACIÓN INFORMES EN EL SECOP 46
4.3.3.1 Interventoría 46
4.3.3.2 Contrato de Mantenimiento 47
4.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE 48
4.4.1 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1993 de 2024: 48
4.4.1.1 Seguridad y Salud en el Trabajo 48
4.4.1.2 Plan de Trabajo 48
4.4.1.3 Elementos de Protección Personal 50
4.4.1.4 Accidentalidad 50
4.4.1.5 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1809 de 2024: 50
4.4.2 Medio Ambiente. 52
4.4.2.1 Plan de Manejo Ambiental 52
4.1.1.1 Plan de Manejo de Tránsito 53
4.2 SISTEMA DE INFORMACION 53
4.2.1 MESA DE SERVICIO 53
4.2.2 TABLEROS DE CONTROL (DASHBOARD) 54
4.2.3 SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL 54
5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES **56**
5.1 GENERALES 56
5.2 ESPECIFICAS 65
5.2.1 OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO 65
5.2.2 OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO 79
5.2.3 OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO 84
5.2.4 OBLIGACIONES COMPONENTE JURÍDICO 89
5.2.5 OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTAL Y OTRAS 91
6. SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO **94**
6.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 94
6.2 SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TICKET 95
6.3 ESCALAMIENTOS A TERCEROS. 97
6.4 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS. 97

6.5 MANTENIMIENTOS CUADRILLA ELÉCTRICA. 100
6.6 VISITAS DE VERIFICACIÓN CAMBIO DE CÁMARA 101
6.7 ACOMPAÑAMIENTO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS. 102
6.8 VISITA TRASLADOS (SITE SURVEY) 103
6.9 ACTAS DE PUNTOS SINIESTRADOS O VANDALIZADOS 103
6.10 VISITA DATA CENTER 105
6.11 VISITAS LABORATORIO 109
6.12 BOLSA DE REPUESTOS 110
6.13 INVENTARIOS 110
7. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO-ANS **128**
7.1. Interventoría 128
7.2. Contratista 128
8. GESTIÓN DE RIESGOS **136**
8.1. Interventoría 136
8.2. Contratista 137
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES **138**
10. LECCIONES APRENDIDAS **141**
11. ANEXOS **144**
12. TABLA DE REVISIONES **145**

TABLA DE CONTENIDO

Tabla 1 Información general del contrato N° SCJ-1993 de 2024 11
Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024 13
Tabla 3 Personal mínimo Contrato Mantenimiento - inicio 15
Tabla 4 Novedades de personal Contrato Mantenimiento febrero 2025 16
Tabla 5 Novedades de personal Contrato Mantenimiento marzo 2025 16
Tabla 6 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2025 16
Tabla 7 Novedades de personal Contrato Mantenimiento julio 2025 17
Tabla 8 Novedades de personal Contrato Mantenimiento septiembre 2025 17
Tabla 9 Novedades de personal Contrato Mantenimiento noviembre 2025 18
Tabla 10 Novedades de personal Contrato Mantenimiento diciembre 2025 18
Tabla 11 Novedades de personal Contrato Mantenimiento enero 2026 19
Tabla 12 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo 20
Tabla 13 Actas de reuniones de seguimiento contratos 21
Tabla *14* Actas de reuniones de seguimiento contratos 22
Tabla 15 Resumen de comunicados del periodo 22
Tabla 16 Comunicados remitidos SCJ 23
Tabla 17 Comunicados remitidos a ETB 24
Tabla 18 Comunicados remitidos a terceros 25
Tabla 19 Comunicados recibido a SDSCJ 25
Tabla 20 Comunicados recibidos de ETB 30
Tabla 21 Informes mensuales de Interventoría 31
Tabla 22 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P 33
Tabla 23 Ejecución presupuestal N° SCJ-1993 de 2024 36
Tabla 24 *Descuento de ANS Contrato* N° SCJ-1993 de 2024 36
Tabla 25 Facturas Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024 37
Tabla 26 Ejecución presupuestal N° SCJ-1809 de 2024 39
Tabla 27 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024 40
Tabla 28 *Consolidado ANS Contrato N° SCJ-1809 de 2024* 40
Tabla 29 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1993-2024 41
Tabla 30 Pólizas suscripción Acta de inicio- No. SCJ-1993-2024 42
Tabla 31 Pólizas suscripción Adición y Prórroga No 1- No. SCJ-1993-2024 42
Tabla 31 Pólizas suscripción Adición y Prórroga No 1- No. SCJ-1993-2024 43
Tabla 32 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1809-2024 44
Tabla 33 Pólizas suscripción del Acta de inicio Contrato No. SCJ-1809-2024 44
Tabla 34 Pólizas suscripción del Adición 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024 44
Tabla 35 Pólizas suscripción del Adición 2 y Prórroga No 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024 45
Tabla 36 Pólizas suscripción del Adición 3 y Prórroga No 3 al Contrato No. SCJ-1809-2024 45

Tabla 36. Plan de Trabajo Año 2026 48
Tabla 37. Componentes por Subsistema 95
Tabla 38 . Escalamiento a Terceros 97
Tabla 39. Mantenimientos Correctivos 98
Tabla 40. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes 99
Tabla 41. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema 99
Tabla 42. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema 100
Tabla 43 . Mantenimientos Cuadrilla Eléctrica 101
Tabla 44. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes 101
Tabla 45 . Visitas de Verificación de Cambio de Cámara 102
Tabla 46 . Mantenimientos Preventivos 102
Tabla 47 . Visitas de Site Survey 103
Tabla 48 Detalle Visitas de Site Survey 103
Tabla 49. Siniestros reportados 104
Tabla 50 . Detalle Siniestros reportados 105
Tabla 51 . Visitas DATACENTER 109
Tabla 52 . Visitas al Laboratorio 109
Tabla 53 Consumo bolsa de repuestos 110
Tabla 54 Resumen de bajas 115
Tabla 55 Resumen de ingreso al almacén 127
Tabla 56. Cambios Equipo Trabajo Interventoría 128
Tabla 57 ANS Interventoría 128
Tabla 58 Resultado ANS enero 2026 131
Tabla 59 ANS Contratista Acumulado 135
Tabla 60 Comunicados radicación Metodología Interventoría 136

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ANS:	ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO
C4:	CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO.
CAD:	CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO.
COSEC:	COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA.
CCS:	CONSORCIO CAPITAL SECURITY (INTERVENTORÍA).
FVS:	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.
ETB S.A E.S.P:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P
IAD:	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.
IDU:	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTERGRADO
MEBOG:	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.
NUSE123:	NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA PARA EL DISTRITO CAPITAL.
OAIEE:	OFICINA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.
OC:	ORDEN DE COMPRA.
OFITE:	OFICINA TELEMÁTICA DE LA POLICÍA.
PAC	PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA.
PMT:	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO.
PTZ:	PAN, TILT, ZOOM (PANEO-INCLINACIÓN-AMPLIACIÓN).
SDM:	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
SDP:	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.
SDSCJ:	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.
SIES:	SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD.
SIFCO:	SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS.
SPT:	SISTEMA PUESTA A TIERRA.
UAECOB:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.
CTP:	CENTRO TRANSITORIO DE PROTECCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se procederá a detallar las actividades mensuales llevadas a cabo por parte de la Interventoría, de acuerdo con las obligaciones determinadas en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas" del Concurso de Méritos SCJ-SIF-CMA-002-2024, del cual surgió el Contrato No. SCJ-1993-2024 suscrito el 30 de diciembre de 2024, entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y esta Interventoría, con acta de inicio del 24 de enero de 2025, el cual tiene por objeto:

> *"INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.".*

El contrato suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y lEmpresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB SA ESP es el SCJ-1809-2024, cuyo objeto es:

> *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS."*

Para dicho contrato, se suscribió acta de inició el 19 de noviembre de 2024, el plazo contractual es de doce (12) MESES, teniendo como fecha de terminación el 18 de noviembre de 2025. El 30 de septiembre de 2025 se firmó la adición N° 1 al contrato de mantenimiento el valor de $2.000.000.000.

De manera posterior, el 18 de noviembre de 2025 se suscribió la Adición No. 2 y Prórroga No. 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024 dentro de la cual se adicionó el valor de $2.500.000.000 y se prorrogó el plazo hasta el 31 de enero de 2026.

Así mismo, el 30 de enero de 2026 se suscribió la Adición No. 3 y Prórroga No.2 al Contrato No. SCJ-1809-2024 dentro de la cual se adicionó el valor de $5.542.837.441. y se prorrogó el plazo hasta el 30 de junio de 2026.

De acuerdo con lo anterior, este documento informa sobre las actividades ejecutadas por parte de la Interventoría y el estado de las obligaciones del Contrato SCJ-1809-2024 en concordancia a las disposiciones del literal f. numeral 3.1.2. "*Documentación del anexo técnico"*.

Así mismo, se aclara que hacen parte integral del presente documento, los informes solicitados en la Cláusula Sexta – FORMA DE PAGO del contrato No. SCJ-1993-2024:

"(...)

1. *Informe mensual de Interventoría respecto de actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico, administrativo abordados por la Interventoría, contemplando los aspectos considerados en la metodología de Interventoría. Entre otros*

aspectos, estos informes deben contemplar evidenciar el cumplimiento de las obligaciones específicas.

2. *Informe de Avance acumulado del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia conforme a lo descrito en el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas.*
3. *Informe detallado con los conceptos a los diagnósticos realizados en contrato SCJ-1809-2024 a ser auditado por la Interventoría.*
4. *Informe detallado con los conceptos a las visitas de mantenimiento realizados en el contrato SCJ-1809-2024 a ser auditado por la Interventoría.*
5. *Informe detallado del uso de la bolsa de repuestos, el cual incluya, diagnóstico de cada parte objeto de reposición o / cambio, imagen de la parte dañada, imagen del cambio de la parte, registro del ingreso y dada de baja en el sistema de inventarios de la SDSCJ de la parte, pruebas de funcionamiento y puesta en operación, descripción de la parte y seriales.*
6. *Informe de validación del inventario actualizado del Sistema de Video vigilancia, que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el mismo debe estar avalado por el Almacén de la SDSCJ en su totalidad y el supervisor del contrato (...)"*

2. OBJETIVO DEL INFORME

2.1 GENERAL

Presentar el avance de ejecución de las actividades adelantadas por el Consorcio Capital Security en cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Interventoría SCJ- 1993-2024, para el periodo comprendido entre 1 y el 31 de marzo de 2026.

2.2 ESPECÍFICOS

- Presentar el estado de avance del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P - ETB S.A E.S.P, las cuales son objeto de seguimiento por parte de la Interventoría.

- Evidenciar el seguimiento realizado por la Interventoría a cada una de las obligaciones por componente.

- Presentar las estadísticas y reporte de información técnica que permita identificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

- Desarrollar las obligaciones contractuales de Interventoría por componente, presentando conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.

3. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presentan los datos generales del contrato de Interventoría:

PROCESO	SCJ-SIF-CMA-002-2024
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	24 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL	DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS COLOMBIANOS ($2.773.132.222 COP) incluido IVA, tasas, contribuciones de carácter nacional y /o distrital legales y demás que apliquen, tomando como referencia la oferta económica presentada.
ADICIÓN No. 1	QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($590.761.197,00 COP).
VALOR CON ADICIÓN No. 1	TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS COLOMBIANOS ($3.363.893.419,00 COP)
PLAZO PRÓRROGA No. 1	DOS (2) meses y SIETE (7) días
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA No. 1	28 de febrero de 2026
ADICIÓN No. 2	MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS ($1.322.784.066,00COP)
VALOR CON ADICIÓN No. 2	CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS ($4.686.677.485,00 COP)
PLAZO PRÓRROGA No. 2	CINCO (5) MESES,
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA No. 2	31 de julio de 2026

Tabla 1 Información general del contrato N° SCJ-1993 de 2024

Durante el periodo objeto del presente informe, no se presentaron modificaciones al No. SCJ-1993-2024.

4. ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA

El presente capítulo, describe las actividades realizadas por el Consorcio Capital Security, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

4.1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

4.1.1 EQUIPOS DE TRABAJO

4.1.1.1 Interventoría

Para el desarrollo del objeto del contrato de Interventoría el Consorcio Capital Security, dispone del personal relacionado en el pliego de condiciones del Concurso de Méritos SCJ-SIF-CMA-002-2024, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y corresponden a lo relacionados a continuación, para el corte del presente informe:

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	**CARGO**	**COLABORADOR**	**GÉNERO**	**FECHA DE INGRESO**
PERFILES MÍNIMOS	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DONNELL LEZCANO CARDENAS	MASCULINO	1/05/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	LUZ MARINA MENDOZA SOSA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL JURIDICO	ERIKA ESMERALDA GAITAN SISA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JESSICA PAOLA LARA DAZA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	COORDINADOR TÉCNICO	GABRIEL LEBETE LOPEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	CRISTIAN ANDRES CARRILLO GONZALEZ	MASCULINO	19/01/2026
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO DE MANTENIMIENTO	LUIS GUILLERMO SIADO ORTEGA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO ELÉCTRICO	KEVIN HADID AVILA MENDEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	YULIETH MANCERA ARIAS	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	VICTOR HERNAN VARGAS	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME	MASCULINO	24/01/2025

PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PAULA ANDREA SANCHEZ GARCIA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	MARIA LUISA AVILA GOLDFRANB	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	FREDY ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ	MASCULINO	19/01/2026
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ALBERTO PINZON VALERO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	ANGELA PATRICIA BEJARANO GUERRERO	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ROBERTO MEJÍA MEJÍA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	VICTOR ALEXANDER FERNANDEZ MELO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JAIME PINZÓN VALERO	MASCULINO	16/02/2026
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	DANIEL LEON BECERRA	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	ASISTENTE DOCUMENTAL	MIREYA ROMERO RAMIREZ	FEMENINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE TALENTO HUMANO	NURY ELENA GARCIA LONDOÑO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE OPERACIONES	CLARA INES ANGARITA CORREA	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA JUNIOR DE TALENTO HUMANO	CLAUDIA ESPERANZA RODRIGUEZ MORA	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA TRANSVERSAL DE BIENES Y ACTIVOS	SANDRA ROCIO SOLIS HERNANDEZ	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	CONTADORA G1	ANGEE PATRICIA CARDENAS TRUJILLO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	LÍDER ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS	MARÍA CAMILA GÓMEZ HENAO	FEMENINO	5/05/2025

Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024

Las aprobaciones de las hojas de vida fueron informadas por la Entidad así:

- Equipo mínimo para inicio del Contrato correo electrónicos de los días 20 y 24 de enero de 2025.
- Cambio Director de Interventoría corrió electrónico del 2 de mayo de 2025.
- Cambio Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC 12 de mayo de 2025.

Para el mes de diciembre de 2025, la Interventoría presentó solicitud de cambio de personal mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-162-25 del 19 de diciembre de 2025 en donde indicó:

(…) *el Consorcio Capital Security informa que se hace necesario el cambio de dos de los profesionales que vienen ejecutando el rol de Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC, así:*

- ***Recursos inicialmente presentados:***

#	RECURSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	*Carlos Martínez Agudelo*	*80.161.997*
2	*Oswaldo Álvarez Morales*	*92.541.980*

- ***Recursos de reemplazo:***

#	RECURSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	*Cristian Andrés Carrillo González*	*1.069.721.877*
2	*Fredy Antonio Martinez Sanchez*	*1.022.351.408*

Por lo anterior, se remiten para revisión y aprobación los soportes que acreditan el cumplimiento de las condiciones definidas en el Anexo 2 - Necesidades de formación del equipo del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, para dicho rol.
(…)

El 14 de enero de 2026 la SDSCJ remitió por correo electrónico el acta de aprobación de los cambios solicitados la cual tiene fecha 09 de enero de 2026, siendo la vinculación formal al equipo de Interventoría el 19 de enero de 2026.

En el mes de enero de 2026 la Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-175-26 del 26 de enero de 2026 solicitó los siguientes cambios:

(…) el Consorcio Capital Security informa que se hace necesario el cambio de un profesional que viene ejecutando el rol de Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC, así:

- ***Recurso inicialmente presentado:***

#	RECURSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	*Germán Arévalo Hernández*	*93.407.841*

- ***Recurso de reemplazo:***

#	RECURSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	*Jaime Pinzón Valero*	*79.844.886*

Por lo anterior, se remiten para revisión y aprobación los soportes que acreditan el cumplimiento de las condiciones definidas en el Anexo 2 – Necesidades de formación del equipo del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, para dicho rol. (…)

El 11 de febrero mediante comunicado 2-2026-7701 la SDSCJ remiten el acta de aprobación del reemplazo solicitado.

De acuerdo con lo anterior, el equipo de Interventoría al cierre del periodo corresponde al relacionado en la Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024.

Para el mes de marzo de 2026 no se presentan novedades sobre el personal de Interventoría.

Anexo:

NA

Ubicación:

NA

4.1.1.2 Contrato de Mantenimiento

Para el desarrollo del objeto del contrato, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A E.S.P, dispone del personal relacionado en el numeral 3. del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 2, y 8 del numeral 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato No.SCJ-1809-2024, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el inicio del contrato mediante acta F-FI-1380 ACTA DE APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA CTO 1809-2024 19112024, y corresponden a los relacionados a continuación:

ROL	NOMBRE
Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos	Johana Lisbeth Joya Riaño
Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Ivon Hernández Bermeo
Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio	Sergio Alexander Rodríguez Zabala
Ingeniero Residente Administrador De Datacenter	William Fernando Olmos Zamora
Ingeniero Residente 1	Carlos Fernando Mora Forero
Ingeniero Residente 2	Dennis Hair Ariza Briñez
Técnico Electricista	Santos Suarez Duran

Tabla 3 Personal mínimo Contrato Mantenimiento - inicio

De manera posterior, en el mes de enero de 2025 se dio el cambio del profesional del rol de INGENIERO COORDINADOR DE CONTRATO / PROYECTOS en donde fue presentado por la

ETB S.A ESP y aprobado a Jefferson Rivera por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En el mes de febrero de 2025, el Contratista de Mantenimiento presentó para aprobación de la Interventoría las siguientes hojas de vida y soportes, sobre los cuales se emitió el concepto de cumplimiento:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO INTERVENTORÍA
Técnico Electricista	Daniel Oswaldo Domínguez López	GSC-5184-2025	VVG-CCS-ETB-001-25 12/02/2025
Técnico Electricista	William Fernando Martínez Moreno	GSC-5245-2025	

Tabla 4 Novedades de personal Contrato Mantenimiento febrero 2025

Para el marzo de 2025 se presentaron las siguientes solicitudes por parte del Contratista las cuales una vez verificadas se evidenció el cumplimiento:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO INTERVENTORÍA
Ingeniero Residente (apoyo)	Luis Muñoz Daza	GSC-5246-2025	VVG-CCS-ETB-079-25 17/03/2025
Ingeniero Residente (apoyo)	Diego Alejandro Díaz	GSC-5539-2025 GSC-5587-2025	VVG-CCS-ETB-114-25 27/03/2025

Tabla 5 Novedades de personal Contrato Mantenimiento marzo 2025

En el mes de abril de 2025 la novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. Del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento sobre la siguiente hoja de vida:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACION INTERVENTORÍA
Técnico Electricista	Libardo Abril Fandiño	GSC-5770-2025	VVG-CCS-ETB-224-25 23/04/2025

Tabla 6 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2025

Es de señalar que para el mes de mayo y junio de 2025 no se presentaron novedad sobre el personal.

Se destaca que en el mes de junio de 2025 mediante comunicado VVG-CCS-ETB-461-25 del 25 de junio de 2025 y con relación al del Desempeño de Coordinador de Contrato SCJ-1809-2024 la Interventoría manifestó:

"…Por lo anterior, y en cumplimiento de las obligaciones de la Interventoría se permite informar que se han evidenciado las siguientes falencias en el desempeño del Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024:

- *Falta de conocimiento del avance en la ejecución del contrato de mantenimiento a cargo, lo anterior se evidenció en la reunión de seguimiento adelantada el pasado 4 de junio de 2025 (ver anexo Acta reunión de seguimiento Contrato No. SCJ-1809-2024 04062025).*

- *Inasistencias sin previo aviso y/o justificación a cuatro (4) reuniones de seguimiento convocadas por la SDSCJ y/o Interventoría, las cuales se adelantaron de manera presencial y/o virtual los días 19 de marzo, 22 y 23 de abril y 21 de mayo de 2025.*

Por lo anterior, es necesario que la persona que ostente el cargo de Coordinador Proyecto cuente con el conocimiento y la disposición para participar y coordinar las actividades necesarias para el normal desarrollo del Contrato No. SCJ-1809-2024…"

En el mes de julio de 2025 la novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. Del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento sobre la siguiente hoja de vida:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACIÓN INTERVENTORÍA
Coordinador de contrato / proyectos	Pablo Alejandro Bello Rojas	GSC-6444-2025	VVG-CCS-ETB-479-25/07/2025

Tabla 7 Novedades de personal Contrato Mantenimiento julio 2025

Para el mes de agosto de 2025 no se presentan novedades que reportar.

En el mes de septiembre de 2025 se presenta una novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. Del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento así:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACION INTERVENTORÍA
Técnico Electricista (adicional)	DANIEL ADELMO DIAZ AGUAS	GSC-7201-2025	VVG-CCS-ETB-774-25 19/09/2025

Tabla 8 Novedades de personal Contrato Mantenimiento septiembre 2025

Para el mes de octubre de 2025 no se presentan novedades que reportar.

En el mes de noviembre de 2025 se presentó se presenta una novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. Del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento así:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACION INTERVENTORÍA
Técnico Electricista (adicional)	TOLOZA SALAZAR HERVIN SAMUEL	GSC-7406-2025 y GSC-7465 -2025	VVG-CCS-ETB-964-25 05/11/2025

Tabla 9 Novedades de personal Contrato Mantenimiento noviembre 2025

En el mes de diciembre de 2025 se presentó por parte del Contratista la solicitud evaluación de la hoja del profesional Carlos Fernando Mora, quien fue postulado como Ingeniero Coordinador de Mesa de Servicio para el contrato a fin de suplir las vacaciones del coordinador aprobado actualmente Sergio Rodríguez del 02 al 22 de enero del 2026.

Una vez revisada la documentación allegada para el Coordinador de Mesa de Servicio la condición asociada a la experiencia general y específica que se encuentra descrita en el subnumeral 3.2. – DIAGNÓSTICOS Y SOPORTE- del Anexo 1. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO – del Contrato No.SCJ-1809-2024, la Interventoría encontró que el profesional cumple con lo establecido contractualmente para el perfil de Ingeniero Coordinador de Mesa de Servicio, así:

Nombre	C.C.	Formación Académica	Experiencia General (Años)		Experiencia Especifica (Años)	
Carlos Fernando Mora Forero	80.214.102	Ingeniero Electrónico con Especialización en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones	5.68	CUMPLE	5.68	CUMPLE

Tabla 10 Novedades de personal Contrato Mantenimiento diciembre 2025

Por lo anterior, y en cumplimiento de los critérios estabelecidos para ejercer en respetivo cargo, se aprobó a Carlos Fernando Mora, en el rol Ingeniero Coordinador de Mesa de Servicio para el contrato y por el período del 02 al 22 de enero del 2026, con motivo de las vacaciones del coordinador aprobado actualmente lo anterior mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1152-25 del 23 de diciembre de 2025.

En el mes de enero de 2026 se presentó por parte del Contratista la solicitud de evaluación de la hoja del profesional Karen Julieth Ramírez Cardona, quien fue postulado como profesional

de seguridad y salud en el trabajo del equipo mínimo y en reemplazo de la profesional Ivonne Hernández Bermeo.

Una vez revisada la documentación allegada, la Interventoría señala que para el rol de Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo la condición asociada a la experiencia general y específica se encuentra descrita en el subnumeral 3.1. PERSONAL REQUERIDO COORDINACIÓN PROYECTO del Anexo 1. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO – del Contrato No.SCJ-1809-2024, la Interventoría encuentra que cumple con lo establecido contractualmente para el perfil de Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo, así:

Nombre	C.C.	Formación Académica	Experiencia General (Años)		Experiencia Especifica (Años)	
Karen Julieth Ramírez Cardona	52.877.848	Profesional en Salud Ocupacional Licencia en seguridad y salud en el trabajo expedida por la Secretaría de Salud vigente RESOLUCIÓN No. 13061 de 02/02/2024	9.00	CUMPLE	9.00	CUMPLE

Tabla 11 Novedades de personal Contrato Mantenimiento enero 2026

Por lo anterior, y en cumplimiento de los critérios establecidos para ejercer en respetivo cargo, se aprobó a Karen Julieth Ramirez Cardona, en el rol Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo, mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1268-26 del 31 de enero de 2026.

Para el mes de marzo de 2026 no se presentan novedades que reportar sobre el equipo mínimo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo minino que ejecuta el contrato de mantenimiento al cierre del presente informe corresponde a los profesionales relacionado a continuación:

ROL	NOMBRE	APROBACIÓN
Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos	Pablo Alejandro Bello	07/07/2025
Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Karen Julieth Ramírez Cardona	31/01/2026
Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio	Sergio Alexander Rodríguez Zabala	19/11/2024
Ingeniero Residente Administrador De Datacenter	William Fernando Olmos Zamora	19/11/2024
Ingeniero Residente 1	Carlos Fernando Mora Forero	19/11/2024
Ingeniero Residente 2	Dennis Hair Ariza Briñez	19/11/2024

Técnico Electricista- equipo mínimo	Daniel Oswaldo Domínguez López	12/02/2025

Tabla 12 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo

4.1.2 METODOLOGIA DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento con los establecido en el literal a. – Metodología de Interventoría, del numeral 3.1.2. – Documentación, del ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO que hace parte integral del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. SCJSIF-CMA-002-2024 que dio origen al Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024, mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-004-25 del 3 de febrero de 2025 la Interventoría hizo entrega de la metodología para revisión y aprobación.

Una vez revisada por el equipo de supervisión, mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2025 y en reunión de seguimiento adelantada el 12 de febrero de 2025, fueron informadas a la Interventoría las observaciones a las metodologías.

En repuesta, la Interventoría hizo entrega de los documentos con ajustes mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-008-25 del 7 de febrero de 2025, VVG-CCS-SDSCJ-019-25 del 12 de febrero de 2025 y VVG-CCS-SDSCJ-021-25 del 17 de febrero de 2025.

La SDSCJ se pronunció mediante correo electrónico 9 de febrero de 2025 sobre la aprobación del Plan de Comunicación, y mediante acta del 19 de febrero de 2025 el equipo de supervisión emitió la aprobación de la metodología del contrato 1993-2024.

Para el corte del presente informe no se presentó novedad sobre el particular.

4.1.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PAGO SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS

4.1.4 Interventoría

El Consorcio Capital Security hace entrega como anexo al presente informe los soportes y certificación que demuestra el cumplimiento con la presentación de la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), así como el pago oportuno de los salarios a marzo de 2026 de las empresas Consorciadas.

Así mismo, se manifiesta cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias originadas en la ejecución del contrato, las cuales han sido pagadas en términos exigidos por la ley.

Anexo: Certificaciones de cumplimiento del Consorcio Capital Security y consorciadas JFS Consultores S.A.S. BIC y Redtic Ingeniería SAS BIC.
Soporte de pago de Seguridad Social.

Ubicación: MARZO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_07

4.1.5 Contrato de Mantenimiento

La ETB S.A. E.S.P. remitió, certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 06 de marzo de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.

Dentro de las observaciones a dicho informe la Interventoría ha solicitado a la ETB S.A. E.S.P. que complemente dicha información con la remisión de los certificados relacionados a los subcontratistas y aliados designados al Contrato No. SCJ-1809-2024.

Evidencias incluidas en anexo:
Ubicación: MARZO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR10

4.1.6 ACTAS REUNIÓN Y CONCILIACIONES

Durante el periodo reportado, se realizaron un total de seis (6) de reunión entre las partes, que contaron con la participación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

No.	ACTA	FECHA
1	F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 04032026	4/03/2026
2	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 04032026	4/03/2026
3	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 11032026	11/03/2026
4	F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 18032026	18/03/2026
5	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 18032026	18/03/2026
6	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 25032026	25/03/2026

Tabla 13 Actas de reuniones de seguimiento contratos

Para el periodo se adelantaron las reuniones relacionadas a continuación y correspondientes a seguimientos por componente o conciliaciones:

No.	ACTA	Asunto	FECHA
1	CCS-055-2026	Conciliación ANS febrero 2026	11/03/2026
2	CCS-056-2027	Conciliación Financiera febrero 2026	11/03/2026

Tabla 14 Actas de reuniones de seguimiento contratos

Anexo: Actas relacionadas en las tablas
Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION

4.1.7 COMUNICACIONES

Respecto a la gestión de comunicados, para el periodo del presente informe se tiene

COMUNICADOS		TOTAL
Enviado	Interventoría a SDSCJ	19
	Interventoría a ETB	92
	Interventoría a Tercero	4
Recibido	ETB a Interventoría	155
	SDSCJ a Interventoría y a tercero	0

Tabla 15 Resumen de comunicados del periodo

- **Interventoría a SDSCJ**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	VVG-CCS-SDSCJ-191	Respuesta comunicada GSC-8028-2026. Elementos para dar de baja siniestros.	2026-03-02
2	VVG-CCS-SDSCJ-192	Respuesta a comunicado GSC-8018-2026. INFORME PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA POR HURTO AL1716 – LOCALIDAD MARTIRES	2026-03-06
3	VVG-CCS-SDSCJ-193	Radicación factura periodo 1 al 31 de diciembre de 2025 Contrato de Interventoría - No. SCJ-1993-2024	2026-03-09
4	VVG-CCS-SDSCJ-194	Informe mensual de Interventoría periodo del 1 al 28 de febrero 2026 - Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024	2026-03-10
5	VVG-CCS-SDSCJ-195	Respuesta comunicada GSC-8155-2026. Elementos para ingreso a almacén SDSCJ – Excedente aseguradora	2026-03-11
6	VVG-CCS-SDSCJ-196	Respuesta comunicada GSC-8122-2026. Elementos para dar de baja – febrero de 2026	2026-03-12
7	VVG-CCS-SDSCJ-197	Concepto Cámaras con obsolescencia tecnológica	2026-03-17
8	VVG-CCS-SDSCJ-198	Respuesta a comunicado GSC-8034-2026. INFORME PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA POR HURTO FVS-1166 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	2026-03-19
9	VVG-CCS-SDSCJ-199	Respuesta a comunicado GSC-8130-2026. INFORME VANDALIZADO 350-5028 – LOCALIDAD LOS MARTIRES	2026-03-19
10	VVG-CCS-SDSCJ-200	Respuesta a comunicado GSC-8128-2026. INFORME VANDALIZADO FVS-4112 – LOCALIDAD LOS MARTIRES	2026-03-19
11	VVG-CCS-SDSCJ-201	Respuesta comunicados GSC-8135-2026 y GSC-8209-2026 Elementos para ingreso a almacén SDSCJ – febrero de 2026	2026-03-19
12	VVG-CCS-SDSCJ-202	Respuesta a comunicado GSC-8164-2026. INFORME VANDALIZADO CCE_L10_26– LOCALIDAD ENGATIVA	2026-03-20
13	VVG-CCS-SDSCJ-203	Concepto técnico de 112 cámaras fijas para fortalecer la seguridad ciudadana	2026-03-24
14	VVG-CCS-SDSCJ-204	Respuesta a comunicado GSC-8129-2026. INFORME HURTO P186 – LOCALIDAD LOS MÁRTIRES	2026-03-25
15	VVG-CCS-SDSCJ-205	Alcance comunicado VVG-CCS-SDSCJ-198. INFORME PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA POR HURTO FVS-1166 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	2026-03-25
16	VVG-CCS-SDSCJ-206	Alcance comunicado VVG-CCS-SDSCJ-202.INFORME DE HURTO CCE_L10_26 – LOCALIDAD ENGATIVA	2026-03-25
17	VVG-CCS-SDSCJ-207	Aprobación Factura periodo 1 al 28 de febrero de 2026 Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024	2026-03-27

18	VVG-CCS-SDSCJ-208	Pago pendiente factura periodo 1 al 31 de diciembre de 2025 y facturaciones pendientes del año 2026 Contrato de Interventoría - No. SCJ-1993-2024	2026-03-27
19	VVG-CCS-SDSCJ-209	Alcance comunicado VVG-CCS-SDSCJ-197-26.Concepto Cámaras con obsolescencia tecnológica	2026-03-27

Tabla 16 Comunicados remitidos SCJ

- **Interventoría – Contratista**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	VVG-CCS-ETB-1353	Respuesta a comunicado GSC-8096-2026	2026-03-02
2	VVG-CCS-ETB-1354	Respuesta a comunicado GSC-8109-2026.	2026-03-02
3	VVG-CCS-ETB-1355	Respuesta a comunicado GSC-8070-2026, GSC-8086-2026, GSC-8094-2026 y GSC-8101-2026.	2026-03-03
4	VVG-CCS-ETB-1356	Cronogramas Visitas de Diagnóstico Subsistemas marzo 2026. Comunicados GSC-8097-2026, GSC-8098-2026 y GSC-8099-2026,	2026-03-03
5	VVG-CCS-ETB-1357	Respuesta a comunicados GSC-8112-2026	2026-03-03
6	VVG-CCS-ETB-1358	Respuesta a comunicado GSC-8116-2026.	2026-03-03
7	VVG-CCS-ETB-1359	Respuesta a comunicado GSC-8118-2026	2026-03-03
8	VVG-CCS-ETB-1360	Respuesta a comunicados GSC-8119-2026.	2026-03-03
9	VVG-CCS-ETB-1361	Respuesta a comunicado GSC-8117-2026	2026-03-03
10	VVG-CCS-ETB-1362	Respuesta a comunicados GSC-8131-2026 y GSC-8133-2026.	2026-03-04
11	VVG-CCS-ETB-1363	Respuesta a comunicados GSC-8115-2026.	2026-03-04
12	VVG-CCS-ETB-1364	Respuesta a comunicado GSC-8125-2026.	2026-03-04
13	VVG-CCS-ETB-1365	Respuesta a comunicados GSC-8120-2026.	2026-03-04
14	VVG-CCS-ETB-1366	Respuesta a comunicados GSC-8127-2026.	2026-03-04
15	VVG-CCS-ETB-1367	Respuesta a comunicados GSC-8134-2026.	2026-03-04
16	VVG-CCS-ETB-1368	Respuesta comunicada GSC-8108-2026 –Personal Documental	2026-03-05
17	VVG-CCS-ETB-1369	Respuesta a comunicado GSC-8136-2026.	2026-03-05
18	VVG-CCS-ETB-1370	Respuesta a comunicado GSC-8137-2026, GSC-8124-2026.	2026-03-06
19	VVG-CCS-ETB-1371	Respuesta a comunicados GSC-8145-2026.	2026-03-06
20	VVG-CCS-ETB-1372	Respuesta a comunicados GSC-8142-2026.	2026-03-06
21	VVG-CCS-ETB-1373	Respuesta a comunicados GSC-8148-2026	2026-03-06
22	VVG-CCS-ETB-1374	Respuesta a comunicado GSC-8146-2026.	2026-03-09
23	VVG-CCS-ETB-1375	Respuesta a comunicado GSC-8144-2026.	2026-03-10
24	VVG-CCS-ETB-1376	Respuesta a comunicados GSC-8150-2026.	2026-03-10
25	VVG-CCS-ETB-1377	Respuesta a comunicado GSC-8147-2026, GSC-8157-2026.	2026-03-10
26	VVG-CCS-ETB-1378	Respuesta a comunicado GSC-8151-2026.	2026-03-10
27	VVG-CCS-ETB-1379	Respuesta a comunicados GSC-8152-2026.	2026-03-10
28	VVG-CCS-ETB-1380	Respuesta a comunicado GSC-7992-26	2026-03-10
29	VVG-CCS-ETB-1381	Respuesta a comunicado GSC-8058-2026	2026-03-10
30	VVG-CCS-ETB-1382	Respuesta a comunicado GSC-8056-2026	2026-03-10
31	VVG-CCS-ETB-1383	Respuesta a comunicado GSC-8149-2026	2026-03-10
32	VVG-CCS-ETB-1384	Respuesta a comunicado GSC-8089-2026	2026-03-10
33	VVG-CCS-ETB-1385	Respuesta a comunicado GSC-8123-2026	2026-03-10
34	VVG-CCS-ETB-1386	Respuesta a comunicado GSC-8132-2026	2026-03-10
35	VVG-CCS-ETB-1387	Respuesta a comunicado GSC-8141-2026 Informe Mensual de febrero 2026 Contrato SCJ-1809-2024	2026-03-10
36	VVG-CCS-ETB-1388	Solicitud certificación del cumplimiento de obligaciones tributarias año 2025 ETB SA ESP Contrato SCJ-1809-2024	2026-03-10
37	VVG-CCS-ETB-1389	Respuesta a comunicados GSC-8158-2026.	2026-03-11
38	VVG-CCS-ETB-1390	Cronograma Limpieza de Acrílicos marzo 2026 - GSC-8154-2026	2026-03-11
39	VVG-CCS-ETB-1391	Respuesta a comunicado GSC-8159-2026	2026-03-11
40	VVG-CCS-ETB-1392	Respuesta a comunicados GSC-8167-2026.	2026-03-11
41	VVG-CCS-ETB-1393	Visita de verificación de inventarios – Stock - Contrato SCJ-1809-2024	2026-03-12
42	VVG-CCS-ETB-1394	Respuesta a comunicado GSC-8169-2026 y GSC-8170-2026.	2026-03-12
43	VVG-CCS-ETB-1395	Respuesta a comunicado GSC-8168-2026.	2026-03-12
44	VVG-CCS-ETB-1396	Respuesta a comunicado GSC-8091-2026	2026-03-12
45	VVG-CCS-ETB-1397	Respuesta comunicada GSC-8162-2026– Personal Operativo	2026-03-13
46	VVG-CCS-ETB-1398	Respuesta a comunicados GSC-8173-2026 y GSC-8177.2026.	2026-03-13
47	VVG-CCS-ETB-1399	Respuesta a comunicado GSC-8174-2026.	2026-03-13
48	VVG-CCS-ETB-1400	Respuesta a comunicado GSC-8163-2026, GSC-8175-2026.	2026-03-13

49	VVG-CCS-ETB-1401	Respuesta a comunicados GSC-8183-2026.	2026-03-17
50	VVG-CCS-ETB-1402	Respuesta a comunicado GSC-8165-2026, GSC-8178-2026, GSC-8185-2026, GSC-8192-2026, GSC-8193-2026, GSC-8180-2026.	2026-03-17
51	VVG-CCS-ETB-1403	Medidas de prevención y cuidado en actividades en campo por temporada de lluvias.	2026-03-18
52	VVG-CCS-ETB-1404	Respuesta comunicada GSC-8204-2026.Radicación Grúa y/o vehículo	2026-03-19
53	VVG-CCS-ETB-1405	Respuesta a comunicados GSC-8176-2026, GSC-8182-2026, GSC-8188-2026, GSC-8197-2026, GSC-8200-2026 Y GSC-8208-2026.	2026-03-20
54	VVG-CCS-ETB-1406	Aprobación Informe Mensual de febrero 2026 v2 Contrato SCJ-1809-2024	2026-03-24
55	VVG-CCS-ETB-1407	Respuesta a comunicado, GSC-8181-2026, GSC-8187-2026, GSC-8194-2026 y GSC-8206-2026.	2026-03-24
56	VVG-CCS-ETB-1408	Respuesta a comunicado GSC-8205-2026 y GSC-8217-2026.	2026-03-24
57	VVG-CCS-ETB-1409	Respuesta a comunicado GSC-8190-2026.	2026-03-24
58	VVG-CCS-ETB-1410	Respuesta a comunicados GSC-8191-2026 y GSC-8202-2026.	2026-03-24
59	VVG-CCS-ETB-1411	Respuesta a comunicado GSC-8221-2026.	2026-03-24
60	VVG-CCS-ETB-1412	Respuesta a comunicados GSC-8214-2026.	2026-03-24
61	VVG-CCS-ETB-1413	Respuesta a comunicado GSC-8211-2026	2026-03-24
62	VVG-CCS-ETB-1414	Respuesta a comunicado, GSC-8210-2026.	2026-03-24
63	VVG-CCS-ETB-1415	Respuesta a comunicados GSC-8220-2026.	2026-03-24
64	VVG-CCS-ETB-1416	Respuesta a comunicado GSC-8228-2026.	2026-03-24
65	VVG-CCS-ETB-1417	Respuesta a comunicado, GSC-8219-2026	2026-03-24
66	VVG-CCS-ETB-1418	Respuesta a comunicados GSC-8215-2026	2026-03-25
67	VVG-CCS-ETB-1419	Respuesta a comunicado, GSC-8225-2026	2026-03-25
68	VVG-CCS-ETB-1420	Respuesta a comunicados GSC-8227-2026	2026-03-25
69	VVG-CCS-ETB-1421	Respuesta a comunicado GSC-8236-2026	2026-03-25
70	VVG-CCS-ETB-1422	Respuesta a comunicado GSC-8203-2026, GSC-8212-2026, GSC-8213-2026, GSC-8224-2026.	2026-03-25
71	VVG-CCS-ETB-1423	Respuesta a comunicados GSC-8234-2026.	2026-03-25
72	VVG-CCS-ETB-1424	Visita de verificación de inventarios–Contrato SCJ-1809-2024	2026-03-26
73	VVG-CCS-ETB-1425	Respuesta a comunicado GSC-8160-2026	2026-03-26
74	VVG-CCS-ETB-1426	Respuesta a comunicado, GSC-8237-2026	2026-03-26
75	VVG-CCS-ETB-1427	Respuesta a comunicado GSC-8199-2026	2026-03-26
76	VVG-CCS-ETB-1428	Respuesta a comunicado GSC-8198-2026	2026-03-26
77	VVG-CCS-ETB-1429	Respuesta comunicada GSC-8222-2026 Plan de Comunicaciones V7 - Contrato SCJ-1809-2024.	2026-03-26
78	VVG-CCS-ETB-1430	Respuesta a comunicado GSC-8244-2026	2026-03-26
79	VVG-CCS-ETB-1431	Respuesta a comunicado GSC-8223-2026	2026-03-26
80	VVG-CCS-ETB-1432	Respuesta a comunicados GSC-8235-2026	2026-03-26
81	VVG-CCS-ETB-1433	Respuesta a comunicado GSC-8238-2026	2026-03-26
82	VVG-CCS-ETB-1434	Respuesta a comunicado GSC-8240-2026	2026-03-27
83	VVG-CCS-ETB-1435	Respuesta a comunicados GSC-8245-2026 y GSC-8247-2026.	2026-03-27
84	VVG-CCS-ETB-1436	Respuesta a comunicados GSC-8250-2026.	2026-03-27
85	VVG-CCS-ETB-1437	Respuesta comunicada GSC-8242-2026– Personal Operativo.	2026-03-27
86	VVG-CCS-ETB-1438	Respuesta a comunicado GSC-8251-2026.	2026-03-30
87	VVG-CCS-ETB-1439	Respuesta a comunicado GSC-8252-2026.	2026-03-30
88	VVG-CCS-ETB-1440	Respuesta a comunicado GSC-8226-2026.	2026-03-30
89	VVG-CCS-ETB-1441	Respuesta a comunicado GSC-8260-2026	2026-03-30
90	VVG-CCS-ETB-1442	Respuesta a comunicados GSC-8258-2026.	2026-03-31
91	VVG-CCS-ETB-1443	Respuesta a comunicado GSC-8257-2026 y GSC-8259-2026.	2026-03-31
92	VVG-CCS-ETB-1444	Cronogramas Visitas de Diagnóstico Subsistemas abril 2026. Comunicados GSC-8255-2026, GSC-8254-2026 y GSC-8253-2026.	2026-03-31

Tabla 17 Comunicados remitidos a ETB

- **Interventoría – Terceros**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	VVG-CCS-TER-053	Suspensión de cobros por Siniestros	2026-03-31
2	VVG-CCS-TER-054	Suspensión de cobros por Siniestros	2026-03-31
3	VVG-CCS-TER-055	Fallas de energía en puntos del sistema de videovigilancia.	2026-03-31

4	VVG-CCS-TER-056	Fallas de conectividad en puntos del sistema de videovigilancia. Contrato ETB 2110-2025	2026-03-31

Tabla 18 Comunicados remitidos a terceros

A continuación, se relacionan los comunicados recibidos por la Interventoría.

- **SDSCJ -Interventoría**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
NA	NA	NA	NA

Tabla 19 Comunicados recibido a SDSCJ

- **ETB a Interventoría**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	CECO-GSC-8118	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-01
2	CECO-GSC-8119	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (25 DE FEBRERO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-01
3	CECO-GSC-8120	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (26 y 27 DE FEBRERO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-02
4	CECO-GSC-8121	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CTP,Ticket GLPI No. 18618	2026-03-02
5	CECO-GSC-8122	BAJAS DE FEBRERO 2026- CONTRATO SCJ-18092024.	2026-03-02
6	CECO-GSC-8123	INFORME QUINCENAL MESA DE SERVICIO DEL 16 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-02
7	CECO-GSC-8124	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-02
8	CECO-GSC-8125	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-02
9	CECO-GSC-8126	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 31 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-02
10	CECO-GSC-8127	RESPUESTA AL COMUNICADO VVG-CCS-ETB-1354-26 – COMUNICADO GSC-8109-2026	2026-03-02
11	CECO-GSC-8128	INFORME HURTO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA FVS-4112 LOCALIDAD LOS MARTIRES CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-04
12	CECO-GSC-8129	HURTO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA P186 LOCALIDAD LOS MARTIRES CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-03
13	CECO-GSC-8130	HURTO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA 350-5028 LOCALIDAD LOS MARTIRES CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-03
14	CECO-GSC-8131	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (26 y 27 DE FEBRERO DEL 2026) 2.0 – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-03
15	CECO-GSC-8132	INFORME SEMANAL MESA DE SERVICIO DEL 24 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO DEL 2026 – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-03
16	CECO-GSC-8133	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-03
17	CECO-GSC-8134	INFORMES UNIFICADOS_ACOMETIDAS ELÉCTRICAS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-03
18	CECO-GSC-8135	INGRESOS ELEMENTOS ALMACÉN FEBRERO 2026	2026-03-03
19	CECO-GSC-8136	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-03
20	CECO-GSC-8137	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-04
21	CECO-GSC-8138	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 22 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-04
22	CECO-GSC-8139	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, E.P. CARABINEROS VILLA NIDIA, Ticket GLPI No. 18072	2026-03-04

23	CECO-GSC-8140	ACTA INFORMATIVA DE RETIRO DE EQUIPOS CAI COMPARTIR– CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-04
24	CECO-GSC-8141	INFORME MENSUAL FEBRERO 2026.	2026-03-05
25	CECO-GSC-8142	INFORMES UNIFICADOS_ACOMETIDAS ELÉCTRICAS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-05
26	CECO-GSC-8144	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-05
27	CECO-GSC-8145	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-05
28	CECO-GSC-8146	INFORME UNIFICADO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO (2 DE MARZO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-05
29	CECO-GSC-8147	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-06
30	CECO-GSC-8148	COTIZACIÓN ETB 0089 INCLUSIÓN BOLSA DE REPUESTOS ANEXO 2 - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-06
31	CECO-GSC-8149	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-06
32	CECO-GSC-8150	INFORMES UNIFICADOS - VISITA DIAGNÓSTICA (3 DE MARZO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-06
33	CECO-GSC-8151	INFORMES UNIFICADOS - MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (3 DE MARZO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-06
34	CECO-GSC-8152	INFORMES UNIFICADOS_ACOMETIDAS ELÉCTRICAS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-09
35	CECO-GSC-8153	Informe de visita estación de Transmilenio Ricaurte	2026-03-09
36	CECO-GSC-8154	LIMPIEZA DE ACRILICO MARZO– CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-09
37	CECO-GSC-8155	ALCANCE GSC-8053-2026 INGRESOS ALMACEN EXCEDENTE SCJ ASEGURADORA	2026-03-09
38	CECO-GSC-8156	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 23 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-09
39	CECO-GSC-8157	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-09
40	CECO-GSC-8158	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (4 DE MARZO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-09
41	CECO-GSC-8159	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-09
42	CECO-GSC-8160	INFORME SEMANAL MESA DE SERVICIO DEL 03 AL 09 DE MARZO DEL 2026 – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-10
43	CECO-GSC-8161	Alcance al comunicado GSC-8153-2026, Informe de visita estación de Transmilenio Ricaurte	2026-03-10
44	CECO-GSC-8162	RADICACIÓN PERSONAL OPERATIVO	2026-03-10
45	CECO-GSC-8163	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-10
46	CECO-GSC-8164	HURTO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CCE_L10_26 LOCALIDAD ENGATIVA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-10
47	CECO-GSC-8165	INFORME DE REPARADO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-13
48	CECO-GSC-8166	SINIESTRO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA SCJ17E130018 LOCALIDAD TEUSAQUILLO CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-24
49	CECO-GSC-8167	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (5 DE MARZO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-10
50	CECO-GSC-8168	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-10
51	CECO-GSC-8169	RESPUESTA AL COMUNICADO VVG-CCS-ETB-1375-26 – COMUNICADO GSC-8144-2026	2026-03-10
52	CECO-GSC-8170	RESPUESTA AL COMUNICADO VVG-CCS-ETB-1383-26 – COMUNICADO GSC-8149-2026	2026-03-10
53	CECO-GSC-8171	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 10 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-11
54	CECO-GSC-8172	INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 V2	2026-03-11
55	CECO-GSC-8173	INFORMES UNIFICADOS_ACOMETIDAS ELÉCTRICAS_CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-11
56	CECO-GSC-8174	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-11

57	CECO-GSC-8175	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-11
58	CECO-GSC-8176	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (6 Y 7 DE MARZO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-11
59	CECO-GSC-8177	INFORMES UNIFICADOS_ACOMETIDAS ELÉCTRICAS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-12
60	CECO-GSC-8178	INFORME DE RESPUESTA DE REPARADO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-13
61	CECO-GSC-8179	PLAN ACCIÓN FEBRERO 2026	2026-03-12
62	CECO-GSC-8180	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-12
63	CECO-GSC-8181	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-12
64	CECO-GSC-8182	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (9 DE MARZO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-12
65	CECO-GSC-8183	INFORMES UNIFICADOS_ACOMETIDAS ELÉCTRICAS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-13
66	CECO-GSC-8184	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, TRANSMILENIO HEROES,Ticket GLPI No. 18439	2026-03-13
67	CECO-GSC-8185	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-13
68	CECO-GSC-8186	Propuesta de instalación CCTV en Transmilenio Calle 26.	2026-03-13
69	CECO-GSC-8187	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-13
70	CECO-GSC-8188	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (10 DE MARZO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-13
71	CECO-GSC-8189	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 16 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-13
72	CECO-GSC-8190	RESPUESTA AL COMUNICADO VVG-CCS-ETB-1399-26 – COMUNICADO GSC-8174-2026	2026-03-16
73	CECO-GSC-8191	INFORMES UNIFICADOS_ACOMETIDAS ELÉCTRICAS_CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-16
74	CECO-GSC-8192	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-16
75	CECO-GSC-8193	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-16
76	CECO-GSC-8194	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-16
77	CECO-GSC-8195	Aprobación uso de bolsa de repuestos para 11 ubicaciones de COLEGIOS	2026-03-16
78	CECO-GSC-8196	Alcance al comunicado GSC-7984-2026, Costos Reparación De Infraestructura, CAI COMPARTIR, Ticket GLPI No. 17371	2026-03-16
79	CECO-GSC-8197	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (11 DE MARZO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-16
80	CECO-GSC-8198	INFORME SEMANAL MESA DE SERVICIO DEL 10 AL 16 DE MARZO DEL 2026 – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-17
81	CECO-GSC-8199	INFORME QUINCENAL MESA DE SERVICIO DEL 1 AL 15 DE MARZO DEL 2026_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-17
82	CECO-GSC-8200	ALCANCE AL COMUNICADO GSC-8197-2026 DEL 16 DE MARZO DEL 2026.	2026-03-17
83	CECO-GSC-8201	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 23 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-17
84	CECO-GSC-8202	INFORMES UNIFICADOS_ACOMETIDAS ELÉCTRICAS_CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-17
85	CECO-GSC-8203	INFORME DE REPARADO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-17
86	CECO-GSC-8204	Radicación Grúa y/o vehículo(s)	2026-03-17
87	CECO-GSC-8205	INFORMES UNIFICADOS – LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-17
88	CECO-GSC-8206	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-17
89	CECO-GSC-8207	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, TRANSMILENIO JIMENEZ, Ticket GLPI No. 19022.	2026-03-17

90	CECO-GSC-8208	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (12 DE MARZO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-17
91	CECO-GSC-8209	FACTURACIÓN BOLSA FEBRERO 2026	2026-03-18
92	CECO-GSC-8210	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-18
93	CECO-GSC-8211	INFORME UNIFICADO_MANTENIMIENTO CORRECTIVO_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-18
94	CECO-GSC-8212	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-18
95	CECO-GSC-8213	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-18
96	CECO-GSC-8214	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (16 DE MARZO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-18
97	CECO-GSC-8215	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (13 Y 14 DE MARZO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-18
98	CECO-GSC-8216	Informe de visita estación de Transmilenio Jiménez	2026-03-18
99	CECO-GSC-8217	INFORMES UNIFICADOS – LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-19
100	CECO-GSC-8218	INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE IoT- VALOR PUBLICO PARA EL CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-19
101	CECO-GSC-8219	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-19
102	CECO-GSC-8220	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (17 DE MARZO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-19
103	CECO-GSC-8221	INFORMES UNIFICADOS – LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-20
104	CECO-GSC-8222	Actualización ETB-PL-005 Plan De Comunicaciones V7	2026-03-20
105	CECO-GSC-8223	INFORME DE RESPUESTA DE GARANTÍA DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-20
106	CECO-GSC-8224	INFORME DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-20
107	CECO-GSC-8225	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-20
108	CECO-GSC-8226	ALCANCE AL COMUNICADO GSC-8190-2026 - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-20
109	CECO-GSC-8227	RESPUESTA A INTERVENTORÍA AL COMUNICADO 'VVG-CCS-ETB-1405-26' DEL 20 DE MARZO DEL 2026.	2026-03-20
110	CECO-GSC-8228	INFORMES UNIFICADOS – LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-20
111	CECO-GSC-8229	FACTURACIÓN SERVICIOS FEBRERO 2026	2026-03-24
112	CECO-GSC-8230	INFORME SEMANAL MESA DE SERVICIO DEL 17 AL 23 DE MARZO DEL 2026 – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-24
113	CECO-GSC-8231	ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA GRABADOR DVR PENTAHIBRIDO DE 4 Y 8 CANALES PARA EL CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-24
114	CECO-GSC-8232	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 41 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-24
115	CECO-GSC-8233	INGRESOS ALMACEN VALORES PUBLICOS – PANEL SOLAR - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-24
116	CECO-GSC-8234	INFORMES UNIFICADOS_ACOMETIDAS ELÉCTRICAS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-24
117	CECO-GSC-8235	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (18 DE MARZO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-24
118	CECO-GSC-8236	RESPUESTA AL COMUNICADO VVG-CCS-ETB-1407-26 – COMUNICADO GSC-8181-2026	2026-03-24
119	CECO-GSC-8237	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-24
120	CECO-GSC-8238	Alcance al comunicado GSC-8207-2026, Solicitud aprobación bolsade repuesto SSCJ, TRANSMILENIO JIMENEZ,Ticket GLPI No. 19022	2026-03-25
121	CECO-GSC-8239	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-25
122	CECO-GSC-8240	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-25
123	CECO-GSC-8241	BAJAS DE SINIESTRO 2026- CONTRATO SCJ-18092024	2026-03-25

124	CECO-GSC-8242	Radicación de personal operativo (Conductor y auxiliar de tráfico).	2026-03-26
125	CECO-GSC-8243	Alcance al comunicado GSC-8184-2026, Informe de visita estación de Transmilenio Héroes.	2026-03-25
126	CECO-GSC-8244	INFORMES UNIFICADOS – LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-25
127	CECO-GSC-8245	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (19 DE MARZO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-25
128	CECO-GSC-8246	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-26
129	CECO-GSC-8247	ALCANCE AL COMUNICADO GSC-8245-2026 (25 DE MARZO DEL 2026): INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (19 DE MARZO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-26
130	CECO-GSC-8248	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 31 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-26
131	CECO-GSC-8249	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-26
132	CECO-GSC-8250	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (20 DE MARZO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-26
133	CECO-GSC-8251	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-26
134	CECO-GSC-8252	INFORMES UNIFICADOS – LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-27
135	CECO-GSC-8253	Solicitud De Ingreso Visita de Diagnóstico Subsistemas C4 Abril 2026 – Contrato SCJ-1809-2024	2026-03-27
136	CECO-GSC-8254	Solicitud tramité de ingresos para visita de diagnóstico Estadio El Campin Abril 2026	2026-03-27
137	CECO-GSC-8255	Cronogramas Visita de Diagnóstico Subsistemas Abril 2026 – Contrato SCJ-1809-2024	2026-03-27
138	CECO-GSC-8256	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-27
139	CECO-GSC-8257	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-27
140	CECO-GSC-8258	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (24 y 25 DE MARZO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-27
141	CECO-GSC-8259	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-27
142	CECO-GSC-8260	INFORMES UNIFICADOS – LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-30
143	CECO-GSC-8261	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 19 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-31
144	CECO-GSC-8262	REMISIÓN DE DOCUMENTOS PERSONAL APOYO SST PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-31
145	CECO-GSC-8263	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-30
146	CECO-GSC-8264	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-30
147	CECO-GSC-8265	INFORME SEMANAL MESA DE SERVICIO DEL 24 AL 30 DE MARZO DEL 2026 – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-30
148	CECO-GSC-8266	INFORMES UNIFICADOS – LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-31
149	CECO-GSC-8267	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (27 Y 30 DE MARZO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-31
150	CECO-GSC-8268	INFORME UNIFICADO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO (27 DE MARZO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-31
151	CECO-GSC-8269	Alcance al comunicado GSC-8243-2026, Informe de visita estación de Transmilenio Héroes	2026-03-31
152	CECO-GSC-8270	INFORMES UNIFICADOS_ACOMETIDAS ELÉCTRICAS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-03-31
153	CECO-GSC-8271	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-31
154	CECO-GSC-8272	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 10 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-31
155	CECO-GSC-8273	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-03-31

Tabla 20 Comunicados recibidos de ETB

Anexos: Comunicados relacionados
Ubicación : MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS

4.1.8 GESTIÓN DE INFORMES MENSUALES

4.1.8.1 Interventoría

Teniendo en cuenta que el acta de inicio Contrato SCJ-1993-2024 se firmó el 24 de enero de 2025, los informes entregados corresponde al relacionado en la siguiente tabla:

PERIODO	COMUNICADO ENTREGA INFORME	FECHA	OBSERVACIONES SDSCJ	ESTADO
24 enero a 28 febrero 2025	VVG-CCS-SDSCJ-028-25	10/03/2025	Correo electrónico 26/03/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-032-25	31/03/2025	-	Ajustado
1 marzo a 31 de marzo 2025	VG-CCS-SDSCJ-035-25	10/04/2025	Correo electrónico 26/05/2025	Observado
	VG-CCS-SDSCJ-047-25	29/05/2025	Correo electrónico 29/05/2025	Ajustado
1 abril a 30 de abril 2025	VG-CCS-SDSCJ-04-25	9/05/2025	-	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-064-25	4/08/2025	Correo electrónico 26/05/2025	Ajustado
1 mayo a 31 de mayo de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-049-25	10/06/2025	2-2025-56775_1 19/08/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-072-25	25/08/2025	-	Ajustado
	VVG-CCS-SDSCJ-076-25	29/08/2025	Reunión de seguimiento 23/08/2025	Ajustado
1 junio al 30 de junio de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-056-25	10/07/2025	2-2025-60414_1 03/09/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-081-25	8/09/2025	2-2025-71427_1 06/10/2025	Ajustado
	VVG-CCS-SDSCJ-104-25	15/10/2025		Ajustado
1 julio al 31 de julio de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-065-25	11/08/2025	2-2025-71427_1 06/10/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-105-25	16/10/2025		Ajustado
1 agosto al 31 de agosto de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-083-25	10/09/2025	2-2025-87277_1 07/11/2025	En revisión Entidad
	VVG-CCS-SDSCJ-125-25	12/11/2025	-	Ajustado
1 septiembre al 30 de septiembre de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-102-25	10/10/2025	Presenta alcance	
	VVG-CCS-SDSCJ-113-25	21/10/2025	2-2025-89393_1 21/11/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-132-25	24/12/2025	-	Ajustado
1 octubre al 31 de octubre de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-120-25	10/10/2025	2-2025-89394_1 21/11/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-136-25	27/11/2025	2-2025-91791_1	Ajustado
	VVG-CCS-SDSCJ-147-25	3/12/2025	-	Ajustado
1 noviembre al 30 de noviembre de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-152-25	6/12/2025	Correo electrónico 09/12/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-157-25	10/12/2025	-	Ajustado
1 diciembre al 31 de diciembre de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-167-26	9/01/2026	2-2026-3411 correo electrónico 29/01/2026	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-179-26	3/02/2026	-	Ajustado

1 enero al 31 de enero de 2026	VVG-CCS-SDSCJ-184-26	10/02/2026	2-2026-9177 correo electrónico 19/02/2026	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-187-26	23/02/2026	-	Ajustado
1 febrero al 28 de febrero de 2026	VVG-CCS-SDSCJ-194-26	10/03/2026	2-2026-17553_1 correo electrónico 01/04/2026	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-210-26	9/04/2026	-	Ajustado

Tabla 21 Informes mensuales de Interventoría

4.1.8.2 Contratista de Mantenimiento

Teniendo en cuenta que el acta de inicio Contrato No. SCJ-1993-2024 se firmó el 24 de enero de 2025, los informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024 corresponden a los siguientes:

PERIODO	COMUNICADO ENTREGA INFORME	FECHA	OBSERVACIONES DE INTERVENTORIA	ESTADO
Enero de 2025	GSC-5271-2025	7/02/2025	VVG-CCS-ETB-004-25 14/02/2025	Observado
	GSC-5504-2025 V2	12/03/2025	VVG-CCS-ETB-081-25 19/03/2025	Observado
			VVG-CCS-ETB-145-25 2/04/2025 Correo electrónico 15/04/2025 Reunión de seguimiento 23/04/202 Reunión de seguimiento 23/04/202	Reiteración de Observaciones
	GSC-5918-2025 V3	6/05/2025	VVG-CCS-ETB-310-25 13/05/2025 VVG-CCS-ETB-310-25 13/05/2025 VVG-CCS-ETB-386-25 03/06/2025 VVG-CCS-ETB-431-25 16/06/2025 Reunión de seguimiento 25/06/2025	Reiteración de Observaciones
	GSC-6498-2025 V4	9/07/2025	VVG-CCS-ETB-511-25 14/07/2025	
	GSC-6705-2025 V5	30/07/2025	VVG-CCS-ETB-604-25 04/08/2025	Observado
	GSC-6705-2025 V6	12/08/2025	VVG-CCS-ETB-676-25 25/08/2025	Observado
	GSC-7039-2025 V7	8/09/2025	VVG-CCS-ETB-768-25 16/09/2025	Aprobado
Febrero de 2025	GSC-5463-2025 V1	6/03/2025	VVG-CCS-ETB-067-25 11/03/2025	Observado
			VVG-CCS-ETB-147-25 2/04/2025 Correo electrónico 15/04/2025 Reunión de seguimiento 23/04/2025 Reunión de seguimiento 7/05/2025 Reunión de seguimiento 14/05/2025 VVG-CCS-ETB-387-25 03/06/2025 VVG-CCS-ETB-432-25 16/06/2025 Reunión de seguimiento 25/06/2025 Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	Reiteración de Observaciones

PERIODO	COMUNICADO ENTREGA INFORME	FECHA	OBSERVACIONES DE INTERVENTORIA	ESTADO
	GSC-6539-2025 V2	14/07/2025	VVG-CCS-ETB-537-25 18/07/2025	Observado
	GSC-6854-2025 V3	13/08/2025	VVG-CCS-ETB-65-25 19/08/2025	Observado
	GSC-6954-2025 V4	22/08/2025	VVG-CCS-ETB-728-25 01/09/2025	Observado
	GSC-7153-2025 V5	15/09/2025	VVG-CCS-ETB-767-25 16/09/2025	Aprobado
Marzo de 2025	GSC-5712-2025 V1	4/04/2025	VVG-CCS-ETB-182-25 11/04/2025	Observado
			Reunión de seguimiento 23/04/2025	Reiteración de Observaciones
			Reunión de seguimiento 7/05/2025	
			Reunión de seguimiento 21/05/2025	
			VVG-CCS-ETB-388-25 03/06/2025	
			VVG-CCS-ETB-433-25 16/06/2025	
			Reunión de seguimiento 25/06/2025	
			Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	
			VVG-CCS-ETB-537-25 18/07/2025	
	GSC-6932-2025 V2	20/08/2025	NA	Con alcance
	GSC-6974-2025 V3	25/08/2025	VVG-CCS-ETB-709-25 25/08/2025	Observado
	GSC-7020-2025 V4	2/09/2025	VVG-CCS-ETB-745-25 05/09/2025	Observado
	GSC-7092-2025 V5	08/09/205	VVG-CCS-ETB-765-25 15/09/2025	Aprobado
Abril de 2025	GSC-5712-2025	4/04/2025	VVG-CCS-ETB-311-25	Observado
			14/05/2025	
			Reunión de seguimiento 21/05/2025	Reiteración de Observaciones
			VVG-CCS-ETB-390-25 03/06/2025	
			VVG-CCS-ETB-434-25 16/06/2025	
			Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	
			VVG-CCS-ETB-595-25 30/07/2025	
			Reunión de seguimiento 25/06/2025	
	GSC-6989-2025 V2	26/08/2025	VVG-CCS-ETB-729-25 02/09/2025	Observado
	GSC-7121-2025 V3	11/09/2025	VVG-CCS-ETB-776-25 19/09/2025	Observado
	GSC-7222-2025 V4	23/09/2025	VVG-CCS-ETB-830-25 30/09/2027	Aprobado
Mayo de 2025	GSC-6274-2025 V1	5/06/2025	VVG-CCS-ETB-407-25 10/06/2025	Observado
			Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	Reiteración de Observaciones
			VVG-CCS-ETB-596-25 30/07/2025	Reiteración de Observaciones
	GSC-7182-2025 V2	17/09/2025	VVG-CCS-ETB-791-25 22/09/2025	Observado
	GSC-7233-2025 V3	24/09/2025	VVG-CCS-ETB-831-25 30/09/2025	Aprobado
Junio de 2025	GSC-6476-2025 V1	4/07/2025	VVG-CCS-ETB-500-25 04/06/2025	Observado
			Reunión de seguimiento 23/07/2025	Reiteración de Observaciones

PERIODO	COMUNICADO ENTREGA INFORME	FECHA	OBSERVACIONES DE INTERVENTORIA	ESTADO
	GSC-7261-2025 V2	30/09/2025	VVG-CCS-ETB-856-25 6/06/2025	Observado
	GSC-7325-2025 V3	7/10/2025	VVG-CCS-ETB-871-25 09/10/2025	Aprobado
Julio de 2025	GSC-6792-2025 V1	8/08/2025	VVG-CCS-ETB-633-25 13/08/2025	Observado
	GSC-7326-2025 V2	7/10/2025	VVG-CCS-ETB-880-25 14/10/2025	Observado
	GSC-7402-2025 V3	20/10/2025	VVG-CCS-ETB-930-25 24/10/2025	Aprobado
Agosto de 2025	GSC-7052-2025 V1	8/09/2025	VVG-CCS-SDSCJ-746-25 08/09/2025	Observado
	GSC-7366-2025 V2	11/10/2025	VVG-CCS-ETB-903-25 20/10/2025	Observado
	GSC-7431-2025 V3	22/10/2025	VVG-CCS-ETB-945-25 28/10/2025	Observado
	GSC-7511-2025 V3	5/11/2025	No Aplica	ETB ESP SA presentó alcance No aplica
	GSC-7533-2025 V3	7/11/2025	VVG-CCS-ETB-983-25 10/11/02025	Aprobado
Septiembre de 2025	GSC-7318-2025 V1	6/10/2025	VVG-CCS-ETB-879-25 14/10/2025	Observado
	GSC-7470-2025 V2	28/10/2025	VVG-CCS-ETB-961-25 01/11/2025	Observado
	GSC-7510-2025 V3	5/11/2025	VVG-CCS-ETB-999-25 12/11/2025	Observado
	GSC-7568-2025 V3	12/11/2025	VVG-CCS-ETB-1004-25 12/11/2025	Aprobado
Octubre de 2025	GSC-7525-2025	6/11/2025	VVG-CCS-ETB-1003-25 12/11/2025	Observado
	GSC-7585-2025	14/11/2025	VVG-CCS-ETB-1032-25 19/11/2925	Observado
	GSC-7606-2025	20/11/2025		alcance
	GSC-7639-2025	27/11/2025	VVG-CCS-ETB-1056-25 27/11/2025	Aprobado
Noviembre de 2025	GSC-7674-2025	3/12/2025		alcance
	GSC-7697-2025	9/12/2025	VVG-CCS-ETB-1095-25 09/12/2025	Aprobado
Diciembre de 2025	GSC-7840-2026	2/01/2026	VVG-CCS-ETB-1187-26 08/01/2026	Observado
	GSC-7886-2026	14/01/2026	VVG-CCS-ETB-1217-26 19/01/2026	Observado
	GSC-7916-2026	20/01/2026 26/01/2026	VVG-CCS-ETB-125-26 28/01/2026	Aprobado
Enero de 2026	GSC-8007-2026	4/02/2026	VVG-CCS-ETB-1291-26 9/02/2026	Observado
	GSC-8023-2026	10/02/2026		Alcance
	GSC-8049-2026	13/02/2026	VVG-CCS-ETB-1322-26 19/02/2026	Aprobado
Febrero de 2026	GSC-8141-2026	4/03/2026	VVG-CCS-ETB-1387-26 10/03/2026	Observado
	GSC-8172-2026	11/03/2026		Alcance
		20/03/2026	VVG-CCS-ETB-1406-26 24/03/2026	Aprobado

Tabla 22 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P

4.1.9 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVIDAD DISTRITAL

4.1.9.1 Interventoría

En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Director de Interventoría.

Anexo: Certificación Cumplimiento Normatividad Distrital
Ubicación:
MARZO2026\OBLIGACIONESGENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35

4.1.9.2 Contrato de Mantenimiento

ETB S.A. E.S.P. indicó dentro de su informe mensual, que daba cumplimiento a las obligaciones de ETB S.A. E.S.P. respecto a las normativas distritales (Directiva Distrital N°003 de 2012, Circular N° 1 de 2011 y Decreto 332 de 2020 modificado por el Decreto 634 de 2023), remitiendo el respectivo soporte dentro de los anexos de su informe mensual, el cual fue recibido por esta Interventoría mediante comunicado **GSC-8172-2026** del 11 de marzo de 2026 (anexo OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION 1,7,8,9,10,11,13,14 y 15)

Anexo: GSC-8172-2026

Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02RECIBIDOS\CONTRATISTA

4.1.10 TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD INTERVENTORÍA

En el periodo correspondiente al presente informe, el Consorcio Capital Security dio cumplimiento a lo indicado en el subnumeral 14 de las obligaciones generales del No. SCJ-1993-2024, como constancia de ello se anexan los certificados expedidos por el Coordinador del grupo de atención al ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, en donde consta la vinculación de los trabajadores en condición de discapacidad por parte de las sociedades Redtic Ingeniería SAS BIC y JFS Consultores S.A.S. -BIC, compañías que componen el Consorcio Interventor.

Anexo: Certificado de Discapacidad JFS y Certificado de Discapacidad Redtic
Ubicación: MARZO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_14

4.1.11 ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD

4.1.11.1 Interventoría

En cumplimiento de lo determinado en Los numerales 12 y 18 de la Cláusula Séptima - Obligaciones Generales del Contratista –del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, la Interventoría realizó la entrega de los acuerdos de confidencialidad y compromisos de Confidencialidad mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-005-25 del 4 de febrero de 2025.

De manera posterior, la Secretaría mediante comunicado 2-2025-71427_1 y con motivo de las observaciones realizadas sobre informe mensual del Interventoría correspondiente al mes de julio de 2025, se aportan al presente informe los acuerdos de confidencialidad firmado por los integrantes del equipo y firmados con el consorcio Interventor.

Anexo: Acuerdos de Confidencialidad
Ubicación: MARZO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_12

4.1.11.2 Contrato de Mantenimiento

Mediante comunicado GSC-5463-2025 del 6 de marzo de 2025 ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual del mes de febrero de 2025, en el cual la Interventoría pudo evidenciar la firma de los acuerdos de confidencialidad el equipo mínimo y equipo de apoyo

Anexo: Acuerdos de Confidencialidad Contratista de Mantenimiento
Ubicación:
MARZO2026\2_OBLIGACIONESESPECIFICAS\OBLIGACION_ADM18\CONFIDENCIALIDAD

4.2 COMPONENTE FINANCIERO

4.2.1 SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

A continuación, se relaciona el avance en la ejecución presupuestal de los contratos de Interventoría y Mantenimiento a corte de presente informe.

Es necesario precisar que los valores relacionados a continuación no se encuentran conciliados, por tanto, son susceptibles de cambio.

4.2.1.1 Interventoría

Teniendo en cuenta que el inicio del contrato de Interventoría fue el 24 de enero de 2025, a corte del 31 de marzo de 2026 la proyección de la ejecución corresponde a la siguiente:

DETALLE	VALOR
Fecha de Inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	31/07/2026
Valor Inicial	$ 2.773.132.222
Adición 1	$ 590.761.197
Adición 2	$ 1.322.784.066
Valor Total	**$ 4.686.677.485**
Valor ejecutado	**$ 3.617.977.333**
Febrero 2025 (24 de enero - 28 de febrero de 2025)-facturado	$ 310.926.946
Marzo de 2025-facturado	$ 252.102.929
Abril de 2025-facturado*	$ 250.408.964
Mayo de 2025 facturado*	$ 250.408.964
Junio de 2025 facturado	$ 252.102.929
Julio de 2025 facturado	$ 252.102.929
Agosto de 2025 facturado	$ 252.102.929
Septiembre de 2025 facturado	$ 252.102.929
Octubre de 2025 facturado	$ 252.102.929
Noviembre de 2025 facturado	$ 252.102.929
Diciembre de 2025 pendiente de facturación	$ 248.714.999
Enero 2026 conciliado	$ 262.876.601
Febrero 2026 en conciliación	$ 264.960.178
Marzo 2026 en conciliación	$ 264.960.178
Valor facturado	**$ 2.576.465.377**
Valor por facturar	**$ 1.041.511.956**
Valor facturado pagado	**$ 2.576.465.377**
Valor pendiente de pago	**$ 0**
Saldo estimado de recursos pendientes por ejecutar	**$ 1.068.700.152**
Porcentaje de ejecución	**77,20%**

Tabla 23 Ejecución presupuestal N° SCJ-1993 de 2024

*Valores consideran descuentos por medición y aplicación de ANS los cuales aplican por cambio de persona del equipo de trabajo los para el mes de abril, mayo y diciembre de 2025, y enero 2026.

ANS

Periodo	Valor derivado de aplicación de ANS
abr-25	$ 1.693.965
may-25	$ 1.693.965
dic-25	$ 3.387.930
ene-26*	$ 2.083.577
Total	**$ 8.859.437**

*En conciliación

Tabla 24 *Descuento de ANS Contrato* N° SCJ-1993 de 2024

Facturación

A corte del 31 de marzo de 2026 la Interventoría ha radicado las siguientes facturas:

FACTURACION		
MES	**N° de Factura**	**Comunicado de Radicación SDSCJ**
24 de enero - 28 de febrero de 2025	No. CASE2	VVG-CCS-SDSCJ-051-25 radicado 1-2025-40095
Marzo de 2025	No. CASE3	VVG-CCS-SDSCJ-058-25 radicado 1-2025-45147
Abril de 2025	No. CASE4	VVG-CCS-SDSCJ-069-25 radicado 1-2025-55714
Mayo de 2025	No. CASE5	VVG-CCS-SDSCJ-080-25 radicado 1-2025-66724
Junio de 2025	No. CASE6	VVG-CCS-SDSCJ-106-2 1-2025-80841
Julio de 2025	No. CASE7	VVG-CCS-SDSCJ-107-25 1-2025-80879
Agosto de 2025	No. CAS8	VVG-CCS-SDSCJ-128-25 1-2025-85936
Septiembre de 2025	No. CAS9	VVG-CCS-SDSCJ-137-25 1-2025-90576
Octubre de 2025	No. CAS10	VVG-CCS-SDSCJ-151-25 1-2025-92093
Noviembre de 2025	No. CAS11	VVG-CCS-SDSCJ-159-25 1-2025-92718
Diciembre de 2025	No. CAS12-ANULADA	VVG-CCS-SDSCJ-193-26 1-2026-10877-ANULADA

Tabla 25 Facturas Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024

4.2.1.2 Contrato de Mantenimiento

Teniendo en cuenta que el inicio del Contrato de Mantenimiento, a corte del 31 de marzo de 2026 la proyección de la ejecución del contrato corresponde a la siguiente:

DETALLE	VALOR
Fecha de Inicio	19/11/2024
Fecha de finalización	30/06/2026
Valor Inicial	**$ 16.450.000.000**
Adición 1	$ 2.000.000.000
Adición 2	$ 2.500.000.000
Adición 3	$ 5.542.837.441
Valor Total Contrato	**$ 26.492.837.441**
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO- INICIAL	**$ 13.612.410.000**
Adición 2	$ 1.537.983.490
Adición 3	$ 4.900.467.600
VALOR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO- ACTUALIZADO	**$ 20.050.861.090**
BOLSA DE REPUESTOS- INICIAL	$ 2.837.590.000
Adición 1	$ 2.000.000.000
Adición 2	$ 962.016.510
Adición 3	$ 642.369.841
Valor Bolsa de Repuestos -Actualizado	**$ 6.441.976.351**

Valor disponible derivado de aplicacón ANS (oct25 a feb26)	$ 117.575.291
Valor Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS	**$ 6.559.551.642**
Valor estimado de ejecución	**$ 23.475.699.225**
Porcentaje de ejecución	**88,61%**
Saldo estimado de recursos pendientes por ejecutar	**$ 3.017.138.216**
Porcentaje pendiente por ejecutar	**11,39%**

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
Valor de ejecución estimada	**$ 17.462.883.238**
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*	$ 0
Diciembre 2024 facturado**	$ 1.064.751.429
Enero 2025 facturado**	$ 1.070.008.611
Febrero 2025 facturado**	$ 1.035.136.494
Marzo 2025 facturado**	$ 1.018.541.528
Abril 2025 facturado **	$ 1.049.868.099
Mayo 2025 facturado **	$ 1.035.808.190
Junio 2025 facturado**	$ 1.081.188.780
Julio 2025 facturado **	$ 1.068.489.933
Agosto 2025 facturado ***	$ 1.097.275.557
Septiembre 2025 facturado**	$ 1.091.854.869
Octubre 2025 facturado **	$ 1.110.149.691
Noviembre 2025 facturado **	$ 1.112.521.242
Diciembre 2025 facturado **	$ 1.113.537.621
Enero 2026 facturado **	$ 1.110.522.363
Febrero 2026 facturado **	$ 1.198.280.692
Marzo 2026 Facturado **	$ 1.204.948.139
Valor facturado	**$ 17.462.883.238**
Valor por facturar	**$ 0**
Valor facturado pagado	**$ 11.723.073.181**
Valor pendiente de pago	**$ 5.739.810.057**
Presupuesto Actividades de Mantenimiento	**$ 20.050.861.090**
Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento	**$ 2.587.977.852**
% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento	**12,91%**
ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS	
Valor estimado ejecutado	**$ 6.012.815.987**
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)	$ 0
Diciembre 2024- facturado	$ 126.171.697
Enero 2025 - facturado	$ 419.803.799
Febrero 2025 facturado	$ 12.659.160
Marzo 2025 facturado	$ 271.029.802
Abril 2025 facturado	$ 368.019.016
Mayo 2025 facturado	$ 54.041.279
Junio 2025 facturado	$ 207.995.115
Julio 2025 facturado	$ 479.458.912
Agosto 2025 facturado	$ 385.982.330

Septiembre 2025 facturado	$ 340.346.523
Octubre 2025 facturado	$ 1.493.516.664
Noviembre 2025 facturado	$ 692.505.600
Diciembre 2025 facturado	$ 329.231.513
Enero 2026 facturado	$ 471.819.239
Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado	$ 66.395.291
Febrero 2026 facturado	$ 134.731.516
Marzo 2026 facturado	$ 159.108.531
Valor facturado	**$ 6.012.815.987**
Valor por facturar	**$ 0**
Valor facturado pagado	**$ 4.159.024.297**
Valor facturado pendiente de pago	**$ 1.853.791.690**
Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS	**$ 6.559.551.642**
Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos	**$ 546.735.655**
% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos	**8,33%**

* De acuerdo con el pronunciamiento de la ETB S.A. E.S.P. a la SDSCJ, este periodo no se prestaron servicios de mantenimiento por tanto no hay valor a cargo en el periodo
**Valor considera descuentos por ANS.

Tabla 26 Ejecución presupuestal N° SCJ-1809 de 2024

Facturación

A corte del 31 de marzo de 2026 el Contratista ha radicado las siguientes facturas:

MES	N° de Factura	Valor Iva Incluido	Concepto facturado
dic-24	FC 001000224951	$ 126.171.697	Repuestos
	FC 001000176314	$ 1.064.751.429	Servicio de mantenimiento
ene-25	FC 001000240666	$ 419.803.799	Repuestos
	FC 001000240658	$ 1.070.008.611	Servicio de mantenimiento
feb-25	FC 001000240671	$ 12.659.160	Repuestos
	FC 001000240659	$ 1.035.136.494	Servicio de mantenimiento
mar-25	FC 001000255417	$ 271.029.802	Repuestos
	FC 001000255404	$ 1.018.541.528	Servicio de mantenimiento
abr-25	FC 001000256389	$ 368.019.016	Repuestos
	FC 001000272223	$ 1.049.868.099	Servicio de mantenimiento
may-25	FC 001000256457	$ 54.041.279	Repuestos
	FC 001000271487	$ 1.035.808.190	Servicio de mantenimiento
jun-25	FC 001000272297	$ 207.995.115	Repuestos
	FC 001000272298	$ 1.081.188.780	Servicio de mantenimiento
jul-25	FC 001000286768	$ 479.458.912	Repuestos
	FC 001000272302	$ 1.068.489.933	Servicio de mantenimiento
ago-25	FC 001000288007	$ 385.982.330	Repuestos
	FC 001000288008	$ 1.097.275.557	Servicio de mantenimiento
sep-25	FC 001000288097	$ 340.346.523	Repuestos
	FC 001000288008	$ 1.091.854.869	Servicio de mantenimiento
oct-25	FC 001000303490	$ 1.493.516.664	Repuestos
	FC 001000303835	$ 1.110.149.691	Servicio de mantenimiento
nov-25	FC 001000304044	$ 692.505.600	Repuestos
	FC 001000334960	$ 1.112.521.242	Servicio de mantenimiento
dic-25	FC 001000335780	$ 329.231.513	Repuestos
	FC 001000335781	$ 1.113.537.621	Servicio de mantenimiento
ene-26	FC 001000335780	$ 471.819.239	Repuestos

	FC 001000351187	$ 1.110.522.363	Servicio de mantenimiento
feb-26	FC 001000351854	$ 66.395.291	Repuestos (siniestros)
	FC 001000367287	$ 134.731.516	Repuestos
	FC 001000367288	$ 1.198.280.692	Servicio de mantenimiento
mar-26	FC 001000382817	$ 159.108.531	Repuestos
	FC 001000382812	$ 1.204.948.139	Servicio de mantenimiento
	Total	**$ 23.475.699.225**	

Tabla 27 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024

Valores derivados de descuentos de ANS

Mes	Valor del descuento	Cálculo del menor total del servicio derivado de la aplicación del ANS	Uso de recursos Adición No.
dic-24	$ 58.500.900	$ 69.616.070	2
ene-25	$ 54.083.100	$ 64.358.888	
feb-25	$ 83.387.400	$ 99.231.005	
mar-25	$ 97.332.750	$ 115.825.972	
abr-25	$ 71.007.900	$ 84.499.400	
may-25	$ 82.822.950	$ 98.559.310	
Jun-25	$ 44.688.000	$ 53.178.719	
Jul-25	$ 55.359.300	$ 65.877.566	
ago-25	$ 31.169.700	$ 37.091.942	
sep-25	$ 35.724.900	$ 42.512.630	**$ 730.751.502**
oct-25	$ 20.351.100	$ 24.217.808	3
nov-25	$ 18.358.200	$ 21.846.257	
dic-25	$ 17.504.100	$ 20.829.878	
ene-26	$ 20.037.930	$ 23.845.136	
feb-26	$ 22.551.435	$ 26.836.207	
mar-26	$ 16.948.539	$ 20.168.760	
Total	**$ 729.828.204**	**$ 868.495.548**	**$ 137.744.046**

Tabla 28 *Consolidado ANS Contrato N° SCJ-1809 de 2024*

4.3 COMPONENTE JURÍDICO

4.3.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

4.3.1.1 Contrato No. SCJ-1993-2024:

Es de señalar que el día 23 de diciembre se publicó en SECOP II la "*ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1993-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y CONSORCIO CAPITAL SECURITY, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.*"

Por otra parte, el día 26 de febrero de 2026 se publicó en SECOP II la "ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1993-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y EL CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTEGRADO, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II."

4.3.1.2 Contrato No. SCJ-1809-2024

El 30 de enero de 2026 se suscribió la ADICIÓN Nro. 3, PRÓRROGA Nro. 2 Y MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SCJ-1809-2024, suscrito entre la Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia y Justicia y la Empresa De Telecomunicaciones De Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P.

4.3.2 GARANTÍAS CONTRACTUALES.

4.3.2.1 Contrato No. SCJ-1993-2024:

En cumplimiento de la obligación contractual determinada en Cláusula Décima - Garantías, la Interventoría remitió las garantías exigidas contractualmente a la Entidad Contratante. La cuales se relacionan a continuación:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXO 0	$554.626.707,40	30/12/2024 30/05/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 09/01/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$138.656.676,85	30/12/2024 30/11/2028		
Calidad del Servicio		$554.626.707,40	23/12/2025 30/11/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXO 0	$390.000.000,00	30/12/2024 30/11/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 09/01/2025

Tabla 29 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1993-2024

Ahora bien, teniendo en cuenta que el acta de inicio del Contrato de Interventoría se suscribió el 24 de enero, el Consorcio Capital Security procedió a ajustar las vigencias de las garantías según la fecha de la citada acta de inicio, tal y como se detalla a continuación:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXOS 1 y 2	$554.626.707,40	30/12/2024 23/06/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 28/03/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$138.656.676,85	30/12/2024 23/12/2028		
Calidad del Servicio		$554.626.707,40	23/12/2025 30/11/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXOS 1 y 2	$427.050.000,00	30/12/2024 23/12/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 28/03/2025

Tabla 30 Pólizas suscripción Acta de inicio- No. SCJ-1993-2024

Es de señalar que el día 23 de diciembre se publicó en SECOP II la "*ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1993-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y CONSORCIO CAPITAL SECURITY, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.",* razón por la cual se realizó actualización a las pólizas del contrato de Interventoría, las cuales fueron aprobadas en SECOP el 30 de diciembre de 2025:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXOS 1 y 2	$672.778.683,8	30/12/2024 28/08/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 30/12/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$168.194.670,95	30/12/2024 28/02/2029		
Calidad del Servicio		$672.778.683,8	23/12/2025 28/02/2027		
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXOS 1 y 2	$427.050.000,00	30/12/2024 28/02/2027	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 30/12/2025

Tabla 31 Pólizas suscripción Adición y Prórroga No 1- No. SCJ-1993-2024

El pasado 26 de febrero de 2026 se suscribió la adición y prórroga No. 2 al No. SCJ-1993-2024, de acuerdo con lo anterior el día 05 de marzo de 2026, mediante correo electrónico la Interventoría confirmó el cargue de las pólizas actualizadas a la plataforma SECOP II, las mismas fueron aprobadas en la plataforma el 06 de marzo de 2026:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXOS 1 y 2	$672.778.683,8	30/12/2024 31/01/2027	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 06/03/2026
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$168.194.670,95	30/12/2024 31/07/2029		
Calidad del Servicio		$672.778.683,8	23/12/2025 31/07/2027		
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXOS 1 y 2	$427.050.000,00	30/12/2024 31/07/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 06/03/2026

Tabla 32 Pólizas suscripción Adición y Prórroga No 1- No. SCJ-1993-2024

Anexo: Pólizas Contrato No. SCJ-1993-2024
Ubicación: MARZO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_03

4.3.2.2 Contrato No. SCJ-1809-2024

En cumplimiento de la obligación contractual determinada en Cláusula Décima Primera- Garantías Contractuales, ETB S.A E.S.P remitió las garantías exigidas contractualmente a la Entidad Contratante, así:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	$3.290.000.000,00	31/10/2024 30/04/2026	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 08/11/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$1.645.000.000,00	31/10/2024 31/10/2028		
Calidad del Servicio		$3.290.000.000,00	31/10/2025 30/04/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		$ 822.500.000,00	31/10/2025 31/08/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	$ 822.500.000,00	31/10/2024 31/10/2025	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 08/11/2024

Tabla 33 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1809-2024

Durante el periodo de marzo de 2025 la ETB SA ESP actualizó y publicó las pólizas, las cuales fueron aprobadas en SECOP II por la entidad el 05 de marzo de 2025:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	$ 3.290.000.000,00	19/11/2024 19/05/2026	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 05/03/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$ 1.645.000.000,00	19/11/2024 19/11/2028		
Calidad del Servicio		$ 3.290.000.000,00	19/11/2025 19/05/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		$ 822.500.000,00	19/11/2025 19/09/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	$ 822.500.000,00	19/11/2024 19/11/2025	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 05/03/2025

Tabla 34 Pólizas suscripción del Acta de inicio Contrato No. SCJ-1809-2024

Durante el periodo de septiembre de 2025, y con ocasión a la Adición No. 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024, la ETB S.A. E.S.P remitió actualización a las pólizas en el siguiente sentido:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	$ 3.690.000.000,00	19/11/2024 19/05/2026	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 02/10/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$ 1.845.000.000,00	19/11/2024 19/11/2028		
Calidad del Servicio		$ 3.690.000.000,00	19/11/2025 19/05/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		$ 922.500.000,00	19/11/2025 19/09/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	$ 922.500.000,00	19/11/2024 19/11/2025	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 02/10/2025

Tabla 35 Pólizas suscripción del Adición 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024

Durante el periodo de noviembre de 2025, y con ocasión a la Adición No. 2 y Prórroga No 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024, se solicitó a la ETB S.A. E.S.P. la actualización de las pólizas

mediante comunicados VVG-CCS-ETB-1027-25 del 19 de noviembre de 2025 y VVG-CCS-ETB-1050-25 del 26 de noviembre de 2025, no obstante, lo anterior la SDSCJ confirmó durante la reunión de seguimiento del 26 de noviembre de 2025 que la ETB S.A. E.S.P. había realizado cargue de las pólizas al SECOP II y las mismas ya habían sido aprobadas por la Entidad el 24 de noviembre de 2025:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	$ 4.190.000.000,00	19/11/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 24/11/2025
			31/07/2026		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$ 2.095.000.000,00	19/11/2024		
			31/01/2029		
Calidad del Servicio		$ 4.190.000.000,00	19/11/2025		
			31/07/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		$ 1.047.500.000,00	19/11/2025		
			01/12/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	$ 1.047.500.000,00	19/11/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 24/11/2025
			31/01/2026		

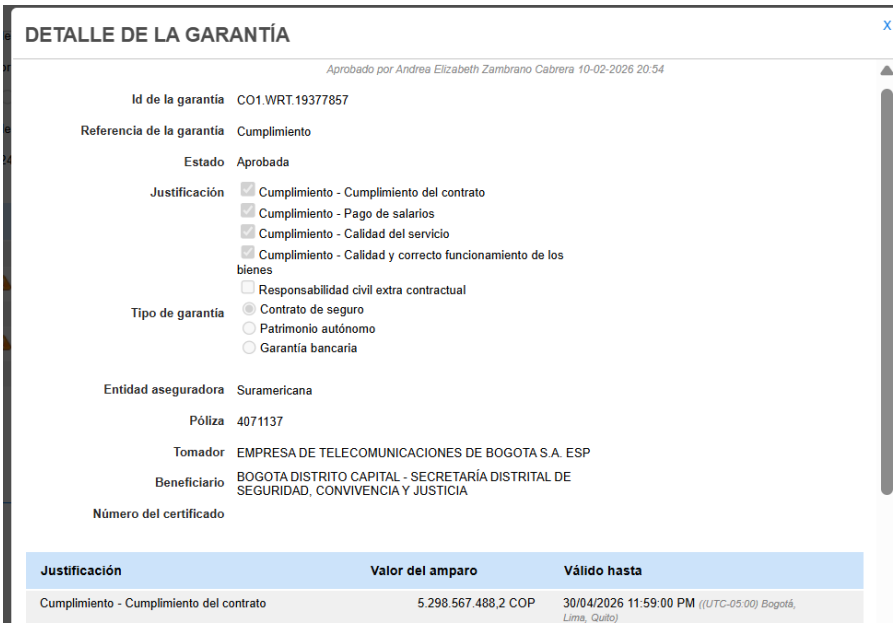
Tabla 36 Pólizas suscripción del Adición 2 y Prórroga No 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024

La actualización de las pólizas con ocasión a la ADICIÓN Nro. 3, PRÓRROGA Nro. 2 Y MODIFICATORIO Nro. 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024 se encuentra aprobada en la plataforma SECOP II:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	$ 5.298.567.488,20	19/11/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 10/02/2026
			30/12/2026		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$ 2.649.283.744,10	19/11/2024		
			30/06/2029		
Calidad del Servicio		$ 5.298.567.488,20	19/11/2025		
			30/12/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		$ 1.324.641.872,05	19/11/2025		
			30/04/2027		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	$ 1.324.641.872,05	19/11/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 10/02/2026
			30/06/2026		

Tabla 37 Pólizas suscripción del Adición 3 y Prórroga No 3 al Contrato No. SCJ-1809-2024

Al respecto durante el periodo del presente informe se mantienen las inconsistencias respecto al contenido de las pólizas referenciadas anteriormente, y la información que aparece en SECOP II en ese sentido se recomienda SDSCJ que realice la respectiva corrección:



DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera 10-02-2026 20:54

Id de la garantía	CO1.WRT.19377857
Referencia de la garantía	Cumplimiento
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio ☑ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☐ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	Suramericana
Póliza	4071137
Tomador	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP
Beneficiario	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Número del certificado	

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	5.298.567.488,2 COP	30/04/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Anexos: Pólizas Contrato No. SCJ-1809-2024
Ubicación: MARZO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR05

4.3.3 PUBLICACIÓN INFORMES EN EL SECOP

4.3.3.1 Interventoría

La Interventoría adelantó la publicación en SECOP de los informes aprobados.

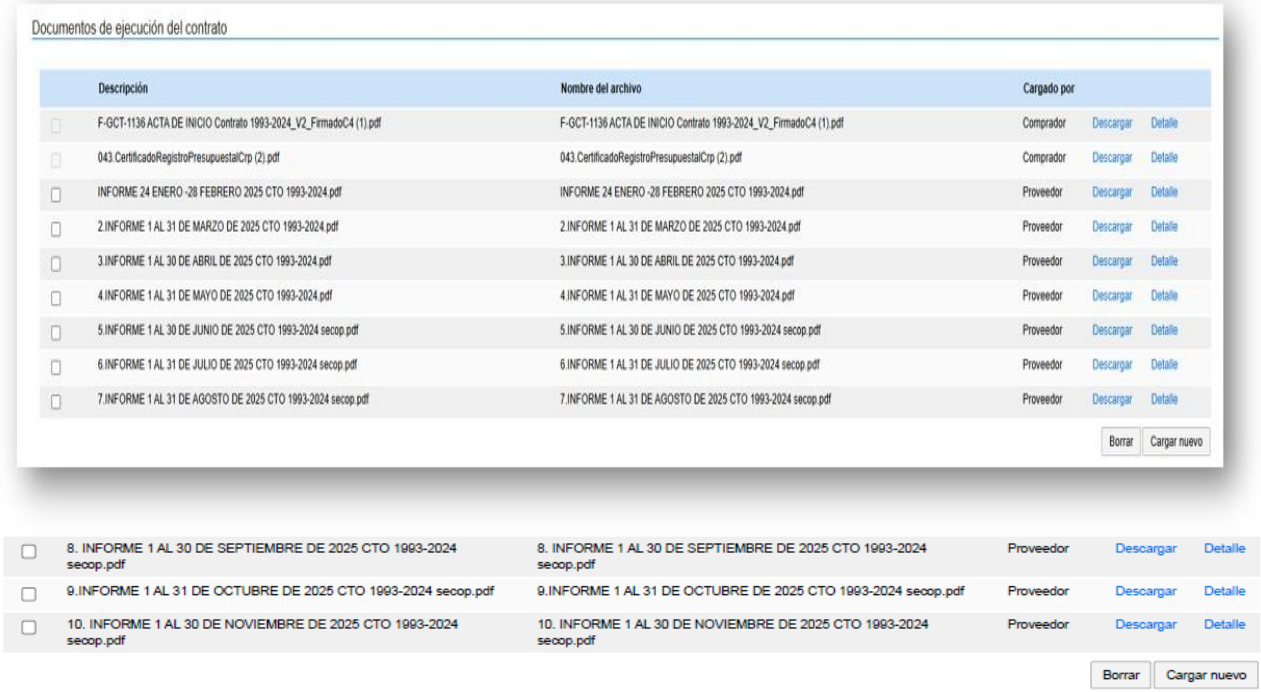


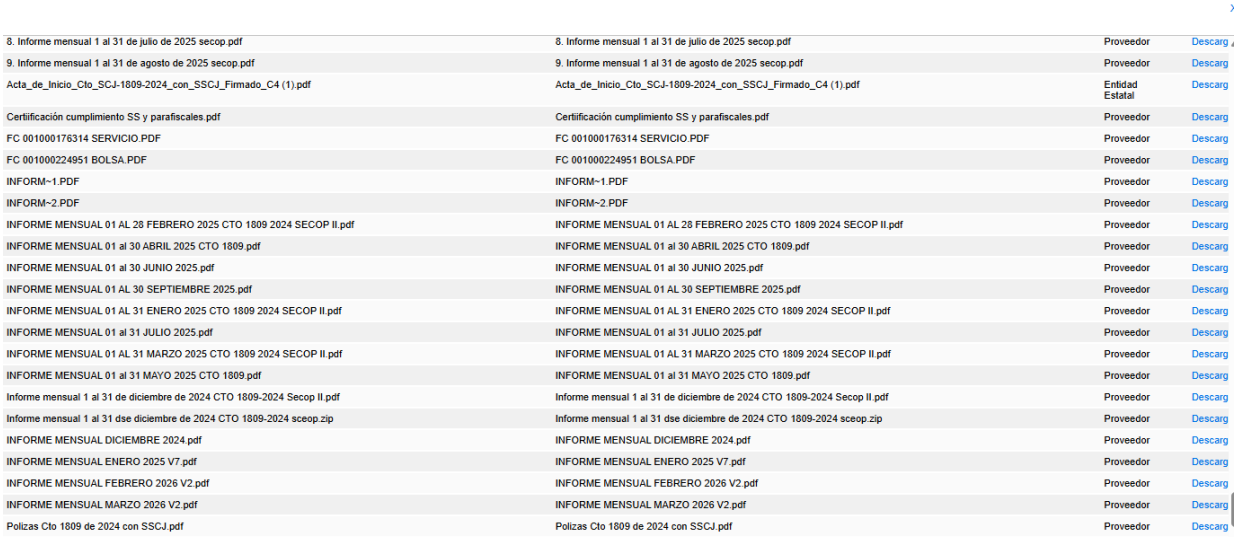
Ilustración 1 Publicación Secop Informes de Interventoría Contrato SCJ 1993 de 2024

Publicación a corte del informe de noviembre de 2025 correspondiendo este al último pago recibido .

Anexo: Publicación SECOP Soportes informe - Pago
Ubicación: MARZO2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_22

4.3.3.2 Contrato de Mantenimiento

El Contratista de mantenimiento realizó la publicación en la plataforma SECOP II de los informe y pagos, como se observa en la siguiente imagen.



8. Informe mensual 1 al 31 de julio de 2025 secop.pdf	8. Informe mensual 1 al 31 de julio de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descarg
9. Informe mensual 1 al 31 de agosto de 2025 secop.pdf	9. Informe mensual 1 al 31 de agosto de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descarg
Acta_de_Inicio_Cto_SCJ-1809-2024_con_SSCJ_Firmado_C4 (1).pdf	Acta_de_Inicio_Cto_SCJ-1809-2024_con_SSCJ_Firmado_C4 (1).pdf	Entidad Estatal	Descarg
Certificación cumplimiento SS y parafiscales.pdf	Certificación cumplimiento SS y parafiscales.pdf	Proveedor	Descarg
FC 001000176314 SERVICIO.PDF	FC 001000176314 SERVICIO.PDF	Proveedor	Descarg
FC 001000224951 BOLSA.PDF	FC 001000224951 BOLSA.PDF	Proveedor	Descarg
INFORM~1.PDF	INFORM~1.PDF	Proveedor	Descarg
INFORM~2.PDF	INFORM~2.PDF	Proveedor	Descarg
INFORME MENSUAL 01 AL 28 FEBRERO 2025 CTO 1809 2024 SECOP II.pdf	INFORME MENSUAL 01 AL 28 FEBRERO 2025 CTO 1809 2024 SECOP II.pdf	Proveedor	Descarg
INFORME MENSUAL 01 al 30 ABRIL 2025 CTO 1809.pdf	INFORME MENSUAL 01 al 30 ABRIL 2025 CTO 1809.pdf	Proveedor	Descarg
INFORME MENSUAL 01 al 30 JUNIO 2025.pdf	INFORME MENSUAL 01 al 30 JUNIO 2025.pdf	Proveedor	Descarg
INFORME MENSUAL 01 AL 30 SEPTIEMBRE 2025.pdf	INFORME MENSUAL 01 AL 30 SEPTIEMBRE 2025.pdf	Proveedor	Descarg
INFORME MENSUAL 01 AL 31 ENERO 2025 CTO 1809 2024 SECOP II.pdf	INFORME MENSUAL 01 AL 31 ENERO 2025 CTO 1809 2024 SECOP II.pdf	Proveedor	Descarg
INFORME MENSUAL 01 al 31 JULIO 2025.pdf	INFORME MENSUAL 01 al 31 JULIO 2025.pdf	Proveedor	Descarg
INFORME MENSUAL 01 AL 31 MARZO 2025 CTO 1809 2024 SECOP II.pdf	INFORME MENSUAL 01 AL 31 MARZO 2025 CTO 1809 2024 SECOP II.pdf	Proveedor	Descarg
INFORME MENSUAL 01 al 31 MAYO 2025 CTO 1809.pdf	INFORME MENSUAL 01 al 31 MAYO 2025 CTO 1809.pdf	Proveedor	Descarg
Informe mensual 1 al 31 de diciembre de 2024 CTO 1809-2024 Secop II.pdf	Informe mensual 1 al 31 de diciembre de 2024 CTO 1809-2024 Secop II.pdf	Proveedor	Descarg
Informe mensual 1 al 31 dse diciembre de 2024 CTO 1809-2024 sceop.zip	Informe mensual 1 al 31 dse diciembre de 2024 CTO 1809-2024 sceop.zip	Proveedor	Descarg
INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024.pdf	INFORME MENSUAL DICIEMBRE 2024.pdf	Proveedor	Descarg
INFORME MENSUAL ENERO 2025 V7.pdf	INFORME MENSUAL ENERO 2025 V7.pdf	Proveedor	Descarg
INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 V2.pdf	INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 V2.pdf	Proveedor	Descarg
INFORME MENSUAL MARZO 2026 V2.pdf	INFORME MENSUAL MARZO 2026 V2.pdf	Proveedor	Descarg
Polizas Cto 1809 de 2024 con SSCJ.pdf	Polizas Cto 1809 de 2024 con SSCJ.pdf	Proveedor	Descarg

Ilustración 2 Publicación Secop Informes de Contrato SCJ 1809 de 2024

4.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

4.4.1 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1993 de 2024:

4.4.1.1 Seguridad y Salud en el Trabajo

La Interventoría en el ejercicio de sus funciones para el presente Contrato diseño e implementó las medidas de gestión requeridas para el control de los riesgos ocupacionales y cumplimiento del Decreto 1072 de 2015.

4.4.1.2 Plan de Trabajo

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2026 a Interventoría implementó las actividades indicadas en el Plan de Trabajo del año 2026, las cuales corresponden a:

Periodo	No. De actividades Programadas	No. de Actividades Ejecutadas	No. de Actividades Reprogramadas	NA	% de cumplimiento
Marzo 2026	10	10	0	NA	100%
• Así mismo, se adjunta plan de trabajo 2026 con la programación de actividades.					

Tabla 38. Plan de Trabajo Año 2026

Entre otras las actividades ejecutadas en el presente periodo corresponden a:

- Se realizaron 5 pausas activas (virtuales conforme con los estipulado en el SG-SST), las cuales estuvieron orientadas a:

 - Desbloqueo de cadera y alivio lumbar.
 - Circulación y activación de pantorrilla.
 - Isométrico Cervical.
 - Gimnasia Cerebral.
 - Salud visual y enfoque.

Las mismas fueron ejecutadas por la totalidad del personal de la Interventoría.

- Campañas de socialización orientadas a:

 - Movilidad sostenible.
 - Prevención Riesgo locativo.
 - Política y objetivos SST.
 - Políticas y objetivos en Seguridad vial.
 - Reporta condiciones inseguras.
 - Uso de Elementos de Protección Personal (EPP).
 - Como saber si el casco de la motocicleta es certificado.
 - Derechos y deberes de los trabajadores con el SGSST.
 - Higiene postural para conductores.

Estas campañas son divulgadas a la totalidad del personal de la Interventoría mediante correo electrónico del área de comunicaciones, conforme como se tiene establecido en el sistema Integrado de la compañía.

- Se manifiesta que no se presentaron incidentes y/o accidentes de tipo laboral.
- Se realizó la medición de los indicadores SST y los mismos cumplieron con la meta estratégica.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta el soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta \ MARZO2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_31

Se adjunta el Plan de Trabajo 2026; asimismo, se anexan la Matriz de Peligros, la Matriz de EPP, la Matriz Legal, el Plan de Emergencias, el Reglamento de Higiene y Seguridad y el Manual del SG-SST. Finalmente, se remite el certificado de cumplimiento de los Estándares Mínimos correspondiente al año 2025.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta el soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta \ MARZO2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_30

4.4.1.3 Elementos de Protección Personal

Para el presente periodo no realizaron entregas de los elementos de protección personal, en la medida en que no hubo ingresos de personal, así como tampoco se solicitaron reposiciones a solicitud del personal operativo.

4.4.1.4 Accidentalidad

En el presente periodo se manifiesta que no se presentaron incidentes y/o accidentes de tipo laboral.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta \ MARZO2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_28

4.4.1.5 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1809 de 2024:

Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de febrero de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8141-2026 del 05 de marzo de 2026, el detalle fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1387-26 del 10 de marzo del 2026.

A continuación, se presenta la información reportada por la ETB S.A. E.S.P correspondiente al mes de febrero de 2026.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta MARZO2026\VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.

- **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

En el marco del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el mes reportado se desarrollaron las actividades establecidas con el fin de mejorar las condiciones de vida laboral, reducir los costos generados por los accidentes e incidentes.

La documentación de las actividades ejecutadas al 28 de febrero de 2026 está acorde con su plan anual, y como resultado de la validación de la misma no se presentaron observaciones.

Entre las actividades y registros se encuentran:

- ✓ Matriz de capacitación.
- ✓ Plan de manejo de tráfico.
- ✓ Plan manejo ambiental

- ✓ Matriz de plan de trabajo SGSST.
- ✓ Actas de COCOLA y COPASST.
- ✓ Matriz de plan de trabajo SGSST.
- ✓ Plan de trabajo.

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P *02. OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 7 / K) Programa SST/ 00 SST-MT-009 Matriz Plan de Trabajo anual SG-SST.*

- ✓ **Soporte de capacitaciones en las que se destacan:**
 Capacitación EPP
 Capacitación tareas de alto riesgo eléctrico
 Capacitación Plan de Manejo de Trafico.
 Capacitación aspectos ambientales

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, 02. *OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 12 / 01 FORMACIÓN*

- ✓ Permios de trabajo

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, 02. *OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 20 / 01. Preoperacionales*

- ✓ Análisis de Trabajo Seguro (ATS)

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 20 / 01. Preoperacionales*

- ✓ Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social.

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 03/ 01 SEGURIDAD SOCIAL*

- ✓ Pruebas de alcoholemia.

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 20 / 03. PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA.*

- ✓ *Entrega de EPP.*

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 12 / 02. ENTREGAS DE EPP.*

- ✓ *Indicadores Accidentalidad:*
 - *Indicadores de frecuencia de accidentes de trabajo. Descrita en la tabla N°60,* en el informe de ETB S.A. E.S.P.
 - *Indicador de frecuencia de enfermedades de trabajo. Descrita en la tabla N°61,* en el informe de ETB S.A. E.S.P.

- ✓ *Disponibilidad de personal: Relaciona personal disponible a corte del informe.*

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *02. OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 03 / 03 Personal disponible / 01 Personal disponible FEB2026.*

4.4.2 Medio Ambiente.

4.4.2.1 Plan de Manejo Ambiental

Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de febrero de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8141-2026 del 05 de marzo de 2026, el detalle fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1387-26 del 10 de marzo del 2026.

A continuación, se presenta la información reportada por la ETB S.A. E.S.P correspondiente al mes de febrero de 2026.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.

- **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

La ETB S.A. E.S.P realiza validación Impactos Ambientales derivados de la ejecución de actividades a desarrollar dentro del marco contractual en donde no se evidencian impactos de evaluación que requieran una disposición especial, ni se tienen contempladas actividades que generen residuos que requieran un tratamiento específico. Se da continuidad a las actividades inherentes a Gestión Ambiental durante el periodo de este informe.

Entre las actividades y registros se encuentran:

- ✓ Plástico de un solo uso: Remiten certificación en materia ambiental.

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, /OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA AMBIENTAL / OBL 5 / OBG 5

- ✓ Disposición de residuos.:

- o *Almacenamiento Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos Raee¨S:* Para el mes de febrero 2026 no se generaron residuos de aparatos eléctricos ni electrónicos.
- o Residuos De Construcción y Demolición Rcd: Para el mes de febrero 2026 no se generaron residuos de Construcción y Demolición (RCD).
- o Residuos Aprovechables y No Aprovechables: se procede a realizar una validación de la generación y almacenamiento de los residuos aprovechables y no aprovechables, los cuales se encuentra debidamente seleccionados y almacenados en container colores conforme con lo expresado por la Resolución No. 2184 de 2019.

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA AMBIENTAL*

4.1.1.1 Plan de Manejo de Tránsito

A corte del presente reporte, culmino el Plan de Manejo de Tránsito aprobado mediante el radicado No. 202531215478691 del 19 de noviembre de 2024 con fecha de vencimiento 31 de enero de 2026.

Así mismo ETB S.A. E.S.P mediante el radicado N° 202661200389952 del 2 de febrero de 2026 radico el nuevo Plan de Manejo de Transito dicho PMT fue aprobado por la SDM bajo el radicado SPMT-202631200593621 y tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2026, cubriendo así la totalidad del periodo solicitado.

4.2 SISTEMA DE INFORMACION

4.2.1 MESA DE SERVICIO

La Interventoría realiza seguimiento a los avances realizados sobre el aplicativo SENSOR, se realizó reunión para pruebas satisfactorias del aplicativo, al cierre de este informe se encuentran en plan piloto haciendo pruebas en producción de SENSOR.

4.2.2 TABLEROS DE CONTROL (DASHBOARD)

Con respecto a la integración del DASHBOARD a la plataforma de la SDSCJ, el 3 de julio de 2025 se realizó reunión para la publicación de los tableros de control del Dashboard en la herramienta office365 Power, la ETB mediante comunicado GSC-6465-2025 del 3 de julio de 2025, formalizo la entrega la entrega de este.

4.2.3 SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Para dar cumplimiento a la obligación de la Interventoría establecida en el numeral 7.2.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, el cual señala que:

> *"Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de Interventoría*".

El Consorcio Capital Security puso a disposición de la SDSCJ el aplicativo Gestor Documental a través del comunicado VVG-CCS-SDSCJ-0031-25 el 26-03-2025 con la entrega de los usuarios y la capacitación la cual fue realizada el 29-04-2025 la cual fue grabada y remitida a través de correo electrónico a la entidad, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace:

https://camaras2.sisinfoits.com:8200/



Ilustración 3 Acceso sistema de gestión documental Interventoría

Una vez ingrese al sistema, podrá consultar la información asociada a comunicados, actas, informes y correos electrónicos, tal como se evidencia a continuación:

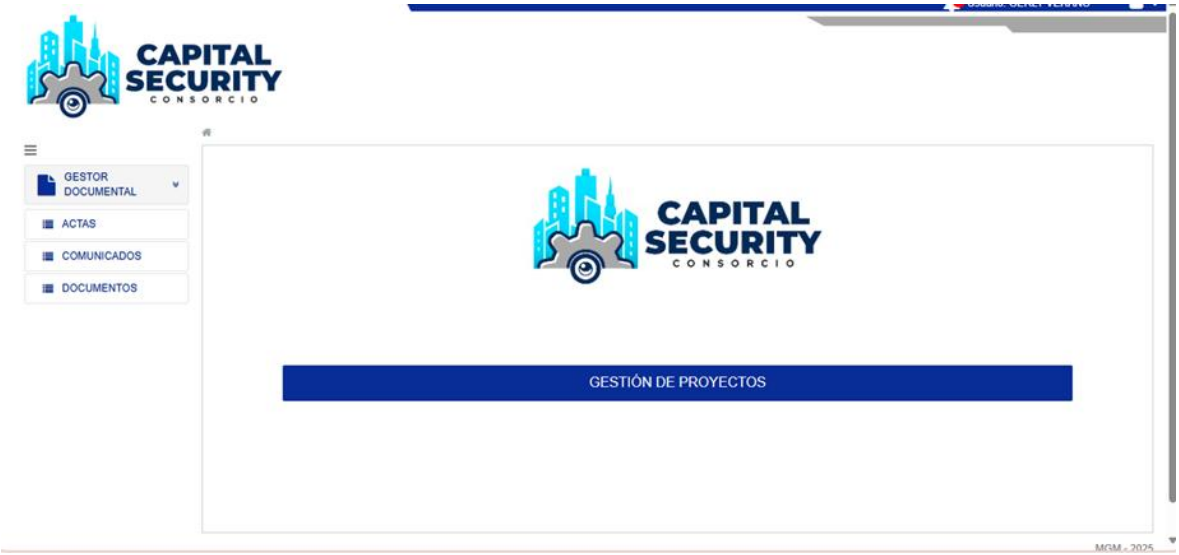


Ilustración 4 Consulta de gestión documental

5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1 GENERALES

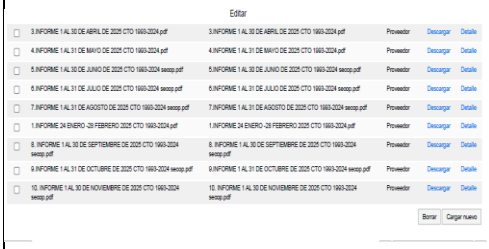
REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	CUMPLE	MARZO 2026	Esta es una actividad que se ejecuta permanente y en todas las actuaciones de la Interventoría. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: MARZO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	CUMPLE	MARZO 2026	El Acta de inicio se suscribió el 24 de enero de 2025 Anexo: Acta de inicio del Contrato No. SCJ-1993-2024 Ubicación: MARZO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_02
3. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	CUMPLE	MARZO 2026	Las garantías contractuales fueron remitidas a la Secretaría siendo aprobadas el 09 de enero de 2025. Durante el periodo del presente informe se realizó la actualización de las pólizas de acuerdo a la adición y prórroga No 2 al Contrato No. SCJ-1993-2024, las cuales se aprobaron el 06 marzo de 2026 en SECOP. Anexo: Pólizas Contrato No. SCJ-1993-2024 Ubicación: MARZO 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_03
4. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	CUMPLE	MARZO 2026	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: MARZO 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
5. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado como en la propuesta presentada.	CUMPLE	MARZO 2026	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Evidencias incluidas en anexo: FEBRERO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES FEBRERO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	NO APLICA	MARZO 2026	En el periodo del informe no se evidenciaron situaciones de este tipo. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación:

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			MARZO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen	CUMPLE	MARZO 2026	La Interventoría dio cumplimiento en el periodo del presente informe Anexo: Certificaciones de cumplimiento del Consorcio Capital Security y consorciadas JFS Consultores S.A.S. BIC y Redtic Ingeniería SAS BIC. Soporte de pago de Seguridad Social – Así como la relación de personal y certificación expedida por la ARL AXA Colpatria. Ubicación: MARZO 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_07
8. Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	CUMPLE	MARZO 2026	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: MARZO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
9. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	CUMPLE	MARZO 2026	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Evidencias incluidas en anexo: MARZO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES MARZO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	CUMPLE	MARZO 2026	La Interventoría ha generado copia a la SDSCJ respecto a los requerimientos realizados a la ETB S.A. E.S.P. respecto a la verificación del cumplimiento de obligaciones del Contrato No. SCJ-1809-2024 Evidencias incluidas en anexo MARZO2026\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	CUMPLE	MARZO 2026	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Evidencias incluidas en anexo: MARZO2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES MARZO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del	CUMPLE	MARZO 2026	se aportan al presente informe los acuerdos de confidencialidad firmado por los integrantes del equipo del consorcio Interventor. Anexo: Acuerdos de Confidencialidad

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada			Ubicación: MARZO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_12 Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: MARZO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13-15_16_18_23_24_25_35
13. Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique	NO APLICA	MARZO 2026	De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio esta obligación no aplica. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: MARZO 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13-15_16_18_23_24_25_35
14. Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	CUMPLE	MARZO 2026	En el periodo correspondiente al presente informe, el Consorcio Capital Security dio cumplimiento a lo indicado en el subnumeral 14 de las obligaciones generales del No. SCJ-1993-2024, como constancia de ello se anexan los certificados expedidos por el Coordinador del grupo de atención al ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, en donde consta la vinculación de los trabajadores en condición de discapacidad por parte de las sociedades Redtic Ingeniería SAS BIC y JFS Consultores S.A.S. -BIC, compañías que componen el Consorcio Interventor. Anexo: Certificado de Discapacidad JFS y Certificado de Discapacidad Redtic Ubicación: MARZO 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_14
15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso	CUMPLE	MARZO 2026	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: MARZO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
16. Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños	CUMPLE	MARZO 2026	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: MARZO 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
17. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada	CUMPLE	MARZO 2026	Esta Interventoría informa que para el presente reporte brindo cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el desarrollo del Contrato SCJ No.1993-2024, en la medida implementó las actividades definidas en su Plan de Trabajo, las cuales están orientadas en mitigar y controlar los riesgos del proyecto. El documento plan de trabajo se adjunta al presente informe con lo correspondiente a las actividades ejecutadas, así mismo firmado por el representante legal y el encargado del área de SST. Anexo: MARZO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_31
18. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentre n en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad.	CUMPLE	MARZO 2026	Los acuerdos de confidencialidad fueron suscritos por el equipo de trabajo de la Interventoría. Para le mes de marzo de 2026 no se presentaron novedades que reportar. Anexo: Acuerdos de Confidencialidad y Compromiso Confidencialidad Ubicación: MARZO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_12 Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: MARZO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
19. Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las	CUMPLE	MARZO 2026	La Interventoría mediante las reuniones de seguimiento informó las situaciones relevantes Anexo: F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 04032026 4/03/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 04032026 4/03/2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ			F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 11032026 11/03/2026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 18032026 18/03/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 18032026 18/03/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 25032026 25/03/2026 Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ ACTAS DE REUNIÓN
20. Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente	CUMPLE	MARZO 2026	Esta Interventoría informa que para el presente reporte ejecutó sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente. Se precisa la Interventoría a través del diseño de su Plan de Trabajo Anual y con la implementación de este, minimiza los riesgos laborales y mitiga los impactos ambientales que haya lugar. El documento plan de trabajo se adjunta al presente informe con lo correspondiente a las actividades ejecutadas, así mismo firmado por el representante legal y el encargado del área de SST. Anexo: MARZO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_31
21. Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	CUMPLE	MARZO 2026	Mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-004-25 del 3 de febrero de 2025 la Interventoría hizo entrega de la metodología para revisión y aprobación. Una vez revisada por el equipo de supervisión, mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2025 y en reunión de seguimiento adelantada el 12 de febrero de 2025, fueron informadas a la Interventoría las observaciones a las metodologías. En repuesta, la Interventoría hizo entrega de los documentos con ajustes mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-008-25 del 7 de febrero de 2025, VVG-CCS-SDSCJ-0019-25 del 12 de febrero de 2025 y VVG-CCS-SDSCJ-0021-25 del 17 de febrero de 2025. La Entidad se pronunció mediante correo electrónico 9 de febrero de 2025 sobre la aprobación del Plan de Comunicación, y mediante acta del 19 de febrero de 2025 el equipo de supervisión emitió

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			la aprobación de la metodología del contrato 1993-2024. Anexo: Comunicados VVG-CCS-SDSCJ-004-25, VVG-CCS-SDSCJ-008-25, VVG-CCS-SDSCJ-0019-25, VVG-CCS-SDSCJ-0021-25 Para el periodo objeto de reporte no se presentan novedades a reportar Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\2_SDSCJ
22. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante a corte del presente informe se encuentran publicados los informes mes de Interventoría del periodo del 24 de enero a noviembre de 2025 y sus respectivos pagos Ilustración 2 Publicación Secop Informes de Interventoría Contrato SCJ 1993 de 2024  Anexo: Publicación SECOP Soportes informe - Pago Ubicación: MARZO2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_22
23. Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b. Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c. No efectuar acuerdos	CUMPLE	MARZO 2026	La Interventoría dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con las políticas de anticorrupción, En el periodo del informe no se evidenciaron situaciones de este tipo. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: MARZO 2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_15_16_18_23_24_25_35

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.			
24. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	CUMPLE	MARZO 2026	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante Consorcial. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: MARZO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
25. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes	CUMPLE	MARZO 2026	La Interventoría se permite aclarar que, para que se hiciera exigible esta obligación era necesario que la Secretaría, en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, hubiera realizado un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, esto en cumplimiento de lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del citado Decreto, análisis que al no encontrarse en ninguno de los documentos señalados, permitió concluir que dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: MARZO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
26. Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	CUMPLE	MARZO 2026	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial Anexo: Certificación suscrita por el representante legal Ubicación: MARZO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_26
27. Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	CUMPLE	MARZO 2026	Esta Interventoría informa que para el presente reporte brindó cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Soportado mediante la suscripción de la certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud En El Trabajo SG- SST, por el Representante Legal del Consorcio Capital Security. Anexo: MARZO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_27
28. Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	CUMPLE	MARZO 2026	Esta Interventoría informa que para el presente periodo no se presentaron incidentes, accidentes y/o emergencias a reporta a la Entidad Contratante. Para el cumplimiento de la obligación se adjunta el certificado de accidentalidad. Ubicación: MARZO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_28
29. Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	CUMPLE	MARZO 2026	A corte del presente reporte no se recibió requerimiento alguno del cliente entorno al cumplimiento de la presente obligación. Ubicación: MARZO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_29
30. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019. Página 4 de 5 de vigencia anterior y Matriz legal; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	CUMPLE	MARZO 2026	El documento plan de trabajo se adjunta al presente informe con lo correspondiente a las actividades ejecutadas, así mismo firmado por el representante legal y el encargado del área de SST. Se adjunta en complemento del plan de trabajo, los siguientes documentos: Matriz de Peligros, Matriz EPP, Matriz Legal, Plan de Emergencias, Reglamento de Higiene y Manual SGSST. Por último, se adjunta certificado estándares mínimos 2025. Ubicación: MARZO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_30
31. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia 2024, el cual será	CUMPLE	MARZO 2026	Es de acotar que la Interventoría en su debida diligencia anexan al presente informe los soportes de implementación del Plan de Trabajo que corresponden para el periodo de enero de 2026, dentro de las cuales se presenta la ejecución de capacitaciones, pausas activas, socialización de campañas.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
firmado por el representante legal y el responsable de SST.			Se adjunta en complemento del plan de trabajo, los siguientes documentos: Matriz de Peligros, Matriz EPP, Matriz Legal, Plan de Emergencias, Reglamento de Higiene y Manual SGSST. Por último, se adjunta certificado estándares mínimos 2025. Ubicación:: MARZO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_31
32. En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.	NO APLICA	MARZO 2026	No Aplica en la medida en que el proponente es de nacionalidad colombiana, condición que se puede validar el en RUT y el compromiso consorcial presentado en la propuesta para el Concurso de Méritos Abierto No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, cuyo objeto es: “Contratar la Interventoría Integral: Administrativa, Financiera, Técnica, Contable, Jurídica y Ambiental para el contrato de mantenimiento del sistema de Video Vigilancia”.. Ubicación:MARZO2026/1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_32
33.Controlar y reportar, en su entidad o empresa, cualquier condición insegura en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	MARZO 2026	Esta Interventoría informa que para el presente periodo no se presentaron condiciones inseguras a reporta al interior del Consorcio Capital Security. Como soporte de la obligación se incluye certificación del Representante Legal del Consorcio Capital Security. Ubicación: MARZO2026\1_OBLIGACIONESGENERALES\OBLIGACION_33
34. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 *Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)' y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	MARZO 2026	La Interventoría informa que para el presente periodo implemento las consideraciones aplicables del Decreto 1443 de 2014 – Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, las cuales quedaron plasmadas en el Plan de Trabajo Anual y la matriz de capacitaciones del año 2026. Como soporte de la obligación se incluye certificación del Representante Legal del Consorcio Capital Security y el certificado de la ARL de su cumplimiento. Ubicación: MARZO2026\1_OBLIGACIONESGENERALES\OBLIGACION_34
35. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato	CUMPLE	MARZO 2026	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor ha brindado cumplimiento las consideraciones de Ley y no presenta inhabilidades. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación:

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			MARZO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35

5.2 ESPECIFICAS

5.2.1 OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento a las actividades de carácter técnico que ejecuta el contratista de mantenimiento al sistema de video vigilancia, de acuerdo con los respectivos las obligaciones del contrato a supervisar y sus anexos técnicos.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo se realizó el seguimiento de las actividades ejecutadas por el Contratista y se reflejó mediante la revisión de los informes semanales, quincenales y mensuales presentado por el Contratista Anexo: Comunicados GSC-8160-2026, GSC-8198-2026, GSC-8230-2026, GSC-8265-2026, GSC-8123-2026, GSC-8199-2026 VVG-CCS-ETB-1427-26, VVG-CCS-ETB-1428-26, VVG-CCS-ETB-1425-26 y VVG-CCS-ETB-1386-26 Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
2. Prestar sus servicios de Interventoría, teniendo en cuenta imprevistos de tiempo, orden público, transporte, entre otros, para la ejecución de actividades de carácter técnico.	CUMPLE	MARZO 2026	Mediante la presentación del informe, la Interventoría reporta todas las actividades realizadas para la prestación de sus servicios durante el periodo Anexo: Comunicados VVG-CCS-SDSCJ-194-26 Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\2_SDSCJ
3. Ejercer la vigilancia y seguimiento al contratista del mantenimiento al sistema de	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo, la Interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, realizó el proceso

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
video vigilancia, que permita garantizar la aprobación y puesta en marcha de las actividades propias del contrato.			de revisión y aprobación de las actividades de mantenimientos correctivos solicitados por el Contratista. Adicionalmente, mediante los siguientes comunicados se realizaron las aprobaciones de utilización de la Bolsa de Repuesto: VVG-CCS-ETB-1413-26 VVG-CCS-ETB-1396-26 Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver aprobación Interventoría) y comunicados enviados Ubicación: MARZO\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
4. Validar y apoyar al contratista en la labor de notificación, trámite y seguimiento, para lograr la solución de las fallas técnicas atribuibles a terceros que impacten al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo, la Interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, realizó el seguimiento de los casos escalados a terceros. Adicionalmente, mediante los comunicados VVG-CCS-TER-056 y VVG-CCS-TER-055, remitió al proveedor de conectividad (ETB) y al proveedor de energía eléctrica ENEL el listado con los respectivos casos escalados para su gestión. Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver casos escalados a terceros) Ubicación: Reporte: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS Comunicados: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\3_OTRAS ENTIDADES
5. Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las actividades técnicas requeridas por el contratista del	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo se realizaron las gestiones ante la Entidad de los permisos solicitados por el Contratista. A su vez, la Entidad copio a la Interventorías los trámites de permisos gestionados

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
mantenimiento al sistema de video vigilancia.			Anexo: Correos enviados y recibidos por trámites de permisos de ingreso del Contratista Ubicación: MARZO2026\\3_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\01_ENVIADOS MARZO2026\\3_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\02_RECIBIDOS
6. Recopilar evidencia fotográfica semanalmente sobre el estado de visualización de los puntos de video vigilancia en C4 o donde determine la supervisión del contrato. En el repositorio documental de la Interventoría deberá tener una carpeta en la gestión técnica (que se nombre registro fotográfico semanal), la información recopilada será de forma clara, identificando entre otros aspectos el sitio de la recopilación de la evidencia fotográfica (C4, los 7 Centros de monitoreo u otro lugar dispuesto por la SDSCJ), carpeta con el código del punto y fecha de la evidencia.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo, la Interventoría recopiló la evidencia fotográfica semanalmente con el estado de visualización de las cámaras en los Centros de Monitoreo. Anexo: Carpeta con las evidencias recopiladas Ubicación: MARZO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC06
7. Revisar, hacer seguimiento y verificar que el contratista del servicio de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mantenga actualizada la información del inventario de los componentes del sistema de videovigilancia, comprobando cantidades, especificaciones técnicas, certificaciones de garantía, valores y demás, y la conformidad de estos con las condiciones pactadas en el contrato objeto de la Interventoría, así como acompañar y gestionar en el proceso de ingreso de bienes al almacén de la SDSCJ, reintegros, dadas de baja que se diera a lugar durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	MARZO 2026	Para el periodo del presente informe se gestionaron ingresos y bajas al almacén con los siguientes comunicados Ingresos de elementos; VVG-CCS-SDSCJ-201 Bajas VVG-CCS-SDSCJ-196 VVG-CCS-SDSCJ-191 MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\ \01_ENVIADOS\SDSCJ
8. Verificar y aprobar los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto presentados al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación.	NO APLICA	MARZO 2026	Durante el periodo la Interventoría no recibió para aprobación actualización de los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto, Sin embargo, para el periodo se tiene como novedad que la SDSCJ compartió mediante correo electrónico del 19 de marzo de 2025, el acta del 5 de enero 2024 mediante la cual consta el resultado de la revisión que adelantó la entidad sobre el plan

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
9. Definir dentro del plan de comunicaciones, la metodología de seguimiento al protocolo para la atención de incidencias definidos por el contratista del mantenimiento de video vigilancia.	CUMPLE	MARZO 2026	Metodologías aprobadas por la Entidad en el mes de febrero de 2025, para el presente mes no se presentaron cambios ni actualizaciones.
10. Solicitar al contratista la suspensión de los trabajos de carácter técnico que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto cumplan con las especificaciones previstas en el respectivo contrato.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo la Interventoría no evidenció trabajos que realizados de manera incorrecta y que necesitaban ser suspendidos. Lo anterior, resultado de las visitas de acompañamientos realizadas a los mantenimientos correctivos y los comunicados de aprobación de los informes unificados de los mantenimientos realizados. Ver anexos obligaciones 28 y 35
11. Verificar que el contratista garantice que los equipos adquiridos, instalados y puestos en funcionamiento, operen con los elementos y software ya instalados en los Centros de Monitoreo.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo no se evidenciaron fallas en los Centros de Monitoreo por la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de elementos por parte del Contratista, lo anterior, dado que no se reportaron fallas generadas por los trabajos realizados por los Contratista en los Centros de Monitoreo. Lo anterior, resultado de las visitas de acompañamientos realizadas a los mantenimientos correctivos y los comunicados de aprobación de los informes unificados de las visitas realizadas a los Centros de Monitoreo. Ver anexos obligaciones 28 y 35
12. Verificar que los equipos o repuestos en el marco del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y no presenten imperfectos. En el evento que los equipos o repuestos presenten daños verificar que su cambio se realice de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico, una vez se realice el reporte.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo no se reportaron daños en los equipos empleados por el Contratista. Lo anterior, validado en los informes unificados de los mantenimientos realizados por el contratista Ver anexos obligaciones 28 y 35
13. Controlar que el contratista brinde soporte técnico vía telefónica de forma inmediata, mientras se llega al punto de video vigilancia afectado, en caso de presentarse falla en los equipos.	CUMPLE	MARZO 2026	Mediante las pruebas de canal telefónico realizadas por la Interventoría, se evidencia la disponibilidad que brinda el Contratista de Mantenimiento del canal mencionado en la obligación, cada ticket queda clasificado como Prueba. Adicionalmente, se adjunta los pantallazos de la herramienta de gestión de tickets de los casos reportados: Anexo: Pruebas de tickets canal telefónico

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Gestión de Tickets. (Ver aprobación Interventoría) Ubicación: MARZO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC13 MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS
14. Revisar y aprobar la información de carácter técnico presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a tres (3) días hábiles, posteriores a la entrega de esta.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo la Interventoría validó y presentó el seguimiento y los porcentajes de avances de las actividades ejecutadas por el Contratista Anexo: Acta reunión de seguimiento semanal del contrato MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION
15. Inspeccionar y verificar que el contratista de mantenimiento al sistema: de video vigilancia cuente con todos los recursos para garantizar técnicamente los equipos, materiales y repuestos suministrados contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, sin que genere perjuicios o costos adicionales para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo no se evidenciaron defectos de fabricación ni daños ocasionados por fallas en el diseño por parte del Contratista Lo anterior, resultado de las visitas de acompañamientos realizadas a los mantenimientos correctivos y los comunicados de aprobación de los informes unificados de los mantenimientos realizados. Ver anexos obligaciones 28 y 35
16.Dar concepto (aprobatorio o de rechazo), dentro de las TRES (3) HORAS siguientes a la notificación por parte del Contratista del mantenimiento de video vigilancia, a las solicitudes de mantenimiento o utilización de la BOLSA DE REPUESTOS. Para ello, el interventor deberá contar con disponibilidad de 7x24X365 para recibir a través de su equipo de trabajo y dar Concepto a través del director de -Interventoría o el Coordinador Técnico, vía correo electrónico o aplicativo web a las solicitudes de mantenimiento presentadas por el contratista. El interventor será responsable y deberá tener control sobre la creación, asignación y cambio de estado de los tickets registrados en el aplicativo web o sistema de información dispuesto para tal fin, de tal forma que se garantice la correcta asignación, tipificación, pausas y cierres de los mismos.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo, la Interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, realizó el proceso de revisión y aprobación de las actividades de mantenimientos correctivos solicitados por el Contratista. Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver aprobación Interventoría) Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\ REPORTE_GESTION_TICKETS

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
17. Revisar y aprobar los protocolos de pruebas conforme a las especificaciones técnicas, para evaluar cada uno de los equipos y elementos reemplazados en los mantenimientos correctivos.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los protocolos de pruebas utilizados por el Contratista en cada uno de los elementos diagnosticados en el Laboratorio: Anexo: Comunicados GSC-8223-2026, GSC-8203-2026, GSC-8212-2026, GSC-8213-2026, GSC-8224-2026, GSC-8165-2026, GSC-8178-2026, GSC-8185-2026, GSC-8192-2026, GSC-8193-2026, GSC-8180-2026, GSC-8163-2026, GSC-8175-2026, GSC-8147-2026, GSC-8157-2026 VVG-CCS-ETB-1431-26, VVG-CCS-ETB-1422-26, VVG-CCS-ETB-1402-25, VVG-CCS-ETB-1400-25, VVG-CCS-ETB-1377-26, VVG-CCS-ETB-1370-26, VVG-CCS-ETB-1355-26 Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
18. Realizar visita técnica de inspección en sitio con registro fotográfico, en los puntos de video vigilancia para los cuales el contratista hubiere realizado mantenimientos correctivos que generaron el remplazo de una cámara en un término no mayor a dos (2) días calendario una vez ejecutada la actividad. Como soporte se deberá entregar al supervisor de la SDSCJ acta de la visita técnica de campo, la cual debe incluir dos fotografías de la visualización de la nueva cámara en el CAD-C4 (al tercer día de ejecutado el cambio por parte del contratista de mantenimiento). En cualquier caso, esta visita deberá efectuarse previa aprobación del pago al contratista de mantenimiento correspondiente al mes en el que se efectúo el cambio de equipo.	N/A	MARZO 2026	Durante el periodo no se realizaron visitas por cambio de cámaras, dado que por la limitación presupuestal sólo se instaló una cámara nueva y fue a finales del mes de marzo, por lo que la visita se realizará los primeros días del siguiente mes.
19.Verificar y aprobar la programación mensual de los mantenimientos preventivos presentada por el Contratista e informar a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia el cronograma de actividades en un término no mayor a dos (2) días calendario posteriores a la entrega del contratista.	NO APLICA	MARZO 2026	Para el periodo no se solicitaron Mantenimientos Preventivos

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
20. Resolver, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibido, las consultas distintas a las solicitudes de mantenimiento que formule el contratista, Haciendo las observaciones por escrito, con copia al supervisor de la Interventoría.	NO APLICA	MARZO 2026	Durante el periodo no se recibieron consultas por parte del Contratista
21.Inspeccionar y verificar que el contratista realice la creación y actualización de la hoja de vida y/o ficha técnica los equipos en los que se realiza mantenimientos para efectuar el control y seguimiento de la operatividad de dichos equipos y/o elementos que hacen parte del sistema de video vigilancia a través de un formato debidamente aprobado por la Interventoría.	CUMPLE	MARZO 2026	Se adjunta la Hoja de Vida actualizada para el periodo y adicionalmente, se incluyen las Actas de seguimiento de la actualización de la Hoja de Vida Anexo: Hoja de Vida y Actas de seguimiento actualización de la Hoja de Vida Ubicación: MARZO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC21
22. Realizar visita de inventario, una (1) vez al mes, a la(s) bodega(s) del contratista de mantenimiento para validar la existencia y características técnicas del stock de materiales y equipos.	CUMPLE	MARZO 2026	Visita de Inventario realizada durante el periodo Anexo: Acta visita Inventario Ubicación: MARZO\20262_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC22
23. Inspeccionar y verificar que el contratista asigne un dispositivo y/o elemento de soporte temporal con iguales o superiores características, cuando el/los equipo(s) se encuentren en proceso de reparación o remplazo, cuando así sea necesario, durante el tiempo de garantía.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los informes de mantenimientos correctivos presentados por el Contratista, a continuación, los comunicados con el resultado obtenido: GSC-8257-2026, GSC-8259-2026, GSC-8251-2026, GSC-8240-2026, GSC-8237-2026, GSC-8236-2026, GSC-8225-2026, GSC-8219-2026, GSC-8210-2026, GSC-8211-2026, GSC-8190-2026, GSC-8181-2026, GSC-8187-2026, GSC-8194-2026, GSC-8206-2026, GSC-8174-2026, GSC-8168-2026, GSC-8169-2026, GSC-8159-2026, GSC-8149-2026, GSC-8151-2026, GSC-8144-2026, GSC-8145-2026, GSC-8136-2026, VVG-CCS-ETB-1443-26, VVG-CCS-ETB-1438-26, VVG-CCS-ETB-1434-26, VVG-CCS-ETB-1426-26, VVG-CCS-ETB-1421-26, VVG-CCS-ETB-1419-26, VVG-CCS-ETB-1417-26, VVG-CCS-ETB-1414-26, VVG-CCS-ETB-1413-26, VVG-CCS-ETB-1409-26, VVG-CCS-ETB-1407-26, VVG-CCS-ETB-1399-26, VVG-CCS-ETB-1395-26, VVG-CCS-ETB-1394-26, VVG-CCS-ETB-1391-26, VVG-CCS-ETB-1383-26, VVG-CCS-ETB-1378-26, VVG-CCS-ETB-1375-26, VVG-CCS-ETB-1374-26, VVG-CCS-ETB-1369-26, VVG-CCS-ETB-1364-26, VVG-CCS-ETB-1381-26,

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			VVG-CCS-ETB-1359-26, VVG-CCS-ETB-1358-26, VVG-CCS-ETB-1354-26 ubicación: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA Adicionalmente, se incluye el listado de los puntos en los cuales se utilizaron elementos temporales, los cuales una vez completen los requisitos contractuales podrán ser los elementos definitivos en los puntos: Elementos Temporales MARZO Ubicación: MARZO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC23
24.Inspeccionar y verificar que el contratista, en caso de requerir cambio de repuestos y/o elementos y estos sean necesarios importarlos de fábrica, dichos repuestos y/o elementos debe entregarse, instalarse y configurarse en un lapso no mayor a 30 días calendario una vez sea realizado el reporte.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los informes de mantenimientos correctivos presentados por el Contratista, a continuación, los comunicados con el resultado obtenido: GSC-8257-2026, GSC-8259-2026, GSC-8251-2026, GSC-8240-2026, GSC-8237-2026, GSC-8236-2026, GSC-8225-2026, GSC-8219-2026, GSC-8210-2026, GSC-8211-2026, GSC-8190-2026, GSC-8181-2026, GSC-8187-2026, GSC-8194-2026, GSC-8206-2026, GSC-8174-2026, GSC-8168-2026, GSC-8169-2026, GSC-8159-2026, GSC-8149-2026, GSC-8151-2026, GSC-8144-2026, GSC-8145-2026, GSC-8136-2026, VVG-CCS-ETB-1443-26, VVG-CCS-ETB-1438-26, VVG-CCS-ETB-1434-26, VVG-CCS-ETB-1426-26, VVG-CCS-ETB-1421-26, VVG-CCS-ETB-1419-26, VVG-CCS-ETB-1417-26, VVG-CCS-ETB-1414-26, VVG-CCS-ETB-1413-26, VVG-CCS-ETB-1409-26, VVG-CCS-ETB-1407-26, VVG-CCS-ETB-1399-26, VVG-CCS-ETB-1395-26, VVG-CCS-ETB-1394-26, VVG-CCS-ETB-1391-26, VVG-CCS-ETB-1383-26, VVG-CCS-ETB-1378-26, VVG-CCS-ETB-1375-26, VVG-CCS-ETB-1374-26, VVG-CCS-ETB-1369-26,

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			VVG-CCS-ETB-1364-26, VVG-CCS-ETB-1381-26, VVG-CCS-ETB-1359-26, VVG-CCS-ETB-1358-26, VVG-CCS-ETB-1354-26 Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
25. Inspeccionar y verificar que el contratista garantice que los repuestos suministrados sean originales de fábrica y no sean de características remanufacturadas.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo se validó que todos los repuestos fuesen nuevos y originales Ingresos de elementos; VVG-CCS-SDSCJ-201 MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\SDSCJ
26. Inspeccionar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia brinde el soporte técnico directo y permanente para el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de partes y cambio de equipos completos si el caso lo amerita, de acuerdo con los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante el tiempo de ejecución del contrato, según lo establecido en el anexo de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo, la Interventoría por medio de pruebas validó la disponibilidad y el soporte realizado por el Contratista Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver casos de prueba de Interventoría) Ubicación: MARZO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC26y27 Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\06_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS
27. Corroborar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia disponga de un medio adecuado de comunicación de servicio inmediato y eficiente al cliente para atención de incidentes vía Telefónica o Web, de igual	CUMPLE	MARZO 2026	El contratista de mantenimiento cuenta con una línea de atención permanente 24*7*365 atendido vía What App, llamada telefónica y correo electrónico. (3183915138) jhonsuaq@etb.com.co.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
forma, el interventor debe verificar que los servicios reportados sean atendidos de manera oportuna y efectiva, además de que haya disponibilidad para atender requerimientos de mantenimiento correctivo, durante veinticuatro (24) horas al día, siete días a la semana.			Durante el periodo, la Interventoría por medio de pruebas validó la disponibilidad y el soporte realizado por el Contratista. Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver casos de prueba de Interventoría) Durante el periodo, se realizaron las validaciones y aprobaciones de las visitas de mantenimiento en sitio Anexo: Reporte Gestión de Tickets (Ver aprobación Interventoría "Columna Aprobación Estado de aprobación) Adicionalmente, las pruebas realizadas a la Mesa de Servicio (se adjunta los pantallazos de la herramienta de gestión de tickets de los casos) y las evidencias de las aprobaciones registradas en la herramienta de gestión de tickets. Anexos: Soportes Canales y Aprobaciones Tickets Ubicación: MARZO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC26y27 Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS
28. Inspeccionar y verificar que, una vez realizados los mantenimientos correctivos o preventivos, el contratista garantice y asegure la operatividad y funcionalidad de cada equipo y/o elemento manipulado.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los informes de mantenimientos correctivos presentados por el Contratista, a continuación, los comunicados con el resultado obtenido: GSC-8257-2026, GSC-8259-2026, GSC-8251-2026, GSC-8240-2026, GSC-8237-2026, GSC-8236-2026, GSC-8225-2026, GSC-8219-2026, GSC-8210-2026, GSC-8211-2026, GSC-8190-2026, GSC-8181-2026, GSC-8187-2026, GSC-8194-2026, GSC-8206-2026, GSC-8174-2026, GSC-8168-2026, GSC-8169-2026, GSC-8159-2026, GSC-8149-2026, GSC-8151-2026, GSC-8144-2026, GSC-8145-2026, GSC-8136-2026, VVG-CCS-ETB-1443-26, VVG-CCS-ETB-1438-26, VVG-CCS-ETB-1434-26, VVG-CCS-ETB-1426-26, VVG-CCS-ETB-1421-26, VVG-CCS-ETB-1419-26,

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			VVG-CCS-ETB-1417-26, VVG-CCS-ETB-1414-26, VVG-CCS-ETB-1413-26, VVG-CCS-ETB-1409-26, VVG-CCS-ETB-1407-26, VVG-CCS-ETB-1399-26, VVG-CCS-ETB-1395-26, VVG-CCS-ETB-1394-26, VVG-CCS-ETB-1391-26, VVG-CCS-ETB-1383-26, VVG-CCS-ETB-1378-26, VVG-CCS-ETB-1375-26, VVG-CCS-ETB-1374-26, VVG-CCS-ETB-1369-26, VVG-CCS-ETB-1364-26, VVG-CCS-ETB-1381-26, VVG-CCS-ETB-1359-26, VVG-CCS-ETB-1358-26, VVG-CCS-ETB-1354-26 Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
29. Elaborar el acta con registro fotográfico, de los puntos de video vigilancia que no están operativos por vandalismo o por algún otro tipo de siniestro, determinando si es necesario descargarlos de los inventarios, para reportarlos en el listado de los elementos para baja en el Almacén de Bienes. Adicionalmente reportar ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para suspender el pago de los servicios de manera temporal, mientras se restaura el punto de video vigilancia.	CUMPLE	MARZO 2026	Elaboración del acta con el registro fotográfico de los puntos siniestrados durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, se reportó ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para la suspensión de los cobros temporalmente mediante comunicados VVG-CCS-TER-054 y VVG-CCS-TER-053 Anexo: Acta Siniestros Ubicación: MARZO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC29 MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\3_OTRAS ENTIDADES
30. Realizar la gestión ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (Enel Colombia) para restablecer los servicios que estén suspendidos de manera temporal y en los casos en que se restaure un punto o una ubicación del sistema de video vigilancia.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo, la Entidad no reportó a la Interventoría el restablecimiento de servicios que estaban suspendidos
31. Gestionar ante el operador de red (ENEL Colombia) los casos escalados por fallas atribuibles a la red a cargo del operador.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo, la Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-TER-055 remitió al proveedor de energía eléctrica ENEL el listado con los respectivos casos escalados para su gestión.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Anexos: Comunicado Ubicación: MARZO2026/3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \3_OTRAS ENTIDADES
32. Verificar que el contratista, presente informe de los mantenimientos preventivos de todos y cada uno de los puntos de cámara, en donde se detalle el inventario de cada elemento del sistema de video vigilancia y un diagnóstico técnico específico del estado actual de todos los elementos que componen el sistema.	NO APLICA	MARZO 2026	No se realizaron solicitudes de Mantenimientos preventivos
33. Aprobar el suministro de repuestos que requiera el contratista para solucionar fallas en el punto de video vigilancia intervenido y verificar que los mismos sean instalados dentro del plazo de máximo tres (3) días hábiles a partir de la fecha de su aprobación.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo se realizaron las validaciones y aprobaciones de uso de Bolsa de Repuestos: Anexo: Comunicados VVG-CCS-ETB-1396-26 VVG-CCS-ETB-1433-26 Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \1_CONTRATISTA
34. Asignar un inspector que realice acompañamiento a los servicios de mantenimiento que ejecutan las cuadrillas, en horario nocturno, en la madrugada, los fines de semana y festivos, con el objetivo principal de aprobar de forma diligente, el cambio de repuestos en los casos en que sea necesario.	CUMPLE	MARZO 2026	Actas de visitas de acompañamiento por parte de Interventoría a las cuadrillas nocturnas y del fin de semana Anexo: Actas de visitas Interventoría MARZO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC34
35. Realizar acompañamiento con personal técnico y recursos idóneos necesarios y disponibles para la verificación del estado o fallas del suministro de energía y conectividad en sitios de planta interna y planta externa.	CUMPLE	MARZO 2026	Actas de visitas de acompañamiento por parte de Interventoría a las cuadrillas nocturnas, diurnas y del fin de semana Anexo: Actas de visitas Interventoría MARZO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC34
36. Realizar el acompañamiento con el personal técnico idóneo para realizar las visitas del estudio de campo para la reubicación de puntos de video vigilancia en donde deberá aprobar la ubicación de cada	CUMPLE	MARZO 2026	Actas de visitas de acompañamiento por parte de Interventoría a site survey Anexo: Actas de visitas Interventoría

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
punto de cámara, de acuerdo con las necesidades de la SDSCJ.			MARZO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC36
37. Hacer uso de las herramientas y equipos dispuestos por la Secretaría y el contratista de mantenimiento para la medición de tráfico, ancho de banda, estado del suministro eléctrico, apertura de gabinete, entre otros.	CUMPLE	MARZO 2026	• La Interventoría realiza seguimiento continuo al estado actual del sistema de videovigilancia utilizando la herramienta ISS SecurOS suministrada por la SDSCJ. • Con respecto a la herramienta implementada por el contratista para la medición de tráfico, ancho de banda y estado de suministro eléctrico fue implementada (Zabbix), y en las evidencias que el contratista adjunta en los diagnósticos se puede visualizar imágenes en la que se verifica el ancho de banda y estado de suministro eléctrico cuando aplica en la revisiones que realiza como parte del diagnóstico, los cuales sirven de apoyo a la Interventoría para el seguimiento de los tickets que se reportan en la herramienta de mesa de servicio (GLPI). Se debe tener en cuenta que la herramienta que sirve de apoyo a la Interventoría para realizar el seguimiento al sistema de videovigilancia), aplicativo que le permiten a la Interventoría como parte de las evidencias en el diagnóstico de los diferentes tickets realizar el seguimiento a las mediciones y resultados obtenidos Se adjunta archivos evidencia utilización herramientas de monitoreo **Ubicación:** MARZO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC37 **Anexo:** Archivo Evidencias utilización herramientas
38. Vigilar permanentemente la ejecución del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, comunicándole por escrito y oportunamente, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes de cada actividad, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	CUMPLE	MARZO 2026	Todas las validaciones realizadas se remiten al Contratista mediante comunicados VVG-CCS-ETB-1443-26, VVG-CCS-ETB-1438-26, VVG-CCS-ETB-1434-26, VVG-CCS-ETB-1426-26, VVG-CCS-ETB-1421-26, VVG-CCS-ETB-1419-26, VVG-CCS-ETB-1417-26, VVG-CCS-ETB-1414-26, VVG-CCS-ETB-1413-26, VVG-CCS-ETB-1409-26, VVG-CCS-ETB-1407-26, VVG-CCS-ETB-1399-26, VVG-CCS-ETB-1395-26, VVG-CCS-ETB-1394-26, VVG-CCS-ETB-1391-26, VVG-CCS-ETB-1383-26, VVG-CCS-ETB-1378-26, VVG-CCS-ETB-1375-26, VVG-CCS-ETB-1374-26, VVG-CCS-ETB-1369-26, VVG-CCS-ETB-1364-26, VVG-CCS-ETB-1381-26, VVG-CCS-ETB-1359-26, VVG-CCS-ETB-1358-26, VVG-CCS-ETB-1354-26 Ubicación:

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \1_CONTRATISTA
39. Hacer seguimiento y control al inventario del sistema de video vigilancia que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el cual debe ser permanentemente actualizado y verificado con una periodicidad máxima mensual, el mismo debe ser avalado por el almacén de la SDSCJ en su totalidad y por el supervisor del contrato.	NO APLICA	MARZO 2026	No ha existido un inventario del Sistema de Video Vigilancia a cargo o bajo la responsabilidad del contratista del Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024, que requiera aval alguno por parte de Almacén de la SDSCJ ni del Supervisor del Contrato
40. Requerir al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de Interventoría, con el fin que tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la Interventoría se advierta retrasos en la ejecución de las actividades, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	CUMPLE	MARZO 2026	Para el periodo no se requirió al Contratista por atraso en los cronogramas aprobados Para el periodo se aprobaron y ejecutaron los siguientes cronogramas Limpieza Acrílicos Comunicados VVG-CCS-ETB-1390-26, VVG-CCS-ETB-1356-26 Anexo: Comunicados Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \1_CONTRATISTA
41. Poner a disposición de la SDSCJ el repositorio digital contractual de la INTERVENTORÍA, en donde se encuentre información actualizada del contrato de INTERVENTORÍA, y del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, sujeto a su supervisión. La SDSCJ recomendará la estructura que se. deberá implementar durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	MARZO 2026	Se tiene a disposición el repositorio de la Interventoría. Mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-031-25 se entregaron los usuarios al Gestor Documental. El acceso al repositorio digital se encuentra en el siguiente link: https://camaras2.sisinfoits.com:8200/
42. Verificar y gestionar el proceso de ingreso de bienes nuevos al almacén de la SDSCJ y las dadas de baja de los elementos, conceptuando técnicamente para el reintegro de los mismos al contrato de mantenimiento.	CUMPLE	MARZO 2026	Para el periodo del presente informe se gestionaron ingresos y bajas al almacén con los siguientes comunicados Ingresos de elementos; VVG-CCS-SDSCJ-201 Bajas VVG-CCS-SDSCJ-196 VVG-CCS-SDSCJ-191 MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\ \01_ENVIADOS\SDSCJ

5.2.2 OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 22 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes: -Febrero de 2026 GSC-8141-2026 4/03/2026 GSC-8172-2026 11/03/2026 alcance 20/03/2026 Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA
2. Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia y que son objeto de Interventoría.	CUMPLE	MARZO 2026	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales. Anexo: Actas relacionadas a continuación: F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 04032026 4/03/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 04032026 4/03/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 11032026 11/03/2026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 18032026 18/03/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 18032026 18/03/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 25032026 25/03/2026 Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION
3. Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad. En caso de falta temporal o accidental de algún miembro del equipo mínimo de trabajo, el contratista deberá reemplazarlo de forma inmediata sin que se genere ningún retraso o afectación a las actividades de la Interventoría.	CUMPLE	MARZO 2026	El contratista ETB, en el mes de marzo de 2026 no se presentaron novedades en el periodo respecto a su equipo mínimo, se mantiene el relacionado en la Tabla 12 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo Ubicación:NA De otra parte y respecto al contrato de la Interventoría, en el mes de marzo de 2026 no presentó novedades respecto a solicitudes de cambio. La Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024 presenta el personal con el cual cerró el mes Anexos: NA
4.Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, anotados en el acta de	CUMPLE	MARZO 2026	Todas las validaciones realizadas se remiten al Contratista mediante comunicados

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas.			VVG-CCS-ETB-1443-26, VVG-CCS-ETB-1438-26, VVG-CCS-ETB-1434-26, VVG-CCS-ETB-1426-26, VVG-CCS-ETB-1421-26, VVG-CCS-ETB-1419-26, VVG-CCS-ETB-1417-26, VVG-CCS-ETB-1414-26, VVG-CCS-ETB-1413-26, VVG-CCS-ETB-1409-26, VVG-CCS-ETB-1407-26, VVG-CCS-ETB-1399-26, VVG-CCS-ETB-1395-26, VVG-CCS-ETB-1394-26, VVG-CCS-ETB-1391-26, VVG-CCS-ETB-1383-26, VVG-CCS-ETB-1378-26, VVG-CCS-ETB-1375-26, VVG-CCS-ETB-1374-26, VVG-CCS-ETB-1369-26, VVG-CCS-ETB-1364-26, VVG-CCS-ETB-1381-26, VVG-CCS-ETB-1359-26, VVG-CCS-ETB-1358-26, VVG-CCS-ETB-1354-26 Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \1_CONTRATISTA
5. Revisar las cotizaciones respecto a los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría.	CUMPLE	MARZO 2026	Para el periodo del presente informe el contratista presentó cotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa GSC-8148-2026 VVG-CCS-ETB-1373-26 Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDO S\01_CONTRATISTA MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \1_CONTRATISTA
6. Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitada por la entidad.	CUMPLE	MARZO 2026	De acuerdo con las condiciones contractuales en el mes de marzo de 2026 se dio cumplimiento de las obligaciones: Entrega del informe correspondiente al periodo de febrero de 2026, lo anterior así: VVG-CCS-SDSCJ-194-26 10/03/2026 El numeral 4.1.8 GESTIÓN DE INFORMES MENSUALES contiene la relación de informes entregados por la Interventoría a la fecha Tabla 21 Ubicación MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \SDSCJ
7. Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas,	CUMPLE	MARZO 2026	El Consorcio Capital Security puso a disposición de la SDSCJ el aplicativo Gestor Documental, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace:

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de Interventoría.			https://camaras2.sisinfoits.com:8200/
8. Verificar que se lleve a cabo la logística para el acceso a los puntos de localización de los dispositivos del sistema de video vigilancia, para ello y de acuerdo al cronograma de actividades del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, establecerá contacto previo con los enlaces encargados en cada una de las entidades, predios, locaciones para la adquisición de los permisos o autorizaciones de ingreso (en caso de que aplique).	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo se realizaron las gestiones ante la Entidad de los permisos solicitados por el Contratista. A su vez, la Entidad copio a la Interventoría los trámites de permisos gestionados Anexo: Correos enviados y recibidos por trámites de permisos de ingreso del Contratista Ubicación: MARZO2026_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\01_ENVIADOS MARZO2026 \\3_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\02_RECIBIDOS
9. Verificar de manera permanente que la información contenida en el software dispuesto por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia contenga las novedades que se presentan en el sistema, avance de instalación, mantenimientos preventivos y correctivos, realizando un seguimiento constante a cada uno de los eventos e incidentes reportados	CUMPLE	MARZO 2026	Con respecto al software de seguimiento de ticket, la entidad contratante no ha realizado la entrega oficial del aplicativo SENSOR, por lo cual la Interventoría no ha podido evaluar el 100% del cumplimiento para este aplicativo, No obstante, el contratista de mantenimiento realiza el seguimiento de los casos mediante un aplicativo propio llamado GLPI.
10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo al cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 22 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes: -Febrero de 2026 GSC-8141-2026 4/03/2026 GSC-8172-2026 11/03/2026 alcance 20/03/2026 Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA
11. Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de los mismos. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del personal de Interventoría citado será de carácter obligatorio	CUMPLE	MARZO 2026	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales. Anexo: Actas relacionadas a continuación: F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 04032026 4/03/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 04032026 4/03/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 11032026 11/03/2026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 18032026 18/03/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 18032026 18/03/2026

<table>
<tr><th>Requisitos y obligaciones contractuales</th><th>ESTADO</th><th>PERIODO</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 25032026 25/03/2026

Ubicación:
MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION</td></tr>
<tr><td>12. Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas</td><td>CUMPLE</td><td>MARZO 2026</td><td>La ETB S.A. E.S.P. remitió certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 06 de marzo de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.
Evidencias incluidas en anexo: Certificación Revisor Fiscal
Ubicación:
MARZO 2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR10

De otra parte, la Tabla “12 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo” contiene la relación de personal del equipo mínimo con las fechas de aprobación.

<table><tr><th>ROL</th><th>NOMBRE</th><th>APROBACIÓN</th></tr><tr><td>Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos</td><td>Pablo Alejandro Bello</td><td>07/07/2025</td></tr><tr><td>Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo</td><td>Karen Julieth Ramírez Cardona</td><td>31/01/2026</td></tr><tr><td>Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio</td><td>Sergio Alexander Rodríguez Zabala</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Ingeniero Residente Administrador De Datacenter</td><td>William Fernando Olmos Zamora</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Ingeniero Residente 1</td><td>Carlos Fernando Mora Forero</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Ingeniero Residente 2</td><td>Dennis Hair Ariza Briñez</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Técnico Electricista- equipo mínimo</td><td>Daniel Oswaldo Domínguez López</td><td>12/02/2025</td></tr></table>
En el periodo no se presentó novedades de personal del personal mínimo</td></tr>
<tr><td>13. Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de Interventoría.</td><td>CUMPLE</td><td>MARZO 2026</td><td>Durante el periodo del presente informe se presentó la adición y prórroga No. 2 al No. SCJ-1993-2024, la cual se suscribió el pasado 26 de febrero de 2026, en ese sentido la modificación de las pólizas fue aprobadas en SECOP II el 06 de marzo de 2026
Anexos: Pólizas Contrato Interventoría
Ubicación: MARZO2026\2_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_03</td></tr>
<tr><td>14. Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.</td><td>CUMPLE</td><td>MARZO 2026</td><td>La ETB S.A. E.S.P. remitió certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 06 de marzo de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.
Evidencias incluidas en anexo: Certificación Revisor Fiscal
Ubicación:
MARZO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR10</td></tr>
<tr><td>15. Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de Interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos.</td><td>CUMPLE</td><td>MARZO 2026</td><td>En el periodo del presente informe se presentaron los siguientes comunicado de siniestros.

"VVG-CCS-SDSCJ-192-26 (06/03/2026)" 1-2026-10518 "INFORME PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA POR HURTO AL1716 – LOCALIDAD MARTIRES" AL1716 "VVG-CCS-SDSCJ-198-26 (19/03/2026)" 1-2026-13077 "INFORME PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA POR HURTO FVS-</td></tr>
</table>

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			1166 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS" FVS-1166 "VVG-CCS-SDSCJ-199-26 (19/03/2026)" 1-2026-13084 "INFORME VANDALIZADO 350-5028 – LOCALIDAD LOS MARTIRES" 350-5028 " VVG-CCS-SDSCJ-200-26 (19/03/2026)" 1-2026-13091 "INFORME VANDALIZADO FVS-4112 – LOCALIDAD LOS MARTIRES" FVS-4112 "VVG-CCS-SDSCJ-206-26 (25/03/2026)" 1-2026-15135 INFORME VANDALIZADO CCE_L10_26 – LOCALIDAD ENGATIVA CCE_L10_26 "VVG-CCS-SDSCJ-204-26 (25/03/2026)" 1-2026-15089 " INFORME HURTO P186 – LOCALIDAD LOS MÁRTIRES " P186 Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_ENVIADOSS\ 2_SDSCJ En la siguiente ruta se incluye el consolidado de siniestros Ubicación: MARZO2026\ 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS/OBLIGACION_ADM15
16. Realizar la revisión de todos los documentos remitidos por el contrato de video vigilancia para la respectiva aprobación.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 22 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes: -Febrero de 2026 GSC-8141-2026 4/03/2026 GSC-8172-2026 11/03/2026 alcance 20/03/2026 Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA
17. Solicitar informe final al contrato de video vigilancia sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, revisando los respectivos soportes y documentación de la ejecución dando el respectivo visto bueno.	NO APLICA	MARZO 2026	Obligación para cumplir a la finalización del contrato
18. Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de Interventoría.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 22 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes: -Febrero de 2026

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			GSC-8141-2026 4/03/2026 GSC-8172-2026 11/03/2026 alcance 20/03/2026 Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA

5.2.3 OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO

<table>
<tr><th>Requisitos y obligaciones contractuales</th><th>ESTADO</th><th>FECHA</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>1. Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.</td><td>CUMPLE</td><td>MARZO 2026</td><td>A corte del 31 de marzo de 2026 informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal:

Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de $17.462.883.238 el cual corresponde al 87.09% del presupuesto y una disponibilidad de recursos para ejecución del 12.91%, de donde de diciembre de 2024 a marzo 2026 corresponde a valores facturados descontando los ANS.

Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, el valor estimado de ejecución por un total de $6.012.815.987 valor que corresponde al 91.67% del presupuesto y una disponibilidad presupuestal de 8.33%, de donde los valores de diciembre de 2024 a marzo de 2026 se encuentran facturados.

<table>
<tr><th colspan="2">ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO</th></tr>
<tr><td>Valor de ejecución estimada</td><td>$ 17.462.883.238</td></tr>
<tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2024 facturado**</td><td>$ 1.064.751.429</td></tr>
<tr><td>Enero 2025 facturado**</td><td>$ 1.070.008.611</td></tr>
<tr><td>Febrero 2025 facturado**</td><td>$ 1.035.136.494</td></tr>
<tr><td>Marzo 2025 facturado**</td><td>$ 1.018.541.528</td></tr>
<tr><td>Abril 2025 facturado **</td><td>$ 1.049.868.099</td></tr>
<tr><td>Mayo 2025 facturado **</td><td>$ 1.035.808.190</td></tr>
<tr><td>Junio 2025 facturado**</td><td>$ 1.081.188.780</td></tr>
<tr><td>Julio 2025 facturado **</td><td>$ 1.068.489.933</td></tr>
<tr><td>Agosto 2025 facturado ***</td><td>$ 1.097.275.557</td></tr>
<tr><td>Septiembre 2025 facturado**</td><td>$ 1.091.854.869</td></tr>
<tr><td>Octubre 2025 facturado **</td><td>$ 1.110.149.691</td></tr>
<tr><td>Noviembre 2025 facturado **</td><td>$ 1.112.521.242</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2025 facturado **</td><td>$ 1.113.537.621</td></tr>
<tr><td>Enero 2026 facturado **</td><td>$ 1.110.522.363</td></tr>
<tr><td>Febrero 2026 facturado **</td><td>$ 1.198.280.692</td></tr>
<tr><td>Marzo 2026 Facturado **</td><td>$ 1.204.948.139</td></tr>
<tr><td>Valor facturado</td><td>$ 17.462.883.238</td></tr>
<tr><td>Valor por facturar</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pagado</td><td>$ 11.723.073.181</td></tr>
<tr><td>Valor pendiente de pago</td><td>$ 5.739.810.057</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Actividades de Mantenimiento</td><td>$ 20.050.861.090</td></tr>
<tr><td>Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento</td><td>$ 2.587.977.852</td></tr>
<tr><td>% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento</td><td>12,91%</td></tr>
</table>
* De acuerdo con el pronunciamiento de la ETB S.A. E.S.P. a la SDSCJ, este periodo no se prestaron servicios de mantenimiento por tanto no hay valor a cargo en el periodo
**Valor considera descuentos por ANS</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Requisitos y obligaciones contractuales</th><th>ESTADO</th><th>FECHA</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS</th></tr>
<tr><td>Valor estimado ejecutado</td><td>$ 6.012.815.987</td></tr>
<tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2024- facturado</td><td>$ 126.171.697</td></tr>
<tr><td>Enero 2025 - facturado</td><td>$ 419.803.799</td></tr>
<tr><td>Febrero 2025 facturado</td><td>$ 12.659.160</td></tr>
<tr><td>Marzo 2025 facturado</td><td>$ 271.029.802</td></tr>
<tr><td>Abril 2025 facturado</td><td>$ 368.019.016</td></tr>
<tr><td>Mayo 2025 facturado</td><td>$ 54.041.279</td></tr>
<tr><td>Junio 2025 facturado</td><td>$ 207.995.115</td></tr>
<tr><td>Julio 2025 facturado</td><td>$ 479.458.912</td></tr>
<tr><td>Agosto 2025 facturado</td><td>$ 385.982.330</td></tr>
<tr><td>Septiembre 2025 facturado</td><td>$ 340.346.523</td></tr>
<tr><td>Octubre 2025 facturado</td><td>$ 1.493.516.664</td></tr>
<tr><td>Noviembre 2025 facturado</td><td>$ 692.505.600</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2025 facturado</td><td>$ 329.231.513</td></tr>
<tr><td>Enero 2026 facturado</td><td>$ 471.819.239</td></tr>
<tr><td>Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado</td><td>$ 66.395.291</td></tr>
<tr><td>Febrero 2026 facturado</td><td>$ 134.731.516</td></tr>
<tr><td>Marzo 2026 facturado</td><td>$ 159.108.531</td></tr>
<tr><td>Valor facturado</td><td>$ 6.012.815.987</td></tr>
<tr><td>Valor por facturar</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pagado</td><td>$ 4.159.024.297</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pendiente de pago</td><td>$ 1.853.791.690</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS</td><td>$ 6.559.551.642</td></tr>
<tr><td>Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos</td><td>$ 546.735.655</td></tr>
<tr><td>% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos</td><td>8,33%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2. Inspeccionar, corroborar, vigilar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.</td><td>CUMPLE</td><td>MARZO 2026</td><td>A corte del presente informe no se requirieron repuestos por daños generados por manipulación indebida</td></tr>
<tr><td>3. Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, así como las cuentas presentadas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.</td><td>CUMPLE</td><td>MARZO 2026</td><td>Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios, así:

-Ingresos de elementos y facturación de servicios:

VVG-CCS-SDSCJ-195-26 Ingresos febrero 2026 comunicado GSC-8155-2026.

VVG-CCS-SDSCJ-201-26. Ingresos de almacén GSC-8135-2026 y GSC-8209-2026

-Bajas

VVG-CCS-SDSCJ-196-26 Baja GSC-8122-2026

Facturación de servicio de mantenimiento y bolsa

-FC 001000351854 $66.395.291 Repuestos (siniestros) "VVG-CCS-SDSCJ-195-26 radicado: 1-2026-11397 11/03/2026"
- FC 001000367287 $134.731.516 Repuestos "VVG-CCS-SDSCJ-201-26 radicado: 1-2026-13139 19/03/2026"
-FC 001000367288 $1.198.280.692 Servicio de mantenimiento "VVG-CCS-SDSCJ-207-26 radicado 1-2026-15525 27/03/2026"

Ubicación</td></tr>
</table>

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN
			MARZO2026 _ANEXOS GENERALES\01_COMUNICACIONES\ENVIADOS\SDSCJ
4. Verificar que se aplique de forma correcta la conciliación de los ANS en el contrato de mantenimiento.	CUMPLE	MARZO 2026	A corte del 31 de marzo de 2026 se adelantó la siguiente conciliación de ANS - CCS-055-2026 Conciliación ANS febrero 2026 Anexo: Actas de conciliación ANS Ubicación: MARZO2026 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_FIN04
5. Revisar las cotizaciones respecto de los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría.	CUMPLE	MARZO 2026	Para el periodo del presente informe el contratista presentó cotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa GSC-8148-2026 VVG-CCS-ETB-1373-26 Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
6. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de estos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	CUMPLE	MARZO 2026	A corte del 31 de marzo de 2026 informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal: Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de $17.462.883.238 el cual corresponde al 87.09% del presupuesto y una disponibilidad de recursos para ejecución del 12.91%, de donde de diciembre de 2024 a marzo 2026 corresponde a valores facturados descontando los ANS. Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, el valor estimado de ejecución por un total de $6.012.815.987 valor que corresponde al 91.67% del presupuesto y una disponibilidad presupuestal de 8.33%, de donde los valores de diciembre de 2024 a marzo de 2026 se encuentran facturados.

<table>
<tr><th>Requisitos y obligaciones contractuales</th><th>ESTADO</th><th>FECHA</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO</th></tr>
<tr><td>Valor de ejecución estimada</td><td>$ 17.462.883.238</td></tr>
<tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2024 facturado**</td><td>$ 1.064.751.429</td></tr>
<tr><td>Enero 2025 facturado**</td><td>$ 1.070.008.611</td></tr>
<tr><td>Febrero 2025 facturado**</td><td>$ 1.035.136.494</td></tr>
<tr><td>Marzo 2025 facturado**</td><td>$ 1.018.541.528</td></tr>
<tr><td>Abril 2025 facturado **</td><td>$ 1.049.868.099</td></tr>
<tr><td>Mayo 2025 facturado **</td><td>$ 1.035.808.190</td></tr>
<tr><td>Junio 2025 facturado**</td><td>$ 1.081.188.780</td></tr>
<tr><td>Julio 2025 facturado **</td><td>$ 1.068.489.933</td></tr>
<tr><td>Agosto 2025 facturado ***</td><td>$ 1.097.275.557</td></tr>
<tr><td>Septiembre 2025 facturado**</td><td>$ 1.091.854.869</td></tr>
<tr><td>Octubre 2025 facturado **</td><td>$ 1.110.149.691</td></tr>
<tr><td>Noviembre 2025 facturado **</td><td>$ 1.112.521.242</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2025 facturado **</td><td>$ 1.113.537.621</td></tr>
<tr><td>Enero 2026 facturado **</td><td>$ 1.110.522.363</td></tr>
<tr><td>Febrero 2026 facturado **</td><td>$ 1.198.280.692</td></tr>
<tr><td>Marzo 2026 Facturado **</td><td>$ 1.204.948.139</td></tr>
<tr><td>Valor facturado</td><td>$ 17.462.883.238</td></tr>
<tr><td>Valor por facturar</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pagado</td><td>$ 11.723.073.181</td></tr>
<tr><td>Valor pendiente de pago</td><td>$ 5.739.810.057</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Actividades de Mantenimiento</td><td>$ 20.050.861.090</td></tr>
<tr><td>Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento</td><td>$ 2.587.977.852</td></tr>
<tr><td>% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento</td><td>12,91%</td></tr>
</table>
* De acuerdo con el pronunciamiento de la ETB S.A. E.S.P. a la SDSCJ, este periodo no se prestaron servicios de mantenimiento por tanto no hay valor a cargo en el periodo

**Valor considera descuentos por ANS
<table>
<tr><th colspan="2">ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS</th></tr>
<tr><td>Valor estimado ejecutado</td><td>$ 6.012.815.987</td></tr>
<tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2024- facturado</td><td>$ 126.171.697</td></tr>
<tr><td>Enero 2025 - facturado</td><td>$ 419.803.799</td></tr>
<tr><td>Febrero 2025 facturado</td><td>$ 12.659.160</td></tr>
<tr><td>Marzo 2025 facturado</td><td>$ 271.029.802</td></tr>
<tr><td>Abril 2025 facturado</td><td>$ 368.019.016</td></tr>
<tr><td>Mayo 2025 facturado</td><td>$ 54.041.279</td></tr>
<tr><td>Junio 2025 facturado</td><td>$ 207.995.115</td></tr>
<tr><td>Julio 2025 facturado</td><td>$ 479.458.912</td></tr>
<tr><td>Agosto 2025 facturado</td><td>$ 385.982.330</td></tr>
<tr><td>Septiembre 2025 facturado</td><td>$ 340.346.523</td></tr>
<tr><td>Octubre 2025 facturado</td><td>$ 1.493.516.664</td></tr>
<tr><td>Noviembre 2025 facturado</td><td>$ 692.505.600</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2025 facturado</td><td>$ 329.231.513</td></tr>
<tr><td>Enero 2026 facturado</td><td>$ 471.819.239</td></tr>
<tr><td>Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado</td><td>$ 66.395.291</td></tr>
<tr><td>Febrero 2026 facturado</td><td>$ 134.731.516</td></tr>
<tr><td>Marzo 2026 facturado</td><td>$ 159.108.531</td></tr>
<tr><td>Valor facturado</td><td>$ 6.012.815.987</td></tr>
<tr><td>Valor por facturar</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pagado</td><td>$ 4.159.024.297</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pendiente de pago</td><td>$ 1.853.791.690</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS</td><td>$ 6.559.551.642</td></tr>
<tr><td>Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos</td><td>$ 546.735.655</td></tr>
<tr><td>% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos</td><td>8,33%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>7. Revisar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de Interventoría, comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista del sistema.</td><td>CUMPLE</td><td>MARZO 2026</td><td>Seguimientos semanales:

Anexo: Actas relacionadas a continuación:

F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 04032026 4/03/2026
F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 04032026 4/03/2026
F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 11032026 11/03/2026</td></tr>
</table>

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN
			F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 18032026 18/03/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 18032026 18/03/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 25032026 25/03/2026 Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION
8. Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista.	CUMPLE	MARZO 2026	Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios, así: **Facturación de servicio de mantenimiento y bolsa** -FC 001000351854 $66.395.291 Repuestos (siniestros) "VVG-CCS-SDSCJ-195-26 radicado: 1-2026-11397 11/03/2026" - FC 001000367287 $134.731.516 Repuestos "VVG-CCS-SDSCJ-201-26 radicado: 1-2026-13139 19/03/2026" -FC 001000367288 $1.198.280.692 Servicio de mantenimiento "VVG-CCS-SDSCJ-207-26 radicado 1-2026-15525 27/03/2026" Ubicación MARZO2026 _ANEXOS GENERALES\01_COMUNICACIONES\ENVIADOS\SDSCJ
9. Aprobar los pagos del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de Interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	CUMPLE	MARZO 2026	Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios de los meses de febrero de 2026 Tabla 27 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024 Ubicación MARZO2026\ANEXOS GENERALES\01_COMUNICACIONES\ENVIADOS\SDSCJ
10. Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente	CUMPLE	MARZO 2026	En el periodo objeto de reportes la ejecución del contrato de mantenimiento se verificó la correctamente liquidación de los valores de los elementos y servicios de conformidad con la oferta económica y que esto tuvieran correctamente aplicado el IVA, lo anterior respecto a la factura de Bolsa de repuestos y servicios de los meses relacionados en la obligación financiera 3 y asociadas en la Tabla 27 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024
11. Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de Interventoría.	CUMPLE	MARZO 2026	Para el periodo objeto de reporte no se requirieron conceptos contables, financieros o tributarios por parte la entidad
12. Las demás actividades de carácter financiero y contable que amerite el desarrollo del contrato del mantenimiento al sistema de	CUMPLE	MARZO 2026	La Interventoría ha desarrollado las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de Interventoría

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN
video vigilancia objeto de Interventoría.			

5.2.4 OBLIGACIONES COMPONENTE JURÍDICO

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el presente periodo no se presentaron reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato. Anexo:NA Ubicación: NA
2. Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la Interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo del presente informe no se presentó la necesidad de requerir medidas correctivas y ni planes de contingencia, no obstante, la Interventoría ha realizado seguimiento a la totalidad de las obligaciones del contratista. Evidencias incluidas en anexo: MARZO 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES MARZO2026 \2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
3. Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	CUMPLE	MARZO 2026	La Interventoría realizó la vigilancia al Contrato No. SCJ-1809-2024, haciendo los requerimientos a ETB S.A. E.S.P. pertinentes durante el periodo Evidencias incluidas en anexo: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
4. Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	NO APLICA	MARZO 2026	Para el desarrollo del objeto del contrato, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A E.S.P, dispone del personal relacionado en el numeral 3. del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 2, y 8 del numeral 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato No.SCJ-1809-2024, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el inicio del contrato, de acuerdo con la información entregada por la SDSCJ,

			para el inicio del contrato se dio aprobación al personal mínimo requerido el cual consta en acta 19/11/2024.
5. Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de Interventoría.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo del presente informe con ocasión a la adición y prórroga No. 2 al No. SCJ-1993-2024, la cual se suscribió el pasado 26 de febrero de 2026, se realizó la modificación de las pólizas las cuales se aprobaron en SECOP el 06 de marzo de 2026. Anexos: Pólizas SCJ-1993-2024 Ubicación: MARZO 2026\2_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_03: Así mismo no se realizaron cambios a la pólizas del contrato de Mantenimiento Anexos: Pólizas Contrato No. SCJ-1809-2024 Ubicación: MARZO 2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR05
6. Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo del presente informe no se presentaron situaciones que requirieran Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia, Anexo: NA Ubicación: NA
7. Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de Interventoría.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo del presente informe no se presentaron modificaciones al Contrato No. SCJ-1809-2024 Anexo: NA Ubicación: NA
8. Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de Interventoría.	CUMPLE	MARZO 2026	Durante el periodo del presente informe con ocasión a la adición y prórroga No. 2 al No. SCJ-1993-2024, la cual se suscribió el pasado 26 de febrero de 2026, se realizó la modificación de las pólizas las cuales se aprobaron en SECOP el 06 marzo de 2026 Anexos: Pólizas Contrato Interventoría Ubicación: MARZO2026\2_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_03
9. Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación de cada proyecto y del presente contrato y del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.	CUMPLE	MARZO 2026	La Interventoría ha atendido los requerimientos de la Secretaría de seguridad, Convivencia y Justicia, dentro de los términos establecidos, por otra parte, durante el presente periodo no se presentaron actividades de liquidación del No. SCJ-1993-2024 Anexo: Respuesta a requerimientos Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
10. Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del	CUMPLE	MARZO 2026	La ETB S.A. E.S.P. remitió certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 06 de marzo de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.

contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.			Evidencias incluidas en anexo: Certificación Revisor Fiscal Ubicación: MARZO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR10
11. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de Interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato	CUMPLE	MARZO 2026	La Interventoría suministra y mantiene el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Para el periodo no se presentan novedades que reportar Anexo: NA

5.2.5 OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTAL Y OTRAS

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Verificar que el contratista del "mantenimiento al sistema de video vigilancia" cumple con toda la normatividad ambiental vigente y con los estándares establecidos en el Contrato.	CUMPLE	MARZO 2026	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de febrero de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8141-2026 del 05 de marzo de 2026, el detalle fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1387-26 del 10 de marzo del 2026. El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta MARZO \\VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.
2. Garantizar y verificar que el Contratista realice una Gestión Integral de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados durante las actividades de mantenimiento, en cumplimiento de lo establecidos en el decreto Nacional 284 de 2018 y la Resolución 851 de 2022, así como en cualquier normatividad complementaria, modificatoria o sustitutiva. La Interventoría deberá incluir información detallada en los Informes mensuales de los elementos entregados al almacén de la SCJ, especificando el tipo de residuo, la fuente de generación y cantidad correspondiente.	CUMPLE	MARZO 2026	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de febrero de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8141-2026 del 05 de marzo de 2026, el detalle fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1387-26 del 10 de marzo del 2026. El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta MARZO \VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.
3. Garantizar la gestión Integral de los residuos de construcción y demolición (en caso de generarse), dando cumplimiento a alas obligaciones que correspondan como gran o pequeño generador de RCD (según aplique), de acuerdo con lo establecido en el Decreto	CUMPLE	MARZO 2026	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de febrero de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8141-2026 del 05 de marzo de 2026, el detalle fue informado al Contratista

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
Distrital 507 del 31 de octubre de 2023. En caso de identificarse la Entidad será la encargada de realizar el registro y obtener el respectivo PIN como generador de RCD, para lo cual el Contratista debe entregar a la Interventoría para revisión y aprobación, la información requerida por el aplicativo web de RCD de la Secretaria Distrital de Ambiente y el Programa de Manejo Ambiental RCD, conforme con lo estipulado en el citado decreto.			mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1387-26 del 10 de marzo del 2026. El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta MARZO \VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.
4. Verificar y consolidar la información reportada y suministrada por los Centros de Monitoreo conforme con los lineamientos establecidos por la Supervisión, esto como insumo para realizar solicitud de poda de árboles que obstruyan la visibilidad de las cámaras del Sistema de Video Vigilancia dando cumplimiento a lo establecido por la Autoridad Ambiental competente.	CUMPLE	MARZO 2026	Para el presente periodo no se recibió solicitudes Centros de Monitoreo requerida para documentar la obligación contractual. Para el cumplimiento de la obligación se adjunta la certificación suscrita por el representante legal. Anexo: MARZO /OBLIGACIONE ESPECIFICAS \OBLIGACION_AMB04.
5. Realizar auditorías y visitas periódicas al sitio de almacenamiento de Respel, RAEE y RCD (este último en caso de generarse) del contratista, con el objetivo de verificar que las condiciones de almacenamiento cumplan con las especificaciones técnicas y ambientales requeridas, documentando el resultado de cada auditoria en los informes que deberán ser suministrados a la Supervisión del Contrato.	NO CUMPLE	MARZO 2026	Se informa que la Interventoría no realizó visita en el período correspondiente, debido a que no fue posible coordinarla con la ETB, en razón a que la profesional de SST presentó una incapacidad superior a diez (10) días durante el mes de marzo de 2026.
6. Asegurarse y verificar que el Contratista utilice productos de limpieza biodegradables en el mantenimiento de los equipos cuando estos sea viable técnicamente, y presentar sus fichas técnicas a la Supervisión.	CUMPLE	MARZO 2026	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de febrero de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8141-2026 del 05 de marzo de 2026, el detalle fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1387-26 del 10 de marzo del 2026. El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta MARZO \VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS
7.Garantizar que el Contratista evite el uso de elementos plásticos de un solo uso, en las actividades que se deriven de la ejecución del Contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo distrital 808 de 2021, Decreto Distrital 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	CUMPLE	MARZO 2026	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de febrero de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8141-2026 del 05 de marzo de 2026, el detalle fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1387-26 del 10 de marzo del 2026.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta MARZO \VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS

6. SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO

6.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas y Necesidades del Servicio Requerido, el Sistema de Videovigilancia Ciudadana implementado en la Ciudad de Bogotá, está diseñado como una solución integral de Alta Disponibilidad, con una arquitectura centralizada en una plataforma de administración (VMS securOS- ISS) y almacenamiento (Plataforma PIVOT3). La topología de conexión implementada está configurada en estrella tipo punto a punto, por enlace dedicado de al menos 4 Gbps de enlace ascendente desde el C4, hacia cada Centro de Monitoreo y enlace descendente de al menos 1 Gbps desde cada Centro de Monitoreo al C4, tal como se presenta a continuación:

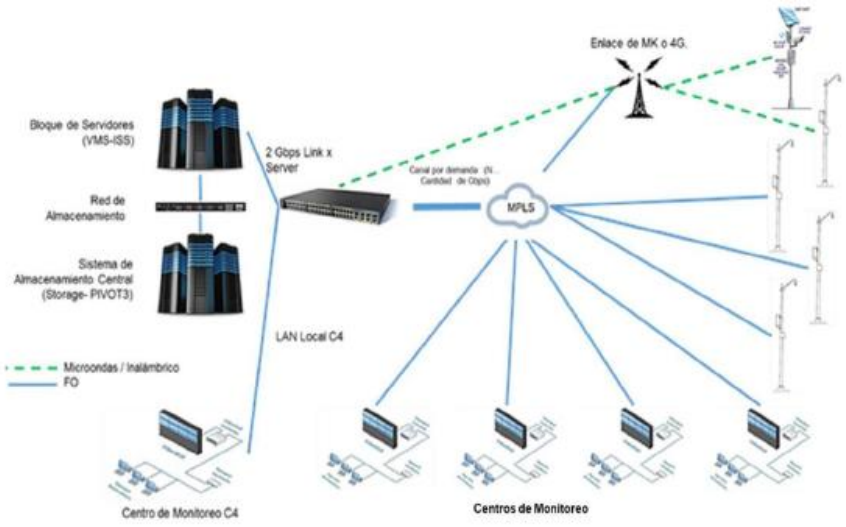


Ilustración 6 Arquitectura del Sistema de Video Vigilancia Bogotá

El Sistema de Videovigilancia de Bogotá, se encuentra dividido en los siguientes subsistemas:

- Subsistema de video vigilancia ciudadana. Son aquellos puntos de videovigilancia ubicados en las vías y zonas públicas.
- Subsistema Instituciones Educativas Distritales.
- Subsistema Transmilenio.
- Subsistema Centro de Atención Inmediata (CAI) y Estaciones de Policía
- Subsistema Estadio Nemesio Camacho “El Campin”
- Subsistema Centro de Traslado por Protección - CTP
- Subsistema Centros de Monitoreo. Desde los diferentes Centros de Monitoreo, es posible visualizar los diferentes puntos de videovigilancia conectados a estos, por lo que la Interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, centró sus

esfuerzos en realizar la capacitación al personal que se encontrará ubicado apoyando a la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), en el seguimiento y reporte de las fallas y diferentes eventos que serán atendidos por el Contratista de Mantenimiento ETB S.A E.S.P:

ÍTEM	SUBSISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	CANTIDAD DE UBICACIONES	CANTIDAD DE PUNTOS DE CÁMARAS	CANTIDAD VISUALIZADA EN COSEC	CANTIDAD VISUALIZADA LOCALMENTE
1	Vigilancia Ciudadana	4451	4451	4451	0
2	Instituciones Educativas Distritales	98	235	235	0
3	Transmilenio	7	164	164	0
4	Centro de Atención Inmediata (CAI)	157	510	0	510
5	Estadio El Campin	1	58	6	58
6	CTP	1	104	0	104
7	Estaciones de Policía	24	302	0	302
TOTAL		**4.739**	**5.824**	**4.856**	**974**

Tabla 39. Componentes por Subsistema

6.2 SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TICKET

Entre las actividades ejecutadas desde la Mesa de Servicio, se encuentra el reporte del Estado del Sistema, lo cual lo realiza cada 4 horas, por lo que, al cierre del presente informe, para el mes de marzo de 2026, el estado del sistema fue el siguiente:

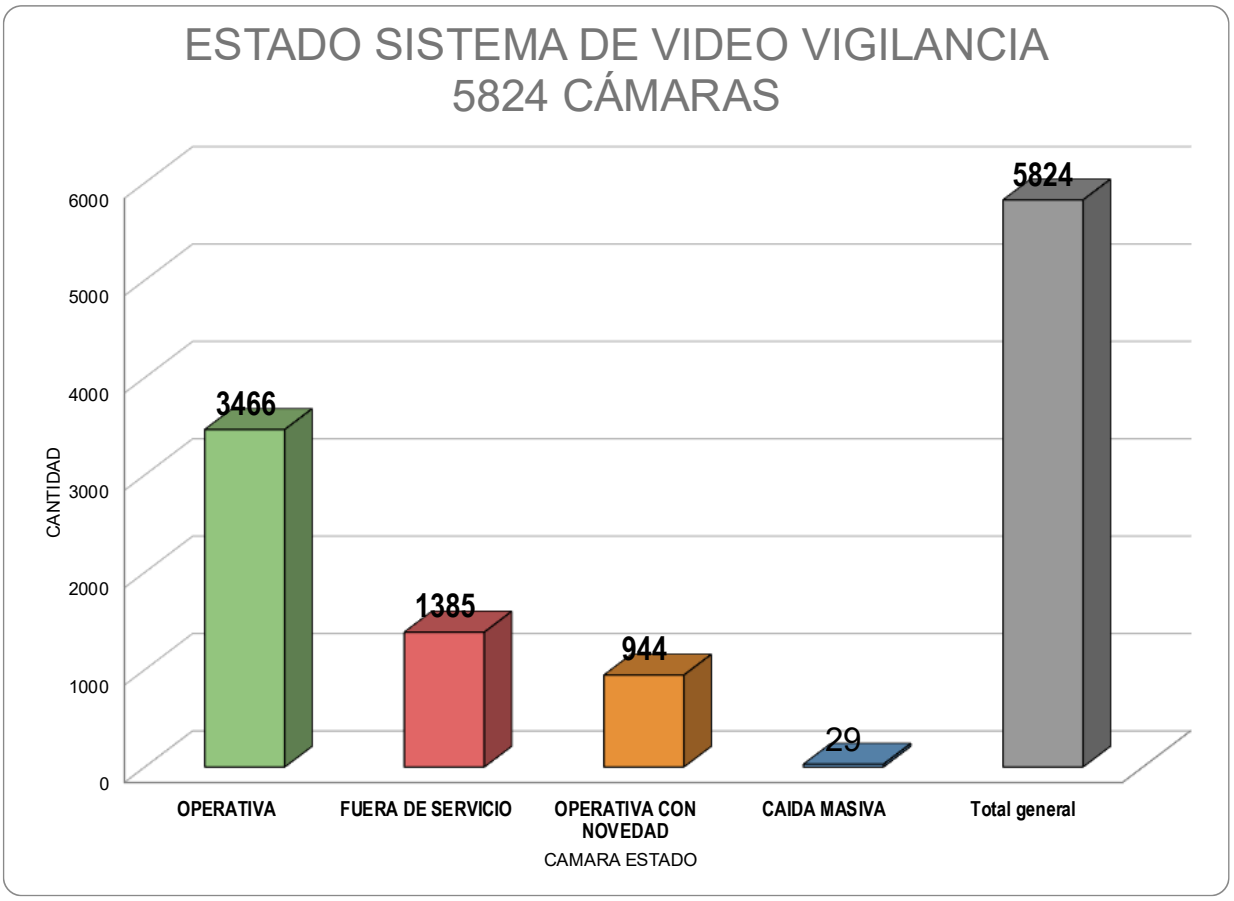


Ilustración 7 Estado del Sistema al cierre del periodo

Es decir, el porcentaje de disponibilidad del Sistema de Videovigilancia para el mes de marzo de 2026 cerró en un 75.72%.

De los 1.385 puntos fuera de servicio, se evidencia que el 45% de los puntos están pendientes por aprobación de Bolsa de Repuestos (626 puntos), debido a la limitante presupuestal, seguido por un 23% que se encuentra fuera de servicio por Obsolescencia Tecnológica.

Adicionalmente, durante el periodo se generaron 970 tickets en la herramienta de Gestión de Ticket y a continuación el estado de los mismos:

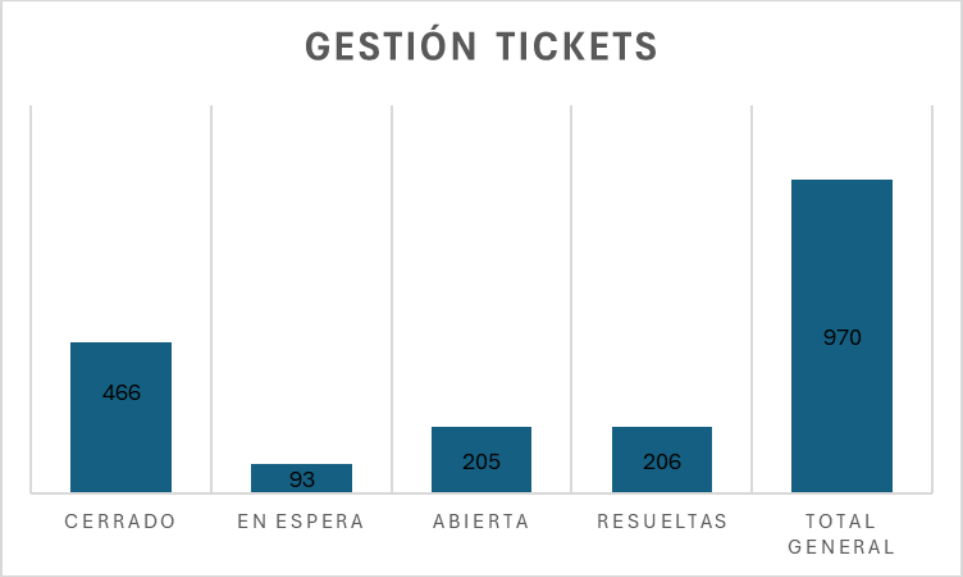


Ilustración 8 Gestión Tickets del periodo

De lo anterior, se evidencia que el 69% de los casos se encuentran en estado cerrado y/o resuelto, mientras que el 31% restante están en proceso de atención.

El detalle se encuentra en el Informe de Avance Acumulado del Contrato de Mantenimiento.

6.3 ESCALAMIENTOS A TERCEROS.

En el presente capítulo, se describe el seguimiento realizado por la Interventoría a los casos escalados a terceros por el Contratista de Mantenimiento el comportamiento de los casos:

ÍTEM	ESCALAMIENTO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS
1	ENEL (Energía eléctrica)	8
2	Conectividad	105
TOTAL		113

Tabla 40 . Escalamiento a Terceros

El detalle se encuentra en el Informe de Avance Acumulado del Contrato de Mantenimiento.

6.4 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

En la siguiente tabla se presenta el consolidado por mes de las visitas por Mantenimientos Correctivos realizados por el Contratista:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Diciembre 2024	215 (*)
2	Enero 2025	419 (*)
	Plan de Choque	378 (*)
3	Febrero 2025	311 (*)
	Plan de Choque	162 (*)
4	Marzo 2025	361 (*)
	Plan de Choque	12 (*)
5	Abril 2025	433 (*)
6	Mayo 2025	352 (*)
7	Junio 2025	299 (*)
8	Julio 2025	362 (*)
9	Agosto 2025	292 (*)
10	Septiembre 2025	304 (*)
11	Octubre 2025	384 (*)
12	Noviembre 2025	261 (*)
13	Diciembre 2025	309 (*)
14	Enero 2026	268 (*)
15	Febrero 2026	134 (*)
16	Marzo 2026	362
TOTAL		5.618

Tabla 41. Mantenimientos Correctivos

(*) Valor conciliado con el Contratista de Mantenimiento

Lo anterior, discriminado a continuación por localidad cada uno de los mantenimientos realizados desde el inicio del contrato hasta el corte del presente mes:

LOC	DIC	ENE	FEB	MA	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE 2026	FEB 2026	MAR 2026
Antonio Nariño	4	10	9	15	4	7	13	6	7	5	6	4	6	6	8	12
Barrios Unidos	5	13	6	6	22	12	10	11	8	12	8	10	11	4	3	10
Bosa	16	37	19	34	34	26	18	27	42	24	30	19	29	46	14	27
Candelaria	1	13	10	7	15	6	8	11	5	9	6	3	3	10	7	11
Chapinero	5	13	19	7	10	13	11	7	29	32	8	16	19	13	8	18
Ciudad Bolívar	41	55	39	45	60	54	32	30	32	42	55	32	41	38	28	46
Engativá	12	38	14	26	34	22	21	28	21	20	37	21	27	24	29	20
Fontibón	3	13	13	12	8	9	10	12	13	11	16	4	9	15	5	13
Kennedy	13	47	41	32	53	33	27	54	52	42	41	31	32	34	20	45
Los Mártires	9	13	13	15	12	17	11	16	12	11	11	7	10	12	10	15
Puente Aranda	3	24	13	15	24	8	8	3	16	13	9	4	9	18	10	12

Rafael Uribe Uribe	22	29	26	28	21	32	20	21	22	23	25	23	24	34	14	23
San Cristóbal	32	24	13	26	16	18	24	15	29	22	16	8	11	12	8	13
Santafé	3	21	17	21	17	18	13	20	11	19	14	14	18	18	11	21
Suba	12	17	25	22	23	23	19	34	36	33	29	24	35	29	10	14
Teusaquillo	17	15	8	10	23	15	15	14	8	16	12	7	12	12	12	18
Tunjuelito	3	13	6	9	10	6	6	7	14	5	7	7	7	11	6	11
Usaquén	4	10	11	13	20	21	12	20	20	17	10	16	25	11	9	11
Usme	10	14	9	18	27	12	21	26	20	15	30	11	14	20	7	22
TOTAL	215	419	311	361	433	352	299	362	397	371	370	261	339	367	224	362

Tabla 42. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes

Ahora bien, de las 362 visitas de mantenimiento correctivos realizados durante el periodo de este informe, se presenta el resultado discriminado por subsistema y por localidad:

LOCALIDAD	CIUDADANO	CAI	ESTACIONES DE POLICÍA	CTP	CAMPIN	PROYECTO TRANSMILENIO	COLEGIOS	CENTRO MONITOREO
Antonio Nariño	12	0	0	0	0	0	0	0
Barrios Unidos	10	0	0	0	0	0	0	0
Bosa	27	0	0	0	0	0	0	0
Candelaria	11	0	0	0	0	0	0	0
Chapinero	17	0	0	0	0	0	0	1
Ciudad Bolívar	46	0	0	0	0	0	0	0
Engativá	20	0	0	0	0	0	0	0
Fontibón	13	0	0	0	0	0	0	0
Kennedy	45	0	0	0	0	0	0	0
Los Mártires	15	0	0	0	0	0	0	0
Puente Aranda	11	0	0	0	0	0	0	1
Rafael Uribe Uribe	23	0	0	0	0	0	0	0
San Cristóbal	13	0	0	0	0	0	0	0
Santafé	20	0	0	0	0	0	0	1
Suba	14	0	0	0	0	0	0	0
Teusaquillo	17	0	0	0	0	0	0	1
Tunjuelito	11	0	0	0	0	0	0	0
Usaquén	10	0	0	0	0	0	0	1
Usme	22	0.	0	0	0	0	0	0
TOTAL	357	0	0	0	0	0	0	5

Tabla 43. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema

Finalmente, de las 362 visitas de mantenimiento correctivos realizados durante el periodo de este informe, se presenta el resultado de la actividad ejecutada:

LOCALIDAD	OPERATIVO	FUERA DE SERVICIO CONECTIVIDAD	FUERA DE SERVICIO ENERGIZACIÓN	FUERA DE SERVICIO MANTENIMIENTO
Antonio Nariño	6	4	0	2
Barrios Unidos	4	6	0	0
Bosa	4	15	1	7
Candelaria	3	4	1	3

LOCALIDAD	OPERATIVO	FUERA DE SERVICIO CONECTIVIDAD	FUERA DE SERVICIO ENERGIZACIÓN	FUERA DE SERVICIO MANTENIMIENTO
Chapinero	10	4	2	2
Ciudad Bolívar	12	25	1	8
Engativá	9	5	1	5
Fontibón	6	4	1	2
Kennedy	16	24	0	5
Los Mártires	5	9	1	0
Puente Aranda	2	7	1	2
Rafael Uribe Uribe	6	12	0	5
San Cristóbal	5	5	0	3
Santafé	5	10	2	4
Suba	5	2	1	6
Teusaquillo	6	7	0	5
Tunjuelito	4	6	1	0
Usaquén	5	2	1	3
Usme	7	13	0	2
TOTAL	120	164	14	64

Tabla 44. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema

De lo anterior, se evidencia que el 45% de las visitas realizadas durante el periodo fueron escaladas a Conectividad, el 33% quedaron operativos, el 4% fueron escalados a la cuadrilla de energización y 18% quedaron escalados a Mantenimiento.

6.5 MANTENIMIENTOS CUADRILLA ELÉCTRICA.

En la siguiente tabla se presenta el consolidado por mes de las visitas por Mantenimientos Correctivos realizados por la cuadrilla eléctrica del Contratista:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Diciembre 2024	6 (*)
2	Enero 2025	10 (*)
3	Febrero 2025	5 (*)
4	Marzo 2025	8 (*)
5	Abril 2025	8 (*)
6	Mayo 2025	12 (*)
7	Junio 2025	23 (*)
8	Julio 2025	22 (*)
9	Agosto 2025	9 (*)
10	Septiembre 2025	18 (*)

11	Octubre 2025	46 (*)
12	Noviembre 2025	16 (*)
13	Diciembre 2025	21 (*)
14	Enero 2026	18 (*)
15	Febrero 2026	31 (*)
16	Marzo 2026	25
TOTAL		278

Tabla 45 . Mantenimientos Cuadrilla Eléctrica

(*) Valor conciliado con el Contratista de Mantenimiento

Lo anterior, discriminado a continuación por localidad cada uno de los mantenimientos de la cuadrilla eléctrica realizados desde el inicio del contrato hasta el corte del presente mes:

LOC	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	ENE 2026	FEB 2026	MAR 2026
Antonio Nariño	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Barrios Unidos	0	0	0	0	1	0	5	1	0	1	8	4	2	2	2
Bosa	0	0	0	0	1	0	0	0	5	1	2	0	0	1	2
Candelaria	0	0	0	1	1	1	0	0	0		1	0	1	1	0
Chapinero	0	0	0	2	0	1	1	1	0	2	5	3	1	1	1
Ciudad Bolívar	0	3	0	1	0	5	1	2	0	0	4	0	0	3	0
Engativá	0	0	3	0	0	0	6	1	0	1	3	1	1	3	6
Fontibón	0	0	0	0	0	0	7	1	0	0	1	1	1	0	1
Kennedy	1	0	0	1	0	1	0	3	2	1	2	2	0	3	1
Los Mártires	0	1	1	0	0	2	1	1	0	1	1	0	2	6	3
Puente Aranda	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	5	0	2	1	3
Rafael Uribe Uribe	0	2	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	0	0	0
San Cristóbal	1	1	0	0	0	0	0	1	0	2	1	1	0	1	1
Santafé	0	0	1	3	2	2	0	3	0	1	2	2	4	5	3
Suba	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	4	2	0	3	0
Teusaquillo	0	0	0	0	1	0	1	1	0	2	1	0	1	0	0
Tunjuelito	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	0	0
Usaquén	0	0	0	0	2	0	1	0	1	1	8	0	0	1	1
Usme	2	0	0	0	0	0	0	3	0	0	2	0	0	0	1
TOTAL	6	10	5	8	8	12	23	22	9	18	43	16	18	31	25

Tabla 46. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes

El detalle se encuentra en el Informe de Avance Acumulado del Contrato de Mantenimiento.

6.6 VISITAS DE VERIFICACIÓN CAMBIO DE CÁMARA

La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones, durante el periodo no se realizaron visitas por cambio de cámaras, dado que por la limitación presupuestal sólo se instaló una cámara nueva (26/03/2026) y se realizará la visita el mes de abril de 2026, a continuación, se presenta el acumulado:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Febrero	20
2	Marzo	15
3	Abril	10
4	Mayo	0
5	Junio	5
6	Julio	16
7	Agosto	4
8	Septiembre	16
9	Octubre	18
10	Noviembre	48
11	Diciembre	4
12	Enero 2026	4
13	Febrero 2026	7
14	Marzo 2026	0
TOTAL		167

Tabla 47 . Visitas de Verificación de Cambio de Cámara

6.7 ACOMPAÑAMIENTO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.

Durante el periodo, no se solicitaron Mantenimientos Preventivos:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Febrero	0
2	Marzo	0
3	Abril	0
4	Mayo	1
5	Junio	0
6	Julio	0
7	Agosto	0
8	Septiembre	1
9	Octubre	0
10	Noviembre	1
11	Diciembre	0
12	Enero 2026	1
13	Febrero 2026	0
14	Marzo	0
TOTAL		4

Tabla 48 . Mantenimientos Preventivos

6.8 VISITA TRASLADOS (SITE SURVEY)

La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones, durante el periodo realizaron 11 site survey solicitado por la Entidad, a continuación, se presenta el acumulado:

ITEM	MES	CANTIDAD DE ACOMPAÑAMIENTOS
1	Enero	0
2	Febrero	3
3	Marzo	10
4	Abril	0
5	Mayo	2
6	Junio	2
7	Julio	12
8	Agosto	9
9	Septiembre	8
10	Octubre	3
11	Noviembre	1
12	Diciembre	3
13	Enero 2026	4
14	Marzo 2026	11
Total general		69

Tabla 49 . Visitas de Site Survey

Y el detalle de cada visita realizada en el periodo se presenta a continuación:

ITEM	AFILIACIÓN	MEBOG	LOCALIDAD	DIRECCION ACTUAL	FECHA DE SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA DE SITE SURVEY
1	AL625	176	Usaquen	KR 7 CL 161	25/02/2026	IDU	10/03/2026
2	ESU-088	5561	Kennedy	AV CALI CL 1 SUR	12/03/2026	IDU	19/03/2026
3	ESU-115	5569	Kennedy	AV CALI CL 33 SUR	12/03/2026	IDU	19/03/2026
4	ESU-130	5575	Kennedy	AV CALI AV AMERICAS	12/03/2026	IDU	19/03/2026
5	ESU-173	5586	Kennedy	AV CALI CL 44 SUR	12/03/2026	IDU	19/03/2026
6	ESU-112	5567	Kennedy	AV CALI CL 39A SUR	12/03/2026	IDU	19/03/2026
7	ESU-117	5571	Kennedy	AK 89 CL 6D	12/03/2026	IDU	19/03/2026
8	FVS-3208	5508	Kennedy	AV CALI CL 38 SUR	12/03/2026	IDU	19/03/2026
9	FVS-3214	5514	Kennedy	AUTO SUR AV BOYACA	12/03/2026	IDU	19/03/2026
10	P96	6885	Engativa	KR 68 CL 66	26/03/2026	IDU	31/03/2026
11	SCJ17E120007	6888	Engativa	AK 68 CL 68B	26/03/2026	IDU	31/03/2026

Tabla 50 Detalle Visitas de Site Survey

6.9 ACTAS DE PUNTOS SINIESTRADOS O VANDALIZADOS

Durante la ejecución del contrato, se han registrado 25 siniestros por lo que a continuación, la distribución estos casos por mes:

ITEM	MES	CANTIDAD DE SINIESTROS
1	Diciembre	1
2	Febrero	1
3	Marzo	2
4	Abril	0
5	Mayo	1
6	Junio	1
7	Julio	3
8	Agosto	1
9	Septiembre	0
10	Octubre	0
11	Noviembre	0
12	Diciembre	5
13	Enero 2026	2
14	Febrero 2026	4
15	Marzo 2026	4
Total general		**25**

Tabla 51. Siniestros reportados

Y el detalle de los siniestros se presentan a continuación:

ITEM	AFILIACIÓN	MEBOG	LOCALIDAD	FECHA DEL SINIESTRO / DESMONTE	DIRECCIÓN
1	P187	7701	LOS MÁRTIRES	15/02/2025	KR 17 CL 24
2	EPFIJA_7_CELDAS_ANTONIO_NARINO	NO REGISTRA	ANTONIO NARIÑO	14/03/2025	CRA. 24 # 18-90 SUR
3	COL-4863_ANTONIO_JOSE_URIBE	7078	SANTA FE	22/03/2025	COL ANTONIO JOSÉ URIBE -KR 9 CL 3
4	FVS-3408	6008	FONTIBÓN	11/07/2025	AV ESPERANZA AV CALI
5	SCJ17E120015	1559	BARRIOS UNIDOS	17/07/2025	KR 22 CL 68
6	FVS-1616	1514	BARRIOS UNIDOS	23/07/2025	CL 67 KR 21
7	AL1445	6770	ENGATIVÁ	1/05/2025	KR 89 CL 66A
8	ESU-309	7524	LOS MÁRTIRES	5/02/2025	KR 14 BIS CL 21
9	SCJ17E140045	7639	LOS MÁRTIRES	15/08/2025	CL 8A KR 18
10	ESU-307	7534	LOS MÁRTIRES	7/06/2025	CL 20 18B 28
11	FVS-4115	7506	LOS MÁRTIRES	21/11/2025	CL 20 KR 15 BIS
12	FVS-4623	7518	LOS MÁRTIRES	1/12/2025	CL 8 KR 17
13	SCJ17E120006	1550	BARRIOS UNIDOS	2/12/2025	AK 68 CL 64C
14	FVS-4229	7515	LOS MÁRTIRES	29/12/2025	CL 7 KR 18
15	CCE_L10_17	6842	ENGATIVA	30/12/2025	CL 77 KR 120A
16	AL1288	5842	KENNEDY	19/01/2026	AV VILLAVICENCIO KR 79
17	AL1716	7665	LOS MÁRTIRES	27/01/2026	KR 20 CL 12A
18	FVS-1166	1501	BARRIOS UNIDOS	11/02/2026	CL 67 KR 17
19	P186	7662	LOS MÁRTIRES	28/02/2026	AV CARACAS CL 23
20	350-5028	7544	LOS MÁRTIRES	28/02/2026	KR 16A CL 22A
21	FVS-4112	7503	LOS MÁRTIRES	28/02/2026	CL 22 KR 16
22	CCE_L10_26	6879	ENGATIVA	6/03/2026	CL 66A KR 95
23	SCJ17E130018	2100	TEUSAQUILLO	7/03/2026	AC 24 KR 40
24	ESU-218	2032	TEUSAQUILLO	14/03/2026	MOVILES-PS BOLIVAR CL 63
25	ESU-309	7535	LOS MÁRTIRES	28/03/2026	KR 14 BIS CL 21

Tabla 52 . Detalle Siniestros reportados

6.10 VISITA DATA CENTER

Durante el periodo, se realizaron 8 visitas de acompañamiento al Data Center, a continuación, se presenta el detalle de las visitas realizadas.

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
1	4/03/2026	Por instrucción de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Se encendió RACK 15 y habilitar servidores para demo de video.

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
		Se espera comenzar a desmontar equipos de la anterior infraestructura (Pivot3) por parte del personal de la UTGOS. Enlace principal (BW consumo: 10.80Gb) router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observan aún materiales en pasillo caliente 2. Unidades AA1 stand-by, AA2 en stand-by, AA3 en operación y AA4 en operación. Todo el sistema de AA en mantenimiento por personal de fábrica. Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; se cambió disco en falla en nodo 3 bahía E2; se generó caso con el fabricante DELL #223076963 resuelto. El equipo nodo 3 y sistema se encuentran en estado normal (Healthy) con reconstrucción de disco. Nodos 63 y 64 en operación normal; nodos almacenando registros de video con 35% de espacio utilizado por cada nodo (caso DELL #220372630). Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mtto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Servidor de Privados continúa alarmado; después del diagnóstico en sitio del Ing. de Privados, se espera cambio de un disco. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19 equipos) normal y almacenamiento (16 equipos) normal. SecurOS servidores VMS en clúster en operación normal. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (15.7°C) y en pasillo frío 2 (15.3°C). [Duración visita = hora inicial: 14:45 h, hora final: 15:41 h].
2	6/03/2026	Por instrucción de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Se encendió RACK 15 y habilitar servidores para demo de video. Se espera comenzar a desmontar equipos de la anterior infraestructura (Pivot3) por parte del personal de la UTGOS. Enlace principal (BW consumo: 11.01Gb) router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacios. Se observan aún materiales en pasillo caliente 2. Unidades AA1 stand-by, AA2 en stand-by, AA3 stand-by y AA4 en operación. Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; El equipo nodo 3 y sistema se encuentran en estado normal (Healthy) con disco después del cambio OK. Nodos 63 y 64 en operación normal; nodos almacenando registros de video con 38% de espacio utilizado por cada nodo (caso DELL #220372630). Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mtto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Servidor de Privados se realiza acompañamiento por cambio de disco, quedando disco nuevo en reconstrucción y servidor sin alarmas. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19 equipos) normal y almacenamiento (16 equipos) normal. SecurOS servidores VMS en clúster en operación normal. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (19.7°C) y en pasillo frío 2 (18.3°C). [Duración visita = hora inicial: 10:00 h, hora final: 11:15 h].
3	10/03/2026	Actividad ejecutada Por instrucción de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Se encendió RACK 15 y habilitar servidores para demo de video y se configuró el sistema operativo a un servidor físico para instalar la aplicación que solicitan de parte del fabricante. Se espera comenzar a desmontar equipos de la anterior infraestructura (Pivot3) por parte del personal de la UTGOS. Enlace principal (BW consumo: 11.38Gb) router se observa con una (1) interfaz de fibra alarmada (3x10Gb) en revisión por ETB conectividad. Enlace backup router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacios. Se observan aún algunos materiales en pasillo caliente 2 (rollo de papel, tubos y/o rieles). Sistema de Aire Acondicionado operando sin alarmas, con unidades AA1 y AA3 en stand-by. Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total. Nodos 63 y 64 en operación normal; nodos almacenando registros de video con 46% de espacio utilizado por cada nodo (caso DELL #220372630). Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mtto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19 equipos) normal y almacenamiento (16 equipos) normal. SecurOS servidores VMS en clúster en operación normal.

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
		Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (18.6°C) y en pasillo frío 2 (19.7°C). [Duración visita = hora inicial: 11:30 h, hora final: 14:00 h].
4	13/03/2026	Actividad ejecutada Por instrucción de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Se encendió RACK 15 y habilitar servidores para demo de video y se configuró el sistema operativo a un servidor físico PIvot3 (ARCH151 UTBASC) para instalar la aplicación que solicitan de parte del fabricante. Se espera comenzar a desmontar equipos de la anterior infraestructura (Pivot3) por parte del personal de la UTGOS. Enlace principal (BW consumo: 11.19Gb) router se observa con una (1) interfaz de fibra alarmada (3x10Gb) en revisión por ETB conectividad incidente #INC000014340483. Enlace backup router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacios. Se observan aún algunos materiales en pasillo caliente 2 (rollo de papel, tubos y/o rieles). Sistema de Aire Acondicionado operando sin alarmas, con unidad AA1 en stand-by. Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total. Nodos 63 y 64 en operación normal; nodos almacenando registros de video con 50% de espacio utilizado por cada nodo (caso DELL #220372630). Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19 equipos) normal y almacenamiento (16 equipos) normal. SecurOS servidores VMS en clúster en operación normal. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (19.7°C) y en pasillo frío 2 (19.7°C). [Duración visita = hora inicial: 09:45 h, hora final: 10:53 h].
5	17/03/2026	Actividad ejecutada Por instrucción de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Se encendió RACK 15 y habilitar servidores para demo de video y se configuró el sistema operativo a un servidor físico PIvot3 (ARCH151 UTBASC) para instalar la aplicación que solicitan de parte del fabricante. Se espera comenzar a desmontar equipos de la anterior infraestructura (Pivot3) por parte del personal de la UTGOS. Enlace principal (BW consumo: 10.76Gb) router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observan aún algunos materiales en pasillo caliente 2 (rollo de papel, tubos y/o rieles). Sistema de Aire Acondicionado operando sin alarmas, con unidades AA1 y AA3 en stand-by. Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total. Nodos 63 y 64 en operación normal; nodos almacenando registros de video con 51% de espacio utilizado por cada nodo (caso DELL #220372630). Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19 equipos) normal y almacenamiento (16 equipos) normal. SecurOS servidores VMS en clúster en operación normal. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (16.6°C) y en pasillo frío 2 (18.1°C). [Duración visita = hora inicial: 14:48 h, hora final: 15:45 h].

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
6	20/03/2026	Actividad ejecutada Por instrucción de la SDSCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Se encendió RACK 15 y habilitar servidores para demo de video y se configuró el sistema operativo a un servidor físico PIvot3 (ARCH151 UTBASC) para instalar la aplicación que solicitan de parte del fabricante. Se espera comenzar a desmontar equipos de la anterior infraestructura (Pivot3) por parte del personal de la UTGOS. Enlace principal (BW consumo: 11.51Gb) router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observan aún algunos materiales en pasillo caliente 2 (rollo de papel, tubos y/o rieles). Sistema de Aire Acondicionado operando sin alarmas, con unidad AA1 en stand-by. Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total. Nodos 63 y 64 en operación normal; nodos almacenando registros de video con 51% de espacio utilizado por cada nodo (caso DELL #220372630). Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19 equipos) normal y almacenamiento (16 equipos) normal. SecurOS servidores VMS en clúster en operación normal. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (18.8°C) y en pasillo frío 2 (21.2°C). [Duración visita = hora inicial: 10:48 h, hora final: 11:48 h]..
7	24/03/2026	Actividad ejecutada Por instrucción de la SDSCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Se encendió RACK 15 y habilitar servidores para demo de video y se configuró el sistema operativo a un servidor físico PIvot3 (ARCH151 UTBASC) para instalar la aplicación que solicitan de parte del fabricante. Se espera comenzar a desmontar equipos de la anterior infraestructura (Pivot3) por parte del personal de la UTGOS. Enlace principal (BW consumo: 11.50Gb) router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observan aún algunos materiales en pasillo caliente 2 (rollo de papel, tubos y/o rieles). Sistema de Aire Acondicionado operando sin alarmas, con unidades AA1 y AA4 en stand-by. Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total. Nodos 63 y 64 en operación normal; nodos almacenando registros de video con 52% de espacio utilizado por cada nodo (caso DELL #220372630). Se observa servidor de cámaras LPR alarmado, al parecer por advertencia de disco en falla. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19 equipos) normal y almacenamiento (16 equipos) normal. SecurOS servidores VMS en clúster en operación normal. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (17.1°C) y en pasillo frío 2 (18.7°C). [Duración visita = hora inicial: 10:48 h, hora final: 11:48 h].
8	27/03/2026	Actividad ejecutada Por instrucción de la SDSCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Se encendió RACK 15 y habilitar servidores para demo de video y se configuró el sistema operativo a un servidor físico PIvot3 (ARCH151 UTBASC) para instalar la aplicación que solicitan de parte del fabricante. Se espera comenzar a desmontar equipos de la anterior infraestructura (Pivot3) por parte del personal de la UTGOS. Enlace principal (BW consumo: 10.64 Gb) router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacios. Se observan aún algunos materiales en pasillo caliente 2 (rollo de papel, tubos y/o rieles). Sistema de Aire Acondicionado operando sin alarmas, con unidad AA1 en stand-by. Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total. Nodos 63 y 64 en operación normal; nodos almacenando registros de video con 53% de espacio utilizado por cada nodo (caso DELL #220372630). Se observa servidor de cámaras LPR alarmado, al parecer por advertencia de disco en falla. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19 equipos) normal y almacenamiento (16 equipos) normal. SecurOS servidores VMS en clúster en operación normal.

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
		Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (19.9°C) y en pasillo frío 2 (19.8°C). [Duración visita = hora inicial: 10:10 h, hora final: 11:04 h].Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mtto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Servidor de Privados continúa alarmado; después del diagnóstico en sitio del Ing. de Privados, se espera cambio de un disco. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19 equipos) normal y almacenamiento (16 equipos) normal. SecurOS servidores VMS en clúster en operación normal. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (18.3°C) y en pasillo frío 2 (21.4°C). [Duración visita = hora inicial: 14:10 h, hora final: 15:10 h].
9	30/03/2026	Por instrucción de la SDSCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Se encendió RACK 15 y habilitar servidores para demo de video y se configuró el sistema operativo a un servidor físico PIvot3 (ARCH151 UTBASC) para instalar la aplicación que solicitan de parte del fabricante. Se espera comenzar a desmontar equipos de la anterior infraestructura (Pivot3) por parte del personal de la UTGOS. Enlace principal (BW consumo: 10.69 Gb) router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacios. Se observan aún algunos materiales en pasillo caliente 2 (rollo de papel, tubos y/o rieles). Sistema de Aire Acondicionado operando sin alarmas, con unidad AA1 en stand-by. Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total. Nodos 63 y 64 en operación normal; nodos almacenando registros de video con 53% de espacio utilizado por cada nodo (caso DELL #220372630). Se observa servidor de cámaras LPR alarmado, al parecer por advertencia de disco en falla. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19 equipos) normal y almacenamiento (16 equipos) normal. SecurOS servidores VMS en clúster en operación normal. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (21.3°C) y en pasillo frío 2 (21.1°C). [Duración visita = hora inicial: 11:27 h, hora final: 12:10 h].

Tabla 53 . Visitas DATACENTER

6.11 VISITAS LABORATORIO

Durante el periodo, se realizó una visita de verificación al Laboratorio del Contratista, de acuerdo con las obligaciones del contrato, a continuación, la distribución por mes:

ITEM	MES	VISITAS LABORATORIO
1	Febrero	1
2	Marzo	1
3	Abril	1
4	Mayo	1
5	Junio	1
6	Julio	1
7	Agosto	1
8	Septiembre	1
9	Octubre	1
10	Noviembre	1
11	Diciembre	1
12	Enero	1
13	Febrero	1
14	Marzo	1
Total general		**14**

Tabla 54 . Visitas al Laboratorio

6.12 BOLSA DE REPUESTOS

A continuación, se presenta un resumen de la utilización de la bolsa de repuestos a la fecha:

MES	CANTIDAD	DISPONIBLE	OBSERVACIONES
DICIEMBRE 2025	$ 126.171.697,00	$ 2.711.418.303,00	Facturado por la Entidad
ENERO 2025	$ 419.803.799,00	$ 2.291.614.504,00	Facturado
FEBRERO 2025	$ 12.659.160,00	$ 2.278.955.344,00	Facturado
MARZO 2025	$ 271.029.802,00	$ 2.007.925.542,00	Facturado
ABRIL 2025	$ 368.019.016,00	$ 1.639.906.526,00	Facturado
MAYO 2025	$ 54.041.279,00	$ 1.585.865.247,00	Facturado
JUNIO 2025	$ 207.995.115,00	$ 1.377.870.132,00	Facturado
JULIO 2025	$ 479.458.912,00	$ 898.411.220,00	Facturado
AGOSTO 2025	$ 385.982.330,00	$ 512.428.890,00	Facturado
SEPTIEMBRE 2025	$ 340.346.523,00	$ 2.172.082.367,00	Facturado
OCTUBRE 2025	$ 1.493.516.664,00	$ 678.565.703,00	Facturado
NOVIEMBRE 2025	$ 692.505.600,00	$ 948.076.613,00	Facturado
DICIEMBRE 2025	$ 329.231.513,00	$ 618.845.100,00	Facturado
ENERO 2026	$ 471.819.239,00	$ 147.025.861,00	Facturado
EXCEDENTE ASEGURADORA	$ 66.395.291,00	$ 723.000.411,00	Facturado
FEBRERO 2026	$ 134.731.516,00	$ 588.268.895,00	Facturado
MARZO 2026	$ 159.108.531,00	$ 429.160.364,00*	Facturado

*no considera valores de presupuesto adicional derivado de a la aplicación de ANS de octubre2025 a marzo2026
Tabla 55 Consumo bolsa de repuestos

6.13 INVENTARIOS

Durante la vigencia del contrato de Interventoría, se establece la realización de visitas con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos específicos que trata el Anexo Técnico del Contrato y así mismo dar cumplimiento lo establecido en el Contrato De Interventoría SCJ-1993-2024.

En tal sentido, a continuación, se indica el estado de estas:

- **Visita de Inventarios Mensual**

El ítem 22 del numeral 7.2.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DE LAS PARTES - del Contrato No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe:

"22. Realizar visita de inventario, una (1) vez al mes, a la(s) bodega(s) del contratista de mantenimiento para validar la existencia y características técnicas del stock de materiales y equipos.".

Al respecto la Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1424-26 radicado 1-2026-15290 del 26 de marzo de 2026 remitió la fecha de realización de la visita de mensual de Inventario para el 27 de marzo de 2026, en dicha visita se verificó se realizó la verificación del inventario, a corte del informe está en proceso de consolidación el acta.

- **Verificación Stock Mínimo**

La décima viñeta del numeral 2.2 NOTAS PARA EL CONTRATISTA de las Especificaciones Técnicas del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece:

"El contratista debe mantener un stock de bienes de mayor consumo, que tenga como mínimo: Treinta (30) cámaras, veinte (20) UPS, veinte (20) tarjetas SNMP, banco de baterías, veinte (20) acrílicos, chapas, fusibles, teclados, multitomas, componentes para SPT, diez (10) transformadores de aislamiento, patchcords, conectores, uniones RJ45 y en general elementos fungibles y accesorios básicos para realizar reparaciones o remplazos, que le permitan cumplir con los ANS establecidos en el Anexo técnico y las arquitecturas definidas en el Anexo No. 2.- Bolsa de Repuestos, suministros y Servicios. Este stock será objeto de verificación de manera quincenal.".

Mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1393-26 radicado 1-2026-11556 del 12 de marzo de 2026 informó al contratista de la primera visita de verificación del mes de marzo de 2026 del stock de bienes de mayor consumo para el 13 de marzo de 2026.

Así mismo, mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1424-26 radicado 1-2026-15290 del 26 de marzo de 2026 informó al contratista de la segunda visita de verificación del mes de marzo de 2026 del stock de bienes de mayor consumo para el 27 de marzo de 2026, en dicha visita se realizó la respectiva verificación.

- **Bajas de Inventario**

A continuación, se presenta el detalle de los elementos de bajas radicados a corte del presente informe:

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
DICIEMBRE 2024	CÁMARA PTZ	17	Gestionado por la Entidad	No Aplica	No Aplica
	DVR	1			
	TRANSFORMADORES	2			
	UPS	7			

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
ENERO 2025	CÁMARA FIJA IP	1	VVG-CCS-SDSCJ-071-25	22/08/2025	1-2025-57304
	CÁMARA PTZ	19			
	DVR	1			
	JOYSTICK	1			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	13			
FEBRERO 2025	CÁMARA PTZ	1	VVG-CCS-SDSCJ-078-25	3/09/2025	1-2025-66524
	DVR	2			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	1			
MARZO 2025	CONVERTIDOR VIDEO DISPLAY MINI SPORT	2	VVG-CCS-SDSCJ-082-25	9/09/2025	1-2025-67599
	CÁMARA DOMO PTZ ANÁLOGO	38			
	CÁMARA DOMO PTZ IP	2			
	DVR	2			
	MONITOR	1			
	UPS	5			
ABRIL 2025	CÁMARA DOMO PTZ IP	38	VVG-CCS-SDSCJ-091-25	29/09/2025	1-2025-77618
	TOMA BLANCA	1			
	TRANSFORMADOR	3			
	UPS	21			
MAYO 2025	CÁMARA DOMO PTZ IP	6	VVG-CCS-SDSCJ-092-25	29/09/2025	1-2025-77621
	DISCO DURO	1			
	JOYSTICK	1			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	7			
JUNIO 2025	CÁMARA DOMO PTZ IP	5	VVG-CCS-SDSCJ-096-25	06/10/2025	1-2025-79004
	DVR	1			
	UPS	9			
JULIO 2025	CONVERSOR	3	VVG-CCS-SDSCJ-108-25	20/10/2025	1-2025-81354
	CÁMARA DOMO PTZ IP	15			
	JACK	1			
	LAMPARA ILUMINACION	8			
	MOUSE	7			
	TECLADO	8			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	4			
	ADAPTADOR	1		29/10/2025	

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
AGOSTO 2025	CABLE DISPLAYPORT A HDMI	1	VVG-CCS-SDSCJ-116-25		1-2025-83268
	CABLE HDMI	1			
	CAMARA IP FIJA	1			
	DOMO PTZ ANALOGO	4			
	DOMO PTZ IP	10			
	FUENTE 12 V	1			
	LAMPARA ILUMINACION	6			
	MOUSE	9			
	PANTALLA	1			
	POWER INYECTOR	1			
	TECLADO	3			
	UPS	2			
SEPTIEMBRE 2025	ADAPTADOR	1	VVG-CCS-SDSCJ-122-25	12/11/2025	1-2025-85430
	BATERIAS	326			
	CABLE HDMI	1			
	CHASIS BANCO ALMACENAMIENTO	4			
	CONVERTIDOR MINIPORT HDMI	3			
	DOMO PTZ ANALOGO	3			
	DOMO PTZ IP	14			
	DVR	3			
	FUENTE	7			
	JOYSTIC	4			
	LAMPARA ILUMINACION	2			
	MONITOR	1			
	MOUSE	5			
	NVR	9			
	REGULADOR DE VOLTAJE	1			
	SERVIDOR	1			
	SILLAS	6			
	TECLADO	3			
	UPS	13			
	VIDEO BALUM	20			
OCTUBRE 2025	BATERIA 12 V -200 AMP	7	VVG-CCS-SDSCJ-133-25	26/11/2025	1-2025-90338
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	72			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR ANALOGO	1			
	DVR 16CH	1			
	DVR 4CH	2			

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	DVR 8CH	1			
	PANEL SOLAR 300W	3			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO	4			
	UPS 1 KVA	27			
	UPS 500 VA	8			
NOVIEMBRE 2025	ACRILICOS	85	VVG-CCS-SDSCJ-144-25	2/12/2025	1-2025-91407
	BATERIA 12 V - 7 - 7.5 AMP	3			
	CABLEADO	1			
	CAMARA ANALOGA FIJA	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	63			
	LAMPARAS DE ILUMINACION	15			
	MULTIPUERTO VIDEO	1			
	NVR	7			
	PANEL SOLAR	1			
	SERVIDOR	1			
	TECLADOS	2			
	TRANSFORMADOR	2			
	UPS	19			
DICIEMBRE 2025	BATERIAS	4	VVG-CCS-SDSCJ-172-26	22/01/2026	1-2026-2549
	CONVERSOR DE VIDEO	2			
	DOMO PTZ ANALOGO	1			
	DOMO PTZ IP	18			
	FUENTE	1			
	LAMPARAS DE ILUMINACION	1			
	NVR	5			
	TRANSFORMADOR	4			
	UPS	24			
	TECLADO	1			
	MOUSE	1			
ENERO 2026	BATERIAS	17	VVG-CCS-SDSCJ-185-26	17/02/2026	1-2026-6806
	DOMO PTZ ANALOGO	1			
	DOMO PTZ IP	12			
	NVR	3			
	TRANSFORMADOR	2			
	UPS	32			
	DVR	2			
	LAMPARA	7			

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	CABLE	1			
	FUENTE ADAPTADOR	1			
	SERVIDOR	1			
	ALMACENAMIENTO MODULAR	4			
	ROUTER	1			
	UNIDAD DVD	1			
	PROYECTOR DE VIDEO	2			
	VIDEO BALUM	10			
	PATCHCORD BNC	1			
	CONVERSOR	2			
	RADIO	2			
FEBRERO 2026	BATERIA 12 V - 7 - 7.5 AMP	190	VVG-CCS-SDSCJ-196-26	12/03/2026	1-2026-11677
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	6			
	LAMPARAS	12			
	MONITOR	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUALDE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1KVA	11			

Tabla 56 Resumen de bajas

El detalle se presente en el Anexo 5_INFORME_DETALLADO_DEL_USO_DE_LA_BOLSA del presente informe.

- **Ingreso de bienes a Almacén**

A continuación, se presenta el detalle de los elementos de bajas radicados a corte del presente informe:

MES	DESCRIPCION	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
DICIEMBRE 2024	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	1	Gestionado por la Entidad	No Aplica	No Aplica
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	3			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	12			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			

	UPS 1 KVA	17			
ENERO 2025	ACOPLE	2	VVG-CCS-SDSCJ-070-25	19/08/2025	1-2025-56521
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	5			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	6			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	6			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	17			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	17			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	7			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	2			
	UPS 1 KVA	15			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
FEBRERO 2025	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5	VVG-CCS-SDSCJ-073-25	25/08/2025	1-2025-64360
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	7			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	3			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
MARZO 2025	ACOPLE	18	VVG-CCS-SDSCJ-077-25	2/09/2025	1-2025-66246
	ACRILICO PARA CAMARAS NDP - 5502 - Z30	22			
	ACRILICO PARA CAMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	10			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	32			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	15			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	5			

	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	5			
	CAJA DE PASO 10X10 METÁLICA	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	10			
	CONECTOR BNC	6			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	14			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	23			
	REPARACION CÁMARA PTZ	33			
	SLIP RING F.01U.341.412	7			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	1			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
ABRIL 2025	ACOPLE	17	VVG-CCS-SDSCJ-089-25	26/09/2025	1-2025-77383
	ACRILICO PARA CAMARAS NDP - 5502 - Z30	15			
	ACRILICO PARA CAMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	20			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	57			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	36			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	30			
	CAJA DE PASO 10X10 METÁLICA	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	10			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	14			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	2			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	1			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	17			
	REPARACION CÁMARA PTZ	36			
	SLIP RING F.01U.341.412	4			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	3			
	UPS 1 KVA	25			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA	100			

	Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA				
MAYO 2025	ACOPLE	2	VVG-CCS-SDSCJ-090-25	26/09/2025	1-2025-77389
	ACRILICO PARA CAMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	1			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	7			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	48			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	10			
	CABLE AWG 8 THHN/THHW COBRE SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED - ACOMETIDA SUBTERRANEA	32			
	CABLE HDMI 3 MTS	1			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	9			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	2			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	1			
	DESCRIPCION	CANTIDAD			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	11			
	MOUSE	9			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	2			
	REPARACION CÁMARA PTZ	1			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	2			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	3			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
JUNIO 2025	ACOPLE	4	VVG-CCS-SDSCJ-097-25	07/10/2025	1-2025-79176
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	3			
	CABLE AWG 2X8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	21			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	109			
	CABLE HDMI 3 MTS	2			
	CABLE No. 8 SISTEMA PUESTA A TIERRA - STP	14			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	36			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	6			
	ELECTRODOS SISTEMA PUESTA A TIERRA - VARILLAS CON DIMENSIÓN DE 2.40 M DE LARGO, DIÁMETRO 5/8”, COBRE - COBRE, PARA SOLDADURA EXOTÉRMICA	1			
	JACK	1			

	LUMINARIA TIPO LED BALA	3			
	MATERIALES PARA SOLDADURA EXOTÉRMICA (PÓLVORA Y COBRE)	1			
	MULTITOMA ELÉCTRICA DE NORMAL FASE, NEUTRO Y TIERRA DE (6) PUNTOS DE CONEXIÓN	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	6			
	TAPA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 60X60	1			
	TRANSFORMADOR DE 24 VOLTIOS	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	8			
	TECLADO	6			
	MOUSE	1			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	18			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	ACRILICO PARA CAMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	3			
	REPARACION CÁMARA PTZ	3			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	1			
JULIO 2025	ACCESORIOS PARA TUBERIA DE TRES CUARTOD (¾) DE PULGADA (CURVAS - UNIONES - TERMINALES - GRAPAS DOBLE OREJA)	10	VVG-CCS-SDSCJ-112-25	21/10/2025	1-2025-81380
	ACOPLE	7			
	ACRILICO PARA CAMARAS NDP - 5502 - Z30	2			
	ACRILICO PARA CAMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	17			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	42			
	CABLE AWG 2X8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	8			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	243			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	8			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	90			
	CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4	4			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	18			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	44			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	3			

	CURVA EMT 3/4"	2			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	3			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	2			
	GRAPA DOBLE OJO 3 / 4	10			
	LICENCIA PAQUETE OFFICE 2021 O SUPERIOR(PERPETUA)	1			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	11			
	MOUSE	3			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	18			
	REPARACION CÁMARA PTZ	5			
	SLIP RING F.01U.341.412	1			
	TECLADO	2			
	TERMINAL EMT 3/4"	6			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	2			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	TUBO METÁLICA EMT, GALVANIZADO 3/4" - 3 METROS	8			
	UNIÓN EMT, GALVANIZADA DE 3/4"	6			
	UPS 1 KVA	10			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
AGOSTO 2025	ACOPLE	8	VVG-CCS-SDSCJ-119-25	6/11/2025	1-2025-84560
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	2			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	15			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	74			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	20			
	CABLE HDMI 3 MTS	2			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	105			
	CAJA DE PASO 10X10 METÁLICA	3			
	CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4	3			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	17			
	CLAVIJA ELÉCTRICA	1			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	13			

	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	5			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	2			
	CURVA EMT 3/4"	4			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	6			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	6			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	2			
	GRAPA DOBLE OJO 3 / 4	28			
	MOUSE	3			
	MULTITOMA ELÉCTRICA DE NORMAL FASE, NEUTRO Y TIERRA DE (6) PUNTOS DE CONEXIÓN	2			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	19			
	TAPA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 60X60	2			
	TECLADO	3			
	TERMINAL EMT 3/4"	10			
	TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL	1			
	TOMACORRIENTE TIPO AÉREA POLO A TIERRA 15 AMP	1			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	3			
	TUBO METÁLICA EMT, GALVANIZADO 3/4" - 3 METROS	14			
	UNIÓN EMT, GALVANIZADA DE 3/4"	11			
	UPS 500 VA	8			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
SEPTIEMBRE 2025	ACOPLE	11	VVG-CCS-SDSCJ-123-25	12/11/2025	1-2025-85499
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS NDP - 5502 - Z30	1			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	13			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	72			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	172			
	CABLE HDMI 1,8 MTS	1			
	CABLE No. 8 SISTEMA PUESTA A TIERRA - STP	4			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	120			

	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	9			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	22			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	4			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	6			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	1			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	8			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	2			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	2			
	MOUSE	4			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	12			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	4			
	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPONENTES DE SISTEMA DE VIGILANCIA CIUDADANO DE CENTRO DE MONITOREO - SALAS DE VIDEO	2			
	TECLADO	2			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	19			
	UPS 500 VA	1			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
OCTUBRE 2025	ACOPLE	54	VVG-CCS-SDSCJ-135-25	26/11/2025	1-2025-90389
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	41			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	63			
	BATERÍA SELLADA 12V 5AH.	5			
	BREAKER DE 2 X 20 A, TIPO RIEL OMEGA.	1			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	723			
	CAJA DE PASO 60x60 CON MARCO Y TAPA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CODENSA	1			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	60			

	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	56			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	2			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	2			
	DISCO DURO 8TB 3.5¨	1			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	5			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	20			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	2			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	1			
	PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	63			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	1			
	SLIP RING F.01U.341.412	1			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	17			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	2			
	UPS 1 KVA	29			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
NOVIEMBRE 2025	ACOPLE	21	VVG-CCS-SDSCJ-153-25	6/12/2025	1-2025-92195
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	11			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	3			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	332			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	30			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	28			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	1			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	1			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	4			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	4			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	3			
	PANEL LED 60x60	12			

	PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	2			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	31			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	28			
	TRANSFORMADOR DE 24 VOLTIOS	2			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	2			
	UPS 1 KVA	3			
	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPONENTES DE SISTEMA DE VIGILANCIA CIUDADANO DE CENTRO DE MONITOREO - SALAS DE VIDEO	1			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
´DICIEMBRE 2025	ACOPLE	4	VVG-CCS-SDSCJ-176-26	28/01/2026	1-2026-3330
	ACRILICO PARA CAMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	1			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	14			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	7			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	138			
	BREAKER DE 2 X 20 A, TIPO RIEL OMEGA.	1			
	BURNER DRIVE, UNIDAD DE BLU-RAY, LECTOR USB DE CD/DVD EXTERN.	2			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	252			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	5			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	25			
	CAJA DE PASO 60x60 CON MARCO Y TAPA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CODENSA	1			
	CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	5			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	18			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	2			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	2			
	ELECTRODOS DE SOLDADURA ELÉCTRICA	4			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	26			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	2			

	GRAPA DOBLE OJO 3 / 4	10			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	9			
	MOUSE	2			
	PANEL LED 60x60	1			
	PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	6			
	REPARACION CÁMARA PTZ	1			
	TECLADO	3			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	12			
	TERMINAL EMT 3/4"	2			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	3			
	TUBO METÁLICA EMT, GALVANIZADO 3/4" - 3 METROS	2			
	UNIÓN EMT, GALVANIZADA DE 3/4"	3			
	UPS 1 KVA	41			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
ENERO 2026	ACOPLE	11	VVG-CCS-SDSCJ-186-26	17/02/2026	1-2026-6812
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	13			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	15			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	198			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	115			
	CABLE TRENZADO 3X12, 7 HILOS FASE ROJA	20			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	25			
	CABLE UTP CAT 6 USO INTERIOR	2300			
	CAJA DE PASO 60X60 CON MARCO Y TAPA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CODENSA	1			
	CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4	10			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	15			
	CINTA BANDIT 3/4, 3 METROS	1			
	CLAVIJA ELÉCTRICA	1			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	14			
	CONECTOR PLUG RJ45	4			

	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	2			
	CURVA EMT 3/4"	7			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	2			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	20			
	GRAPA DOBLE OJO 3 / 4	25			
	HEBILLA PARA CINTA BANDIT	3			
	MANO DE OBRA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE TRASLADO DEL RACK DEL SISTEMA DE CCTV ACTUAL AL NUEVO CUARTO DE EQUIPOS. NOTA: EL VALOR DEL SERVICIO NO INCLUYE MATERIALES NI EQUIPOS.	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	16			
	PUNTO DE SOLDADURA ELÉCTRICA	4			
	REPARACION CÁMARA PTZ	1			
	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPONENTES DE SISTEMA DE VIGILANCIA CIUDADANO DE CENTRO DE MONITOREO - SALAS DE VIDEO	1			
	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	1			
	SLIP RING	1			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	9			
	TERMINAL EMT 3/4"	8			
	TOMACORRIENTE DOBLE REGULADA	1			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 Y 110 60 HZ SALIDA 110 V 60 HZ POTENCIA 1 KVA	1			
	TRASLADO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA - PVV	1			
	TUBO METÁLICA EMT, GALVANIZADO 3/4" - 3 METROS	14			
	UNIÓN EMT, GALVANIZADA DE 3/4"	14			
	UPS 1 KVA	19			
	VIDEO BALUN FULL HD.	30			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
FEBRERO 2026	ACOPLE	1	VVG-CCS-SDSCJ-201-26	19/03/2026	1-2026-13139
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	20			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			

	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	42			
	BATERÍA SELLADA 12V 5AH.	1			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	413			
	CABLE HDMI 1,8 MTS	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	1			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	32			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	1			
	DESMONTE DE CAMARA FIJA DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA	7			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	2			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	18			
	FUENTE DE PODER DC DE NUCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	1			
	JUEGO DE BRAZO NAVIA GRADUABLE EN ALTURA	4			
	LICENCIA PAQUETE OFFICE 2021 O SUPERIOR(PERPETUA)	1			
	MOUSE	5			
	PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	2			
	TECLADO	1			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	25			
	UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA - PDU	1			
	UPS 1 KVA	16			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			

Tabla 57 Resumen de ingreso al almacén

El detalle se presente en el Anexo 5_INFORME_DETALLADO_DEL_USO_DE_LA_BOLSA del presente informe.

7. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO-ANS

7.1. Interventoría

Según el Anexo 3 "Acuerdos de Niveles de Servicio" del Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024, se indica:

> *"(…) Indicador Permanencia del equipo de Interventoría: Por reemplazo del personal profesional/técnico solicitado para la ejecución del contrato de Interventoría, se aplicará una penalización equivalente a 1 SMMLV por cada reemplazo (…)".*

En virtud de lo establecido en el presente acuerdo contractual, se detallan a continuación los ajustes solicitados por la Interventoría relacionados con el equipo de trabajo para la correcta ejecución del contrato:

FECHA	COMUNICADO	DETALLE	APROBACIÓN ENTIDAD
28-04-2025	VVG-CCS-SDSCJ-038-25	Cambio director de Interventoría	Correo electrónico del 02 de mayo de 2025
02-05-2025	VVG-CCS-SDSCJ-041-25	Cambio Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC	Correo electrónico del 12 de mayo de 2025
18-12-2025	VVG-CCS-SDSCJ-162-25	Cambio Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC	Acta de reunión 09 de enero de 2026
26-01-2026	VVG-CCS-SDSCJ-175-26	Cambio Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC	Acta de reunión 09 de febrero de 2026

Tabla 58. Cambios Equipo Trabajo Interventoría

Conforme a lo anterior, se presenta el estado de los ANS de la Interventoría:

MES	INDICADOR	VALOR
Abril-25	Permanencia del equipo de Interventoría	1.423.500
Mayo-25	Permanencia del equipo de Interventoría	1.423.500
Diciembre-25	Permanencia del equipo de Interventoría	2.847.000
Enero-26	Permanencia del equipo de Interventoría	1.750.905
	Total	**7.444.905**

Tabla 59 ANS Interventoría

Durante el mes de marzo de 2026, no se presentaron cambios en el equipo de trabajo de la Interventoría.

7.2. Contratista

Según el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Servicio Requerido Contrato No. SCJ-1809-2024" en el Numeral 7 Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) se indica:

> *"Teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades de mantenimiento a ejecutar en el presente contrato impacta de manera considerable la prestación de los servicios de Videovigilancia, concebido como un sistema de misión crítica para la seguridad ciudadana en el área metropolitana de Bogotá, se requiere la aplicación de Acuerdos de Niveles en el*

Servicio (ANS), los cuales serán medidos utilizando la información generada por el software y/o aplicativo de seguimiento y control a la ejecución contractual suministrado por la SDSCJ o el que haga sus funciones y medidos también mediante el reporte de la supervisión o la Interventoría en lo que refiere a la entrega de información y su calidad. Los indicadores se relacionan en el ANEXO 6 - Acuerdos de Niveles de Servicio.

***NOTA 1**: Los tiempos establecidos para el desarrollo de las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo están sujetos a los permisos que determine cada entidad o por los permisos de movilidad, para el caso de los puntos de video vigilancia ubicados en el subsistema de Transmilenio el horario determinado para la ejecución de las actividades de mantenimiento es entre las 12 pm a 4 pm y de acuerdo con las autorizaciones. Sin embargo, para cumplir con el objeto del contrato, si se requiere adelantar actividades de mantenimiento en horarios nocturno, fines de semana y festivos, se deben ejecutar y coordinar con la Interventoría, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad (…)".*

Igualmente, el Anexo 6 Acuerdos Niveles de Servicio Contrato No. SCJ-1809-2024 Numeral 6.2. Requisitos Del Proveedor y Otras Partes Que Intervienen dispone:

"(…) Requisito Disponibilidad

El Proveedor debe asegurar que los servicios ejecutados de mantenimiento correctivo, preventivo, limpieza de acrílicos y uso de bolsa de repuestos, sean realizados por personal idóneo, implementando estrategias efectivas que permitan fortalecer el funcionamiento del sistema de video vigilancia y en consecuencia, su disponibilidad. De identificarse una disminución en la disponibilidad del sistema, se ejecutará la penalidad que a este respecto se establece.

Aplicable a los siguientes servicios:

Servicio de mantenimiento correctivo y soporte al sistema de video vigilancia de Bogotá, con disponibilidad de bolsa de repuestos.

Requisito Calidad

El Proveedor debe garantizar la calidad, en términos de completitud y consistencia de la información que contienen los informes, reportes y conceptos emitidos.

Aplicable a los siguientes servicios:

- *Visitas de mantenimientos preventivos (tarificado)*
- *Visitas de mantenimientos correctivos (tarificado)*
- *Visitas de limpiezas de acrílico (tarificado)*
- *Actividades de la mesa de servicio (tarificado)*
- *Informes de ejecución*
- *Informes de actividades*
- *Reportes*
- *Conceptos*
- *Proyección de respuesta a oficios y derechos de petición*

- *Cualquier requerimiento de la Jefatura del C4 o personal de apoyo a la supervisión.*

Requisito Oportunidad

El Proveedor debe garantizar los tiempos de entrega de los informes, reportes y conceptos emitidos.

Aplicable a los siguientes servicios:

- *Visitas de mantenimientos preventivos (tarificado)*
- *Visitas de mantenimientos correctivos (tarificado)*
- *Visitas de limpiezas (tarificado)*
- *Actividades de la mesa de servicio (tarificado)*
- *Informes de ejecución*
- *Informes de actividades*
- *Reportes*
- *Conceptos*
- *Proyección de respuesta a oficios y derechos de petición*
- *Cualquier requerimiento de la Jefatura del C4 o personal de apoyo a la supervisión.*

El RTO (Recovery Time Objective) es el tiempo máximo que cualquier requerimiento o incidencia tarda en ser SOLUCIONADO.

Aplicable a los siguientes servicios:

- *Visitas de mantenimientos preventivos*
- *Visitas de mantenimientos correctivos*

Requisito Disponibilidad

El Proveedor debe garantizar que en caso de que se presente falla en datacenter del sistema, tendrá implementadas las estrategias suficientes que permitan la restauración de la totalidad de los servidores y servicios propios del Sistema de Videovigilancia, en un tiempo máximo de 60 minutos (1 Hora). En caso de no cumplir con los tiempos requeridos, se ejecutará la penalidad que a este respecto se establece.

Aplicable a los siguientes servicios:

Servicio de mantenimiento correctivo y soporte al sistema de video vigilancia de Bogotá, con disponibilidad de bolsa de repuestos (…)".

Bajo este contexto contractual, el Contratista presentó última versión del Informe mensual correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2026 mediante comunicado GSC-8172-2026 del 11 de marzo de 2026, en el cual se presentó la información correspondiente a la conciliación realizadas entre las partes.

El 11 de marzo de 2026, la Interventoría finalizó la conciliación de los ANS correspondientes al mes de febrero de 2026 con el contratista de Mantenimiento mediante acta CCS-055-2026; la cual obtuvo como resultado:

INDICADOR	CANTIDAD INCUMPLIDA		PENALIZACIÓN	DESCUENTO
Disponibilidad del sistema	1,88%		(1% < i <= 2%) 1% costo del servicio fijo mensual	$ 10.295.100
			(2% < i <= 4%) 2% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(4% < i <= 5%) 3% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(5% < i <= 6%) 4% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(i > 6%) 5% costo del servicio fijo mensual	$ 0
Calidad de los informes / reportes / Conceptos Entregados	Semana 1 Cantidad informes:	2.0	i > 3: 3 SMMLV de descuento	$ 1.750.905
	Semana 2 Cantidad informes:	0.6	1 < i <= 3: 1 SMMLV de descuento	$ 0
	Semana 3 Cantidad informes:	5.7	i < =1 : Sin descuento	$ 5.252.715
	Semana 4 Cantidad informes:	4.7	i < =1 : Sin descuento	$ 5.252.715
Oportunidad de los informes / reportes / Conceptos Entregados	1.24		(4 < i <= 6 días) 1% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(6 < i <= 8 días) 2% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(i > 8 días) 4% costo del servicio fijo mensual	$ 0
RTO (Recovery Time Objective) (Tiempo máximo para el reemplazo temporal por falla)	0		6 horas < RTO < 12 horas: 0,4 SMMLV	$ 0
	0		13 horas < RTO < 24 horas: 0,8 SMMLV	$ 0
	0		25 horas < RTO < 36 horas: 1,5 SMMLV	$ 0
	0		37 horas < RTO: 2 SMMLV	$ 0
Tiempo de Restauración de servicios en el Data Center	0		0.7 SMMLV	$ 0
Oportunidad en las actividades de mantenimiento preventivo	0		(>3% < i < 6%) 5% costo del servicio	$ 0
	0		(>6% < i < 9%) 10% costo del servicio	$ 0
	0		(>9% < i < 15%) 20% costo del servicio	$ 0
	0		(>16%) 2% adicional de descuento sobre el costo del servicio	$ 0
TOTAL				**$ 22.551.435**

Tabla 60 Resultado ANS enero 2026

El detalle de la conciliación de los ANS correspondientes al mes de febrero de 2026, se encuentran en el Acta “CCS-055-2026" del 11 de marzo de 2026.

Evidencias incluidas en anexo:
Ubicación: 14. MARZO\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\ OBLIGACION_FIN04

Con respecto a los Acuerdos de Niveles de Servicio de los meses anteriores, a continuación, se detalla el estado de cada uno:

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
dic-24	La Entidad Contratante mediante acta del 31 de enero de 2025, realiza la conciliación correspondiente al mes de diciembre de 2024.	Conciliado	$ 58.500.900
ene-25	El 08 de julio de 2025, la Interventoría realizó acompañamiento a la Entidad Contratante y al Contratista de Mantenimiento para la finalización de la conciliación de los ANS correspondientes al mes de enero de 2025. El 08 de julio de 2025 mediante acta No. CCS-021-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 54.083.100
feb-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-5463 del 6 de marzo de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-067 del 11 de marzo de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-6539-2025 del 14 de julio de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-537 del 18 de julio de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-6854-2025 del 13 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-657 del 19 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-6954-2025 del 22 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-728 del 31 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 5: Comunicado GSC-7153-2025 del 15 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-767 del 16 de septiembre de 2025 remite aprobación. El 24 de junio de 2025 mediante acta No. CCS-016-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 83.387.400
mar-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-5712-2025 del 04 de marzo de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-182 del 11 de abril de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-6932-2025 del 20 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-676 del 25 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-6974-2025 del 25 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-709 del 29 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-7020-2025 del 02 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-745 del 05 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 5: Comunicado GSC-7092-2025 del 08 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-765 del 15 de septiembre de 2025 remite aprobación. El 31 de julio de 2025 mediante acta No. CCS-023-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 97.332.750
abr-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-5985-2025 del 06 de mayo de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-311 del 14 de mayo de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-6989-2025 del 26 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-729 del 02 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-7121-2025 del 11 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-776 del 19 de septiembre de 2025 remite observaciones.	Conciliado	$ 71.007.900

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
	Versión 4: Comunicado GSC-7222-2025 del 26 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-830 del 30 de septiembre de 2025 remite aprobación. El 29 de agosto de 2025 mediante acta No. CCS-028-2025 se realiza la conciliación de ANS.		
may-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-6274-2025 del 05 de junio de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-407 del 10 de junio de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado CECO-GSC-7182 del 17 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-791 del 22 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado CECO-GSC-7233 del 24 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-831 del 30 de septiembre de 2025 remite aprobación. El 16 de septiembre de 2025 mediante acta No. CCS-030-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 82.822.950
Jun-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-6476-2025 del 04 de julio de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-500 del 11 de julio de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado CECO-GSC-7261 del 30 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-856 del 06 de octubre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado CECO-GSC-7325 del 07 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-871 del 09 de octubre de 2025 remite aprobación. El 25 de septiembre de 2025 mediante acta No. CCS-032-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 44.688.000
Jul-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-6792-2025 del 08 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-633 del 13 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-7326-2025 del 07 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-880 del 14 de octubre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-7402-2025 del 20 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-930 del 24 de octubre de 2025 remite aprobación. El 06 de octubre de 2025 mediante acta No. CCS-035-2025 se realiza la conciliación de ANS. .	Conciliado	$ 55.359.300
Agt-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-7052-2025 del 03 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-746 del 09 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-7366-2025 del 10 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-903 del 20 de octubre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-7431-2025 del 22 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-945 del 28 de octubre de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-7511-2025 del 05 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-983 del 10 de noviembre de 2025 remite aprobación.	Conciliado	$ 31.169.700

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
	El 15 de octubre de 2025 mediante acta No. CCS-037-2025 se realiza la conciliación de ANS.		
Sept-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-7318-2025 del 06 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-879 del 14 de octubre de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-7470-2025 del 28 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-961 del 01 de noviembre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-7510-2025 del 05 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-999 del 12 de noviembre de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-7568-2025 del 12 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1004 del 13 de noviembre de 2025 remite aprobación. El 27 de octubre de 2025 mediante acta No. CCS-039-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 35.724.900
Oct-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-7525-2025 del 06 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1004 del 13 de noviembre de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-7585-2025 del 14 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1032 del 19 de noviembre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-7606-2025 del 20 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1056 del 27 de noviembre de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-7639-2025 del 27 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1056 del 27 de noviembre de 2025 remite aprobación. El 20 de noviembre de 2025 mediante acta No. CCS-043-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 20.351.100
Nov-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado CECO-GSC-7674 del 03 de diciembre de 2025. Versión 2: Comunicado CECO-GSC-7697 del 09 de diciembre. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1095 del 09 de diciembre de 2025 remite aprobación. El 03 de diciembre de 2025 mediante acta No. CCS-046-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 18.358.200
Dic-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado CECO-GSC-7840 del 02 de enero de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1187 del 08 de enero de 2026 remite observaciones. Versión 2: Comunicado CECO-GSC-7886 del 14 de enero de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1217 del 19 de enero de 2026 remite observaciones. Versión 3: Comunicado CECO-GSC-7916 del 21 de enero de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1257 del 28 de enero de 2026 remite aprobación. El 21 de enero de 2026 mediante acta No. CCS-048-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 17.504.100
Ene-26	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado CECO-GSC-8007 del 04 de febrero de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1291 del 09 de febrero de 2026 remite observaciones.	Conciliado	$ 20.037.930

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
	Versión 2: Comunicado CECO-GSC-8023 del 12 de febrero de 2026. Versión 3: Comunicado CECO-GSC-7916 del 12 de febrero de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1322 del 19 de febrero de 2026 remite aprobación. El 12 de febrero de 2026 mediante acta No. CCS-051-2026 se realiza la conciliación de ANS.		
	TOTAL		**$ 690.328.230**

Tabla 61 ANS Contratista Acumulado

8. GESTIÓN DE RIESGOS

8.1. Interventoría

Conforme a lo establecido en:

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Servicio Requerido Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024 numeral 3.1.2. Documentación literal a Metodología de Interventoría:

> *"(…) Dentro de los primeros diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de Interventoría, presentar a la SDSCJ, la metodología de Interventoría, la cual, una vez aprobada por el supervisor del contrato, debe ser presentada a los contratistas que garantizan la operatividad del sistema de videovigilancia. Esta metodología deberá contener formatos, matrices de control y autocontrol, cronograma, estructura de informes, procedimientos, plan de comunicaciones, plan de gestión de la calidad, EDT-Estructura de Descomposición del Trabajo , Plan de gestión de riesgos, programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás que amerite la ejecución del contrato, de acuerdo con las mejores prácticas en la gerencia de proyectos, mediante los cuales la Interventoría realizará el seguimiento y control de las actividades de los contratistas, enfocándose en el alcance, tiempo y costo de la ejecución de los mismos. De igual manera deberá describir los procedimientos necesarios para la suscripción de actas de conciliación de ANS y conciliación de los valores a facturar por parte de los contratistas del sistema de videovigilancia objeto de Interventoría (...)".*

La Interventoría mediante las siguientes comunicaciones radicó ante la Entidad Contratante la Metodología de Interventoría la cual contiene la "Metodología para la gestión de riesgos de la Interventoría"

Consecutivo	Referencia	No. Radicado	Fecha
VVG-CCS-SDSCJ-004	Metodología de Interventoría V1 Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024	1-2025-4165	3/02/2025
VVG-CCS-SDSCJ-008	Metodología de Interventoría V1 Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024- Plan de Comunicaciones.	1-2025-4973	7/02/2025
VVG-CCS-SDSCJ-021	Respuesta observaciones Metodología de Interventoría Contrato SCJ-1993-2024	1-2025-6352	17/02/2025

Tabla 62 Comunicados radicación Metodología Interventoría

La Entidad Contratante mediante correo electrónico 09 de febrero de 2025 realizó la aprobación del Plan de Comunicación, y mediante acta del 19 de febrero de 2025 el equipo de supervisión emitió la aprobación de la metodología del contrato 1993-2024.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2026 no se materializó ningún tipo de riesgo en el marco de la ejecución del contrato de Interventoría. El seguimiento realizado a la

matriz de evaluación de riesgos de la Interventoría se encuentra el formato “CAM-RIG-M01-F01”, en donde se registra la gestión efectuada para realizar el seguimiento a los riesgos asociados al proyecto. El Anexo se remite en la carpeta “ANEXOS GENERALES” subcarpeta “04_Gestión_de_Riesgos”.

8.2. Contratista

El Contratista de mantenimiento mediante comunicado GSC-8172-2026 del 11 de marzo de 2026, realiza entrega del informe mensual (febrero 2026) contrato 1809-2024, en el cual, en el numeral 9. MATRIZ DE RIESGOS manifiesta:

> *“(...) Se anexa matriz de riesgo del mes de agosto, con la evaluación de los riesgos identificados, la cual se encuentra en la siguiente ruta 01FEBRERO – 28FEBRERO\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OTROS\MATRIZ RIESGOS FEBRERO.xlsx (...)”.*

Conforme a lo anterior una vez revisada la información presentada por el Contratista de Mantenimiento, se evidencia que la matriz cumple con la identificación de los riesgos y presenta el seguimiento de los riesgos correspondientes al mes de enero de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1406 del 24 de marzo de 2026 remite aprobación al Informe presentado por el Contratista.

El Anexo se remite en la carpeta “ANEXOS GENERALES” subcarpeta “04_Gestión_de_Riesgos”.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- **Conclusiones**

Administrativas

- De acuerdo con la información allegada por el Contratista de Mantenimiento a través del informe correspondiente al mes de febrero de 2026, se evidencia que:

 - Cuenta con el equipo mínimo
 - ETB S.A. E.S.P se encuentra al día con el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.

- De otra parte, se adelantó la revisión de los informes mensuales presentados por ETB S.A. E.S.P en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024 correspondiente al mes de febrero de 2026, y allegados mediante los siguientes comunicados:

GSC-8141-2026	4/03/2026		
GSC-8172-2026	11/03/2026	alcance	20/03/2026

Financieras

A corte del 31 de marzo de 2026 informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal:

- Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de $17.462.883.238 el cual corresponde al 87.09% del presupuesto y una disponibilidad de recursos para ejecución del 12.91%, de donde de diciembre de 2024 a marzo 2026 corresponde a valores facturados descontando los ANS.

- Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, el valor estimado de ejecución por un total de $6.012.815.987 valor que corresponde al 91.67% del presupuesto y una disponibilidad presupuestal de 8.33%, de donde los valores de diciembre de 2024 a marzo de 2026 se encuentran facturados.

Jurídicas

- La Interventoría ha dado cumplimiento respecto a la obligación de mantener al día los pagos del SSI y parafiscales.

- La Interventoría ha dado cumplimiento respecto a la obligación de mantener actualizadas las garantías del contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024 el cual se prorrogó por 5 meses más quedando como fecha de finalización el 31 de julio de 2026.

Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

- La Interventoría ejecutó la totalidad de actividades indicadas en el Plan de Trabajo para el periodo de diciembre de 2025, para un cumplimiento del 100%.

- Para el presente periodo los indicadores de gestión cumplieron con la meta estratégica definida.

Técnicas:

- Para el periodo, el porcentaje de disponibilidad cerró en un 75.72%, evidenciando una disminución en el porcentaje al comparar el 75.89% del mes inmediatamente anterior (febrero de 2026).

Sistemas de Información

- Al cierre del informe no se ha realizado el despliegue del aplicativo SENSOR, debido a que ha sido necesario que la SDSCJ haga ajustes sobre el aplicativo los cuales aún no han sido finalizados.

➢ Recomendaciones

Técnico

- A la Entidad, continuar realizando las gestiones para adicionar recursos a la Bolsa de Repuestos, dada la limitante presupuestal que ha impedido la aprobación de las solicitudes de la utilización de la Bolsa de Repuestos, dado que de 1.385 puntos fuera de servicio, el 45% se encuentran pendientes por esta situación.
- A la Entidad, teniendo en cuenta que de los 1.385 puntos que se encuentran fuera de servicio el 23% se encuentran clasificados por Obsolescencia Tecnológica, atender las recomendaciones emitidas por la Interventoría mediante los comunicados VVG-CCS-

SDSCJ-209-26 (27 de marzo de 2026) y VVG-CCS-SDSCJ-197-26 (17 de marzo de 2026)

Sistemas de Información

- Desde el componente de Sistemas de Información a la SDSCJ, organizar un plan de respaldo para el despliegue del aplicativo SENSOR, teniendo en cuenta los imprevistos que puedan presentarse y garantizando que en las áreas críticas de la operación se cuente con un equipo de soporte en sitio.

Financiera y Administrativa

- Dar continuidad a las gestiones necesarias para la definición de los valores del periodo correspondiente aplicación de ANS para los periodos en conciliación.

Jurídica

- Se recomienda a la SDSCJ realizar los ajustes en la información cargada en SECOP respecto a los amparos de la póliza de cumplimiento del Contrato No. SCJ-1809-2024.

10. LECCIONES APRENDIDAS

Lección 1- Falta de organización y completitud de los documentos que soporten el cumplimento de requerimientos.

- Causa: No contar desde el inicio del contrato con responsables de la gestión documental.
- Recomendación: Se hace necesario para el seguimiento y entendimiento de las partes interesadas, que el Contratista de Mantenimiento ETB S.A. E.S.P gestione la correcta documentación y organización de los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones.

Lección 2- Contrato No. SCJ-1809-2024 no cuenta con un régimen sancionatorio explicito dentro de su clausulado

- Causa: Se identifica que el contrato carece de clausula asociada a multas y sanciones.
- Recomendación: Tomando en cuenta que el Contrato No. SCJ-1809-2024 no cuenta con un régimen sancionatorio explicito dentro de su clausulado, se hizo necesario el desarrollo de una "*METODOLOGÍA PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO"* que permite establecer, con base en la normatividad los parámetros de la Interventoría para reportar las situaciones que puedan derivar en un presunto incumplimiento.

Lección 3- No se contó con periodo de empalme para Interventorías

- Causa: el inicio de Contrato de Interventoría se adelantó con socialización del avance del contrato de mantenimiento por parte de la Entidad para iniciar de manera inmediata los seguimientos a la ejecución del Contrato de Mantenimiento
- Recomendación: Para futuros procesos de contratación de las Interventorías, la Entidad debe incluir dentro de las condiciones contractuales, un periodo de Empalme que permita a las nuevas Interventorías, recibir, validar y analizar, todos los soportes del cumplimiento de obligaciones por parte del Contratista durante el tiempo durante el cual la Entidad no contaba con una Interventoría contratada.

Lección 4- Limitación facturación de equipos.

- Causa: El Contrato establece que solamente se puede proceder con la facturación de un elemento utilizado por el Contratista en sus visitas de mantenimientos, si el elemento que fue reemplazado tiene un concepto de irreparable, sin embargo, se pueden presentar cambios de elementos por causas diferentes a ser irreparable, por ejemplo, el elemento

que se debe reemplazar no soporta la capacidad requerida para el funcionamiento del punto.

- Recomendación: Se hace necesario revisar lo establecido en el numeral 5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO y 2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA del Anexo Técnico, en cuanto a lo siguiente *"(…) solamente si el componente que reemplazó fue determinado como irreparable previa presentación del concepto respectivo y de la aprobación de la Interventoría/supervisión (…)"*

Lección 5- Instalación de elementos en puntos afectados por terceros.

- Causa: El Contrato establece que el Contratista debe reemplazar temporalmente algún componente cada vez que se requiera por la realización de un mantenimiento correctivo, lo anterior sin tener en cuenta, si el punto tiene conectividad y/o energía desde la red de distribución, sin embargo, aun cuando inicialmente el elemento sea temporal, si el elemento que se desinstaló es irreparable, el componente instalado se vuelve definitivo en el punto y por tanto, debe facturarse independiente si el punto terminó siendo escalado a un tercero.
- Recomendación: Se hace necesario revisar lo establecido en el numeral 5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO y 2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA del Anexo Técnico, en cuanto a lo siguiente *"(…) Cada vez que se presente la necesidad de desmontar algún componente de un punto de video vigilancia por motivos de mantenimiento correctivo o garantías, el contratista deberá reponer de manera inmediata con un componente que cumpla temporalmente con las funciones del equipo retirado mientras se encuentre en revisión, reparación y/o garantía o se determine irreparable por parte del laboratorio. (…)"* , incluyendo el proceso a seguir cuando el punto intervenido requiera ser escalados y requiera componentes.

Lección 6- Falta de lineamientos para la determinación de reparación o no de un elemento.

- Causa: No contar con especificaciones determinadas en el contrato con los lineamientos para la aprobación o no de avalar la reparación de un elemento, por ejemplo, costos de reparación, tiempo en operación, cantidad de fallas, etc
- Recomendación: Incluir en las cláusulas del contrato, las especificaciones para la aprobación de reparación de elementos.

Lección 7-Aplicación política "Cero Papel

- Causa: el Contrato de mantenimiento SCJ-1809-2024 en el numeral 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA señala que es obligación *"11. Entregar documentación completa (registro fotográfico, actas, manuales y catálogos etc. con las fechas y parámetros indicados en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas de* manera impresa y digital, de las actividades de mantenimiento realizadas". La cuales nos se encuentran alineada al cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 el cual impulsa la política "Cero Papel"

- Recomendación: Armonización del contrato de Mantenimiento del Sistema de Videovigilancia de manera que se alinie a la "*Ley 1437 de 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), impulsa la política "Cero Papel" al fomentar el uso de medios electrónicos para la gestión documental y actuaciones administrativas. Busca la eficiencia, sostenibilidad y digitalización en las entidades públicas, promoviendo el trámite de mensajes de datos, correos electrónicos y firmas"*

11. ANEXOS

1_OBLIGACIONES GENERALES
2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
3_ANEXOS GENERALES
- 01_COMUNICADOS
- 02_CORREOS
- 03_ACTAS_REUNION
- 04_GESTION_DE_RIESGOS
- 05_MESA_DE_SERVICIOS
- 06_MATRIZ AUTOCONTROL
- 07_MATRIZ CONTROL

12. TABLA DE REVISIONES

Versión	Fecha	No. Solicitud	Responsable	Descripción
1.0	10/04/2026	No aplica	Consorcio Capital Security	Versión 1.0
2.0	11/05/2026	No aplica	Consorcio Capital Security	Versión 2.0

Revisó y Aprobó:

Firma: 
Director Interventoría

VVG-CCS-SDSCJ-0211-26

Bogotá D.C., 10 de abril de 2026.

Doctora
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
ada.sandoval@scj.gov.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Informe mensual de Interventoría periodo del 1 al 31 de marzo 2026 -Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024
TEMA: Administrativo
SUBTEMA: Informes mensuales Interventoría

Respetada doctora Ada Luz:

El literal f del numeral 3.1.2 del Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato de Interventoría No.SCJ-1993-2024, establece sobre el informe mensual lo siguiente:

> *" f. Informes de Interventoría*
> *…*
> *Los informes deben ser entregados a más tardar en los diez (10) días calendario siguientes a la terminación del periodo objeto del Informe (…)"*

De otra parte, el literal a) Pagos mensuales vencidos de la CLAÚSULA SEXTA – FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece lo siguiente:

> *"**a) Pagos mensuales vencidos**. Los pagos se efectuarán con base en la prestación efectiva del servicio y la entrega de la siguiente documentación:*
>
> 1. *Informe mensual de Interventoría respecto de actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico, administrativo abordados por la interventoría, contemplando los aspectos considerados en la metodología de interventoría. Entre otros aspectos, estos informes deben contemplar evidenciar el cumplimiento de las obligaciones específicas.*
> 2. *Informe de Avance acumulado del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia conforme a lo descrito en el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas.*
> 3. *Informe detallado con los conceptos a los diagnósticos realizados en contrato SCJ-1809-2024 a ser auditado por la interventoría.*
> 4. *Informe detallado con los conceptos a las visitas de mantenimiento realizados en el contrato SCJ-1809-2024 a ser auditado por la interventoría.*
> 5. *Informe detallado del uso de la bolsa de repuestos, el cual incluya, diagnóstico de cada parte objeto de reposición o/ cambio, imagen de la parte dañada, imagen del cambio de la parte, registro del ingreso y dada de baja en el sistema de inventarios de la SDSCJ de la parte, pruebas de funcionamiento y puesta en operación, descripción de la parte y seriales.*
> 6. *Informe de validación del inventario actualizado del Sistema de Video vigilancia, que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el mismo debe estar avalado por el Almacén de la SDSCJ en su totalidad y el supervisor del contrato. (…)"*

VVG-CCS-SDSCJ-0211-26

En concordancia con lo anterior, el Consorcio Capital Security hace entrega del informe mensual de Interventoría e informes complementarios correspondientes al periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, el cual se incluye en el enlace de la carpeta Sharepoint dispuesta por la supervisión para tal fin.

Atentamente,



DONNELL LEZCANO CÁRDENAS
Director de Interventoría

Anexos:

https://scjgovcol.sharepoint.com/sites/c4/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fc4%2FDocumentos%20compartidos%2F1%2E%20GRUPO%20DE%20APOYO%2F2%20ARAD%2F2%2E%20GESTI%C3%93N%20CONTRACTUAL%20JUR%C3%8DDICA%2F1%20PROYECTOS%2F2%20VIDEOVOGILANCIA%2F16%2E%20CONTRATO%201993%2D2024%20CONTRATO%20DE%20INTERVENTORIA%20SVV%2F03%20EJECUCION%2F15%2001MAR%20%2D%2031MAR%2D26&viewid=155c85ab%2D55e7%2D451b%2D8514%2D927603558de2&p=true&startedResponseCatch=true

Elaboró: PFinanciero
Revisó: DInterventoría

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA | BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	
Nro Radicado:	1-2026-17936
Fecha:	10/04/2026 6.43 PM
FORMULARIO WEB	

DATOS PERSONALES

TIPO DE PETICIONARIO:	PERSONA JURÍDICA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	LIENDRE
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901901726-3
NOMBRES:	PEDRO
APELLIDOS:	LOPEZ
EMAIL:	CAM-MIREYA.ROMERO@REDTIC.COM.CO
TELEFONO CELULAR:	6017434440
DIRECCIÓN:	CALLE 74 NO. 20 C 04
MEDIO ENVIO RESPUESTA:	CORREO ELECTRÓNICO
PAÍS:	COLOMBIA

DEPARTAMENTO:	BOGOTÁ, DC	CIUDAD:	BOGOTÁ, DC

DATOS DE LA SOLICITUD

TRÁMITE:	CONSULTA
DESCRIPCIÓN:	COMUNICADO PARA RADICACIÓN NO. VVG-CCS-SDSCJ-0211-26 INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PERIODO DEL 1 AL 31 DE MARZO 2026 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. SCJ-1993-2024

VVG-CCS-SDSCJ-225-26

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2026.

Doctora
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
ada.sandoval@scj.gov.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Informe mensual de Interventoría periodo del 1 al 31 de marzo 2026 v2 -Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024
TEMA: Administrativo
SUBTEMA: Informes mensuales Interventoría

Respetada doctora Ada Luz:

Teniendo en cuenta que la Supervisión del contrato mediante comunicado de radicado 2-2026-26071 del 6 de mayo de 2026 allegó el documento ANX-2026-16836_2 el cual contiene las observaciones al informe mensual de Interventoría correspondiente del periodo del 1 al 31 de marzo 2026, el Consorcio Capital Security hace entrega del informe en su versión No. 2, e incluye el "ANEXO SUBSANACION OBSERVACIONES INFORME MARZO 2026", el cual contiene la respuesta a cada observación.

En concordancia con lo anterior, el Consorcio Capital Security señala que los documentos se encuentran en la carpeta Sharepoint dispuesta por la supervisión para tal fin.

Atentamente,

DONNELL LEZCANO CÁRDENAS
Director de Interventoría

Anexos:
https://scjgovcol.sharepoint.com/sites/c4/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fc4%2FDocumentos%20compartidos%2F1%2E%20GRUPO%20DE%20APOYO%2F2%20ARAD%2F2%2E%20GESTI%C3%93N%20CONTRACTUAL%20JUR%C3%8DDICA%2F1%20PROYECTOS%2F2%20VIDEOVOGILANCIA%2F16%2E%20CONTRATO%201993%2D2024%20CONTRATO%20DE%20INTERVENTORIA%20SVV%2F03%20EJECUCION%2F15%2001MAR%20%2D%2031MAR%2D26&viewid=155c85ab%2D55e7%2D451b%2D8514%2D927603558de2&p=true&startedResponseCatch=true

Elaboró: PFinanciero
Revisó: DInterventoría

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA | BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	
Nro Radicado:	1-2026-24561
Fecha:	11/05/2026 7.50 PM
FORMULARIO WEB	

DATOS PERSONALES

TIPO DE PETICIONARIO:	PERSONA JURÍDICA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901901726-3
NOMBRES:	PEDRO
APELLIDOS:	LOPEZ
EMAIL:	CAM-MIREYA.ROMERO@REDTIC.COM.CO
TELEFONO CELULAR:	6017434440
DIRECCIÓN:	CALLE 74 NO. 20 C 04
MEDIO ENVIO RESPUESTA:	CORREO ELECTRÓNICO
PAÍS:	COLOMBIA

DEPARTAMENTO:	BOGOTA, D.C.	CIUDAD:	BOGOTA, D.C.

DATOS DE LA SOLICITUD

TRÁMITE:	CONSULTA
DESCRIPCIÓN:	COMUNICADO PARA RADICACIÓN NO. VVG-CCS-SDSCJ-225-26 INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PERIODO DEL 1 AL 31 DE MARZO 2026 V2 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. SCJ-1993-2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
SCJ-1993-2024	CONSORCIO CAPITAL SECURITY	901.901.726-3
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
PEDRO ANTONIO LÓPEZ	19.479.479	Calle 74 No. 20 C 04
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
PEDRO ANTONIO LÓPEZ	REPRESENTANTE LEGAL	

DATOS DEL CONTRATO			
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA			
CDP No.	**CRP No.**	**UNIDAD EJECUTORA**	**LOCALIDAD DE EJECUCIÓN**
1584	3000	01	BOGOTÁ
1585	3001		
874	1513		
CLASE CONTRATO		**VIGENCIA**	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA		PLAZO DEL CONTRATO	
NOMBRE DEL SUPERVISOR ACTUAL		**CARGO**	**FECHA DESIGNACIÓN**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO		JEFE DE OFICINA C4	24/01/2025 HASTA LA FECHA
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL		**CARGO**	**FECHA DESIGNACIÓN**
ARIOLFO MÁRQUEZ QUIROGA		CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	29/7/2025
CAMILO ANDRÉS RUBIANO RIAÑO		CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	29/7/2025
FREDY ALEJANDRO BERMUDEZ OSPINA		CONTRATISTA APOYO JURÍDICO	12/03/2026
LINA MARÍA ICO ORDOÑEZ		CONTRATISTA APOYO ADMINISTRATIVO	12/03/2026
GUILLERMO ANTONIO RENGIFO BUITRAGO		CONTRATISTA APOYO JURÍDICO	29/7/2025
JAIME ENRIQUE PINTO ALFONSO		CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	29/7/2025
LUIS HERNÁN MOYA SANDOVAL		CONTRATISTA APOYO ADMINISTRATIVO	29/7/2025
MARIA ELENA MOJICA MORA		CONTRATISTA APOYO AMBIENTAL SST	29/7/2025
MIGUEL ANTONIO PINEDA PACHÓN		CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	29/7/2025
EDWIN CASTRO PATARROYO		CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	12/03/2026

PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	**DÍAS**	**SUSCRIPCIÓN**	**INICIO**	**TERMINACIÓN INICIAL**	**MESES**	**DÍAS**	**MESES**	**DÍAS**	
11	0	30-12-2024	24-01-2025	23-12-2025	5	7	18	7	31-07-2026

VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIONES	VALOR FINAL	VALOR FINAL EJECUTADO
$2.773.132.222	$1.913.545.263	$4.686.677.485	3.353.017.155

BOGOTÁ

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	FECHAS	DESCRIPCIÓN	VALORES	PLAZOS	
				MESES	DÍAS
1	30-12-2024	SUSCRIPCIÓN CONTRATO	$2.773.132.222	11	00
2	23-12-2025	ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1	$590.761.197,00	02	07
3	26-02-2026	ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 2	$1.322.784.066,00	05	00

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	ESTADO DEL CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL
13	EN EJECUCIÓN	01-03-2026	31-03-2026

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
21-44-101460836	SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-02-2025	28-03-2025
EVENTO:	INICIO CONTRATO (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$554.626.707,40	30/12/2024	23/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	$138.656.676,85	30/12/2024	23/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$554.626.707,40	30/11/2025	30/11/2026

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
21-40-101246831	SEGUROS DEL ESTADO S. A	11-02-2025	28-03-2025
EVENTO:	INICIO CONTRATO **(X)**		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA

			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**300**	**$427.050.000,00**	**30/12/2024**	**23/12/2025**

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
21-44-101460836	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**29-12-2025**	**30-12-2025**
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20**	$672.778.683,80	30/12/2024	28/08/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**5**	$168.194.670,95	30/12/2024	28/02/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	**20**	$672.778.683,80	28/02/2026	28/02/2027

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
21-40-101246831	**SEGUROS DEL ESTADO S. A**	**24-12-2025**	**30-12-2025**
EVENTO:	**CREACIÓN (X)**		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**300**	**$427.050.000**	**30/12/2024**	**28/02/2026**

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
21-40-101246831	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**02-03-2026**	**06-03-2026**
EVENTO:	ACTUALIZACION ADICION Y PRORROGA NRO. 2 (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA

AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20**	$937.335.497,00	30/12/2024	31/01/2027

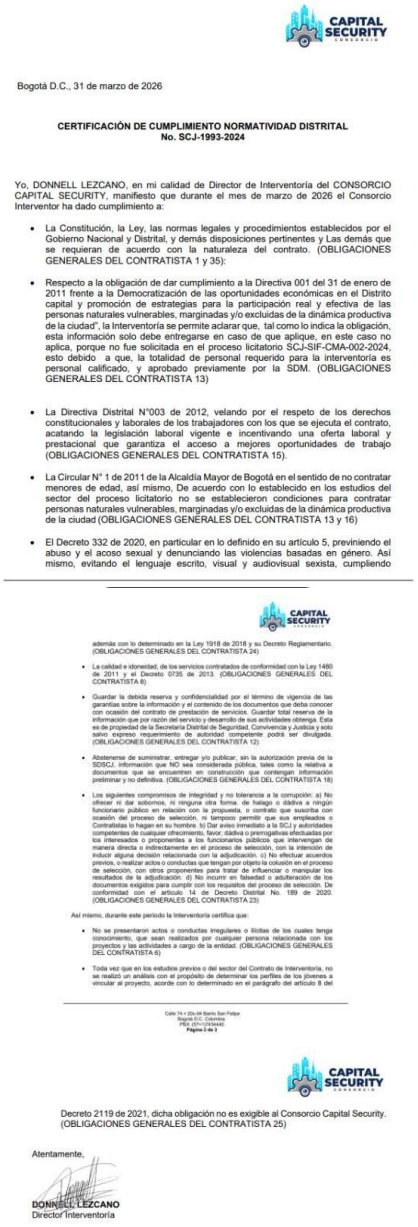
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**5**	$234.333.874,25	30/12/2024	31/07/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	**20**	$937.335.497,00	28/02/2026	31/07/2027

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**	
21-40-101246831	**SEGUROS DEL ESTADO S. A**	**02-03-2025**	**06-03-2026**	
EVENTO:	ACTUALIZACION ADICION Y PRORROGA NRO. 2 **(X)**			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**300**	**$525.271.500**	**30/12/2024**	**31/07/2026**

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) **(Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)**			
NOMBRE	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	24-01-2025	29/12/2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	30/12/2024	3/01/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	4/01/2025	13/04/2025
HENRY MEDINA VALDERRAMA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	14/04/2025	16/04/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	17/04/2025	21/06/2025
JULIÁN PONTÓN SILVA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	22/06/2025	27/06/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	28/06/2025	24/07/2025
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	25/07/2025	11/08/2025

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	12/08/2025	5/10/2025
HENRY MEDINA VALDERRAMA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	6/10/2025	7/10/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	8/10/2025	28/12/2025
JULIÁN PONTÓN SILVA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	29/12/2025	2/01/2026
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	3/01/2026	8/03/2026
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	9/03/2026	15/03/2026
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	16/03/2026	29/03/2026
JAVIER TUBERQUIA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	30/03/2026	01/04/2026
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	2/04/2026	17/04/2026
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	18/04/2026	23/04/2026
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	24/04/2026	HASTA LA FECHA
INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)			
NOMBRE	**No. Del contrato**	**DESDE**	**HASTA**
N/A	**N/A**	N/A	N/A

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	**CUMPLIÓ**	
	SI	**NO**
¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	**X**	
¿EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** () **SI** (X)	**X**	

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmada por el Director. 

CAPITAL SECURITY

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de marzo de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35):
- Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15).
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

CAPITAL SECURITY

además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)

- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)
- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del

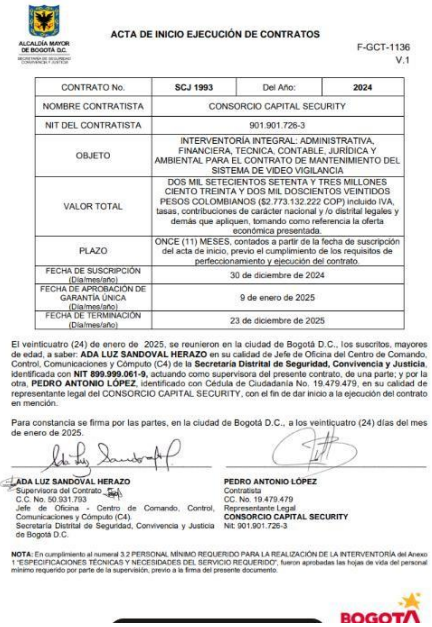
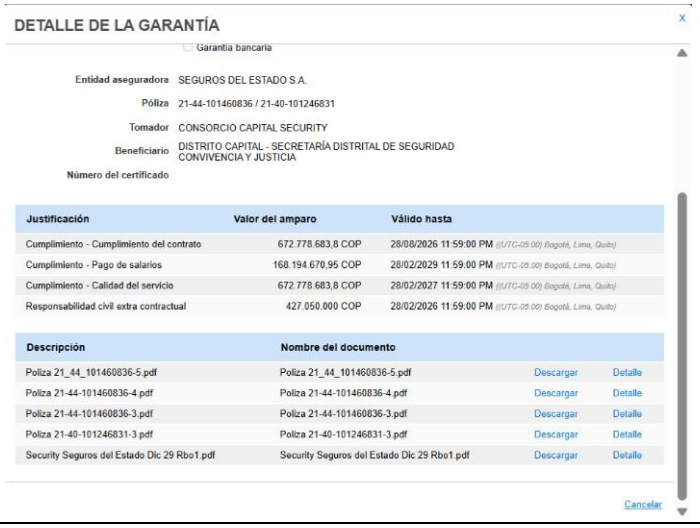
Calle 74 # 20A-09 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia
PBX (57+1)7434440
Página 2 de 3

CAPITAL SECURITY

Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)

Atentamente,

DONNELL LEZCANO
Director Interventoría

2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	En cumplimiento de la obligación se adjunta acta de inicio firmada 
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	Se publican las pólizas en SECOP en cumplimiento de la obligación 
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmada por el Director.

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS

F-GCT-1136
V.1

CONTRATO No.	**SCJ 1993**	Del Año:	**2024**
NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO CAPITAL SECURITY		
NIT DEL CONTRATISTA	901.901.726-3		
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA		
VALOR TOTAL	DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS COLOMBIANOS ($2.773.132.222 COP) incluido IVA, tasas, contribuciones de carácter nacional y /o distrital legales y demás que apliquen, tomando como referencia la oferta económica presentada.		
PLAZO	ONCE (11) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (Dia/mes/año)	30 de diciembre de 2024		
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA (Dia/mes/año)	9 de enero de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN (Dia/mes/año)	23 de diciembre de 2025		

El veinticuatro (24) de enero de 2025, se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** en su calidad de Jefe de Oficina del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) de la **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**, identificada con **NIT 899.999.061-9**, actuando como supervisora del presente contrato, de una parte; y por la otra, **PEDRO ANTONIO LÓPEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.479.479, en su calidad de representante legal del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025.

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Supervisora del Contrato
C.C. No. 50.931.793
Jefe de Oficina - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4).
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C.

PEDRO ANTONIO LÓPEZ
Contratista
CC. No. 19.479.479
Representante Legal
CONSORCIO CAPITAL SECURITY
Nit: 901.901.726-3

NOTA: En cumplimiento al numeral 3.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA del Anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO", fueron aprobadas las hojas de vida del personal mínimo requerido por parte de la supervisión, previo a la firma del presente documento.

BOGOTÁ

DETALLE DE LA GARANTÍA

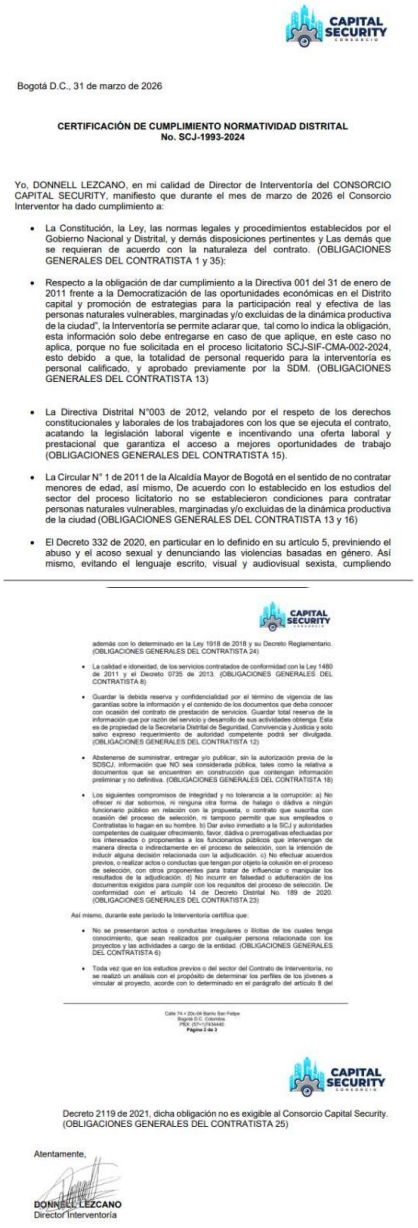
Garantía bancaria

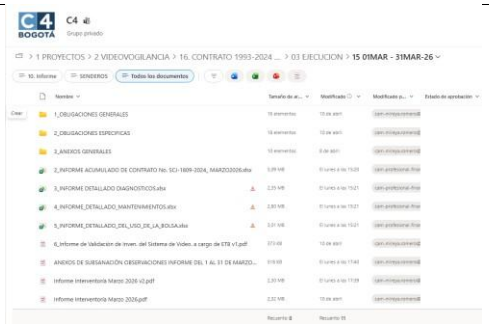
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Póliza	21-44-101460836 / 21-40-101246831
Tomador	CONSORCIO CAPITAL SECURITY
Beneficiario	DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Número del certificado	

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	672.778.683,8 COP	28/08/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	168.194.670,95 COP	28/02/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	672.778.683,8 COP	28/02/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	427.050.000 COP	28/02/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

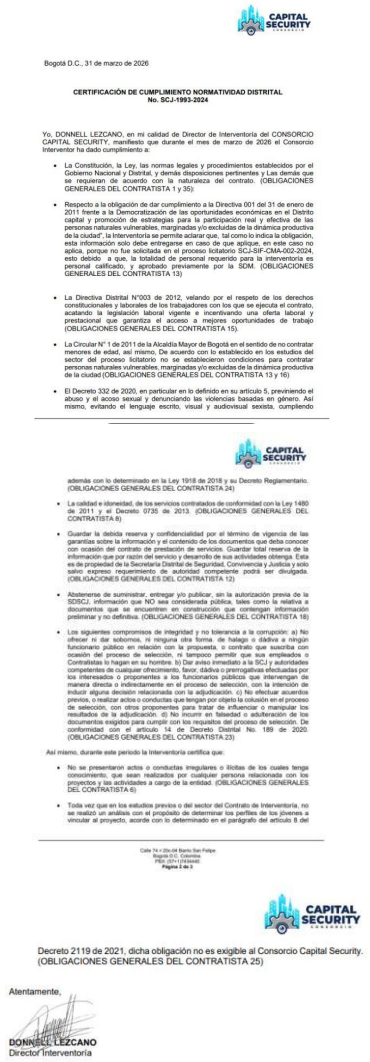
Descripción	Nombre del documento		
Poliza 21_44_101460836-5.pdf	Poliza 21_44_101460836-5.pdf	Descargar	Detalle
Poliza 21-44-101460836-4.pdf	Poliza 21-44-101460836-4.pdf	Descargar	Detalle
Poliza 21-44-101460836-3.pdf	Poliza 21-44-101460836-3.pdf	Descargar	Detalle
Poliza 21-40-101246831-3.pdf	Poliza 21-40-101246831-3.pdf	Descargar	Detalle
Security Seguros del Estado Dic 29 Rbo1.pdf	Security Seguros del Estado Dic 29 Rbo1.pdf	Descargar	Detalle

Cancelar

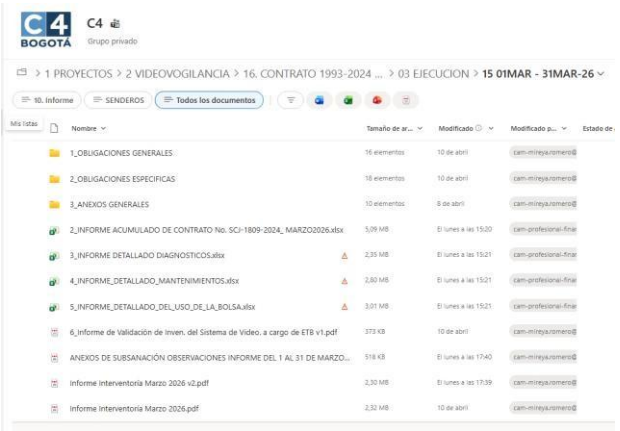
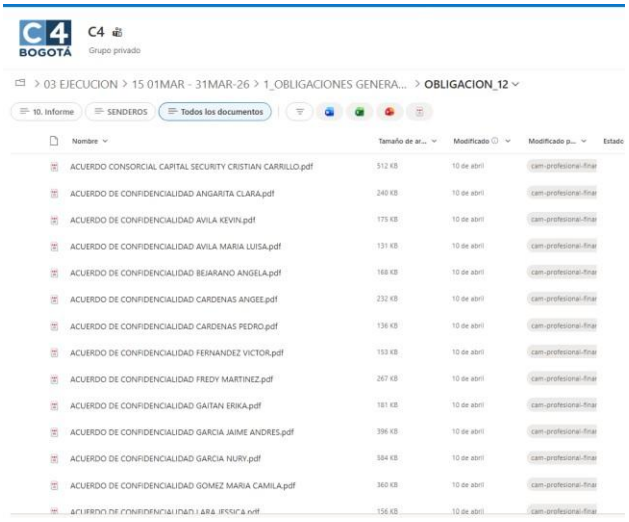
		 CAPITAL SECURITY Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL** **No. SCJ-1993-2024** Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de marzo de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35): • Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo CAPITAL SECURITY además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24) • La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) • Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) • Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) • Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que: • No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Calle 74 × 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX (57+1)7434440 Página 2 de 3 CAPITAL SECURITY Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25) Atentamente, **DONNELL LEZCANO** Director Interventoría
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado	Se da cumplimiento de la obligación al garantizar las condiciones iniciales

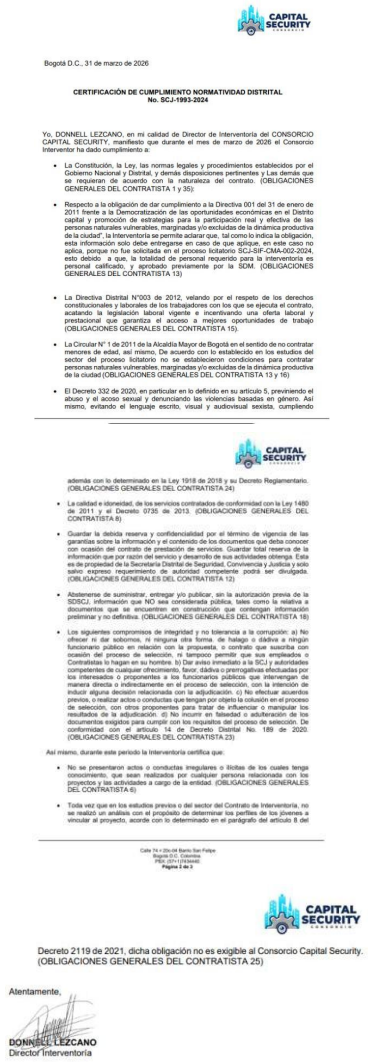
	como en la propuesta presentada.	
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmada por el Director. 

7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	Para el periodo del informe, se ha verificado desde la supervisión que el contratista ha dado cumplimiento a la obligación de realizar los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y ha presentado los documentos que así lo acreditan. Como soporte de evidencia se anexan, las planillas de pago y los certificados del revisor fiscal y certificación emitida por el representante legal.  CAPITAL SECURITY AXA COLPATRIA Bogotá D. C., 06 de abril de 2026 CERTIFICACIÓN El suscrito Representante Legal del Consorcio Capital Security con Nit. 901.901.726-3 en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 certifica: 1. Que el consorcio ha cumplido con la presentación de la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, Pensión y Riesgos profesionales) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y al Instituto de Bienestar Familiar), ha pagado desde el inicio de constitución del consorcio hasta la fecha de la presente certificación, igualmente los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo. 2. Las obligaciones legales y tributarias originadas en la ejecución de este contrato han sido atendidas y pagadas en términos exigidos por la ley. PEDRO ANTONIO LOPEZ C.C. 19.439.479 de Bogotá Representante Legal Calle 74 # 20C - 04, Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (+57) 7434440 Página 1 de 1 AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES Nit. 860.002.183 – 9 CERTIFICA Que los afiliados relacionados a continuación se encuentran vinculados con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9027006 correspondiente a la empresa Consorcio Capital Security. Nombre / T.I / Número de identificación / Fecha de inicio cobertura / Clase de Riesgo / Tasa de Riesgo Centro de trabajo / Centro de trabajo CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME / C.C. / 5.478.447 / 24/01/2025 / RIESGO V / 6.960 / ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA VICTOR HERNAN VARGAS / C.C. / 6.663.061 / 24/01/2025 / RIESGO V / 6.960 / ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA MARIA LUISA AVILA GOLDFARB / C.C. / 44.192.236 / 24/01/2025 / RIESGO I / 0.522 / PRINCIPAL NURY ELENA GARCIA LONDOÑO / C.C. / 52.085.031 / 03/02/2025 / RIESGO I / 0.522 / PRINCIPAL LUZ MARINA MENDOZA SOSA / C.C. / 52.360.936 / 24/01/2025 / RIESGO I / 0.522 / PRINCIPAL MIREYA ROMERO RAMIREZ / C.C. / 52.368.830 / 24/01/2025 / RIESGO I / 0.522 / PRINCIPAL CLARA INES ANGARITA CORREA / C.C. / 52.692.549 / 03/02/2025 / RIESGO I / 0.522 / PRINCIPAL CLAUDIA ESPERANZA RODRIGUEZ MORA / C.C. / 52.743.169 / 03/02/2025 / RIESGO I / 0.522 / PRINCIPAL SANDRA ROCIO SOUS HERNANDEZ / C.C. / 52.864.951 / 03/02/2025 / RIESGO I / 0.522 / PRINCIPAL ANGELA PATRICIA BEJARANO GUERRERO / C.C. / 53.164.531 / 24/01/2025 / RIESGO I / 0.522 / PRINCIPAL ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA / C.C. / 53.931.051 / 24/01/2025 / RIESGO V / 6.960 / ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA LUIS GUILLERMO SIADO ORTEGA / C.C. / 72.251.144 / 07/01/2025 / RIESGO I / 0.522 / PRINCIPAL ROBERTO MEJIA MEJIA / C.C. / 79.576.539 / 24/01/2025 / RIESGO V / 6.960 / ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el miércoles 1 de abril de 2026 a las 09:19:24 Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000 en Bogotá 4210707. JFS CONSULTORES S.A.S. Bogotá D.C., 06 de abril de 2026. Señores **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.** Ciudad **ASUNTO:** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES Respetados señores: Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito **JAIME ESPEJO GODOY**, identificado con C.C. No. **2.963.764,** con Tarjeta Profesional No. **34570-T**, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **JFS CONSULTORES S.A.S. – BIC** identificada con NIT: **901.542.814-2** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, me permito certificar que JFS CONSULTORES S.A.S. – BIC integrante del **CONSORCIO CAPITAL SECURITY**, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses, por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), igualmente los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo. Cordialmente, **JAIME ESPEJO GODOY** C.C. No. 2.963.764 de Arbeláez Revisor Fiscal T.P 34570-T
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmada por el Director.

		 Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL** **No. SCJ-1993-2024** Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de marzo de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35); • Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24) • La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) • Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) • Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) • Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que: • No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Calle 74 × 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: 2574 1747/4040 Página 2 de 3 Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25) Atentamente, **DONNELL LEZCANO** Director Interventoría
9	Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmada por el Director.

		 Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL** **No. SCJ-1993-2024** Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de marzo de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35); • Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido , a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24) • La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) • Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) • Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que: • No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25) Atentamente, **DONNELL LEZCANO** Director Interventoría
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	La Interventoría ha generado copia a la SDSCJ respecto a los requerimientos realizados a la ETB S.A. E.S.P. respecto a la verificación del cumplimiento de obligaciones del Contrato No. SCJ-1809-2024  C4 BOGOTÁ C4 Grupo privado 16. CONTRATO 1993-2024 ... > 03 EJECUCION > 15 01MAR - 31MAR-26 > 3_ANEXOS GENERALES 10. Informe SENDEROS Todos los documentos Nombre Tamaño de ar... Modificado Modificado p... 01_COMUNICADOS 02_CORREOS 03_ACTAS_REUNION 04_GESTION_DE_RIESGOS 05_MESA_DE_SERVICIOS 06_VISITA_LABORATORIO

11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	La interventoría informa que es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales. 
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	La Secretaría mediante comunicado 2-2025-71427_1 y con motivo de las observaciones realizadas sobre informe mensual del Interventoría correspondiente al mes de julio de 2025, se aportan al presente informe los acuerdos de confidencialidad firmado por los integrantes del equipo y firmados con el consorcio Interventor. 
13	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmada por el Director.

	productiva de la ciudad", cuando aplique.	 Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL** **No. SCJ-1993-2024** Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de marzo de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35). • Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24) • La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) • Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) • Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) • Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que: • No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Calle 74 × 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C., Colombia PBX: (571) 7439400 Página 2 de 3 Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25) Atentamente, **DONNELL LEZCANO** Director Interventoría
14	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores: con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el: certificado que expide el	En el periodo correspondiente al presente informe, el Consorcio Capital Security dio cumplimiento a lo indicado en el subnumeral 14 de las obligaciones generales del No. SCJ-1993-2024, como constancia de ello se anexan los certificados expedidos por el Coordinador del grupo de atención al ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, en donde consta la vinculación de los trabajadores en condición de discapacidad por parte de las sociedades Redtic Ingeniería SAS BIC y JFS Consultores S.A.S. -BIC, compañías que componen el Consorcio Interventor

	Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).		

Trabajo

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02
Versión: 4.0
Fecha: Enero 31 de 2021
Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000032015
FECHA RADICADO:	10/07/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC
IDENTIFICACIÓN:	901542814 - 2

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	3
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	3
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	3
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	100,00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CDD555

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

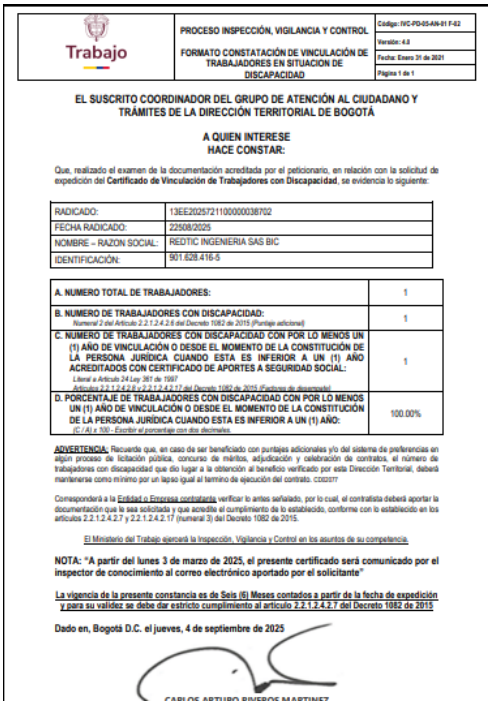
El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el miércoles 23 de julio de 2025

CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Elaboro M. Castiblanco



Trabajo

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02
Versión: 4.0
Fecha: Enero 31 de 2021
Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000038702
FECHA RADICADO:	22508/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	REDTIC INGENIERIA SAS BIC
IDENTIFICACIÓN:	901.628.416-5

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	1
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	100.00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CDD3777

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

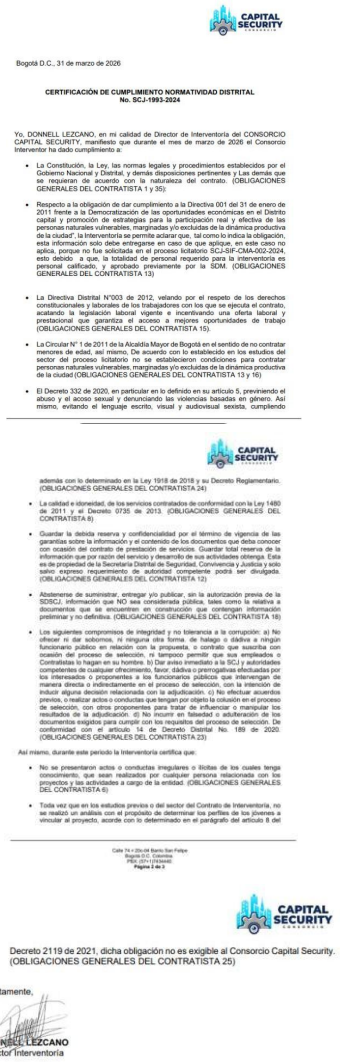
NOTA: "A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante"

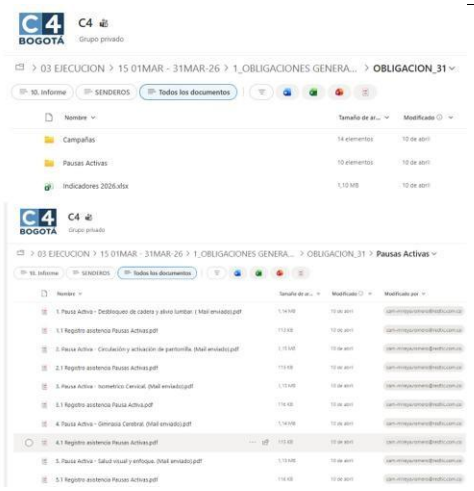
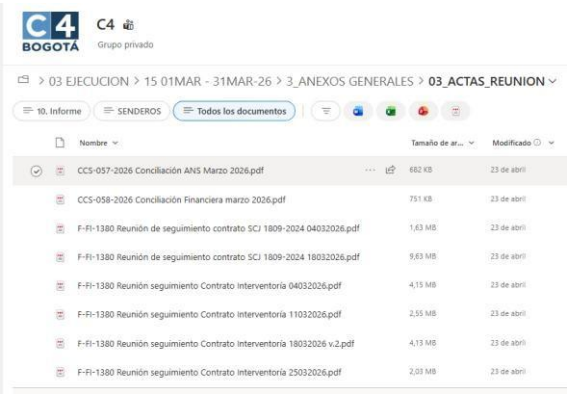
La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

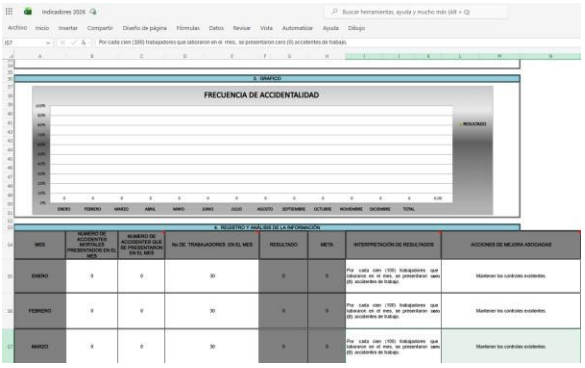
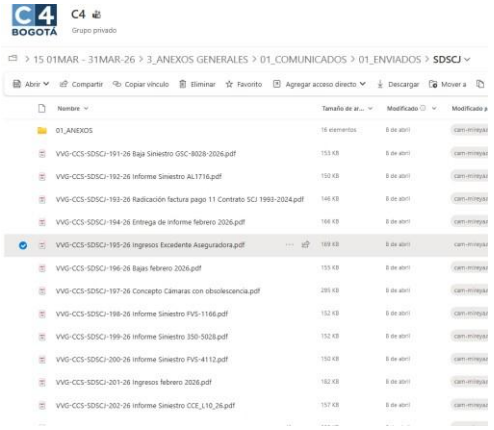
Dado en, Bogotá D.C. el jueves, 4 de septiembre de 2025

CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

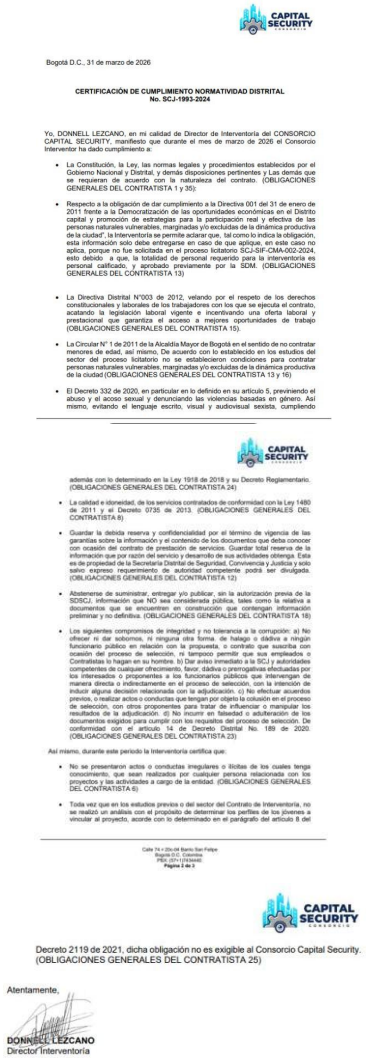
15	En cumplimiento derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es; la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmada por el Director.  CAPITAL SECURITY Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL** **No. SCJ-1993-2024** Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de marzo de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35); • Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo CAPITAL SECURITY además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24) • La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) • Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) • Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) • Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que: • No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Calle 74 # 20A-08 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX (571) 7919440 Página 2 de 3 CAPITAL SECURITY Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25) Atentamente, DONNELL LEZCANO Director Interventoría
16	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmada por el Director.

	sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	 CAPITAL SECURITY Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL** **No. SCJ-1993-2024** Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de marzo de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35). • Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo CAPITAL SECURITY además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24) • La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) • Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) • Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que: • No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Calle 74 × 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (571) 7439400 Página 2 de 3 CAPITAL SECURITY Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25) Atentamente, DONNELL LEZCANO Director Interventoría
17	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión que, el consorcio ha desarrollado las actividades para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), correspondiente al desarrollo del programa para el mes reportado. Como evidencia se adjunta el avance del plan de trabajo y los soportes de las actividades desarrolladas en el mes que se encuentran en la carpeta No 31 del periodo reportado.

		
18	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad.	Los acuerdos de confidencialidad fueron suscritos por el equipo de trabajo de la interventoría. Para le mes de diciembre no se presentaron novedades que reportar. 
19	Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ.	La Interventoría mediante las reuniones de seguimiento informó las situaciones relevantes 
20	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando. los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente	Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión que, el consorcio ha desarrollado las actividades para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

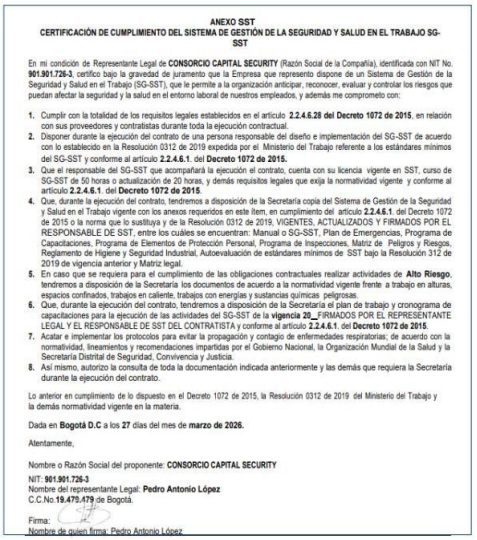
	en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.	(SG-SST), correspondiente al desarrollo del programa para el mes reportado. Como evidencia se adjunta el avance del plan de trabajo y los soportes de las actividades desarrolladas en el mes.  
21	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	Para el periodo objeto de reporte no se presentan novedades a reportar. Se cumple la obligación con los documentos iniciales presentados. 
22	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP. II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de	Durante a corte del presente informe se encuentran publicados los informes mes de Interventoría del periodo del 24 de enero a noviembre de 2025 y sus respectivos pagos

	acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Facturas del contrato Id de pago \| Número de factura \| Código de autorización \| Fecha de expedición \| Fecha de recepción \| Valor total de la factura 1 \| CASE2 \| - \| 11/06/2025 9:35 AM (UTC -5 horas) \| 11/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas) \| 310.926.946 COP 2 \| CASE3 \| - \| 10/07/2025 3:06 AM (UTC -5 horas) \| 10/07/2025 12:00 PM (UTC -5 horas) \| 252.102.929 COP 3 \| CASE4 \| - \| 13/08/2025 3:10 AM (UTC -5 horas) \| 13/08/2025 12:00 PM (UTC -5 horas) \| 250.408.964 COP 4 \| CASE5 \| - \| 3/09/2025 3:45 AM (UTC -5 horas) \| 3/09/2025 12:00 PM (UTC -5 horas) \| 250.408.964 COP 5 \| CASE6 \| - \| 14/10/2025 1:54 PM (UTC -5 horas) \| 14/10/2025 12:00 PM (UTC -5 horas) \| 252.102.929 COP 6 \| CASE7 \| - \| 16/10/2025 6:07 AM (UTC -5 horas) \| 16/10/2025 12:00 PM (UTC -5 horas) \| 252.102.929 COP 7 \| CASE8 \| - \| 13/11/2025 11:31 AM (UTC -5 horas) \| 13/11/2025 12:00 PM (UTC -5 horas) \| 252.102.929 COP 8 \| CASE9 \| - \| 26/11/2025 10:03 AM (UTC -5 horas) \| 26/11/2025 12:00 PM (UTC -5 horas) \| 252.102.929 COP 9 \| CASE10 \| - \| 5/12/2025 11:43 AM (UTC -5 horas) \| 5/12/2025 12:00 PM (UTC -5 horas) \| 252.102.929 COP 10 \| CASE11 \| - \| 10/12/2025 5:11 PM (UTC -5 horas) \| 10/12/2025 12:00 PM (UTC -5 horas) \| 252.102.929 COP Documentos de ejecución del contrato Descripción \| Nombre del documento \| Cargado por 043.CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf \| 043.CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf \| Entidad Estatal 1.INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf \| 1.INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf \| Proveedor 10. INFORME 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf \| 10. INFORME 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf \| Proveedor 2.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf \| 2.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf \| Proveedor 3.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 CTO 1993-2024.pdf \| 3.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 CTO 1993-2024.pdf \| Proveedor 4.INFORME 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf \| 4.INFORME 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf \| Proveedor 5.INFORME 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf \| 5.INFORME 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf \| Proveedor 6.INFORME 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf \| 6.INFORME 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf \| Proveedor 7.INFORME 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf \| 7.INFORME 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf \| Proveedor 8. INFORME 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf \| 8. INFORME 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf \| Proveedor 9.INFORME 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf \| 9.INFORME 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf \| Proveedor F-GCT-1136 ACTA DE INICIO Contrato 1993-2024_V2_FirmadoC4 (1).pdf \| F-GCT-1136 ACTA DE INICIO Contrato 1993-2024_V2_FirmadoC4 (1).pdf \| Entidad Estatal INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf \| INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf \| Proveedor
23	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmada por el Director. CAPITAL SECURITY Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL** **No. SCJ-1993-2024** Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de marzo de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35) • Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo CAPITAL SECURITY además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24) • La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) • Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) • Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) • Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que: • No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Calle 74 # 20A-08 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (571) 6135440 Página 2 de 3

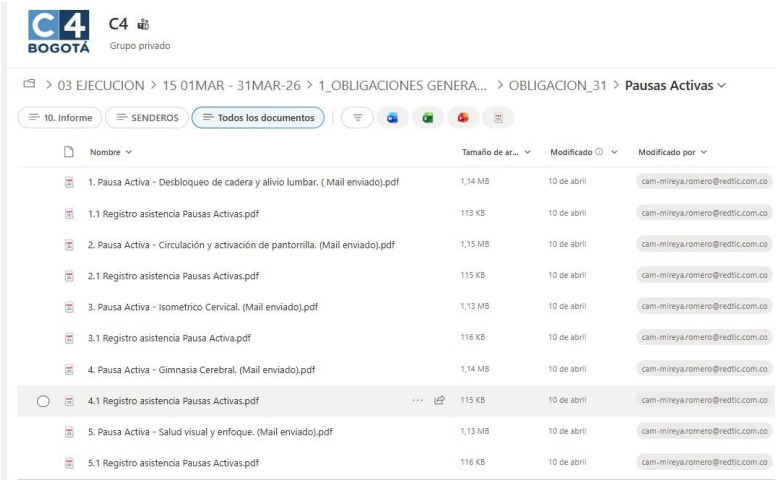
	d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	CAPITAL SECURITY Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25) Atentamente, DONNELL LEZCANO Director Interventoría
24	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmada por el Director.  Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL No. SCJ-1993-2024** Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de marzo de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35); • Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo CAPITAL SECURITY además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24) • La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) • Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) • Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que: • No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Calle 74 × 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: 2574 170(5000) Página 2 de 3 CAPITAL SECURITY Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25) Atentamente, DONNELL LEZCANO Director Interventoría
25	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmada por el Director.

		 Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL** **No. SCJ-1993-2024** Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de marzo de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35); • Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido , a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24) • La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) • Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) • Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) • Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que: • No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25) Atentamente, **DONNELL LEZCANO** Director Interventoría
26	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial

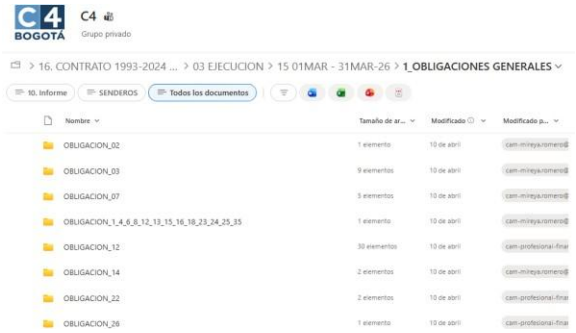
		
27	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad,	El consorcio contratista como evidencia de cumplimiento a esta obligación, ha entregado la circular 003 de 2023 de la secretaria firmada por su representante legal certificando que dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.

	Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	 **ANEXO SST** **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** En mi condición de Representante Legal de **CONSORCIO CAPITAL SECURITY** (Razón Social de la Compañía), identificada con NIT No. **901.901.726-3**, certifico bajo la gravedad de juramento que la Empresa que represento dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral de nuestros empleados, y además me comprometo con: 1. Cumplir con la totalidad de los requisitos legales establecidos en el artículo **2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015**, en relación con sus proveedores y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. Disponer durante la ejecución del contrato de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo referente a los estándares mínimos del SG-SST y conforme al artículo **2.2.4.6.1**. del **Decreto 1072 de 2015.** 3. Que el responsable del SG-SST que acompañará la ejecución el contrato, cuenta con su licencia vigente en SST, curso de SG-SST de 50 horas o actualización de 20 horas, y demás requisitos legales que exija la normatividad vigente y conforme al artículo **2.2.4.6.1**. del **Decreto 1072 de 2015**. 4. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con los anexos requeridos en este ítem, en cumplimiento del artículo **2.2.4.6.1**. del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019. VIGENTES, ACTUALIZADOS Y FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE SST, entre los cuáles se encuentran: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de Peligros y Riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal. 5. En caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizar actividades de **Alto Riesgo**, tendremos a disposición de la Secretaría los documentos de acuerdo a la normatividad vigente frente a trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías y sustancias químicas peligrosas. 6. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST de la **vigencia 20__**FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPONSABLE DE SST DEL CONTRATISTA y conforme al artículo **2.2.4.6.1**. del **Decreto 1072 de 2015**. 7. Acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de enfermedades respiratorias; de acuerdo con la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 8. Así mismo, autorizo la consulta de toda la documentación indicada anteriormente y las demás que requiera la Secretaría durante la ejecución del contrato. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y la demás normatividad vigente en la materia. Dada en **Bogotá D.C** a los **27** días del mes de **marzo de 2026.** Atentamente, Nombre o Razón Social del proponente: **CONSORCIO CAPITAL SECURITY** NIT: **901.901.726-3** Nombre del representante Legal: **Pedro Antonio López** C.C.No.**19.475.479** de Bogotá. Firma: Nombre de quien firma: Pedro Antonio López
28	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	Para el periodo correspondiente al presente informe, el contratista ha informado que no se presentaron accidentes ni incidentes laborales. Esta declaración ha sido verificada por la supervisión mediante la revisión de la certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la cual fue debidamente allegada por el contratista y confirma la ausencia de eventos reportables.  AXA COLPATRIA **CERTIFICACIÓN DE ACCIDENTES** Nos permitimos certificar que la empresa CONSORCIO CAPITAL SECURITY identificada con NIT 901901726 y número de afiliación 9027006 no reportó ningún accidente de trabajo durante el periodo de radicación comprendido entre 01/03/2026 y 31/03/2026 a la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES AXA COLPATRIA. Documento generado a través de la página de internet www.axacolpatria.co a los 07 días del mes de abril del 2026 a las 11:20:46. Cordialmente, DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
29	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de	Para el presente periodo del presente informe la interventoría, no fue convocada por la SDSCJ a ninguna actividad en Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista presenta certificación de cumplimiento, con lo cual acredita su gestión frente a este compromiso.

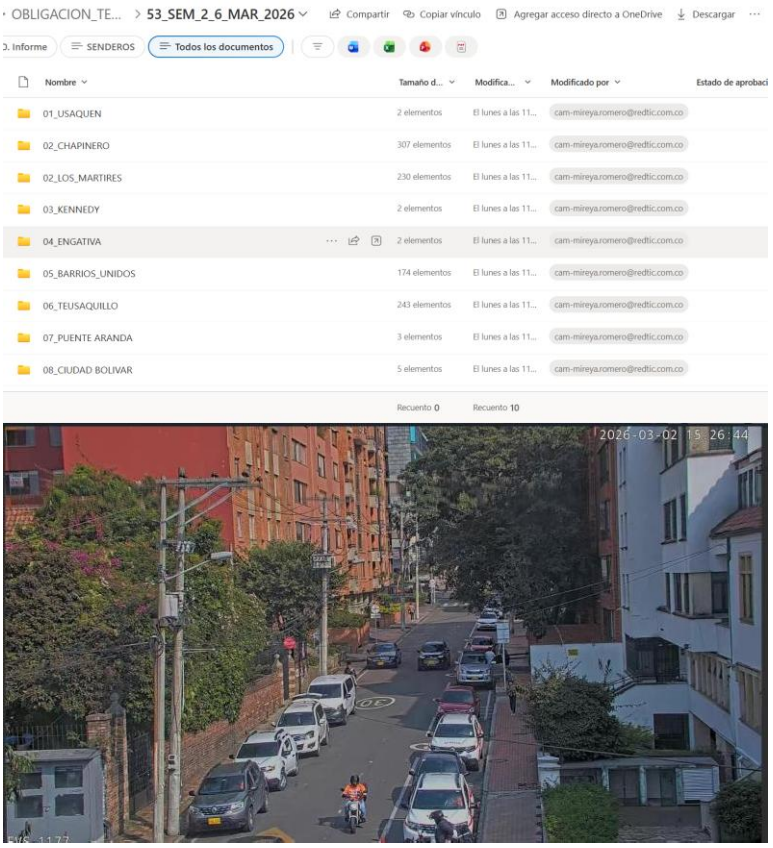
	Seguridad, Convivencia y Justicia	 CAPITAL SECURITY Bogotá D.C, 31 de marzo de 2026. **CERTIFICACIÓN** El numeral 29 de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES DE LAS PARTES del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe: *" 29. Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia."* De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que, durante el mes de **marzo de 2026**, no se recibió ningún requerimiento de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia entorno a la participación de la Interventoría en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. Atentamente, **PEDRO ANTONIO LOPEZ** Representante Legal Página 1 de 1
30	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019. Página 4 de 5 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión la entrega del plan de trabajo, desarrollo de capacitaciones, charlas, campañas que han permitido dar cumplimiento al SG SST para la vigencia 2026 Como evidencia de cumplimiento el consorcio hace entrega para el cumplimiento a la obligación los documentos relacionados con este.  C4 BOGOTÁ 03 EJECUCION > 15 01MAR - 31MAR-26 > 1_OBLIGACIONES GENERA... > OBLIGACION_30 Abrir Compartir Copiar vínculo Eliminar Favorito Agregar acceso directo Descargar Mover Nombre Tamaño de ar... Modificado 1. Plan de trabajo 2026.pdf 10 de abril 1.1 Plan de trabajo 2026.xlsx.xlsx 10 de abril 2. Matriz de Peligros Consorcio Capital Security.xlsx 10 de abril 3. Matriz EPP y Dotación..xls 10 de abril 4. Matriz Legal.xlsx 10 de abril 5. CONSORCIO CAPITAL SECURITY- RHSST.pdf 10 de abril 6. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS.pdf 10 de abril 7. SG SST CAPITAL SECURITY.pdf 10 de abril 8. Constancia ARL CAPITALSECURITY-Estandares Minimos 2025.pdf 10 de abril Cumplimiento Obligación Marzo 26.pdf 10 de abril  CAPITAL SECURITY Bogotá D.C, 31 de marzo de 2026. **CERTIFICACIÓN** El numeral 30 de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES DE LAS PARTES del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"30. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019. Página 4 de 5 de vigencia anterior y Matriz legal; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST."* De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de responsable del sistema de Gestión y Seguridad, Salud en el Trabajo del Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que al periodo de **marzo de 2026** se cuenta con cumplimiento del 100%, conforme con la implementación del Plan de Trabajo del año 2026. Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. Atentamente, **Daniel León Becerra** Profesional SST y Medio Ambiente CCS. Resolución No. 14463 Página 1 de 1

31	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST del contratista.	El consorcio ha puesto a disposición de la secretaria su plan de trabajo con los documentos soporte, durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión este cumplimiento haciendo seguimiento al desarrollo de las actividades del plan de trabajo y el SG SST y será entregado en su totalidad en el informe del mes siguiente. 
32	En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.	No Aplica en la medida en que el proponente es de nacionalidad colombiana, condición que se puede validar el en RUT y el compromiso consorcial presentado en la propuesta 
33	Controlar y reportar, en su entidad o empresa, cualquier condición insegura en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Para el periodo correspondiente al presente informe, el contratista ha informado que no se presentaron condiciones inseguras. Esta declaración ha sido verificada por la supervisión mediante la revisión de la certificación expedida por el representante legal, la cual fue debidamente allegada por el contratista y confirma la ausencia de eventos reportables.

		 CAPITAL SECURITY Bogotá D.C, 31 de marzo de 2026. **CERTIFICACIÓN** El numeral 34 de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES DE LAS PARTES del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"34. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)' y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato."* De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que durante el mes de **marzo de 2026**, se procedió con la implementación del Plan de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo definido para el Contrato de Interventoría SCJ 1993-2024 y se ejecutaron las actividades descritas en el Plan de Trabajo año 2025 (conforme con el periodo del reporte), dándose cumplimiento a las consideraciones del Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 conforme con su aplicabilidad. Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. Atentamente, **PEDRO ANTONIO LOPEZ** Representante Legal Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia.
34	Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 *Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)' y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	El consorcio ha puesto a disposición de la secretaria su plan de trabajo con los documentos soporte Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión este cumplimiento haciendo seguimiento al desarrollo de las actividades del plan de trabajo y el SG SST. Como evidencia de cumplimiento se adjuntan los soportes de las actividades desarrolladas en el mes y una certificación firmada por el representante legal en cumplimiento  CAPITAL SECURITY Bogotá D.C, 30 de enero de 2026. **CERTIFICACIÓN** El numeral 34 de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES DE LAS PARTES del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"34. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)' y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato."* De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que durante el mes de **enero de 2026**, se procedió con la implementación del Plan de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo definido para el Contrato de Interventoría SCJ 1993-2024 y se ejecutaron las actividades descritas en el Plan de Trabajo año 2025 (conforme con el periodo del reporte), dándose cumplimiento a las consideraciones del Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 conforme con su aplicabilidad. Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. Atentamente, **PEDRO ANTONIO LOPEZ** Representante Legal
35	Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato	Consorcio Interventor ha brindado cumplimiento las consideraciones de Ley y no presenta inhabilidades.

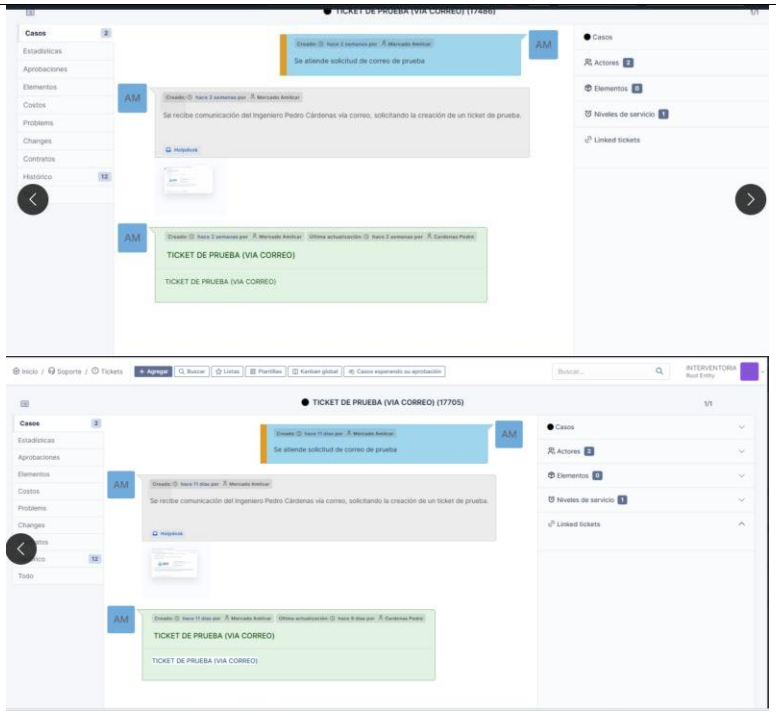
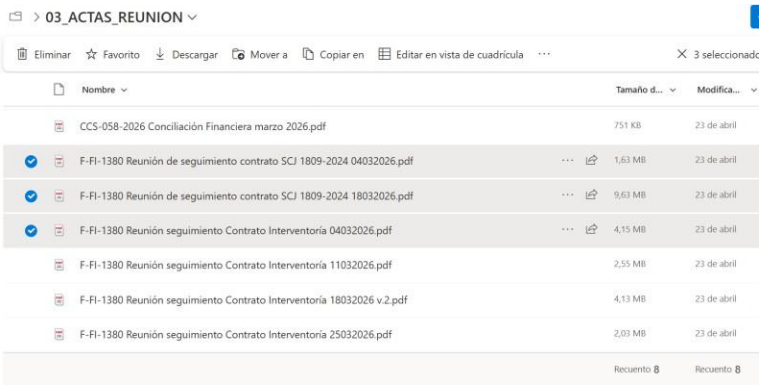
		
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
1	Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento a las actividades de carácter técnico que ejecuta el contratista de mantenimiento al sistema de video vigilancia, de acuerdo con los respectivos las obligaciones del contrato a supervisar y sus anexos técnicos.	La supervisión verificó, que el Consorcio Capital Security diera cumplimiento a esta obligación mediante la verificación de los informes semanales quincenales y mensual enviados por contratista de mantenimiento de video vigilancia ETB, y como evidencia se encuentran la verificación de los siguientes comunicados. GSC-8160-2026, GSC-8198-2026, GSC-8230-2026, GSC-8265-2026, GSC-8123-2026, GSC-8199-2026, VVG-CCS-ETB-1427-26, VVG-CCS-ETB-1428-26, VVG-CCS-ETB-1425-26 y VVG-CCS-ETB-1386-26
2	Prestar sus servicios de Interventoría, teniendo en cuenta imprevistos de tiempo, orden público, transporte, entre otros, para la ejecución de actividades de carácter técnico.	Mediante la entrega del informe mensual del periodo del mes de febrero del 2026, la supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación, VVG-CCS-SDSCJ-194-26.
3	Ejercer la vigilancia y seguimiento al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, que permita garantizar la aprobación y puesta en marcha de las actividades propias del contrato.	La supervisión verificó la vigilancia y seguimiento que realizó la interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, ante el contratista de mantenimiento que permitió la vigilancia y control mediante la revisión de los comunicados.

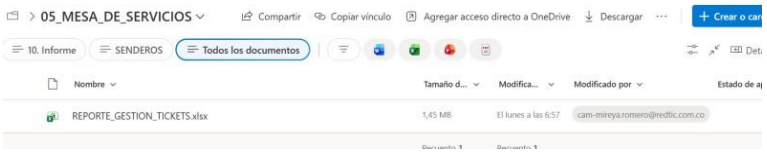
		CAPITAL SECURITY CONSORCIO VVG-CCS-ETB-1413-26 Bogotá D.C., 24 de marzo de 2026 Ingeniero **PABLO ALEJANDRO BELLO ROJAS** Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Respuesta a comunicado. GSC-8211-2026. **TEMA:** Técnico **SUBTEMA:** Visitas Mantenimientos Correctivos Respetado Ingeniero Bello: El numeral 5.2 VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO de las Especificaciones Técnicas del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece todas las obligaciones que debe cumplir la ETB S.A E.S.P. durante la realización de dichos mantenimientos y lo define de la siguiente forma: *"El mantenimiento correctivo hace referencia a la visita efectuada con ocasión de los reportes, previamente autorizados por la INTERVENTORÍA/SUPERVISION, que permitan garantizar la **continuidad** de la operación de toda la infraestructura del sistema de Video Vigilancia de Bogotá".* En atención a lo anterior, la ETB S.A E.S.P., mediante el comunicado relacionado en la tabla siguiente, hizo entrega de 1 informe con el resultado de la visita de mantenimiento correctivo realizada, por lo que, una vez revisados los documentos y los soportes, la Interventoría presenta en el anexo denominado "REVISION_CORRECTIVOS_1413-26", el resultado obtenido: COMUNICADO \| CANTIDAD DE INFORMES PRESENTADOS \| INFORME APROBADOS \| INFORME CON OBSERVACIONES \| INFORME PENDIENTE POR APROBACIÓN DE BOLSA GSC-8211-2026 \| 1 \| 1 \| 0 \| 0 TOTAL \| 1 \| 1 \| 0 \| 0 Atentamente, **DONNELL LEZCANO CÁRDENAS** Director de Interventoría Anexos: REVISION_CORRECTIVOS_1413-26 Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 Elaboró: IMantenimiento Revisó: CTécnico
4	Validar y apoyar al contratista en la labor de notificación, trámite y seguimiento, para lograr la solución de las fallas técnicas atribuibles a terceros que impacten al sistema de video vigilancia.	La interventoría presento los oficios VVG-CCS-TER-056 y VVG-CCS-TER-055, remitidos al proveedor de conectividad (ETB) y ENEL por medio del cuales el equipo de supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación.
5	Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las actividades técnicas requeridas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	La supervisión verificó que la interventoría realizara las gestiones de permisos y autorizaciones a los diferentes subsistemas para desarrollar las actividades técnicas requeridas 

6	Recopilar evidencia fotográfica semanalmente sobre el estado de visualización de los puntos de video vigilancia en C4 o donde determine la supervisión del contrato. En el repositorio documental de la Interventoría deberá tener una carpeta en la gestión técnica (que se nombre registro fotográfico semanal), la información recopilada será de forma clara, identificando entre otros aspectos el sitio de la recopilación de la evidencia fotográfica (C4, los 7 Centros de monitoreo u otro lugar dispuesto por la SDSCJ), carpeta con el código del punto y fecha de la evidencia.	Se pudo evidenciar la recopilación de la evidencia fotográfica recopilada por parte de la interventoría, para el periodo del 01 al 31 de marzo 2026 en los centros de monitoreo. 
7	Revisar, hacer seguimiento y verificar que el contratista del servicio de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mantenga actualizada la información del inventario de los componentes del sistema de video vigilancia, comprobando cantidades, especificaciones técnicas, certificaciones de garantía, valores y demás, y la conformidad de estos con las condiciones pactadas en el contrato objeto de la interventoría, así como acompañar y gestionar en el proceso de ingreso de bienes	Por medio de la supervisión se verificó el seguimiento que viene haciendo la interventoría al contratista de mantenimiento, para que mantenga actualizada la información del inventario de los componentes del sistema de video vigilancia, mediante comunicados números:

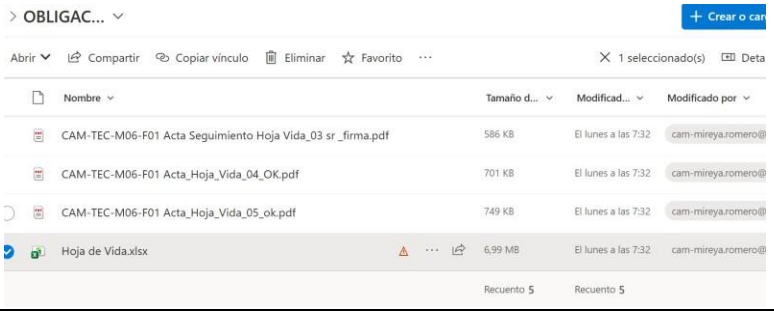
	al almacén de la SDSCJ, reintegros, dadas de baja que se diera a lugar durante la ejecución del contrato.	CAPITAL SECURITY CONSORCIO VVG-CCS-SDSCJ-201-26 Bogotá D.C., 19 de marzo de 2026. Doctora **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** Jefe Oficina del Centro Comando Control, Comunicaciones y Computo – C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ada.sandoval@scj.gov.co Bogotá D. C. **REFERENCIA:** Respuesta comunicados GSC-8135-2026 y GSC-8209-2026 Elementos para ingreso a almacén SDSCJ – febrero de 2026 **TEMA:** Técnico **SUBTEMA:** Inventarios Respetada doctora Ada: El ítem 22 del 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del Contrato de N° SCJ-1809-2024, establece: *"(…) Entregar la relación de ubicación, marcas, referencias y seriales de los bienes utilizados en las visitas de mantenimiento correctivo, junto a toda la evidencia fotográfica y soportes necesarios para lograr la aprobación por parte de la INTERVENTORIA o quien haga sus veces, con el fin de tramitar ingreso, dada de baja y/o actualización de los bienes en el Almacén de la SDSCJ.(…)"* En cumplimiento de lo anterior, la ETB S.A. E.S.P., mediante los comunicados GSC-8135-2026 del 03 de marzo de 2026 y GSC-8209-2026 del 18 de marzo de 2026, presentó los soportes para el ingreso al almacén de los siguientes elementos para el mes de febrero de 2026: **DESCRIPCIÓN** / **CANTIDAD** ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H — 4 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO — 25 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO ENERO 2026 — 1 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO — 5 BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP — 9 CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED — 503 CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12 — 50 CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA — 310 CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4 — 4 CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR — 1 CLAVIJA ELÉCTRICA — 1 CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE — 36 CURVA EMT 3/4" — 1 EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR. — 28 GRAPA DOBLE OJO 3 / 4 — 14 LUMINARIA TIPO LED BALA — 12 Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia. PBX: (57+1)7434440 **Página 1 de 3** La interventoría realizó seguimiento al inventario de los componentes del SSV.
8	Verificar y aprobar los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto presentados al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación.	La supervisión evidencio que la interventoría mediante el informe del mes de marzo 2026 informa que no recibió para aprobación actualización de los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto
9	Definir dentro del plan de comunicaciones, la metodología de seguimiento al	El consorcio Capital Security manifiesta en el informe del mes de marzo, que no se presentaron cambios ni actualizaciones.

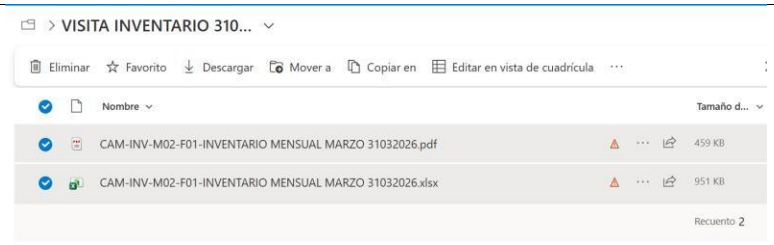
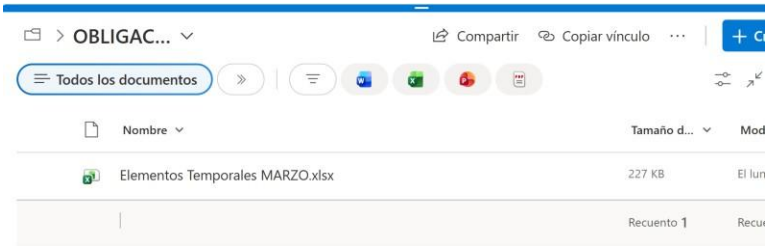
	protocolo para la atención de incidencias definidas por el contratista del mantenimiento de video vigilancia.	Sin embargo, la metodología de seguimiento fue aprobada por parte de la entidad en el mes de febrero de 2025.
10	Solicitar al contratista la suspensión de los trabajos de carácter técnico que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto cumplan con las especificaciones previstas en el respectivo contrato.	Durante el periodo del mes de marzo la supervisión, evidencio que mediante la revisión de mantenimientos correctivos por parte de la interventoría no evidencio trabajos realizados de manera incorrecta.
11	Verificar que el contratista garantice que los equipos adquiridos, instalados y puestos en funcionamiento, operen con los elementos y software ya instalados en los Centros de Monitoreo.	Durante el periodo del mes de marzo la supervisión no fue informado de irregularidades o de mal funcionamientos de equipos en centros de monitoreo. De igual manera la interventoría informa mediante el informe mensual que, no se evidenciaron fallas en los Centros de Monitoreo por la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de elementos por parte del Contratista.
12	Verificar que los equipos o-repuestos en el marco del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y no presenten imperfectos. En el evento que los equipos o repuestos presenten daños verificar que su cambio se realice de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico, una vez se realice el reporte.	EL consorcio CAPITAL SECURITY manifiesta a la supervisión, mediante el informe mensual correspondiente del periodo de marzo, que no se reportaron daños en los equipos empleados por el Contratista
13	Controlar que el contratista brinde soporte técnico vía telefónica de forma inmediata, mientras se llega al punto de video vigilancia afectado, en caso de presentarse falla en los equipos.	Se pudo verificar por medio de la supervisión el seguimiento que está realizando la interventoría en la verificación de funcionalidad, y soporte técnico vía telefónica que brinda la empresa de mantenimiento, por medio de pruebas realizadas.

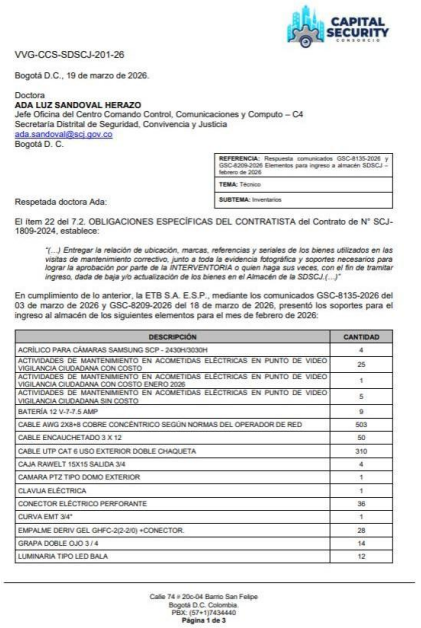
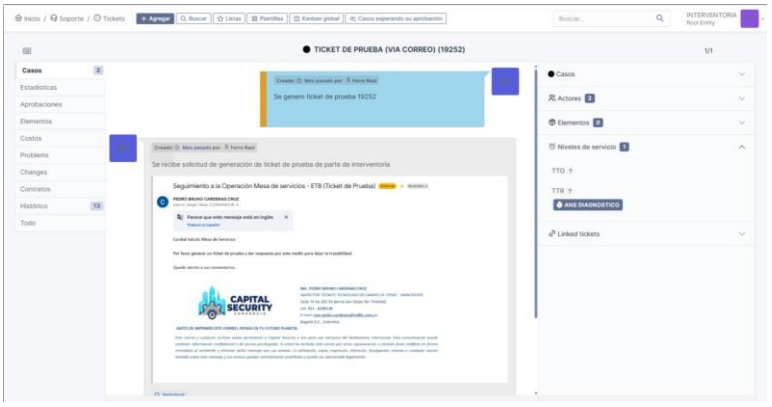
		
14	Revisar y aprobar la información de carácter técnico presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a tres (3) días hábiles, posteriores a la entrega de esta.	La supervisión verificó que, si se está revisando y comprobando por parte de la interventoría, la información de carácter técnico por medio de la revisión y verificación de la información de carácter técnico y que los porcentajes correspondieran a las actividades ejecutadas. 

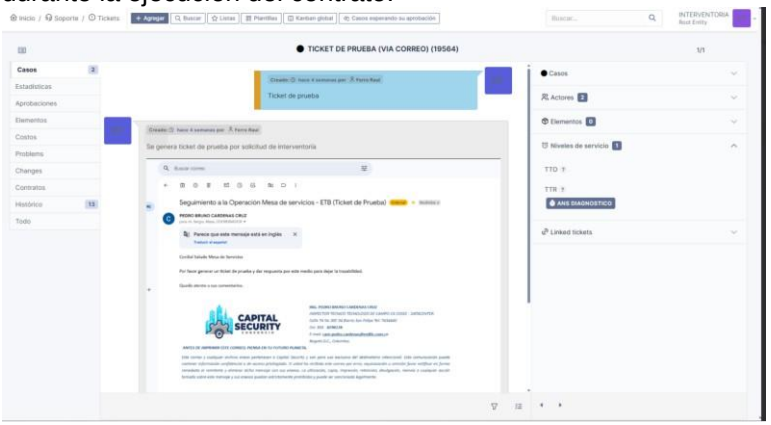
		ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA **ACTA DE REUNIÓN** F-FI-1380 V.1 Fecha y Hora de la Reunión: 18/03/2026 — Hora de Inicio: 9:15 am — Hora de Finalización: 11:50 am Lugar de la Reunión: C4 (Calle 20 No. 68 A – 06) — Tipo Reunión: Virtual [] Presencial [X] OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN Realizar la reunión de seguimiento entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, el contratista de mantenimiento EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P. - ETB ESP SA. Contrato No. SCJ-1809-2024 y la Interventoría CONSORCIO CAPITAL SECURITY Contrato SCJ- SCJ 1993 -2024 -Identificar avances en la gestión de seguimiento en la ejecución del Contrato Nro. SCJ-1809-2024 cuyo objeto es "Prestar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte y gestión al sistema de video vigilancia de Bogotá D.C., con disponibilidad de bolsa de repuestos". TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DÍA) **Seguimiento en la ejecución el Contrato de Manteniendo Nro. SCJ-1809-2024** DESARROLLO DE LA REUNIÓN **Seguimiento en la ejecución el Contrato de Manteniendo Nro. SCJ-1809-2024** La reunión se desarrolló sobre los temas agendados por la SDSCJ en la citación: - **Disponibilidad del Sistema** Se evidencia que al comparar la disponibilidad entre el 22 de febrero y 15 de marzo de 2026, paso de 76.24 % al 75.52%, evidenciando una disminución.
15	Inspeccionar y verificar que el contratista de mantenimiento al sistema: de video vigilancia cuente con todos los recursos para garantizar técnicamente los equipos, materiales y repuestos suministrados contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, sin que genere perjuicios o costos adicionales para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia,	Durante la ejecución del periodo de marzo no se reportó a la supervisión algún daño ocasionado par fallas en el diseño o defectos del fabricante, de los equipos del sistema de video vigilancia de Bogotá.
16	Dar concepto (aprobatorio o de rechazo), dentro de las TRES (3) HORAS siguientes a la notificación por parte del Contratista del mantenimiento de video vigilancia, a las solicitudes de mantenimiento o utilización de la BOLSA DE REPUESTOS. Para ello, el interventor deberá contar con disponibilidad de 7x24X365 para recibir a través de su equipo de trabajo y dar	La supervisión evidencio la revisión y aprobación de las actividades de mantenimiento, en la revisión de tickets por parte de la interventoría. 

	Concepto a través del director de -Interventoría o el Coordinador Técnico, vía correo electrónico o aplicativo web a las solicitudes de mantenimiento presentadas por el contratista. El interventor será responsable y deberá tener control sobre la creación, asignación y cambio de estado de los tickets registrados en el aplicativo web o sistema de información dispuesto para tal fin, de tal forma que se garantice la correcta asignación, tipificación, pausas y cierres de los mismos.	
17	Revisar y aprobar los protocolos de pruebas conforme a las especificaciones técnicas, para evaluar cada uno de los equipos y elementos reemplazados en los mantenimientos correctivos.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación por parte de la interventoría a la SDSCJ de la revisión de los comunicados recibidos por parte del Contratista de mantenimiento de video vigilancia de Bogotá, con la revisión del Plan de Gestión presentado, y aprobado por la interventoría, se evidencia mediante comunicados. GSC-8192-2026, GSC-8193-2026, GSC-8180-2026, GSC-8163-2026, GS8175-2026, GSC-8147-2026, GSC-8157-2026 VVG-CCS-ETB-1431-26, VVG-CCS-ETB-1422-26, VVG-CCS-ETB-1402-25, VVG-CCS-ETB-1400-25, VVG-CCS-ETB-1377-26, VVG-CCS-ETB-1370-26, VVG-CCS-ETB-1355-26
18	Realizar visita técnica de inspección en sitio con registro fotográfico, en los puntos de video vigilancia para los cuales el contratista hubiere realizado mantenimientos correctivos que generaron el remplazo de una cámara en un término no mayor a dos (2) días calendario una vez ejecutada la actividad. Como soporte se deberá entregar al supervisor de la SDSCJ acta de la visita técnica de campo, la cual debe incluir dos fotografías de la visualización de la nueva cámara en el CAD-C4 (al tercer día de ejecutado el cambio por parte del contratista de mantenimiento). En cualquier caso, esta visita deberá efectuarse previa aprobación del pago al contratista de mantenimiento	Durante el periodo no se realizaron visitas por cambio de cámaras, dado que por la limitación presupuestal sólo se instaló una cámara nueva y fue a finales del mes de marzo, por lo que la visita se realizará los primeros días del siguiente mes.

	correspondiente al mes en el que se efectúo el cambio de equipo.	
19	Verificar y aprobar la programación mensual de los mantenimientos preventivos presentada por el Contratista e informar a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia el cronograma de actividades en un término no mayor a dos (2) días calendario posteriores a la entrega del contratista.	Para el periodo del presente informe la interventoría manifestó que no se aprobaron mantenimientos preventivos
20	Resolver, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibido, las consultas distintas a las solicitudes de mantenimiento que formule el contratista, Haciendo las observaciones por escrito, con copia al supervisor de la interventoría.	Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo del 2026, el Consorcio Capital Security manifestó en su informe mensual que no se recibieron consultas distintas a solicitudes de mantenimiento por parte del contratista.
21	Inspeccionar y verificar que el contratista realice-la creación y actualización de la hoja de vida y/o ficha técnica a los equipos en los que se realiza mantenimientos para efectuar el control y seguimiento de la operatividad de dichos equipos y/o elementos que hacen parte del sistema de video vigilancia a través de un formato debidamente aprobado por la interventoría.	Mediante el seguimiento a la actualización de la hoja de vida que realiza la mesa de servicios en archivo formato Excel, acorde a los mantenimientos correctivos efectuados sobre los equipos que componen el sistema de video vigilancia, la supervisión verificó el cumplimiento a esta obligación -hoja de vida 
22	Realizar visita de inventario, una (1) vez al mes, a la(s) bodega(s) del contratista de mantenimiento para validar la existencia y características técnicas del stock de materiales y equipos.	Se validó la existencia del stock y sus características técnicas de materiales y equipos, documentándolo mediante “Acta De Visita De Inventario Mensual” en la bodega del contratista de mantenimiento de video vigilancia. -Acta visita inventario

		
23	Inspeccionar y verificar que el contratista asigne un dispositivo y/o elemento de soporte temporal con iguales o superiores características, cuando el/los equipo(s) se encuentren en proceso de reparación o remplazo, cuando así sea necesario, durante el tiempo de garantía.	Mediante la revisión de los informes de mantenimiento La supervisión verificó que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación, correctivos, presentados por ETB. 
24	Inspeccionar y verificar que el contratista, en caso de requerir cambio de repuestos y/o elementos y estos sean necesarios importarlos de fábrica, dichos repuestos y/o elementos debe entregarse, instalarse y configurarse en un lapso no mayor a 30 días calendario una vez sea realizado el reporte.	La supervisión, verifico que la interventoría diera inspección y verificación a los repuestos y equipos importados que se entregaran he instalaran en los tiempos establecidos contractualmente, con la verificación de los siguientes comunicados. GSC-8257-2026, GSC-8259-2026, GSC-8251-2026, GSC-8240-2026, GSC-8237-2026, GSC-8236-2026, GSC-8225-2026, GSC-8219-2026, GSC-8210-2026, GSC-8211-2026, GSC-8190-2026, GSC-8181-2026, GSC-8187-2026, GSC-8194-2026, GSC-8206-2026, GSC-8174-2026, GSC-8168-2026, GSC-8169-2026, GSC-8159-2026, GSC-8149-2026, GSC-8151-2026, GSC-8144-2026, GSC-8145-2026, GSC-8136-2026, VVG-CCS-ETB-1443-26, VVG-CCS-ETB-1438-26, VVG-CCS-ETB-1434-26, VVG-CCS-ETB-1426-26, VVG-CCS-ETB-1421-26, VVG-CCS-ETB-1419-26, VVG-CCS-ETB-1417-26, VVG-CCS-ETB-1414-26, VVG-CCS-ETB-1413-26, VVG-CCS-ETB-1409-26, VVG-CCS-ETB-1407-26, VVG-CCS-ETB-1399-26, VVG-CCS-ETB-1395-26, VVG-CCS-ETB-1394-26, VVG-CCS-ETB-1391-26, VVG-CCS-ETB-1383-26, VVG-CCS-ETB-1378-26, VVG-CCS-ETB-1375-26, VVG-CCS-ETB-1374-26, VVG-CCS-ETB-1369-26, VVG-CCS-ETB-1364-26, VVG-CCS-ETB-1381-26, VVG-CCS-ETB-1359-26, VVG-CCS-ETB-1358-26, VVG-CCS-ETB-1354-26

25	Inspeccionar y verificar que el contratista garantice que los repuestos suministrados sean originales de fábrica y no sean de características remanufacturadas.	La supervisión inspecciono y verifico, que la interventoría se cerciorara que los repuestos instalados, fueran nuevos y de buena calidad, mediante la verificación de los siguientes Comunicados.  VVG-CCS-SDSCJ-201-26 Bogotá D.C., 19 de marzo de 2026. Doctora **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** Jefe Oficina del Centro Comando Control, Comunicaciones y Computo – C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ada.sandoval@scj.gov.co Bogotá D. C. **REFERENCIA:** Respuesta comunicados GSC-8135-2026 y GSC-8209-2026 Elementos para ingreso a almacén SDSCJ – febrero de 2026 **TEMA:** Técnico **SUBTEMA:** Inventarios Respetada doctora Ada: El Ítem 22 del 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del Contrato de N° SCJ-1809-2024, establece: *"(…) Entregar la relación de ubicación, marcas, referencias y seriales de los bienes utilizados en las visitas de mantenimiento correctivo, junto a toda la evidencia fotográfica y soportes necesarios para lograr la aprobación por parte de la INTERVENTORIA o quien haga sus veces, con el fin de tramitar ingreso, dada de baja y/o actualización de los bienes en el Almacén de la SDSCJ.(…)"* En cumplimiento de lo anterior, la ETB S.A. E.S.P., mediante los comunicados GSC-8135-2026 del 03 de marzo de 2026 y GSC-8209-2026 del 18 de marzo de 2026, presentó los soportes para el ingreso al almacén de los siguientes elementos para el mes de febrero de 2026: DESCRIPCIÓN / CANTIDAD ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H: 4 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO: 25 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO ENERO 2026: 1 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO: 5 BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP: 9 CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED: 503 CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12: 50 CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA: 310 CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4: 4 CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR: 1 CLAVUA ELÉCTRICA: 1 CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE: 36 CURVA EMT 3/4": 1 EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.: 28 GRAPA DOBLE OJO 3 / 4: 14 LUMINARIA TIPO LED BALA: 12 Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57+1)7434440 **Página 1 de 3**
26	Inspeccionar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia brinde el soporte técnico directo y permanente para el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de partes y cambio de equipos completos si el caso lo amerita, de acuerdo con los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante el tiempo de ejecución del contrato, según lo establecido en el anexo de Especificaciones Técnicas.	Se verificó por parte del apoyo a la supervisión que la interventoría inspeccionó que el apoyo técnico directo y permanente para los mantenimientos preventivos y correctivos realizados por parte del contratista de mantenimiento se realizaron en el tiempo de ejecución del contrato., mediante el reporte de la gestión de Tickets.  TICKET DE PRUEBA (VIA CORREO) (19252) Se genero ticket de prueba 19252 Se recibe solicitud de generación de ticket de prueba de parte de interventoria Seguimiento a la Operación Mesa de servicios - ETB (Ticket de Prueba)
27	Corroborar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia disponga de un medio adecuado de comunicación de servicio inmediato y eficiente al cliente	La supervisión verificó, que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación mediante corroboración de la línea de atención permanente 24*7*365 atendido vía, WhatsApp, llamada telefónica y correo electrónico, (3183915138),de igual forma el interventor del área técnica consorcio Capital security realizó la verificación, a los servicios reportados, por los diferentes medios que sean atendido oportunamente, y verificó que los

	para atención de incidentes vía Telefónica o Web, de igual forma, el interventor debe verificar que los servicios reportados sean atendidos de manera oportuna y efectiva, además de que haya disponibilidad para atender requerimientos de mantenimiento correctivo, durante veinticuatro (24) horas al día, siete días a la semana.	servicios se estén atendiendo las 24 horas al día, los 7 días de la semana, durante la ejecución del contrato. 
28	Inspeccionar y verificar que, una vez realizados los mantenimientos correctivos o preventivos, el contratista garantice y asegure la operatividad y funcionalidad de cada equipo y/o elemento manipulado.	Mediante la inspección y verificación de los comunicados recibidos por parte del contratista de mantenimiento de video vigilancia de Bogotá con los informes de las visitas de diagnósticos y de mantenimientos Correctivos, por parte de la interventoría, la supervisión verifico cumplimiento a esta obligación. GSC-8257-2026, GSC-8259-2026, GSC-8251-2026, GSC-8240-2026, GSC-8237-2026, GSC-8236-2026, GSC-8225-2026, GSC-8219-2026, GSC-8210-2026, GSC-8211-2026, GSC-8190-2026, GSC-8181-2026, GSC-8187-2026, GSC-8194-2026, GSC-8206-2026, GSC-8174-2026, GSC-8168-2026, GSC-8169-2026, GSC-8159-2026, GSC-8149-2026, GSC-8151-2026, GSC-8144-2026, GSC-8145-2026, GSC-8136-2026, VVG-CCS-ETB-1443-26, VVG-CCS-ETB-1438-26, VVG-CCS-ETB-1434-26, VVG-CCS-ETB-1426-26, VVG-CCS-ETB-1421-26, VVG-CCS-ETB-1419-26.
29	Elaborar el acta con registro fotográfico, de los puntos de video vigilancia que no están operativos por vandalismo o por algún otro tipo de siniestro, determinando si es necesario descargarlos de los inventarios, para reportarlos en el listado de los elementos para baja en el Almacén de Bienes. Adicionalmente reportar ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para suspender el pago de los servicios de manera temporal, mientras se restaura el punto de video vigilancia.	La supervisión verificó que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación mediante la elaboración del acta de registro de siniestro, en los puntos de video vigilancias. Adicionalmente, se reportó ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para la suspensión de los cobros temporalmente mediante comunicados VVG-CCS-TER-054 y VVG-CCS-TER-053

CAPITAL SECURITY CONSORCIO	ACTA DE SINIESTRO	Código	CAM-TEC-M01-F06
		Versión	1
		Fecha de Modificación	29/01/2025
		Revisado	

INFORMACIÓN GENERAL				
CÓDIGO:	COL-4863_ANTONIO_JOSE_URIBE		FECHA VISITA:	28/03/2025
CÓDIGO MEBOG:	7078		CONTRATISTA	ETB S.A E.S.P.
LOCALIDAD	Santa Fe		ENTIDAD SOLICITANTE:	SDSCJ

INFORMACIÓN DEL SINIESTRO			
			Observaciones:
ESTADO DEL POSTE	BUENO	MALO	sin afectación
ESTADO GABINETE	BUENO	MALO	sin afectación
ESTADO CAMARA	BUENO	MALO	No se encuentra en el sitio
ESTADO BRAZO	BUENO	MALO	en mal estado
ESTADO CORONA	BUENO	MALO	sin afectación

DIRECCIÓN:	KR 9 CL 3		FABRICANTE:	N/A
COORDENADAS:	LATITUD:	45922778	FECHA FABRICACION:	7/02/2024
	LONGITUD:	-740824722		

ESQUEMA UBICACIÓN



CAPITAL SECURITY CONSORCIO	ACTA DE SINIESTRO	Código	CAM-TEC-M01-F07
		Versión	1
		Fecha de Modificación	29/01/2025
		Revisado	

ESTADO DEL PUNTO

Descripción	Cumple		Motivo
	SI	NO	
Disponibilidad Redes Electricas	X		Siniestrado
Disponibilidad Redes telecomunicaciones	X		Siniestrado
Riesgos salud ocupacional en media y alta tensión	X		Siniestrado
Utilización óptima del espacio público	X		Siniestrado
Movilidad de peatones	X		Siniestrado

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES GENERALES

SE REQUIERE QUE EL CONTRATISTA PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME DEL SINIESTROS PARA APROBACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA Y POSTERIOR ESCALAMIENTO A LA ENTIDAD PARA QUE SE REALICE LA GESTIÓN ANTE LA ASEGURADORA

ASISTENTES

INTERVENTORÍA

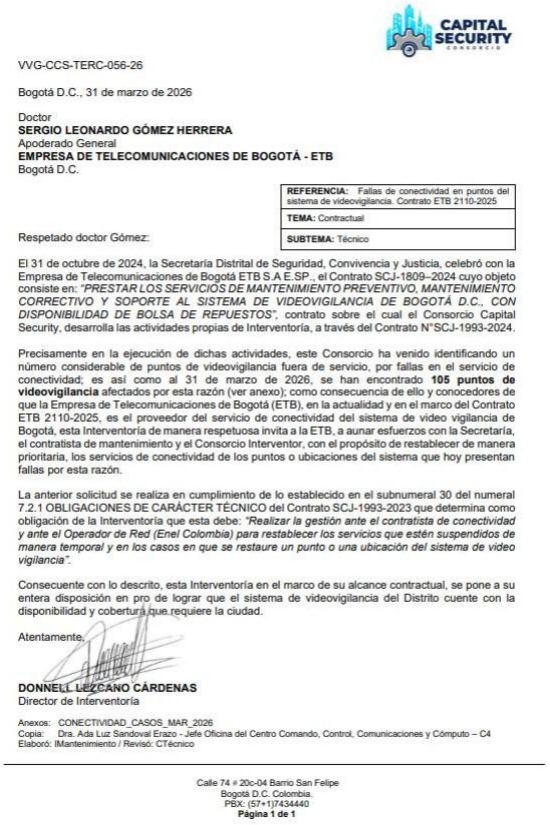
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
LUIS GUILLERMO SIADO	72.251.144	ING MANTENIMIENTO	

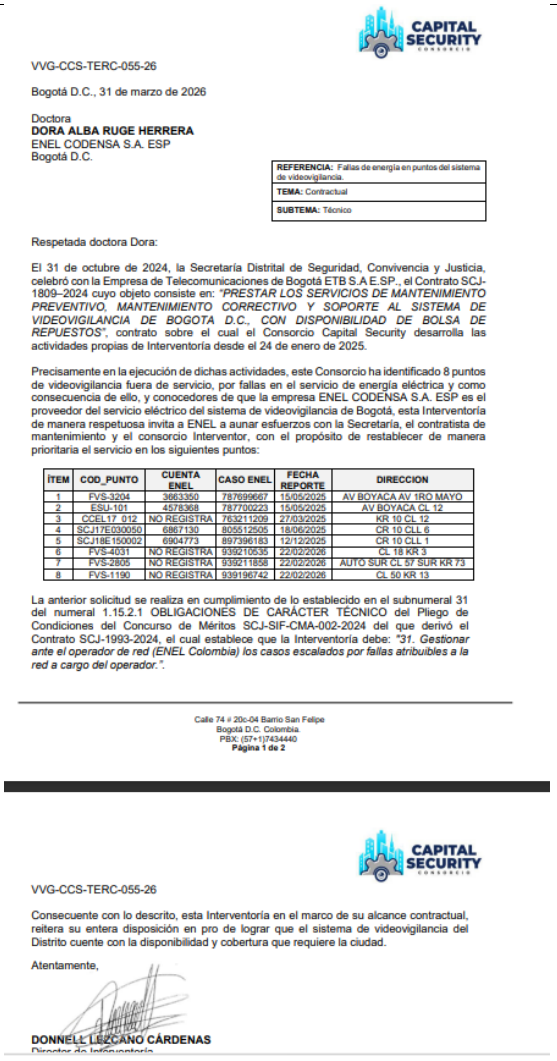
CONTRATISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
N/A	N/A	N/A	N/A

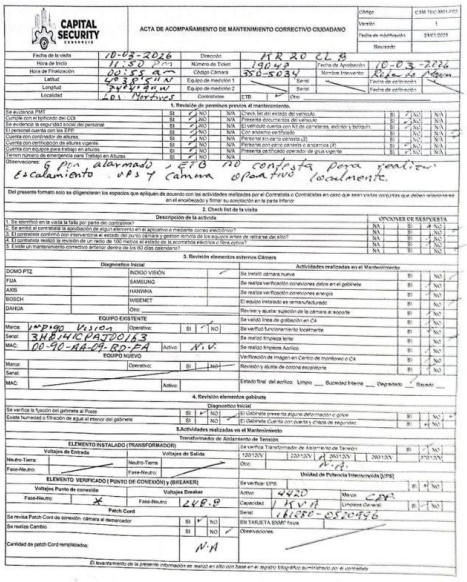
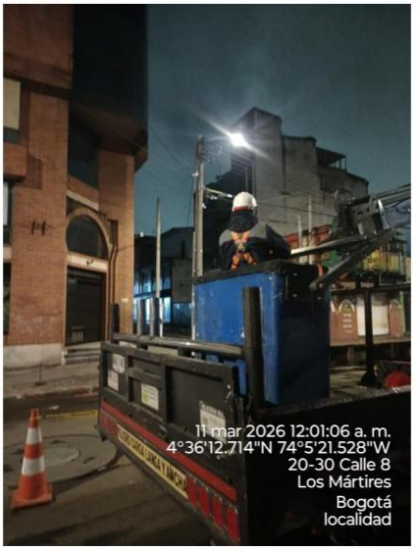
ENTIDAD

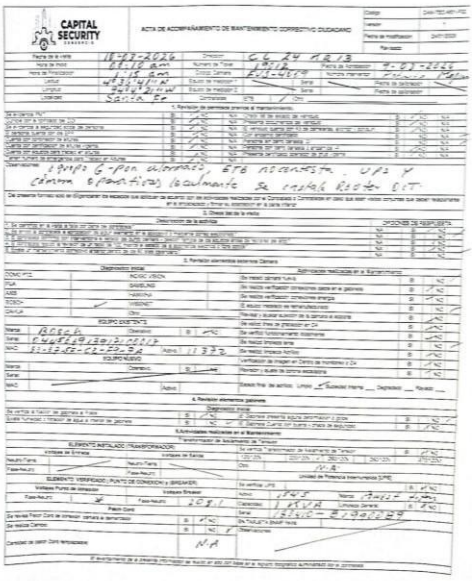
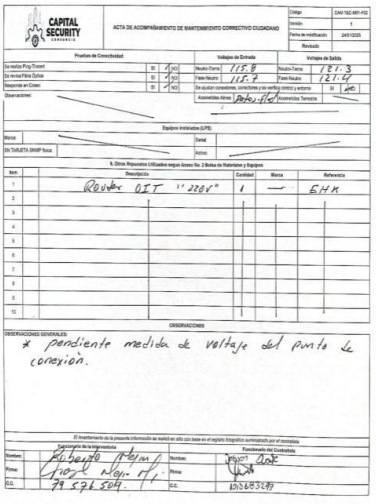
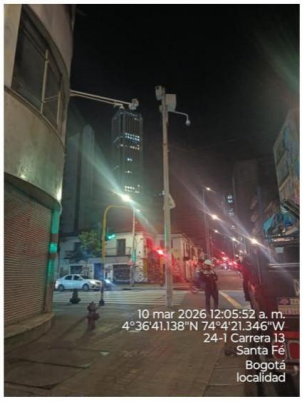
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
N/A	N/A	N/A	N/A

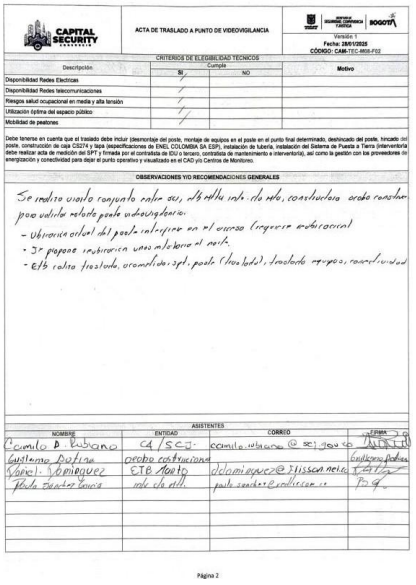
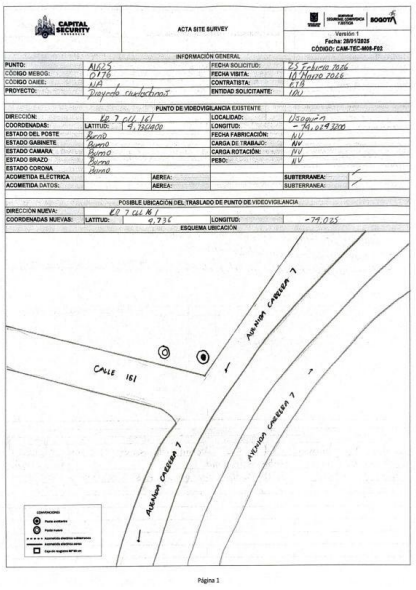
30	Realizar la gestión ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (Enel Colombia) para restablecer los servicios que estén suspendidos de manera temporal y en los casos en que se restaure un punto o una ubicación del sistema de video vigilancia.	La supervisión verifico la gestión que viene realizando la interventoría ante la empresa de mantenimiento, mediante los reportes ante su proveedor de conectividad y energía, con el estado de los puntos suspendidos y de los cuales la entidad solicitó el restablecimiento.  CAPITAL SECURITY CONSORCIO VVG-CCS-TERC-056-26 Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026 Doctor **SERGIO LEONARDO GÓMEZ HERRERA** Apoderado General **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ - ETB** Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Fallas de conectividad en puntos del sistema de videovigilancia. Contrato ETB 2110-2025 **TEMA:** Contractual **SUBTEMA:** Técnico Respetado doctor Gómez: El 31 de octubre de 2024, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, celebró con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A E.SP., el Contrato SCJ-1809--2024 cuyo objeto consiste en: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS"*, contrato sobre el cual el Consorcio Capital Security, desarrolla las actividades propias de Interventoría, a través del Contrato N°SCJ-1993-2024. Precisamente en la ejecución de dichas actividades, este Consorcio ha venido identificando un número considerable de puntos de videovigilancia fuera de servicio, por fallas en el servicio de conectividad; es así como al 31 de marzo de 2026, se han encontrado **105 puntos de videovigilancia** afectados por esta razón (ver anexo); como consecuencia de ello y conocedores de que la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB), en la actualidad y en el marco del Contrato ETB 2110-2025, es el proveedor del servicio de conectividad del sistema de video vigilancia de Bogotá, esta Interventoría de manera respetuosa invita a la ETB, a aunar esfuerzos con la Secretaría, el contratista de mantenimiento y el Consorcio Interventor, con el propósito de restablecer de manera prioritaria, los servicios de conectividad de los puntos o ubicaciones del sistema que hoy presentan fallas por esta razón. La anterior solicitud se realiza en cumplimiento de lo establecido en el subnumeral 30 del numeral 7.2.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO del Contrato SCJ-1993-2023 que determina como obligación de la Interventoría que esta debe: *"Realizar la gestión ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red (Enel Colombia) para restablecer los servicios que estén suspendidos de manera temporal y en los casos en que se restaure un punto o una ubicación del sistema de video vigilancia"*. Consecuente con lo descrito, esta Interventoría en el marco de su alcance contractual, se pone a su entera disposición en pro de lograr que el sistema de videovigilancia del Distrito cuente con la disponibilidad y cobertura que requiere la ciudad. Atentamente, **DONNELL LEZCANO CÁRDENAS** Director de Interventoría Anexos: CONECTIVIDAD_CASOS_MAR_2026 Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Erazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 Elaboró: IMantenimiento / Revisó: CTécnico Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia. PBX: (57+1)7434440 **Página 1 de 1**
31	Gestionar ante el operador de red (ENEL Colombia) los casos escalados por fallas atribuibles a la red a cargo del operador.	La supervisión verificó que el Consorcio Red Security diera cumplimiento a esta obligación y mediante comunicado número VVG-CCS-TER-055-26 , a través del cual se solicitó el restablecimiento de los respectivos servicios para los puntos de video vigilancia que se encuentran fuera de servicio por energía. Así mismo gestionó la suspensión del cobro de los servicios de aquellos puntos de video vigilancia que afectados por conectividad.

		 CAPITAL SECURITY VVG-CCS-TERC-055-26 Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026 Doctora **DORA ALBA RUGE HERRERA** ENEL CODENSA S.A. ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Fallas de energía en puntos del sistema de videovigilancia. **TEMA:** Contractual **SUBTEMA:** Técnico Respetada doctora Dora: El 31 de octubre de 2024, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, celebró con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A E.SP., el Contrato SCJ-1809–2024 cuyo objeto consiste en: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTA D.C., CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS"*, contrato sobre el cual el Consorcio Capital Security desarrolla las actividades propias de Interventoría desde el 24 de enero de 2025. Precisamente en la ejecución de dichas actividades, este Consorcio ha identificado 8 puntos de videovigilancia fuera de servicio, por fallas en el servicio de energía eléctrica y como consecuencia de ello, y conocedores de que la empresa ENEL CODENSA S.A. ESP es el proveedor del servicio eléctrico del sistema de videovigilancia de Bogotá, esta Interventoría de manera respetuosa invita a ENEL a aunar esfuerzos con la Secretaría, el contratista de mantenimiento y el consorcio Interventor, con el propósito de restablecer de manera prioritaria el servicio en los siguientes puntos: ÍTEM \| COD_PUNTO \| CUENTA ENEL \| CASO ENEL \| FECHA REPORTE \| DIRECCION 1 \| FVS-3204 \| 3663350 \| 787699667 \| 15/05/2025 \| AV BOYACA AV 1RO MAYO 2 \| ESU-101 \| 4578368 \| 787700223 \| 15/05/2025 \| AV BOYACA CL 12 3 \| CCEL17_012 \| NO REGISTRA \| 763211209 \| 27/03/2025 \| KR 10 CL 12 4 \| SCJ17E030050 \| 6867130 \| 805512505 \| 18/06/2025 \| CR 10 CLL 6 5 \| SCJ18E150002 \| 6904773 \| 897396183 \| 12/12/2025 \| CR 10 CLL 1 6 \| FVS-4031 \| NO REGISTRA \| 939210535 \| 22/02/2026 \| CL 18 KR 3 7 \| FVS-2805 \| NO REGISTRA \| 939211858 \| 22/02/2026 \| AUTO SUR CL 57 SUR KR 73 8 \| FVS-1190 \| NO REGISTRA \| 939196742 \| 22/02/2026 \| CL 50 KR 13 La anterior solicitud se realiza en cumplimiento de lo establecido en el subnumeral 31 del numeral 1.15.2.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos SCJ-SIF-CMA-002-2024 del que derivó el Contrato SCJ-1993-2024, el cual establece que la Interventoría debe: *"31. Gestionar ante el operador de red (ENEL Colombia) los casos escalados por fallas atribuibles a la red a cargo del operador."*. Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57+1)7434440 **Página 1 de 2** CAPITAL SECURITY VVG-CCS-TERC-055-26 Consecuente con lo descrito, esta Interventoría en el marco de su alcance contractual, reitera su entera disposición en pro de lograr que el sistema de videovigilancia del Distrito cuente con la disponibilidad y cobertura que requiere la ciudad. Atentamente, **DONNELL LEZCANO CÁRDENAS**
32	Verificar que el contratista, presente informe de los mantenimientos preventivos de todos y cada uno de los puntos de cámara, en donde se detalle el inventario de cada elemento del sistema de video vigilancia y un diagnóstico técnico específico del estado actual de todos los elementos que componen el sistema.	Para el periodo del mes de marzo no se realizaron mantenimientos preventivos
33	Aprobar el suministro de repuestos que requiera el contratista para solucionar	Mediante comunicados números, la supervisión evidencio el cumplimiento de esta obligación. VVG-CCS-ETB-1396-26 VVG-CCS-ETB-1433-26

	fallas en el punto de video vigilancia intervenido y verificar que los mismos sean instalados dentro del plazo de máximo tres (3) días hábiles a partir de la fecha de su aprobación.	CAPITAL SECURITY CONSORCIO VVG-CCS-ETB-1396-25 **ÍTEM** / **DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO** / **UNIDAD DE MEDIDA** / **CANTIDAD** / **VALOR UNITARIO CON IVA** / **VALOR TOTAL** 199 / JOYSTICK REFERENCIA SPC - 6000 SAMSUNG / UN / 1 / $ 6.705.445 / $ 6.705.445 203 / UPS 1 KVA / UN / 1 / $ 3.529.402 / $ 3.529.402 204 / UPS 2 KVA / UN / 1 / $ 5.860.790 / $ 5.860.790 TOTAL / $ 16.095.637 Tabla No 2. Costos elementos Bolsa de Repuestos Teniendo en cuenta que la octava viñeta del numeral 6. BOLSA DE REPUESTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS de las Especificaciones Técnicas del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece que: *"Los bienes no considerados como de "mayor consumo" deberán ser suministrados, instalados, configurados y puestos en funcionamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la INTERVENTORÍA. En caso de que el elemento requiera ser importado, el plazo máximo será de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la aprobación de la INTERVENTORÍA (…)"*, el Contratista deberá realizar el proceso respectivo y presentar el informe de instalación de los elementos en la E.P. SAN CRISTOBAL, dentro de los tiempos establecidos para tal fin. Atentamente, **DONNELL LEZCANO CÁRDENAS** Director de Interventoría Anexos: N/A Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 Elaboró: IMantenimiento Revisó: CTécnico CAPITAL SECURITY CONSORCIO VVG-CCS-ETB-1396-25 Bogotá D.C., 12 de marzo de 2026 Ingeniero **PABLO ALEJANDRO BELLO ROJAS** Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Respuesta a comunicado GSC-8091-2026 **TEMA:** Técnico **SUBTEMA:** Solicitud uso stock y/o Bolsa de Repuesto en Subsistemas Respetado Ingeniero Bello: La tercera viñeta del numeral 3.4 LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO de las Especificaciones Técnicas del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece que se realizará: *"Una visita mensual a cada CAI y Estación de Policía para atender requerimientos de PONAL MEBOG, diagnosticar cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar inconvenientes. En caso de requerir utilización de bolsa de repuestos, deberá ser aprobado previamente por Interventoría/Supervisión, así mismo solucionar cualquier duda de los funcionarios de la MEBOG".* En atención de lo anterior, la ETB S.A E.S.P., mediante comunicado GSC-8091-2026, radicó la solicitud de aprobación de utilización de la Bolsa de Repuestos para los **E.P. SAN CRISTOBAL**: **ÍTEM** / **TICKET GLPI** / **COMPONENTE SOLICITADO** / **CANTIDAD** / **DISPONIBLE EN STOCK** / **UTILIZACIÓN BOLSA DE RESPUESTO** / **ESTADO SOLICITUD** 199 / 15668 / JOYSTICK REFERENCIA SPC - 6000 SAMSUNG / 1 / NO / SI / APROBADO 203 / 15668 / UPS 1 KVA / 1 / NO / SI / APROBADO 204 / 15668 / UPS 2 KVA / 1 / NO / SI / APROBADO Tabla No 1. Elementos solicitados Bolsa de Repuestos Por consiguiente, se relacionan los costos establecidos en la Bolsa de Repuestos para el elemento aprobado y que será utilizado para el restablecimiento del Sistema de Videovigilancia en la ESTACIÓN DE POLICÍA:
34	Asignar un inspector que realice acompañamiento a los servicios de mantenimiento que ejecutan las cuadrillas, en horario nocturno, en la madrugada, los fines de	La supervisión verificó que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación, con la asignación de un interventor que acompaño a las cuadrillas de la empresa de mantenimiento del sistema de video vigilancia de Bogotá, ETB en horarios nocturnos, madrugada y fines de semana, lo cual se evidencia en las actas de visita de campo en horario nocturno y fines de semana.

	semana y festivos, con el objetivo principal de aprobar de forma diligente, el cambio de repuestos en los casos en que sea necesario.	 
35	Realizar acompañamiento con personal técnico y recursos idóneos necesarios y disponibles para la verificación del estado o fallas del suministro de energía y conectividad en sitios de planta interna y planta externa.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante el acompañamiento por parte de la interventoría, con personal técnico para la verificación de fallas de suministro de energía y conectividad, se evidencia en las actas de visita de campo.

		1. ACTA_FVS-4009   1. FOTOS_FVS-4009 a. PMT-VOLTAJES-SERIALES 
36	Realizar el acompañamiento con el personal técnico idóneo para realizar las visitas del estudio de campo para la reubicación de puntos de video vigilancia en donde deberá aprobar la ubicación de cada punto de cámara, de acuerdo con las necesidades de la SDSCJ.	La supervisión verificó el cumplimiento a esta obligación, al realizar acompañamiento por parte de la interventoría a las visitas de Site Survey para reubicación de puntos de video vigilancia acorde a las solicitudes generadas por parte de la SDSCJ. -Actas de visita de estudio de campo

		
37	Hacer uso de las herramientas y equipos dispuestos por la Secretaría y el contratista de mantenimiento para la medición de tráfico, ancho de banda, estado del suministro eléctrico, apertura de gabinete, entre otros.	Mediante la utilización de las herramientas securOS y Zabbix, por parte de la interventoría, la supervisión verifico que se están realizando el uso de estas, dispuestas por la SDSCJ. 

COORDINADOR TÉCNICO

De: Mesa de ayuda <mesadeayuda@frisson.net.co>
Enviado el: martes, 3 de marzo de 2026 5:16 a. m.
Para: Monitoreo SDSCJ; nataly.bustamante@eys.com.co; yileny.chitiva@eys.com.co
CC: YULIETH MANCERA ARIAS; ALBERTO PINZON VALERO; CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME; CARLOS HERNAN LOPEZ PATIÑO; COORDINADOR TÉCNICO; DIRECTOR INTERVENTORIA; ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA; JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO; JORGE LUIS QUINTERO VARGAS; PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ; Sergio Rodriguez; VICTOR HERNAN VARGAS
Asunto: CM-0847 - ETB - CAIDAS SIMULTANEA - 3 Puntos en la Localidad de CIUDAD BOLÍVAR - 03-03-2026

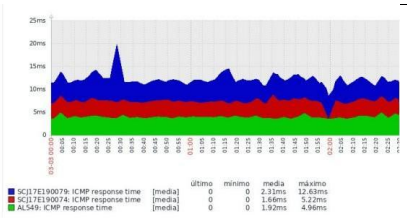
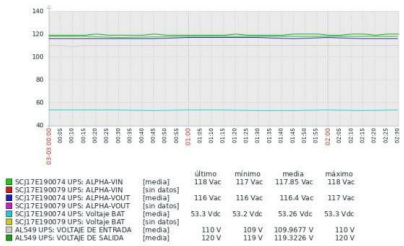
Señores

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Ciudad Bogotá D.C.

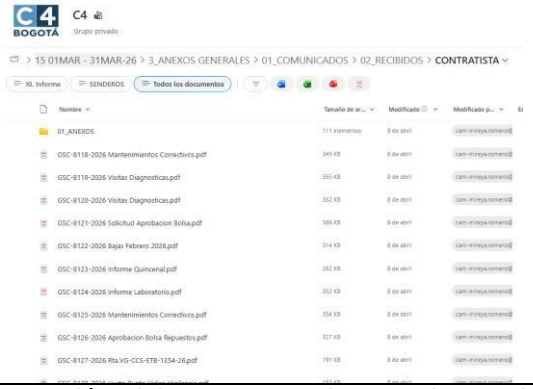
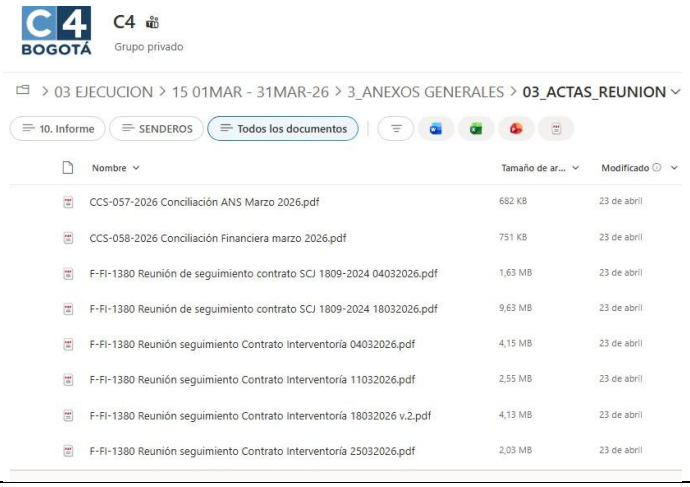
Por medio del presente se informa que se evidencia caída simultánea para los siguientes puntos, por favor confirmar si hacen parte del mismo anillo o si tienen afectación en la zona, de igual manera generar sus respectivos números de caso.

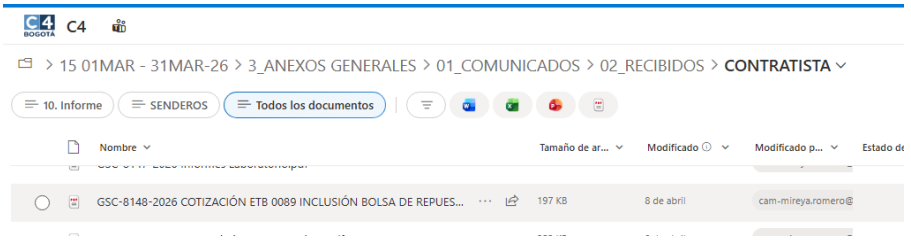
#	AFILIACIÓN	CAV	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
1	AL549	CAV30CI1111659	CLL 68A SUR CR 20C	CIUDAD BOLÍVAR
2	SCJ17E190079	CAV30CI1092195	CLL 67 SUR CR 20	CIUDAD BOLÍVAR
3	SCJ17E190074	CAV30CI1092208	CLL 66 SUR CR 20	CIUDAD BOLÍVAR

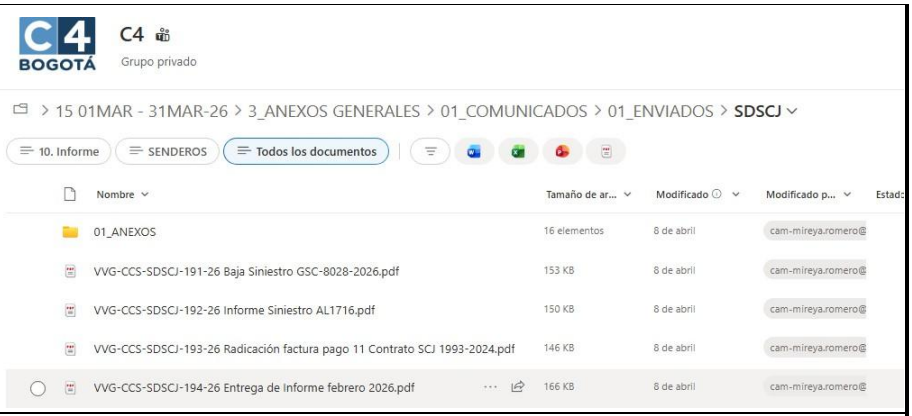
Adjunto evidencia relacionada a la falla reportada.

		 Adjunto evidencia relacionada a la falla presentada el día 03/03/2026 a las 02:31:16 Evidencia donde los parámetros de energía se mantienen en rangos adecuados que sirve como prueba de descarte de primer nivel  Es importante aclarar que en los puntos donde se indica [Sin datos] hace referencia a que no existía gestión con la UPS previa a la caída.
38	Vigilar permanentemente la ejecución del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, comunicándole por escrito y oportunamente, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes de cada actividad, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	La supervisión verificó la ejecución del cumplimiento de la obligación por parte del Consorcio Capital Security, presentaron como evidencia los comunicados enviados al contratista de mantenimiento. VVG-CCS-ETB-1443-26, VVG-CCS-ETB-1438-26, VVG-CCS-ETB-1434-26, VVG-CCS-ETB-1426-26, VVG-CCS-ETB-1421-26, VVG-CCS-ETB-1419-26, VVG-CCS-ETB-1417-26, VVG-CCS-ETB-1414-26, VVG-CCS-ETB-1413-26, VVG-CCS-ETB-1409-26, VVG-CCS-ETB-1407-26, VVG-CCS-ETB-1399-26, VVG-CCS-ETB-1395-26, VVG-CCS-ETB-1394-26, VVG-CCS-ETB-1391-26, VVG-CCS-ETB-1383-26, VVG-CCS-ETB-1378-26, VVG-CCS-ETB-1375-26, VVG-CCS-ETB-1374-26, VVG-CCS-ETB-1369-26, VVG-CCS-ETB-1364-26, VVG-CCS-ETB-1381-26, VVG-CCS-ETB-1359-26, VVG-CCS-ETB-1358-26, VVG-CCS-ETB-1354-26
39	Hacer seguimiento y control al inventario del sistema de video vigilancia que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el cual debe ser permanentemente actualizado y verificado con una periodicidad máxima mensual, el mismo debe ser avalado por el almacén de la SDSCJ en su totalidad y por el supervisor del contrato.	Según lo manifestado por la interventoría por medio del informe mensual del periodo comprendido del 01 al 31 de marzo, no ha existido un inventario del Sistema de Video Vigilancia a cargo o bajo la responsabilidad del contratista del Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024, que requiera aval alguno por parte de Almacén de la SDSCJ ni del Supervisor del Contrato.
40	Requerir al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de interventoría, con el fin que tome medidas para mejorar el	Por medio del informe del periodo del mes de marzo, la interventoría manifiesta que no se requirió al contratista por atrasos en la ejecución. Se realizó sin inconveniente el cronograma de limpieza de acrílicos para el mes de marzo.

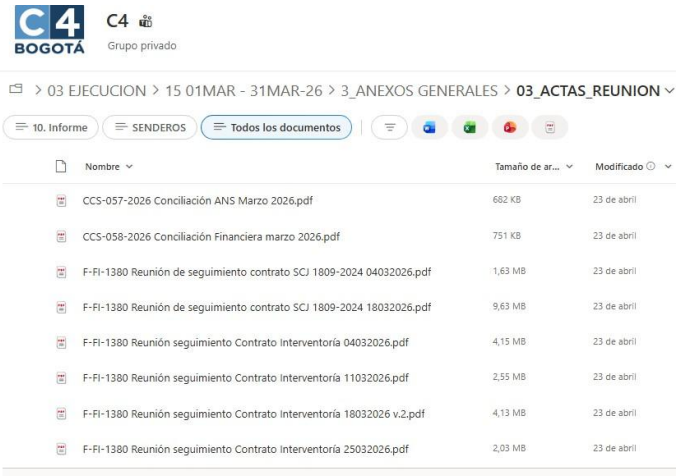
	rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución de las actividades, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	-Comunicados Comunicados VVG-CCS-ETB-1390-26, VVG-CCS-ETB-1356-26
41	Poner a disposición de la SDSCJ el repositorio digital contractual de la INTERVENTORÍA, en donde se encuentre información actualizada del contrato de INTERVENTORÍA, y del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, sujeto a su supervisión. La SDSCJ recomendará la estructura que se. Deberá implementar durante la vigencia del contrato.	Mediante comunicado VVG-CCS SDSCJ-031-25, la interventoría informo al apoyo a la supervisión los usuarios y ruta para ingreso al repositorio. El acceso al repositorio digital se encuentra en el siguiente link: https://camaras2.sisinfoits.com:8200/ 
42	Verificar y gestionar el proceso de ingreso de bienes nuevos al almacén de la SDSCJ y las dadas de baja de los elementos, conceptuando técnicamente para el reintegro de estos al contrato de mantenimiento.	La supervisión Para el periodo del presente informe la evidencio que se gestionaron ingresos al almacén con los siguientes comunicados. -Ingresos de elementos; VVG-CCS-SDSCJ-201 Bajas VVG-CCS-SDSCJ-196 VVG-CCS-SDSCJ-191 VVG-CCS-SDSCJ-172-26
OBLIGACIONES CARÁCTER ADMINISTRATIVO		

1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de videovigilancia.	Durante el periodo la interventoría revisó los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ1809-2024, relacionados a continuación: **-Febrero de 2026** GSC-8141-2026 4/03/2026 GSC-8172-2026 11/03/2026 alcance 20/03/2026 
2	Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia y que son objeto de interventoría.	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 04032026 4/03/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 04032026 4/03/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 11032026 11/03/2026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 18032026 18/03/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 18032026 18/03/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 25032026 25/03/2026 

3	Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad. En caso de falta temporal o accidental de algún miembro del equipo mínimo de trabajo, el contratista deberá reemplazarlo de forma inmediata sin que se genere ningún retraso o afectación a las actividades de la interventoría	El contratista ETB, en el mes de marzo de 2026 no presentó novedades a la interventoría en el periodo respecto a su equipo mínimo, se mantiene el relacionado en el informe anterior. De otra parte y respecto al contrato de la Interventoría, en el mes de febrero de 2026 no presentó novedades respecto a las solicitudes de cambio de personal.
4	Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas.	Todas las validaciones realizadas se remiten al Contratista mediante comunicados de la interventoría: VVG-CCS-ETB-1443-26, VVG-CCS-ETB-1438-26, VVG-CCS-ETB-1434-26, VVG-CCS-ETB-1426-26, VVG-CCS-ETB-1421-26, VVG-CCS-ETB-1419-26, VVG-CCS-ETB-1417-26, VVG-CCS-ETB-1414-26, VVG-CCS-ETB-1413-26, VVG-CCS-ETB-1409-26, VVG-CCS-ETB-1407-26, VVG-CCS-ETB-1399-26, VVG-CCS-ETB-1395-26, VVG-CCS-ETB-1394-26, VVG-CCS-ETB-1391-26, VVG-CCS-ETB-1383-26, VVG-CCS-ETB-1378-26, VVG-CCS-ETB-1375-26, VVG-CCS-ETB-1374-26, VVG-CCS-ETB-1369-26, VVG-CCS-ETB-1364-26, VVG-CCS-ETB-1381-26, VVG-CCS-ETB-1359-26, VVG-CCS-ETB-1358-26, VVG-CCS-ETB-1354-26
5	Revisar las cotizaciones respecto a los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría	La interventoría manifiesta que Para el periodo del presente informe el contratista presentó cotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa: GSC-8148-2026 VVG-CCS-ETB-1373-26 
6	Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la entidad.	De acuerdo con las condiciones contractuales el presente informe al cumplimiento de las obligaciones: En el mes de febrero de 2026 la interventoría realizó la entrega del informe correspondiente al periodo de febrero de 2026, lo anterior así: VVG-CCS-SDSCJ-194-26 10/03/2026

		
7	Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría.	El Consorcio Capital Security puso a disposición de la SDSCJ el aplicativo Gestor Documental, al cual se puede acceder mediante el usuario y la clave asignada, en el siguiente link. https://camaras2.sisinfoits.com:8200/ 
8	Verificar que se lleve a cabo la logística para el acceso a los puntos de localización de los dispositivos del sistema de video vigilancia, para ello y de acuerdo con el cronograma de actividades del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, establecerá contacto previo con los enlaces encargados en cada una de las entidades, predios, locaciones para la adquisición de los permisos o autorizaciones de ingreso (en caso de que aplique).	Durante el periodo se realizaron las gestiones ante la Entidad de los permisos solicitados por el Contratista. A su vez, la entidad copio a la Interventoría los trámites de permisos gestionados Anexo: Correos enviados y recibidos por trámites de permisos de ingreso del Contratista. 
9	Verificar de manera permanente que la información contenida en el software	Con respecto al software de seguimiento de ticket, la entidad contratante no ha realizado la entrega oficial del aplicativo SENSOR, por lo cual la interventoría no ha podido evaluar el 100% del cumplimiento para este

	dispuesto por la SDSCJ para seguimiento al sistema de videovigilancia contenga las novedades que se presentan en el sistema; avance de instalación, mantenimientos preventivos y correctivos, realizando un seguimiento constante a cada uno de los eventos e incidentes reportados.	aplicativo, No obstante, el contratista de mantenimiento realiza el seguimiento de los casos mediante un aplicativo propio llamado GLPI.
10	Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.	Durante el periodo la interventoría revisó los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ1809-2024, relacionados a continuación: **Febrero de 2026** GSC-8141-2026 4/03/2026 GSC-8172-2026 11/03/2026
11	Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de este. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual 9 telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 04032026 4/03/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 04032026 4/03/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 11032026 11/03/2026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 18032026 18/03/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 18032026 18/03/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 25032026 25/03/2026

		
12	Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	La ETB S.A. E.S.P. remitió a la interventoría, certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 06 de marzo de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista. pwc **Informe del Revisor Fiscal** A la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P. 06 de marzo de 2026 En mi calidad de Revisor Fiscal de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P., identificada con NIT. 899.999.115-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los meses comprendidos entre septiembre de 2025 hasta el mes de febrero de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes: 1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). 2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para los meses comprendidos entre septiembre de 2025 hasta el mes de febrero de 2026. 3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía. 4. Verificación del pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 del 31 de mayo de 2017. **Numero de planilla** \| **Fecha de Pago** \| **Valor Pagado** 90188413 \| 01/10/2025 \| 4.310.276.700 90184523 \| 01/10/2025 \| 12.296.100 PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111

		pwc **Numero de planilla** / **Fecha de Pago** / **Valor Pagado** 91023073 / 04/11/2025 / 4.286.744.300 91015431 / 04/11/2025 / 12.296.100 91821115 / 01/12/2025 / 4.549.556.600 91820056 / 01/12/2025 / 12.296.100 92551879 / 02/01/2026 / 7.534.810.000 92551744 / 02/01/2026 / 12.296.100 44680099 / 05/02/2026 / 4.948.496.800 44781337 / 05/02/2026 / 12.257.100 59590150 / 05/03/2026 / 4.296.392.500 59721310 / 05/03/2026 / 12.686.000 5. Obtención del saldo de las cuentas de liquidación de los aportes: 24150181- Aportes de pensión, 24150191- Aportes de salud, 24150201- Aportes ICBF y SENA, 24150321- Aportes ARL, 25112401- Aportes Caja, con saldo a 28 de febrero de 2026. 6. Comparación del saldo de los auxiliares contables de las cuentas según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). De acuerdo con lo mencionado con anterioridad, expedimos la siguiente certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones S. A. E. S. P. **SE CERTIFICA QUE:** De acuerdo con registros contables, soportes de pago, y demás información obtenida por parte de la administración de la compañía, para los meses comprendidos entre septiembre de 2025 hasta el mes de febrero de 2026, la compañía ha pagado los aportes de salud correspondientes a los meses de octubre 2025 hasta el mes de marzo 2026, así como los riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes a los meses septiembre de 2025 hasta el mes de febrero 2026, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Los registros contables que sirvieron de base para la preparación de este certificado están siendo auditados con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre 2026, han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111 pwc **A la Administración de** **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.** 05 de marzo de 2026 Este certificado se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros. JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA Firmado digitalmente por JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA Fecha: 2026.03.06 10:25:12 -05'00' Juan Antonio Colina Pimienta C.C. No. 72.134.220 Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No. 28082-T
13	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	Durante el periodo del presente informe se presentó la adición y prórroga No. 2 al No. SCJ-1993-2024, la cual se suscribió el pasado 26 de febrero de 2026, en ese sentido la modificación de las pólizas fue aprobadas en SECOP II el 06 de marzo de 2026
14	Verificar e informar mensualmente a la entidad	La ETB S.A. E.S.P. remitió a la interventoría, certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 06 de marzo de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.

	sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	pwc Informe del Revisor Fiscal A la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P. 06 de marzo de 2026 En mi calidad de Revisor Fiscal de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P., identificada con NIT. 899.999.115-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los meses comprendidos entre septiembre de 2025 hasta el mes de febrero de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes: 1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). 2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para los meses comprendidos entre septiembre de 2025 hasta el mes de febrero de 2026. 3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía. 4. Verificación del pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 del 31 de mayo de 2017. **Numero de planilla** \| **Fecha de Pago** \| **Valor Pagado** 90188413 \| 01/10/2025 \| 4.310.276.700 90184523 \| 01/10/2025 \| 12.296.100 PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111 pwc **Numero de planilla** \| **Fecha de Pago** \| **Valor Pagado** 91023073 \| 04/11/2025 \| 4.286.744.300 91015431 \| 04/11/2025 \| 12.296.100 91821115 \| 01/12/2025 \| 4.549.556.600 91820056 \| 01/12/2025 \| 12.296.100 92551879 \| 02/01/2026 \| 7.534.810.000 92551744 \| 02/01/2026 \| 12.296.100 44680099 \| 05/02/2026 \| 4.948.496.800 44781337 \| 05/02/2026 \| 12.257.100 59590150 \| 05/03/2026 \| 4.296.392.500 59721310 \| 05/03/2026 \| 12.686.000 5. Obtención del saldo de las cuentas de liquidación de los aportes: 24150181- Aportes de pensión, 24150191- Aportes de salud, 24150201- Aportes ICBF y SENA, 24150321- Aportes ARL, 25112401- Aportes Caja, con saldo a 28 de febrero de 2026. 6. Comparación del saldo de los auxiliares contables de las cuentas según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). De acuerdo con lo mencionado con anterioridad, expedimos la siguiente certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones S. A. E. S. P. **SE CERTIFICA QUE:** De acuerdo con registros contables, soportes de pago, y demás información obtenida por parte de la administración de la compañía, para los meses comprendidos entre septiembre de 2025 hasta el mes de febrero de 2026, la compañía ha pagado los aportes de salud correspondientes a los meses de octubre 2025 hasta el mes de marzo 2026, así como los riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes a los meses septiembre de 2025 hasta el mes de febrero 2026, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Los registros contables que sirvieron de base para la preparación de este certificado están siendo auditados con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre 2026, han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111

		pwc A la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P. 05 de marzo de 2026 Este certificado se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros. JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA Firmado digitalmente por JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA Fecha: 2026.03.06 10:25:13 -05'00' Juan Antonio Colina Pimienta C.C. No. 72.134.220 Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No. 28082-T
15	Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos.	La interventoría manifiesta que en el periodo del presente informe se presentaron los siguientes comunicados de siniestros. • consolidado de siniestros "VVG-CCS-SDSCJ-192-26 (06/03/2026)" 1-2026-10518 "INFORME PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA POR HURTO AL1716 – LOCALIDAD MARTIRES" AL1716 "VVG-CCS-SDSCJ-198-26 (19/03/2026)" 1-2026-13077 "INFORME PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA POR HURTO FVS-1166 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS" FVS-1166 "VVG-CCS-SDSCJ-199-26 (19/03/2026)" 1-2026-13084 "INFORME VANDALIZADO 350-5028 – LOCALIDAD LOS MARTIRES" 350-5028 VVG-CCS-SDSCJ-200-26 (19/03/2026)" 1-2026-13091 "INFORME VANDALIZADO FVS-4112 – LOCALIDAD LOS MARTIRES" FVS-4112 "VVG-CCS-SDSCJ-206-26 (25/03/2026)" 1-2026-15135 INFORME VANDALIZADO CCE_L10_26 – LOCALIDAD ENGATIVA CCE_L10_26 "VVG-CCS-SDSCJ-204-26 (25/03/2026)" 1-2026-15089 " INFORME HURTO P186 – LOCALIDAD LOS MÁRTIRES " P186
16	Realizar la revisión de todos los documentos remitidos por el contrato de videovigilancia para la respectiva aprobación.	Durante el periodo la interventoría revisó los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ1809-2024, relacionados a continuación: **Febrero de 2026** GSC-8141-2026 4/03/2026 GSC-8172-2026 11/03/2026 alcance 20/03/2026
17	Solicitar informe final al contrato de videovigilancia	Obligación a cumplir a la finalización del contrato

	sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, revisando los respectivos soportes y documentación de la ejecución dando el respectivo visto bueno.	
18	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de interventoría.	Durante el periodo la interventoría revisó los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ1809-2024, relacionados a continuación: **Febrero de 2026** GSC-8141-2026 4/03/2026 GSC-8172-2026 11/03/2026 alcance 20/03/2026
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO		
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	La interventoría manifiesta que a corte del presente informe la ejecución presupuestal es la siguiente: Proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de $17.462.883.238 el cual corresponde al 87.09% del presupuesto y una disponibilidad de recursos para ejecución del 12.91%, de donde de diciembre de 2024 a marzo 2026 corresponde a valores facturados descontando los ANS. Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, el valor estimado de ejecución por un total de $6.012.815.987 valor que corresponde al 91.67% del presupuesto y una disponibilidad presupuestal de 8.33%, de donde los valores de diciembre de 2024 a marzo de 2026 se encuentran facturados.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
Valor de ejecución estimada	**$ 17.462.883.238**
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*	$ 0
Diciembre 2024 facturado**	$ 1.064.751.429
Enero 2025 facturado**	$ 1.070.008.611
Febrero 2025 facturado**	$ 1.035.136.494
Marzo 2025 facturado**	$ 1.018.541.528
Abril 2025 facturado **	$ 1.049.868.099
Mayo 2025 facturado **	$ 1.035.808.190
Junio 2025 facturado**	$ 1.081.188.780
Julio 2025 facturado **	$ 1.068.489.933
Agosto 2025 facturado ***	$ 1.097.275.557
Septiembre 2025 facturado**	$ 1.091.854.869
Octubre 2025 facturado **	$ 1.110.149.691
Noviembre 2025 facturado **	$ 1.112.521.242
Diciembre 2025 facturado **	$ 1.113.537.621
Enero 2026 facturado **	$ 1.110.522.363
Febrero 2026 facturado **	$ 1.198.280.692
Marzo 2026 Facturado **	$ 1.204.948.139
Valor facturado	**$ 17.462.883.238**
Valor por facturar	**$ 0**
Valor facturado pagado	**$ 11.723.073.181**
Valor pendiente de pago	**$ 5.739.810.057**
Presupuesto Actividades de Mantenimiento	**$ 20.050.861.090**
Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento	**$ 2.587.977.852**
% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento	**12,91%**

ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS	
Valor estimado ejecutado	**$ 6.012.815.987**
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)	$ 0
Diciembre 2024- facturado	$ 126.171.697
Enero 2025 - facturado	$ 419.803.799
Febrero 2025 facturado	$ 12.659.160
Marzo 2025 facturado	$ 271.029.802
Abril 2025 facturado	$ 368.019.016
Mayo 2025 facturado	$ 54.041.279
Junio 2025 facturado	$ 207.995.115
Julio 2025 facturado	$ 479.458.912
Agosto 2025 facturado	$ 385.982.330
Septiembre 2025 facturado	$ 340.346.523
Octubre 2025 facturado	$ 1.493.516.664
Noviembre 2025 facturado	$ 692.505.600
Diciembre 2025 facturado	$ 329.231.513
Enero 2026 facturado	$ 471.819.239
Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado	$ 66.395.291
Febrero 2026 facturado	$ 134.731.516
Marzo 2026 facturado	$ 159.108.531
Valor facturado	**$ 6.012.815.987**
Valor por facturar	**$ 0**
Valor facturado pagado	**$ 4.159.024.297**
Valor facturado pendiente de pago	**$ 1.853.791.690**
Presupuesto Bolsa de Repuestos .Incluye valor derivado de ANS	**$ 6.559.551.642**
Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos	**$ 546.735.655**
% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos	**8,33%**

2	Inspeccionar, corroborar, vigilar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	A corte del presente la interventoría informa que no se requirieron repuestos por daños generados por manipulación indebida
3	Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, así como las cuentas presentadas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.	Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios, así: -Ingresos de elementos y facturación de servicios: VVG-CCS-SDSCJ-195-26 Ingresos febrero 2026 comunicado GSC-8155-2026. VVG-CCS-SDSCJ-201-26. Ingresos de almacén GSC-8135-2026 y GSC-8209-2026 -Bajas VVG-CCS-SDSCJ-196-26 Baja GSC-8122-2026 Facturación de servicio de mantenimiento y bolsa -FC 001000351854 $66.395.291 Repuestos (siniestros) "VVG-CCS-SDSCJ-195-26 radicado: 1-2026-11397 11/03/2026" - FC 001000367287 $134.731.516 Repuestos "VVG-CCS-SDSCJ-201-26 radicado: 1-2026-13139 19/03/2026" -FC 001000367288 $1.198.280.692 Servicio de mantenimiento "VVG-CCS-SDSCJ-207-26 radicado 1-2026-15525 27/03/2026"
4	Verificar que se aplique de forma correcta la conciliación de los ANS en el contrato de mantenimiento.	A corte del 28 de febrero de 2026 la interventoría adelantó la siguiente conciliación de ANS A corte del 31 de marzo de 2026 se adelantó la siguiente conciliación de ANS - CCS-055-2026 Conciliación ANS febrero 2026 Anexo: Actas de conciliación ANS Ubicación: MARZO2026 2_OBLIGACIONES

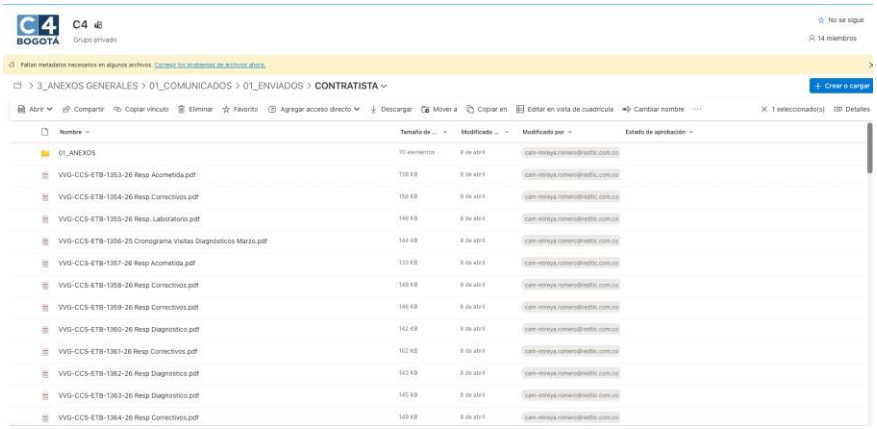
		ESPECIFICAS\OBLIGACION_FIN04
5	Revisar las cotizaciones respecto de los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría.	Para el periodo del presente informe el contratista presentócotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa GSC-8148-2026VVG-CCS-ETB-1373-26 Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CON TRATISTA MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONT RATIST
6	Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de estos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	La interventoría manifiesta que a corte del presente informe la ejecución presupuestal es la siguiente: A corte del 31 de marzo de 2026 informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal: Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de $17.462.883.238 el cual corresponde al 87.09% del presupuesto y una disponibilidad de recursos para ejecución del 12.91%, de donde de diciembre de 2024 a marzo 2026 corresponde a valores facturados descontando los ANS. Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, el valor estimado de ejecución por un total de $6.012.815.987 valor que corresponde al 91.67% del presupuesto y una disponibilidad presupuestal de 8.33%, de donde los valores de diciembre de 2024 a marzo de 2026 se encuentran facturados.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
Valor de ejecución estimada	**$ 17.462.883.238**
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*	$ 0
Diciembre 2024 facturado**	$ 1.064.751.429
Enero 2025 facturado**	$ 1.070.008.611
Febrero 2025 facturado**	$ 1.035.136.494
Marzo 2025 facturado**	$ 1.018.541.528
Abril 2025 facturado **	$ 1.049.868.099
Mayo 2025 facturado **	$ 1.035.808.190
Junio 2025 facturado**	$ 1.081.188.780
Julio 2025 facturado **	$ 1.068.489.933
Agosto 2025 facturado ***	$ 1.097.275.557
Septiembre 2025 facturado**	$ 1.091.854.869
Octubre 2025 facturado **	$ 1.110.149.691
Noviembre 2025 facturado **	$ 1.112.521.242
Diciembre 2025 facturado **	$ 1.113.537.621
Enero 2026 facturado **	$ 1.110.522.363
Febrero 2026 facturado **	$ 1.198.280.692
Marzo 2026 Facturado **	$ 1.204.948.139
Valor facturado	**$ 17.462.883.238**
Valor por facturar	**$ 0**
Valor facturado pagado	**$ 11.723.073.181**
Valor pendiente de pago	**$ 5.739.810.057**
Presupuesto Actividades de Mantenimiento	**$ 20.050.861.090**
Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento	**$ 2.587.977.852**
% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento	**12,91%**

ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS	
Valor estimado ejecutado	**$ 6.012.815.987**
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)	$ 0
Diciembre 2024- facturado	$ 126.171.697
Enero 2025 - facturado	$ 419.803.799
Febrero 2025 facturado	$ 12.659.160
Marzo 2025 facturado	$ 271.029.802
Abril 2025 facturado	$ 368.019.016
Mayo 2025 facturado	$ 54.041.279
Junio 2025 facturado	$ 207.995.115
Julio 2025 facturado	$ 479.458.912
Agosto 2025 facturado	$ 385.982.330
Septiembre 2025 facturado	$ 340.346.523
Octubre 2025 facturado	$ 1.493.516.664
Noviembre 2025 facturado	$ 692.505.600
Diciembre 2025 facturado	$ 329.231.513
Enero 2026 facturado	$ 471.819.239
Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado	$ 66.395.291
Febrero 2026 facturado	$ 134.731.516
Marzo 2026 facturado	$ 159.108.531
Valor facturado	**$ 6.012.815.987**
Valor por facturar	**$ 0**
Valor facturado pagado	**$ 4.159.024.297**
Valor facturado pendiente de pago	**$ 1.853.791.690**
Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS	**$ 6.559.551.642**
Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos	**$ 546.735.655**
% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos	**8,33%**

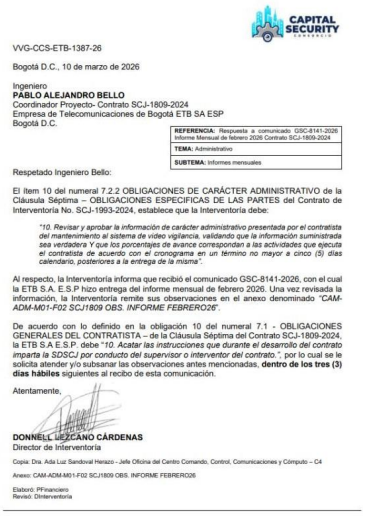
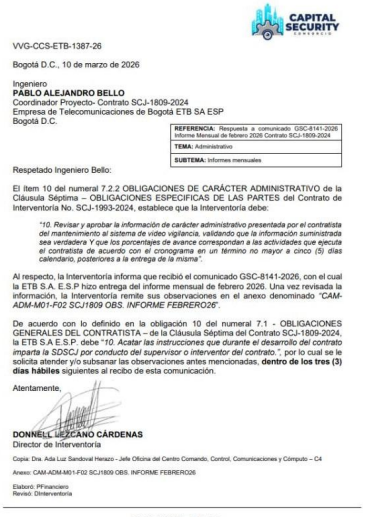
7	Revisar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría; comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista del sistema.	Durante este período la interventoría presentó el avance en las reuniones de seguimiento semanales. Anexo: Actas relacionadas a continuación: F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 04032026 4/03/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 04032026 4/03/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 11032026 11/03/2026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 18032026 18/03/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 18032026 18/03/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 25032026 25/03/2026 Ubicación: MARZO2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION
8	Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista.	Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios, así: Facturación de servicio de mantenimiento y bolsa -FC 001000351854 $66.395.291 Repuestos (siniestros) "VVG-CCS-SDSCJ-195-26 radicado: 1-2026-11397 11/03/2026" - FC 001000367287 $134.731.516 Repuestos "VVG-CCS-SDSCJ-201-26 radicado: 1-2026-13139 19/03/2026" -FC 001000367288 $1.198.280.692 Servicio de mantenimiento "VVG-CCS-SDSCJ-207-26 radicado 1-2026-15525 27/03/2026" Ubicación MARZO2026 _ANEXOS GENERALES\01_COMUNICACIONES\ENVIADOS\SDSCJ
9	Aprobar los pagos del contratista del mantenimiento	Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las

	al sistema de video vigilancia objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios de los meses de febrero de 2026 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024 Ubicación MARZO2026\ANEXOS GENERALES\01_COMUNICACIONES\ENVIADOS\SDSCJ
10	Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente	E En el periodo objeto de reportes la ejecución del contrato de mantenimiento se verificó la correctamente liquidación de los valores de los elementos y servicios de conformidad con la oferta económica y que esto tuvieran correctamente aplicado el IVA, lo anterior respecto a la factura de Bolsa de repuestos y servicios de los meses relacionados en la obligación financiera 3 y asociadas en la Tabla 27 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024
11	Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	Para el periodo objeto de reporte no se requirieron conceptos contables, financieros o tributarios por parte la entidad
12	Las demás actividades de carácter financiero y contable que amerite el desarrollo del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría	La Interventoría ha desarrollado las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de Interventoría
OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO		
1	Asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	Durante el periodo en mención no se requirió realizar asesorías ni elaboración de documentos de respuesta, dado que no se presentaron reclamaciones en los aspectos técnicos legales, financieros, contables o ambientales derivados de la ejecución del contrato.
2	Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la	Durante el periodo correspondiente al presente informe no fue necesario requerir al contratista la adopción de medidas correctivas ni la implementación de planes de contingencia, toda vez que, no se evidenciaron retrasos ni situaciones que afectaran el desarrollo normal de las actividades ejecutadas en el marco de proceso.

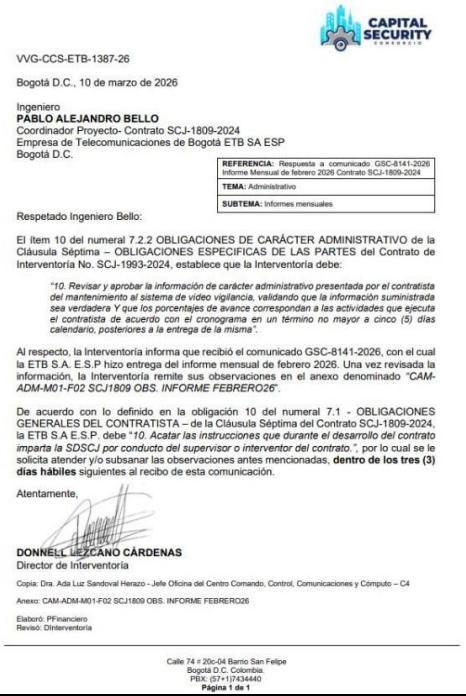
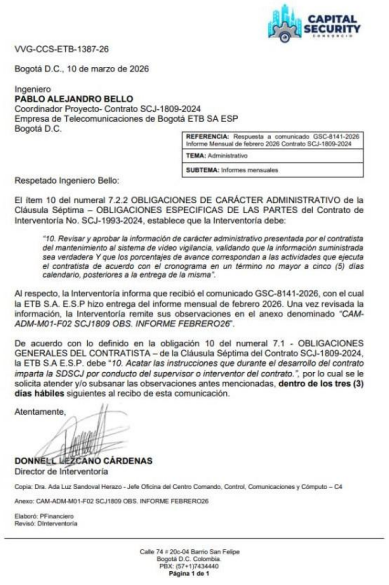
	efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	
3	Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	Durante el presente periodo, la interventora efectuó la vigilancia y seguimiento permanente a la ejecución del contrato SCJ-1809-2024, comunicando por escrito y de manera oportuna al contratista de ETB los requerimientos necesarios para la realización de los ajustes pertinentes en los proyectos, indicando los plazos establecidos para la implementación de dichas acciones. 
4	Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	Para el desarrollo del objeto contractual, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A. E.S.P. dispuso del personal relacionado en el numeral 3 del Anexo “Especificaciones Técnicas y Necesidades del Servicio Requerido” del Contrato No. SCJ-1809-2024. La interventoría verifico que dicho personal cumpliera con las condiciones contractuales establecidas, teniendo en cuenta que la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ya había aprobado su designación mediante acta del 19 de noviembre de 2024.
5	Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de interventoría.	Las garantías del Contrato SCJ-1993-2024, correspondiente a la interventoría integral del sistema de videovigilancia, se encuentran actualizadas y vigentes en concordancia con la Adición No. 02 y la Prórroga No. 02, formalizadas el 26 de febrero de 2026 según registro en SECOP II, siendo aprobadas las pólizas el 06 de marzo de 2026. De igual manera, las garantías del Contrato SCJ-1809-2024 —mantenimiento del sistema de videovigilancia— permanecen vigentes y ajustadas conforme a la Adición No. 03 y la Prórroga No. 02 y modificatorio Nro. 1, mediante las cuales se extendió su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026 y se adicionaron recursos para cubrir las actividades del periodo prorrogado. La actualización de las pólizas de ambos contratos, derivada de estas modificaciones contractuales, fue realizada por los respectivos contratistas y se encuentra debidamente registrada y evidenciada en la plataforma SECOP II, donde puede ser consultada en el acceso dispuesto para tal fin.

6	Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.	Durante el periodo del presente informe no se evidenciaron presuntos incumplimientos a las obligaciones del contrato de mantenimiento del sistema de videovigilancia, por lo cual no fue necesario informar a la secretaria ni elaborar informes técnicos, jurídicos, administrativo o financieros relacionados con la tasación de posibles perjuicios.
7	Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de interventoría.	Durante el periodo objeto del presente informe, no se presentaron solicitudes de adición, prórroga, modificación o suspensión tanto del contrato de mantenimiento SCJ-1809-2024, y el de interventoría SCJ-1993-2024.
8	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones; suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	Con ocasión a la **Adición No. 02 y la Prórroga No. 02** al **Contrato No. SCJ-1993-2024**, suscrita el pasado 26 de febrero de 2026, se requirió la actualización y ampliación de las coberturas de la garantía única por parte del contratista (interventoría). Las pólizas ajustadas, conforme al nuevo valor adicionado y al plazo prorrogado hasta el 31 de julio de 2026, fueron verificadas y se encuentran publicadas y aprobadas en la plataforma SECOP II, según consta en el registro realizado el 06 de marzo de 2026.
9	Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación de cada proyecto y del presente contrato y del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes	La interventoría atendió oportunamente los requerimientos presentados por la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, dentro de los términos establecidos. En cuanto al proceso de liquidación, tanto el contrato principal como el de la interventoría se encuentran actualmente en ejecución, por lo cual no se ha adelantado actividades relacionadas con su liquidación.
10	Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	De acuerdo con lo informado por la interventoría, el contratista de ETB S.A. E.S.P. remitió dentro de su informe certificación suscrita por el Revisor Fiscal, con fecha del 06 de marzo de 2026, por medio del cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales.
11	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del	Para el presente periodo, la interventoría suministro y mantuvo el personal profesional exigido y necesario para el adecuado desarrollo del objeto

	proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato.	contractual, conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato. No registraron novedades relacionadas con el cambio de personal durante este periodo.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL		
1	Verificar que el contratista del "Mantenimiento al sistema de videovigilancia" cumpla con toda la normativa ambiental vigente y con los estándares establecidos en el contrato.	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizo la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de febrero de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8141 2026 del 05 de marzo de 2026, el detalle fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1387-26 del 10 marzo de 2026.  CAPITAL SECURITY VVG-CCS-ETB-1387-26 Bogotá D.C., 10 de marzo de 2026 Ingeniero **PABLO ALEJANDRO BELLO** Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Respuesta a comunicado GSC-8141-2026 Informe Mensual de febrero 2026 Contrato SCJ-1809-2024 **TEMA:** Administrativo **SUBTEMA:** Informes mensuales Respetado Ingeniero Bello: El ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".* Al respecto, la Interventoría informa que recibió el comunicado GSC-8141-2026, con el cual la ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual de febrero 2026. Una vez revisada la información, la Interventoría remite sus observaciones en el anexo denominado *"CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME FEBRERO26"*. De acuerdo con lo definido en la obligación 10 del numeral 7.1 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA – de la Cláusula Séptima del Contrato SCJ-1809-2024, la ETB S.A E.S.P. debe *"10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato."*, por lo cual se le solicita atender y/o subsanar las observaciones antes mencionadas, **dentro de los tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de esta comunicación. Atentamente, **DONNELL LIEZCANO CÁRDENAS** Director de Interventoría Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 Anexo: CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME FEBRERO26 Elaboró: PFinanciero Revisó: DInterventoría Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia. PBX: (57+1)7434440 **Página 1 de 1**
2	Garantizar y verificar que el contratista realice una gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados durante las actividades de mantenimiento,	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizo la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de febrero de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8141 2026 del 05 de marzo de 2026, el detalle fue

	en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 284 de 2018 y la Resolución 851 de 2022, así como en cualquier normativa complementaria, modificatoria o sustitutiva. La interventoría deberá incluir información detallada en los informes mensuales de los elementos entregados al almacén de fa SCJ, especificando el tipo de residuo, la fuente de generación y la cantidad correspondiente.	informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1387-26 del 10 marzo de 2026.  CAPITAL SECURITY VVG-CCS-ETB-1387-26 Bogotá D.C., 10 de marzo de 2026 Ingeniero **PABLO ALEJANDRO BELLO** Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Respuesta a comunicado GSC-8141-2026 Informe Mensual de febrero 2026 Contrato SCJ-1809-2024 **TEMA:** Administrativo **SUBTEMA:** Informes mensuales Respetado Ingeniero Bello: El ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".* Al respecto, la Interventoría informa que recibió el comunicado GSC-8141-2026, con el cual la ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual de febrero 2026. Una vez revisada la información, la Interventoría remite sus observaciones en el anexo denominado *"CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME FEBRERO26"*. De acuerdo con lo definido en la obligación 10 del numeral 7.1 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA – de la Cláusula Séptima del Contrato SCJ-1809-2024, la ETB S.A E.S.P. debe *"10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SCSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato."*, por lo cual se le solicita atender y/o subsanar las observaciones antes mencionadas, **dentro de los tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de esta comunicación. Atentamente, **DONNELL LIZCANO CÁRDENAS** Director de Interventoría Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo – Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 Anexo: CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME FEBRERO26 Elaboró: PFinanciero Revisó: DInterventoría Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57+1)7434440 **Página 1 de 1**
3	Garantizar la gestión integral de los residuos de construcción y demolición (en caso de generarse), dando cumplimiento a las obligaciones que correspondan como gran o pequeño generador de RCD (según aplique), de acuerdo con lo establecido en Decreto Distrital 507 del 31 de octubre de 2023. En caso de identificarse necesario, la entidad será la encargada de realizar el registro y obtener el respectivo PIN como generador de RCD, para lo cual el contratista debe entregar a la interventoría, para revisión y aprobación, la información requerida por el aplicativo web de RCD de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Programa de Manejo Ambiental de RCD, conforme a lo estipulado en el citado decreto.	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizo la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de febrero de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8141 2026 del 05 de marzo de 2026, el detalle fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1387-26 del 10 marzo de 2026.  CAPITAL SECURITY VVG-CCS-ETB-1387-26 Bogotá D.C., 10 de marzo de 2026 Ingeniero **PABLO ALEJANDRO BELLO** Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Respuesta a comunicado GSC-8141-2026 Informe Mensual de febrero 2026 Contrato SCJ-1809-2024 **TEMA:** Administrativo **SUBTEMA:** Informes mensuales Respetado Ingeniero Bello: El ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".* Al respecto, la Interventoría informa que recibió el comunicado GSC-8141-2026, con el cual la ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual de febrero 2026. Una vez revisada la información, la Interventoría remite sus observaciones en el anexo denominado *"CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME FEBRERO26"*. De acuerdo con lo definido en la obligación 10 del numeral 7.1 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA – de la Cláusula Séptima del Contrato SCJ-1809-2024, la ETB S.A E.S.P. debe *"10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SCSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato."*, por lo cual se le solicita atender y/o subsanar las observaciones antes mencionadas, **dentro de los tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de esta comunicación. Atentamente, **DONNELL LIZCANO CÁRDENAS** Director de Interventoría Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo – Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 Anexo: CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME FEBRERO26 Elaboró: PFinanciero Revisó: DInterventoría Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57+1)7434440 **Página 1 de 1**

4	Verificar y consolidar la información reportada y suministrada por los centros de monitoreo conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión, esto como insumo para realizar solicitud de poda de árboles que obstruyan la visibilidad de las cámaras del Sistema de Videovigilancia dando cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental competente.	Desde la supervisión se pudo verificar que, durante el presente periodo, la interventoría no recibió ni reportó solicitudes relacionadas con poda de los con centros de monitoreo, de acuerdo con lo manifestado en el informe mensual y el documento adjunto que lo certifica.  CAPITAL SECURITY Bogotá D.C. 31 de marzo de 2026. **CERTIFICACIÓN** El numeral 4 de la 7.2.5 – OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"4. Verificar y consolidar la información reportada y suministrada por los Centros de Monitoreo conforme con los lineamientos establecidos por la Supervisión, esto como insumo para realizar solicitud de poda de árboles que obstruyan la visibilidad de las cámaras del Sistema de Video Vigilancia dando cumplimiento a lo establecido por la Autoridad Ambiental competente."* De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que, durante el mes de **marzo de 2026**, no se recibió solicitud alguna de los Centros de Monitoreo entorno a la gestión de podas de árboles, conforme como lo establece la obligación. Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. Atentamente, **PEDRO ANTONIO LOPEZ** Representante Legal Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57-1)7434440 **Página 1 de 1**
5	Realizar auditorías y visitas periódicas al sitio de almacenamiento de RESPEL, RAEE y RCD (este último en caso de generarse) del contratista, con el objetivo de verificar que las condiciones de almacenamiento cumplan con las especificaciones técnicas y ambientales requeridas, documentando el resultado de cada auditoria en informes que deberán ser suministrados a la supervisión del contrato.	De acuerdo con lo reportado por la interventoría, en cumplimiento de la obligación contractual no se realizaron visitas presenciales por parte de la interventoría, debido a que no fue posible coordinar dichas actividades con ETB. Esta situación obedeció a la incapacidad médica superior a diez (10) días presentada por la profesional de SST en el mes de marzo de 2026. Desde la supervisión se verifica de acuerdo con lo reportado en el informe de la interventoría.
6	Asegurar y verificar que el contratista utilice productos de limpieza biodegradables en el mantenimiento de los equipos, cuando esto sea viable técnicamente, y presentar sus fichas técnicas a la supervisión.	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizo la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de febrero de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8141 2026 del 05 de marzo de 2026, el detalle fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1387-26 del 10 marzo de 2026.

		 VVG-CCS-ETB-1387-26 Bogotá D.C., 10 de marzo de 2026 Ingeniero **PABLO ALEJANDRO BELLO** Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Respuesta a comunicado GSC-8141-2026 Informe Mensual de febrero 2026 Contrato SCJ-1809-2024 **TEMA:** Administrativo **SUBTEMA:** Informes mensuales Respetado Ingeniero Bello: El ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".* Al respecto, la Interventoría informa que recibió el comunicado GSC-8141-2026, con el cual la ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual de febrero 2026. Una vez revisada la información, la Interventoría remite sus observaciones en el anexo denominado *"CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME FEBRERO26"*. De acuerdo con lo definido en la obligación 10 del numeral 7.1 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA – de la Cláusula Séptima del Contrato SCJ-1809-2024, la ETB S.A E.S.P. debe *"10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato."*, por lo cual se le solicita atender y/o subsanar las observaciones antes mencionadas, **dentro de los tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de esta comunicación. Atentamente, **DONNELL LEZCANO CÁRDENAS** Director de Interventoría Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 Anexo: CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME FEBRERO26 Elaboró: PFinanciero Revisó: DInterventoría Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia. PBX: (57+1)7434440 **Página 1 de 1**
7	Garantizar que el contratista evitar el uso de elementos plásticos de un solo uso, en las actividades que se deriven de la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto Distrital 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizo la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de febrero de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8141 2026 del 05 de marzo de 2026, el detalle fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1387-26 del 10 marzo de 2026.  VVG-CCS-ETB-1387-26 Bogotá D.C., 10 de marzo de 2026 Ingeniero **PABLO ALEJANDRO BELLO** Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Respuesta a comunicado GSC-8141-2026 Informe Mensual de febrero 2026 Contrato SCJ-1809-2024 **TEMA:** Administrativo **SUBTEMA:** Informes mensuales Respetado Ingeniero Bello: El ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".* Al respecto, la Interventoría informa que recibió el comunicado GSC-8141-2026, con el cual la ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual de febrero 2026. Una vez revisada la información, la Interventoría remite sus observaciones en el anexo denominado *"CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME FEBRERO26"*. De acuerdo con lo definido en la obligación 10 del numeral 7.1 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA – de la Cláusula Séptima del Contrato SCJ-1809-2024, la ETB S.A E.S.P. debe *"10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato."*, por lo cual se le solicita atender y/o subsanar las observaciones antes mencionadas, **dentro de los tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de esta comunicación. Atentamente, **DONNELL LEZCANO CÁRDENAS** Director de Interventoría Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 Anexo: CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME FEBRERO26 Elaboró: PFinanciero Revisó: DInterventoría Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia. PBX: (57+1)7434440 **Página 1 de 1**

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

- A continuación, se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1993-2024.
- Gestión de trámite de informe No. 14, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 01-03-2026 al 31-03-2026. Servicio que se factura con el documento FEV CASE 16 del 13-05-2026.
- El presente Informe de Supervisión sirve de soporte para realizar el pago No. 14 del Contrato No. SCJ-1993-2024 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($264.960.178) para el período comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2026, de conformidad con la descripción de servicios prestados, acorde con las obligaciones establecidas en el referido contrato.

CONTRATO 1993-2024	
Fecha de Inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	28/02/2026
Fecha de corte	31-03-2026
Valor inicial del contrato	$ 2.773.132.222
Valor adición 1	$ 590.761.197
Valor adición 2	1.322.784.066
Valor total del contrato	$4.686.677.485
Valor ejecutado	$3.617.977.333
Valor facturado del 01-03-2026 al 31-03-2026	$ 264.960.178
Valor pagado	$ 2.576.465.377
Valor pendiente por pagar	$ 1.041.511.956
Saldo valor contrato	$ 1.068.700.152
Porcentaje de ejecución	77,20%

PAGOS EFECTUADOS

No.	AÑO	ORDEN DE PAGO No	FECHA ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
1	2025	13183	16-07-2025	$ 310.926.946	SERVICIOS	24-01-2025	28-02-2025
2	2025	13227	24-07-2025	$ 98.780.298	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
3	2025	13226	24-07-2025	$ 153.322.631	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
4	2025	13262	25-08-2025	$ 250.408.964	SERVICIOS	01-04-2025	30-04-2025
5	2025	13298	24-09-2025	$ 250.408.964	SERVICIOS	01-05-2025	31-05-2025
6	2025	13320	14-11-2025	$ 228.991.663	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025

7	2025	7238	14-11-2025	$ 23.111.266	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7239	14-11-2025	$ 252.102.929	SERVICIOS	01-07-2025	31-07-2025
8	2025	7250	24-11-2025	$ 252.102.929	SERVICIOS	01-08-2025	31-08-2025
9	2025	7282	19/12/2025	$252.102.929	SERVCIOS	01-09-2025	30-09-2025
10	2025	7283	22/12/2025	$252.102.929	SERVICIOS	01-10-2025	31/10/2025
11	2025	7284	22/12/2025	$252.102.929	SRVICIOS	01-11-2025	30/11/2025
				$ 2.576.465.377			

Componente Técnico – Situación Actual

El porcentaje de disponibilidad del Sistema de videovigilancia para el mes de marzo de 2026 cerró en 75.72%. Adicionalmente, durante el periodo se generaron 970 tickets en la herramienta de Gestión de Ticket.
La Mesa de Servicio se encuentra funcionando correctamente, desde el día 23 de noviembre del 2024, brindado soporte y diagnóstico de primer nivel, en horario 7X24, apoyada en las herramientas tecnológicas.
- El contratista dispuso del personal de inspectores y realizaron acompañamientos en los diferentes centros de monitoreo, de igual manera realizaron el acompañamiento periódico al Data Center.
De los mantenimientos correctivos realizados durante el mes de marzo, fueron un total 362, quedaron operativos 120 y fuera de servicio conectividad 164, por energización 14 y mantenimiento 64 de lo anterior, se evidencia que el 45% de las visitas realizadas durante el periodo fueron escaladas a conectividad y el 33% quedaron operativos, 4% fueron escalados a la cuadrilla de energización y 18% escalados a mantenimiento.

Componente Jurídico – Situación Actual

- Durante el periodo correspondiente al presente informe, y con ocasión de la Adición No. 02 y la Prórroga No. 02 al Contrato SCJ-1993-2024, suscrita el 26 de febrero de 2026 entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y el Consorcio Capital Security Integrado, se adelantó la actualización y ampliación de las coberturas correspondientes a la garantía única contractual por parte de la interventoría, en atención al valor adicionado y a la ampliación del plazo de ejecución contractual hasta el 31 de julio de 2026.

 En desarrollo de lo anterior, las pólizas ajustadas fueron objeto de revisión y verificación por parte de la Entidad, constatándose el cumplimiento de las condiciones contractuales y legales exigidas frente a los amparos, vigencias y valores asegurados derivados del modificatorio contractual.

 Así mismo, se verificó la publicación de las garantías actualizadas en la plataforma SECOP II y su correspondiente aprobación, conforme al registro efectuado el 06 de marzo de 2026, garantizando con ello la continuidad de los amparos contractuales y la adecuada cobertura de los riesgos asociados a la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias aplicables en materia de garantías contractuales.

Componente Ambiental y SST:

- Durante el período relacionado, la supervisión evidenció el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia de SST, así como el avance del plan de trabajo y su ejecución. Adicionalmente, se verificó que el contratista dio cumplimiento a las actividades previstas en su plan de trabajo, lo cual fue documentado por la supervisión como evidencia del cumplimiento de las obligaciones correspondientes.
- Durante el periodo no se registraron accidentes ni incidentes laborales, lo cual evidencia la efectividad de las medidas preventivas implementadas.
- No se evidenció la generación de residuos peligrosos ni de residuos que requieran disposición mediante gestor especializado durante el periodo evaluado.
- En el componente ambiental, la supervisión constató que no se recibieron solicitudes de poda de los centros de monitoreo durante el período en referencia.
- La supervisión pudo verificar que durante el período reportado no se llevó a cabo la auditoría ambiental prevista, debido a que no fue posible coordinar su ejecución con el contratista. Esta situación se registró en la trazabilidad documental del proceso y será objeto de seguimiento en los próximos informes, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia ambiental.

Componente Administrativo – Situación Actual

- Se cumplieron las obligaciones de carácter administrativo, de acuerdo con los términos descritos.
- La supervisión realizó las reuniones de seguimiento al contrato para el presente periodo
- Se realizaron las mesas de trabajo y entrega de información para el empalme
- Se entregó la información correspondiente a los lineamentos generales de gestión documental, trámite de ingresos y bajas en el inventario de la entidad

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

Se precisa que el informe cuenta con la elaboración y firma de la supervisión, y los contratistas de apoyo a la supervisión, que de acuerdo con la designación del contrato gestionaron los avances de los informes del respectivo periodo, tomando como insumo los soportes consignados en el repositorio documental SharePoint.

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certificó que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe Oficina Comando Control Comunicaciones y Cómputo – C4
Supervisor Contrato No.1993-2024

INFORME CUMPLIMIENTO SCJ-1993-2024 PERIODO MARZO DE 2025

Equipo de contratistas designados el 12 de marzo de 2025 como apoyo a la supervisión SCJ-1993-2024, radicado 3-2026-12871.

ARIOLFO MARQUEZ QUIROGA
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

CAMILO ANDRÉS RUBIANO RIAÑO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

FREDY ALEJANDRO BERMUDEZ
Contratista Apoyo Jurídico a la Supervisión

LUIS HERNAN MOYA SANDOVAL
Contratista Apoyo administrativo a la Supervisión

GUILLERMO ANTONIO RENGIFO BUITRAGO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

JAIME ENRIQUE PINTO ALFONSO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

MARIA ELENA MOJICA MORA
Contratista Apoyo Ambiental - SST a la Supervisión

LINA MARIA ICO ORDOÑEZ
Contratista Apoyo administrativo a la Supervisión

MIGUEL ANTONIO PINEDA PACHÓN
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

EDWIN CASTRO PATARROYO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

INFORME CUMPLIMIENTO SCJ-1993-2024 PERIODO MARZO DE 2026

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL

Período: 01 al 31 de marzo de 2026

INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

Responsable:

Dra. ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Bogotá D. C. Mayo 13 de 2026

Contenido

Introducción4

1 Resumen ejecutivo 9

2 Objetivo del informe 9

2.1 Objetivo General 9

2.2 Objetivos específicos 10

3 Enfoque direccionado del informe 10

4 Metodología 10

5 Estado y avance del contrato11

5.1 Técnico 12

5.1.1 Mesa de servicio 12

5.1.2 Gestión de ticket 13

5.1.3 Mantenimientos correctivos 14

5.1.4 Actas de puntos siniestrados o vandalizados 16

5.1.5 Visitas de Data Center 16

5.2 Administrativo 17

5.2.1 Repositorio digital 20

5.2.2 Comité de seguimiento 23

5.3 Financiero y Contable 24

5.4 Jurídico 26

5.4.1 Perfeccionamiento del contrato 26

5.4.2 Perfiles contractuales aprobados 37

5.5 Ambiental 40

5.6 Seguridad y salud en el trabajo SST 40

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Elementos de comunicación Mesa de servicio 13
Ilustración 2 Estado del sistema 13
Ilustración 3 Registro fotográfico Visita diagnóstico Datacenter 17
Ilustración 4 Repositorio expediente digital contrato 21
Ilustración 5 Actas de reunión 24
Ilustración 6 Pólizas Contrato 1809-2024 29
Ilustración 7 Cuadro pólizas Amparo 30
Ilustración 8 Cuadro pólizas 30
Ilustración 9 Contrato 1809-2024 31
Ilustración 10 Contrato 1809-2024 31
Ilustración 11 Contrato 1809-2024 32
Ilustración 12 Contrato 1809-2024 Garantías 32

Índice de Tablas

Tabla 1 Componente por cada Subsistema 12
Tabla 2 Mantenimientos correctivos 14
Tabla 3 Mantenimientos realizados por cuadrilla eléctrica 14
Tabla 4 Verificación por parte de la interventoría de cambio de cámara 15
Tabla 5 Casos escalados en el periodo 16
Tabla 6 Puntos siniestrados 16
Tabla 7 Equipo interventoría SCJ-1993-2024 17
Tabla 8 Equipo inicial aprobado 19 de noviembre de 2024 19
Tabla 9 Equipo actual ETB 20
Tabla 10 Estructura de repositorio para expediente digital 22
Tabla 11 Resumen pago por periodo 25
Tabla 12 Tabla pagos efectuados 25
Tabla 13 Pérfiles contractuales 37

Introducción

El Distrito Capital mediante Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024, “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, en su artículo 4, contempla como objetivo general “... mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.”

Así mismo, dentro de sus objetivos estratégicos “Bogotá avanza en seguridad” determina que “Bogotá debe ser una ciudad en la que cada uno pueda vivir sin miedos, y sin necesidades, en dónde todos sus habitantes se puedan desplazar tranquilamente en los ámbitos urbano, rural y regional; disfrutar del espacio público, vivir, trabajar y soñar sin restricciones; donde especialmente las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, puedan caminar y moverse sin sentir miedo y no haya espacio para el accionar delincuencial y violento (…).

Para lograrlo, se deben construir entornos seguros que permitan la interacción de la ciudadanía sin temor a ser víctima de delitos contra la vida y el patrimonio, garantizando los derechos fundamentales, y la respuesta por parte de los organismos de seguridad y justicia ante cualquier amenaza. (…) El nuevo modelo de seguridad en Bogotá demanda el sostenimiento de operaciones permanentes enfocadas en el control del territorio, la protección de los espacios y las personas, así como la prevención y anticipación frente a dinámicas y fenómenos que ponen en riesgo la vida, la convivencia, los derechos y los proyectos de vida de quienes habitan Bogotá. (…)

Entre las estrategias que deben ponerse en marcha para que el ciudadano se pueda desplazar tranquilamente en la ciudad, se encuentra la de garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones., Estas estrategias se desarrollarán mediante la ejecución de seis (6) programas que buscan fortalecer las capacidades en seguridad y la lucha contra la criminalidad, así como la

promoción de la convivencia ciudadana, el acceso a la justicia, la revitalización y mejoramiento del espacio público, la garantía del derecho a una vida libre de violencias y la movilidad segura.

Desde la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, organismo de nivel central del orden distrital, creado mediante el Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad, se aporta al objetivo general del Plan de Desarrollo, en su programa 1.03. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia conforme al artículo 5 del Acuerdo Distrital 637 del 31 de marzo de 2016, tiene entre otras las siguientes funciones: *"(…) n. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y controlar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital. o. Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los Organismos de Seguridad e Inteligencia del Estado con Jurisdicción en el Distrito Capital y en general las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá, D.C. (…)"*

Por su parte el Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, establece en su artículo 2 que el objeto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia consiste en: "*(…) c. Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D. C., e. Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución". , así como entre otras, la siguiente función básica, establecida en el artículo 3 del precitado Decreto, la cual corresponde a: u. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital (…)"*

El Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", determinó como una de las metas de seguridad para el cuatrienio, el Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la segurida d la convivencia y la justicia

Dada la complejidad y amplitud del sistema de video vigilancia de Bogotá, se requiere el desarrollo de acciones permanentes tendientes a la vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de las actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico y administrativo, del contrato que garantiza la operatividad del sistema

Por esta razón, se debe contar con una Interventoría conformada por un equipo interdisciplinario de personal idóneo que estén disponibles para atender los requerimientos de la entidad de acuerdo con el objeto del contrato y sus obligaciones, permitiendo prevenir la ocurrencia de perjuicios para la Entidad y el patrimonio público. De otra parte, las actividades de seguimiento implican realizar análisis del avance, tiempo, costos y elaborar informes periódicos, los cuales se deben entregar acompañados de la información correspondiente sobre recursos (personal, compras y suministros).

Es así que, por la magnitud del manejo integral que requiere el contrato de mantenimiento del Sistema de video vigilancia, en cuanto a su seguimiento técnico especifico y especializado, financiero por los altos montos que involucran y el requerimiento de hacer seguimientos técnicos en sitio de las actividades realizadas a cada punto de video vigilancia, la SDSCJ no cuenta con el personal suficiente, con los perfiles con competencias certificadas, y las capacidades físicas que involucran un seguimiento minucioso en especial en acompañamientos nocturnos de cuadrillas o la formación para vigilar trabajos seguros en alturas, riesgo eléctrico entre otros. Esto con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 Ley 1474 de 2011.

Estas actividades le permitirán tener una visión holística del sistema, posibilitando la articulación de esfuerzos entre contratistas para reducir tiempos de atención, de instalación, de reparación y gestión de trámites.

Adicionalmente permite la disminución de costos a la SDSCJ, toda vez que se optimiza el recurso humano al contar con un solo equipo de trabajo que realice las actividades de vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de las actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico y administrativo y no de manera individual, así la SDCJ asegura el correcto funcionamiento, la alta disponibilidad de este y el logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Ahora bien, frente a la necesidad de la presente contratación, mediante el radicado No. 3 -2024-24139 del 26 de julio de 2024, con alcance 3-2024-27655 del 29 de agosto de 2024 y 3-2024-34995 del 24 de octubre de 2024 a doctora Ada Luz Sandoval Herazo, Jefe de la Oficina del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), manifestó la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación para la " INTERVENTORIA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA", que actualmente operan en la oficina del C4.

Expuesto lo anterior, se hace pertinente la necesidad y conveniencia, de la celebración del presente contrato de Interventoría; el cual se fundamenta en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, el cual establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos

La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento

del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría.” (Negrilla y subrayado por fuera del texto)

Conforme a lo expresado en la disposición normativa antes citada, la Entidad requiere contratar la interventoría para el acompañamiento de la ejecución del contrato cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA DC, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS” en razón a la complejidad, especialidad y dimensión del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C, el cual está compuesto por una gran pluralidad de elementos que garantizan la operatividad del mismo.

Contar con los servicios de una interventoría es una necesidad explícita dada la magnitud y complejidad técnica del sistema en mención, teniendo en cuenta las actividades especializadas que una interventoría de este tipo de procesos adelanta a razón de la capacidad de talento humano y logística, integrando esfuerzos para la optimización del sistema de video vigilancia en procura de lograr niveles superiores de servicio.

Ahora bien, es importante resaltar que de acuerdo con el Decreto 644 de 2025 "Por el cual se reglamenta el Sistema Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo - C4 y se dictan otras disposiciones" en su artículo 16 define el sistema de video vigilancia como “el conjunto de infraestructura física y tecnológica, los protocolos y el personal necesario para capturar, transportar, almacenar, monitorear y analizar la información proveniente de las cámaras instaladas por el Distrito en toda la ciudad y aquellas de otras entidades públicas o privadas que por su potencial aporte al sistema(...)”; a su vez el numeral 4 del artículo 17, el cual define los componentes del Sistema de Video vigilancia ciudadana del Distrito Capital aclara que los servicios orientados al uso de la infraestructura del servicio de energía y comunicaciones para la conexión, suministro de energía y telecomunicaciones y demás relacionados para el funcionamiento de las cámaras hacen parte del sistema de video vigilancia.

Por lo anterior, la SDSCJ requiere contratar la interventoría integral, que tendrá la función de controlar y vigilar el correcto desarrollo de las actividades de mantenimiento de los puntos de video vigilancia, de su visualización en los centros de control y monitoreo, y en general de la INTEGRALIDAD del sistema. La Interventoría deberá ser directamente ejercida sobre el contrato cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS".

1 Resumen ejecutivo

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en adelante SDSCJ dentro del marco del cumplimiento de los contratos celebrados para su ejecución designa a la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO como supervisora del contrato correspondiente a la interventoría del sistema de videovigilancia - mantenimiento para el ejercicio de vigilancia, seguimiento y control del mencionado contrato y realizar las actividades encaminadas a asegurar la correcta ejecución del contrato mediante los entregables correspondiente a las obligaciones contratadas.

El mencionado contrato es de alta complejidad y dada la amplitud que conlleva la ejecución del mismo, se hace necesario ejecutar acciones permanentes de seguimiento, vigilancia y control de orden técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y SST - ambiental, que permitan la adecuada articulación, por tanto la información contractual ejecutada para el periodo requiere una preparación de informe que evidencia el estado de ejecución de cumplimiento, avance y resultado que enmarca el contrato.

2 Objetivo del informe

2.1 Objetivo General

Evidenciar el desarrollo del contrato de interventoría al sistema de videovigilancia en aras de conocer el estado de actividades ejecutadas, avance, desempeño y novedades encaminadas a la supervisión del objeto contractual en el marco del contrato de interventoría que ejerce vigilancia y control al contrato del sistema de videovigilancia de Bogotá (mantenimiento)

2.2 Objetivos específicos

- Evaluar el estado las obligaciones contractuales de la interventoría con referencia al seguimiento en la prestación del servicio al contrato del sistema de video vigilancia de la ciudad, así como verificar el cumplimiento del plan de trabajo que fomenta los indicadores de gestión de servicio.
- Presentar y documentar la evidencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato enmarcado en la prestación del servicio del sistema de videovigilancia de la ciudad.

3 Enfoque direccionado del informe

El presente informe se enruta en dar cumplimiento a las obligaciones de supervisión del contrato de videovigilancia para presentar un control eficiente de inspección, intervención, critica y evaluación que configure la garantía de desarrollo del proyecto, así como las acciones tendientes a la transparencia de la información para los entes de control. De lo anterior se encuentra que el documento está dirigido a:

- Funcionarios de la SDSCJ, quienes intervienen en el proceso de seguimiento y desarrollo de los contratos de la entidad.
- Entidades de orden Distrital y Nacional

El informe pretende de manera clara y precisa contribuir a la transparencia de la información en la ejecución de los contratos de la entidad, en particular, al contrato teniendo como principio rector los criterios contractuales que intervienen en la ejecución del contrato, así como el seguimiento del proyecto de forma mensual.

4 Metodología

El documento pretende abordar los aspectos técnico, administrativo, financiero y contable, jurídico, SST y ambiental a fin validar la completa y correcta ejecución del contrato de video vigilancia, mediante el procesamiento de la información suministrada por La Interventoría y la verificación de cada apoyo a la supervisión por cada componente, de acuerdo con la designación realizada por la supervisión.

El trabajo del componente técnico plantea la consolidación del trabajo realizado durante el periodo, de manera que pueda evidenciar los aspectos que hacen parte de la ejecución del contrato, tales como reporte detallado del estado servicio del sistema de video vigilancia desagregando la funcionalidad del sistema en dos conceptos, operativa y fuera de servicio, reporte de casos escalados a terceros para garantizar la oportunidad de respuesta, movimiento de elementos de ingreso y salida y cambio de punto, plan de choque – estabilización, cronograma de mantenimientos correctivos, preventivos y diagnósticos remotos.

El trabajo del componente administrativo plantea la recopilación de información documental con el fin de garantizar que el expediente digital se encuentre completo y documentar la ejecución del contrato. Por tanto, el componente administrativo aborda la estructura del repositorio digital y los perfiles que allí interactúan para garantizar la completitud de la información, trazabilidad y actas de seguimiento de acuerdo con la metodología planteada y aprobada para el contrato, así como el cargue documental en SECOP II para ser revisado y aprobado en la plataforma de contratación pública.

El componente jurídico aborda la etapa precontractual, contractual y post-contractual. En este componente se comprueba la cobertura y aprobación de las garantías, requisitos para la firma del acta de inicio, verificación de perfiles y control sobre la correcta ejecución de las obligaciones contractuales durante el tiempo de vigencia, así como la liquidación donde se evalúa el balance económico, jurídico y técnico de lo realmente ejecutado.

5 Estado y avance del contrato

El informe de supervisión se determina en el periodo del (01 al 31 de marzo del 2026) contemplado para cumplir con las obligaciones de la supervisión de apoyo en el logro de objetivos contractuales, velar por el cumplimiento del contrato, en términos de tiempo, calidad del servicio, así como la aplicación de rubro presupuestal ejecutado en el término previsto e Intervenir y propender por la resolución de diferencias entre la interventoría, el contratista y los funcionarios de la entidad que hacen parte del equipo de apoyo a la supervisión.

5.1 Técnico

Al respecto se precisa que el componente se encuentra categorizado por subsistema, tal y como es descrita en el anexo técnico del contrato como se ilustra a continuación:

Tabla 1 Componente por cada Subsistema

Ítem	Subsistema de Videovigilancia	Cantidad de ubicaciones	Cantidad de puntos de cámara	Cantidad visualizada en centros de Monitoreo	Cantidad visualizadas localmente
1	Vigilancia Ciudadana	4451	4451	4451	0
2	Instituciones Educativas Distritales	98	235	235	0
3	Transmilenio	7	164	164	0
4	Centro de Atención Inmediata (CAI)	157	510	0	510
5	Estadio El Campin	1	58	6	58
6	CTP	1	104	0	104
7	Estaciones de Policía	24	302	0	302
Total		4739	5824	4856	974

Fuente: Anexo técnico contrato

La supervisión ejerce inspección, vigilancia y control sobre 5824 puntos de videovigilancia y los reportes detallados de estado del servicio así se encuentran condensados: i). por periodo, mes y localidad, ii). por tercero Condensa y ETB, y iii). Los movimientos de elementos de activos para ingresar al almacén de la entidad, movimientos de elementos de punto y siniestros reportados.

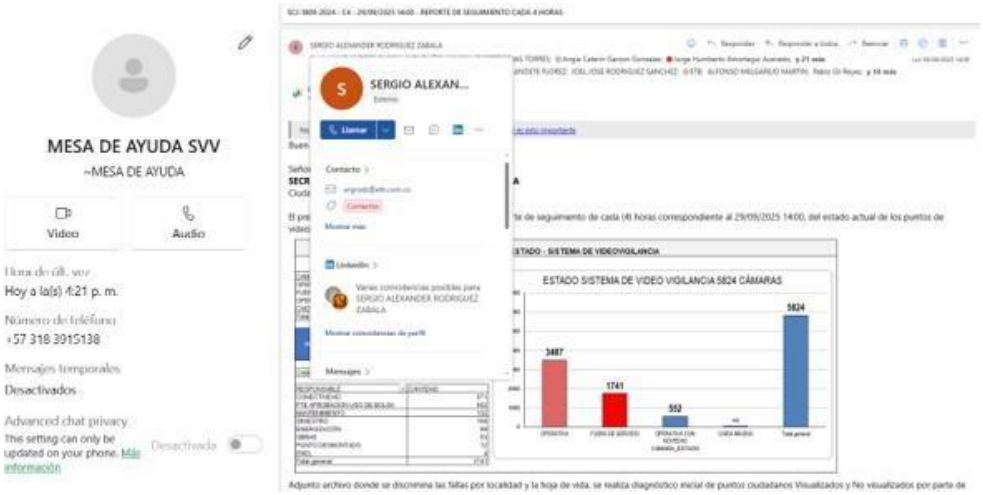
5.1.1 Mesa de servicio

La Mesa de Servicio se encuentra funcionando correctamente desde el día 23 de noviembre del 2024, brindado soporte y diagnóstico de primer nivel, en horario 7X24, apoyada en las herramientas tecnológicas

A continuación, se relacionan los datos de la mesa de servicio:

- Línea telefónica: 3183915138
- Correo electrónico: ergrodz@etb.com.co

Ilustración 1 Elementos de comunicación Mesa de servicio

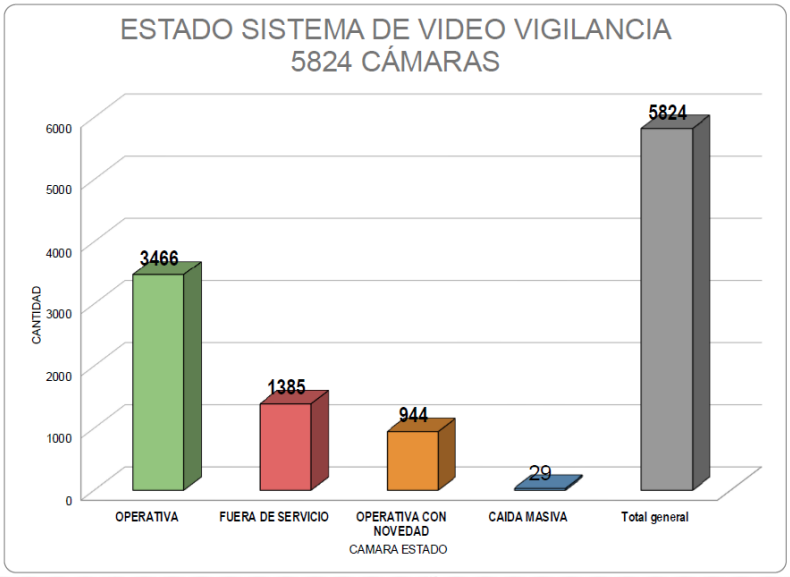


Fuente: Elaboración propia

5.1.2 Gestión de ticket

Entre las actividades ejecutadas desde la Mesa de Servicio, se encuentra el reporte del estado del Sistema, lo cual lo realiza cada 4 horas, por lo que. El porcentaje de disponibilidad del Sistema de Videovigilancia para el mes de marzo de 2026 cerró en un 75.72%. Al cierre del presente informe, del mes de enero último estado presentado es el siguiente:

Ilustración 2 Estado del sistema



Fuente: Reporte del estado del sistema 31-03-2026

5.1.3 Mantenimientos correctivos.

A corte de 31 de enero se tiene un consolidado de mantenimientos correctivos registrados de 5.618 casos, como se encuentra registrado en la siguiente ilustración:

Tabla 2 Mantenimientos correctivos

Ítem	Mes	Cantidad
1	Diciembre 2024	215 (*)
2	Enero 2025	419 (*)
	Plan de choque enero 2025	378 (*)
3	Febrero 2025	311 (*)
	Plan de choque febrero 2025	162 (*)
4	Marzo 2025	361 (*)
	Plan de choque marzo 2025	12 (*)
5	Abril 2025	433 (*)
6	Mayo 2025	352 (*)
7	Junio 2025	299 (*)
8	Julio 2025	362 (*)
9	Agosto 2025	292 (*)
10	Septiembre 2025	304 (*)
11	Octubre 2025	384 (*)
12	Noviembre 2025	261 (*)
13	Diciembre 2025	309 (*)
14	Enero 2026	368 (*)
15	Febrero	134 (*)
16	Marzo	362
	TOTAL	5.618

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de marzo

***** Los valores se encuentran conciliados técnica y financieramente.

Del mismo modo, durante el periodo del informe se realizaron los siguientes mantenimientos por la Cuadrilla Eléctrica sobre las acometidas que alimentan de suministro eléctrico los puntos de videovigilancia ciudadana:

Tabla 3 Mantenimientos realizados por cuadrilla eléctrica

Ítem	Mes	Cantidad
1	Diciembre 2024	6 (*)
2	Enero 2025	10 (*)
3	Febrero 2025	5 (*)
4	Marzo 2025	8 (*)
5	Abril 2025	8 (*)

6	Mayo 2025	12 (*)
7	Junio 2025	23 (*)
8	Julio 2025	22 (*)
9	Agosto 2025	9 (*)
10	Septiembre 2025	18 (*)
11	Octubre 2025	46 (*)
12	Noviembre 2025	16 (*)
13	Diciembre 2025	21 (*)
14	Enero 2026	18
15	Febrero 2026	31
16	Marzo 2026	25
	TOTAL	278

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de marzo

***** Los valores se encuentran conciliados técnica y financieramente.

Durante el periodo del mes de marzo no se realizaron visitas de cambio de cámaras nuevas, dado que por la limitación presupuestal sólo se instaló una cámara nueva (26/03/2026) y se realizará la visita el mes de abril de 2026, a continuación, se presenta el acumulado:

Tabla 4 visitas de verificación cambio de cámara:

Tabla 4 Verificación por parte de la interventoría de cambio de cámara

Ítem	Mes	Cantidad
1	Febrero	20
2	Marzo	15
3	Abril	10
4	Mayo	0
5	Junio	5
6	Julio	16
7	Agosto	4
8	Septiembre	16
9	Octubre	18
10	Noviembre	48
11	Diciembre	4
12	Enero	4
13	Febrero	7
14	marzo	0
	TOTAL	167

De lo anterior, se evidencia que el 45% de las visitas realizadas durante el periodo están pendientes por bolsa de repuestos, el 37% quedaron operativos, el 3% fueron escalados a la cuadrilla de energización y 15% quedaron escalados a Mantenimiento.

La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A. E.S.P. con 105 casos. Por otro lado, a Enel Colombia S.A. E.S.P. se escalaron 8 casos.

Tabla 5 Casos escalados en el periodo

Tercero escalado	Cantidad de casos escalados
ETB S.A. E.S.P.	105
Enel Colombia S.A. E.S.P.	8

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de marzo

5.1.4 Actas de puntos siniestrados o vandalizados

Durante la ejecución del contrato, se han registrado 25 siniestros por lo que a continuación, la distribución estos casos por mes.

Tabla 6 Puntos siniestrados

ITEM	MES	CANTIDAD DE SINIESTROS
1	Diciembre	1
2	Febrero	1
3	Marzo	2
4	Abril	0
5	a o	1
6	Junio	1
7	Julio	3
8	Agosto	1
9	Septiembre	0
10	Octubre	0
11	Noviembre	0
12	Diciembre	5
13	Enero	2
14	febrero	4
15	marzo	4
Total, general		25

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de marzo

5.1.5 Visitas de Data Center

Durante el periodo del informe se realizaron 8 vistas al Datacenter, en las cuales intervinieron, el Administrador de Data center (rol del contratista de mantenimiento), Coordinador de la mesa de servicio, Inspector dedicado al C4 por parte de Interventoría, y apoyo técnico a la supervisión, las vistas se realizaron en las fechas listadas a continuación: 4/03/2026, 6/03/2026, 10/03/2026, 13/03/2026, 17/03/2026, 20/03/2026, 27/03/2026.

Ilustración 3 Registro fotográfico Visita diagnóstico Datacenter



Fuente: Repositorio C4

5.2 Administrativo

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales se dispone del equipo de trabajo necesario en la interventoría

Tabla 7 Equipo interventoría SCJ-1993-2024

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	**CARGO**	**COLABORADOR**	**GÉNERO**	**FECHA INGRESO**
PERFILES MÍNIMOS	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DONNELL LEZCANO CARDENAS	MASCULINO	1/05/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	LUZ MARINA MENDOZA SOSA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL JURÍDICO	ERIKA ESMERALDA GAITAN SISA	FEMENINO	24/01/2025

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	**CARGO**	**COLABORADOR**	**GÉNERO**	**FECHA INGRESO**
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	JESSICA PAOLA LARA DAZA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	COORDINADOR TÉCNICO	GABRIEL LEBETE LOPEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	GERMAN ALBERTO AREVALO HERNANDEZ	MASCULINO	2/05/2025
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO DE MANTENIMIENTO	LUIS GUILLERMO SIADO ORTEGA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO ELECTRICO	KEVIN HADID AVILA MENDEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	YULIETH MANCERA ARIAS	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	VICTOR HERNAN VARGAS	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	PAULA ANDREA SANCHEZ GARCIA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	OSWALDO ALVAREZ MORALES	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	MARIA LUISA AVILA GOLDFRAND	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	CARLOS ANDRES MARTINEZ AGUDELO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	ALBERTO PINZON VALERO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	ANGELA PATRICIA GARCIA AVENDAÑO	FEMENINO	24/01/2025

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	**CARGO**	**COLABORADOR**	**GÉNERO**	**FECHA INGRESO**
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	ROBERTO MEJIA MEJIA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	VICTOR ALEXANDER FERNANDEZ MEJO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	DANIEL LEON BECERRA	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	ASISTENTE DOCUMENTAL	MIREYA ROMERO RAMIREZ	FEMENINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE TALENTO HUMANO	NURY ELENA GARCIA LONDOÑO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE OPERACIONES	CLARA INES ANGARITA CORREA	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA JUNIOR DE TALENTO HUMANO	CLAUDIA ESPERANZA RODRIGUEZ MORA	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA TRANSVERSAL DE BIENES Y ACTIVOS	SANDRA ROCIO SOLIS HERNANDEZ	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	CONTADORA G1	ANGEE PATRICIA CARDENAS TRUJILLO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	LIDER ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS	MARIA CAMILA GOMEZ HENAO	FEMENINO	5/05/2025

Fuente: Informe noviembre

Para el desarrollo del objeto del contrato, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A E.S. P, dispone del personal relacionado para desarrollar el contrato:

Tabla 8 Equipo inicial aprobado 19 de noviembre de 2024.

ROL	NOMBRE
INGENIERO COORDINADOR DE CONTRATO/PROYECTOS	JOHANA LISBETH RIAÑO
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	IVON HERNANDEZ BERMEO
INGENIERO COORDINADOR DE MESA DE SERVICIO	SERGIO ALEXANDER RODRIGUEZ ZABALA
INGENIERO RESIDENTE ADMINISTRADOR DE DATACENTER	WILLIAM FERNANDO OLMOS ZAMORA
INGENIERO RESIDENTE 1	CARLOS FERNANDO MORA FORERO

INGENIERO RESIDENTE 2	DENNIS HAIR ARIZA BRIÑEZ
TECNICO ELECTRICISTA	SANTOS SUAREZ DURAN

Fuente: Informe noviembre

Tabla 9 Equipo actual ETB

ROL	NOMBRE	APROBACION
INGENIERO COORDINADOR DE CONTRATO/PROYECTOS	PABLO ALEJANDRO BELLO	7/07/2025
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	IVON HERNANDEZ BERMEO	19/11/2024
INGENIERO COORDINADOR DE MESA DE SERVICIO	SERGIO ALEXANDER RODRIGUEZ ZABALA	19/11/2024
INGENIERO RESIDENTE ADMINISTRADOR DE DATACENTER	WILLIAM FERNANDO OLMOS ZAMORA	19/11/2024
INGENIERO RESIDENTE 1	CARLOS FERNANDO MORA FORERO	19/11/2024
INGENIERO RESIDENTE 2	DENNIS HAIR ARIZABRIÑEZ	19/11/2024
TECNICO ELECTRICISTA - EQUIPO MINIMO	DANIEL OSWALDO DOMINGUEZ LOPEZ	12/02/2025

Fuente: Informe noviembre

5.2.1 Repositorio digital

Para la administración del repositorio la Entidad define los roles de modificación de acuerdo con la estructura definida por la Supervisión del contrato, a fin de garantizar en la liquidación que todo el expediente queda bajo custodia y propiedad de la entidad, así como el manejo y administración durante la ejecución de este la confiabilidad y custodia de la información concerniente al contrato objeto.

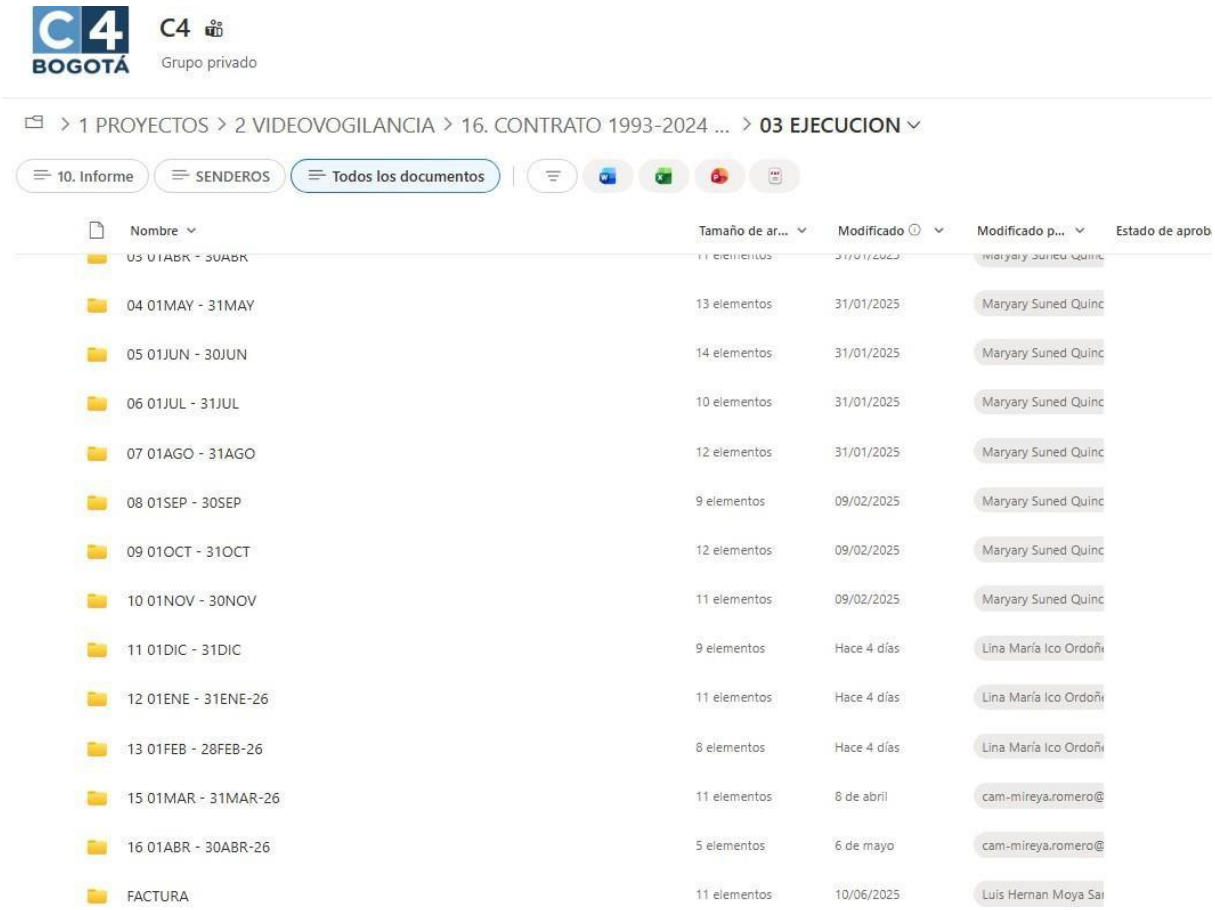
La estructura del repositorio digital contractual se encuentra constituida como se muestra en la imagen:

Ilustración 4 Repositorio expediente digital contrato



Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Ilustración 5 Repositorio ejecución



Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Tabla 10 Estructura de repositorio para expediente digital

Carpeta	Descripción de soportes adjuntos
1. C4	
2. Documentos	
3. 1. GRUPO DE APOYO	
4. 2 ARAD	
2. GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA	
1 PROYECTOS	
2. VIDEOVIGILANCIA	
16. CONTRATO 1993-2024	
01. PRECONTRACTUAL	Aquí reposan los documentos que dieron inicio al contrato
02. CONTRACTUAL	Contrato Certificado Registro Presupuestal Garantías de verificación de aprobación Acta de inicio
03. EJECUCIÓN	01 24ENE – 28FEB 02 01MAR – 31MAR 03 01ABR – 30ABR 04 01MAY – 31MAY 05 01JUN – 30JUN 06 01JUL – 31JUL 07 01 AGO - 31 AGO 08 01 SEP – 30 SEP 09 01 OCT – 31 OCT 10 01 NOV – 30 NOV 11 01 DIC – 31 DIC 12 01 ENE – 31 ENE 2026 13 01 FEB – 28 FEB 2026 14 01 MAR – 31 MAR 2026
04. COMUNICADOS	Acuerdo Confidencialidad CONCILIACIÓN FINANCIERA FACTOR MULTIPLICADOR

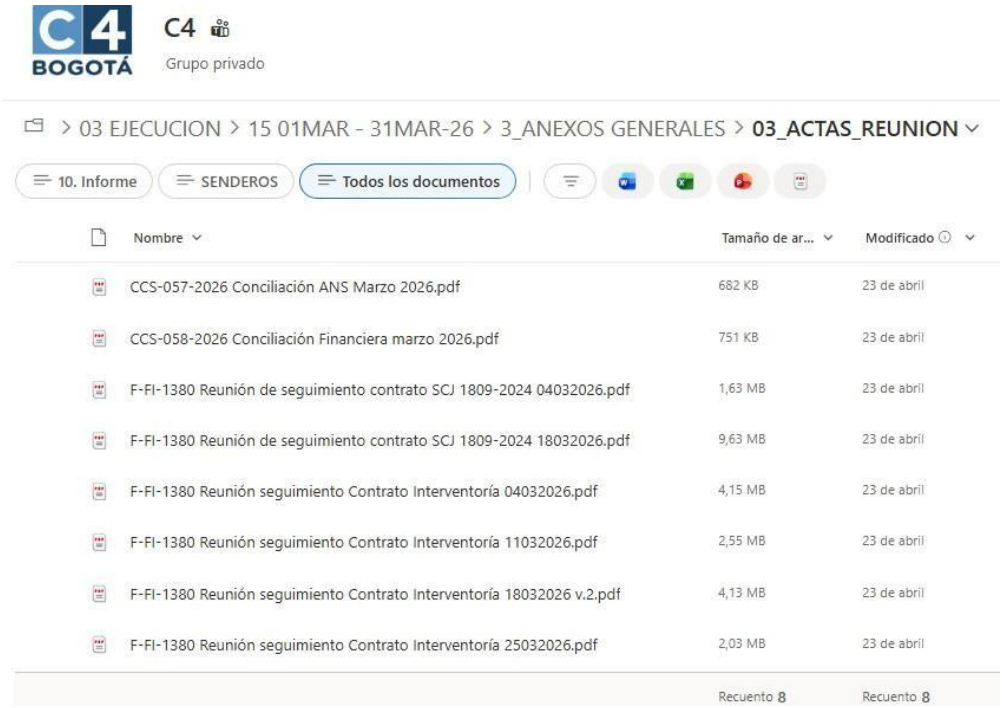
								Hoja de Vida Informe para pago mensual - 01 FEBRERO - 02 MARZO - 03 ABRIL - 04 MAYO - 05 JUNIO - 06 JULIO - 07 AGOSTO - 08 SEPTIEMBRE - 09 OCTUBRE - 10 NOVIEMBRE - 12 DICIEMBRE - 13 ENERO 2026 - 14 FEBRERO 2026 - 15 MARZO 2026 - SCJ-1993-2024 AVANCE .xlsx - TABLAS INFORME SUPERVISIÓN xlsx Resultado Visitas MTTO correctivo Contrato 1993-2024.xlsx

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

5.2.2 Comité de seguimiento

Para el periodo del presente informe se realizaron las siguientes reuniones:

Ilustración 5 Actas de reunión



Fuente: Informe noviembre

5.3 Financiero y Contable

Se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1993-2024 periodo enero 2026.

- Gestión de trámite de informe No. 12, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 01 - 01-2026 al 31-01-2026. Servicio que se factura con el documento FEV CASE1xxx del xx-xx2026.
- El presente Informe de Supervisión sirve de soporte para realizar el pago No. 12 del Contrato No. SCJ-1993-2024 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($265.968.590) para el período comprendido entre el 01 al 31 de enero de 20265, de conformidad con la descripción de servicios prestados, acorde con las obligaciones establecidas en el referido contrato.

Tabla 11 Resumen pago por periodo

CONTRATO 1993-2024	
Fecha de Inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	28/02/2026
Fecha de corte	31-01-2026
Valor Total inicial del contrato	$ 2.773.132.222
Valor adición 1	590.761.197
Valor total del contrato	3.363.893.419
Valor ejecutado	$ 3.091.148.966
Valor facturado del 01-01-2026 al 31-01-2026	$ 265.968.590
Valor pagado	$ 1.820.156.590
Valor pendiente por pagar	$ 514.683.589
Saldo valor contrato	$ 272.744.453
Porcentaje de ejecución	91,89%

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Tabla 12 Tabla pagos efectuados

PAGOS EFECTUADOS							
No.	**AÑO**	**ORDEN DE PAGO No**	**FECHA ORDEN**	**VALOR BRUTO**	**CONCEPTO**	**DESDE**	**HASTA**
1	2025	13183	16-07-2025	$ 310.926.946	SERVICIOS	24-01-2025	28-02-2025
2	2025	13227	24-07-2025	$ 98.780.298	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
3	2025	13226	24-07-2025	$ 153.322.631	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
4	2025	13262	25-08-2025	$ 250.408.964	SERVICIOS	01-04-2025	30-04-2025
5	2025	13298	24-09-2025	$ 250.408.964	SERVICIOS	01-05-2025	31-05-2025
6	2025	13320	14-11-2025	$ 228.991.663	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7238	14-11-2025	$ 23.111.266	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7239	14-11-2025	$ 252.102.929	SERVICIOS	01-07-2025	31-07-2025
8	2025	7250	24-11-2025	$ 252.102.929	SERVICIOS	01-08-2025	31-08-2025
				$ 1.820.156.590			

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

5.4 Jurídico

En relación con el componente jurídico del contrato, se indica que, para el período de enero de 2025, las garantías contractuales se encuentran vigentes y no se han presentados novedades por parte de la interventoría que den lugar al inicio de un proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento contractual.

5.4.1 Perfeccionamiento del contrato

Para el cumplimiento del componente jurídico se encuentra que el contratista efectuó la entrega de las garantías de acuerdo con lo previsto en el ítem del contrato: cumplimiento del contrato, salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, aprobadas por la entidad el 9 de enero de 2025 y posterior firma del acta de inicio el 24 de enero de 2025. Teniendo en cuenta la fecha de firma del acta de inicio, la interventoría actualizó la cobertura de las garantías para cubrir la totalidad del tiempo de ejecución, siendo aprobada por la entidad el 28 de marzo de 2025.

Ilustración 13 Contrato de interventoría 1993-2024

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por NATALIA ROMAN 28-03-2025 22:59

Id de la garantía	CO1.WRT.16450892
Referencia de la garantía	Pólizas de Cumplimiento y RCE - Ajuste acta de inicio Cto SCJ-1993-2024
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio ☑ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Póliza	21-44-101460836 / 21-40-101246831
Tomador	CONSORCIO CAPITAL SECURITY
Beneficiario	DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Número del certificado	

Fuente: SECOP II

Ahora bien, la Interventoría suscribió Acta de Inicio el 24 de enero de 2024, en consecuencia, el Consorcio Capital Security ajusto las vigencias de las garantías teniendo en cuenta las fechas del Acta de Inicio en mención, tal y como se detalla a continuación:

Ilustración 14 Contrato de interventoría 1993-2024

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	554.626.707,4 COP	23/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	138.656.676,85 COP	23/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	554.626.707,4 COP	23/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	427.050.000 COP	13 días para terminar *(23/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
POLIZA_21_44_101460836 anexo 1.pdf	POLIZA_21_44_101460836 anexo 1.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA_21_44_101460836 anexo 2.pdf	POLIZA_21_44_101460836 anexo 2.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA_21_40_101246831 anexo 1.pdf	POLIZA_21_40_101246831 anexo 1.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA_21_40_101246831 anexo 2.pdf	POLIZA_21_40_101246831 anexo 2.pdf	Descargar	Detalle
Security Seguros del Estado Feb 12 Rbo1.pdf	Security Seguros del Estado Feb 12 Rbo1.pdf	Descargar	Detalle

Cancelar

Fuente: SECOP II

Tabla 15 Cuadro pólizas

SCJ-1993-2024			
GARANTÍA			
POLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
21-40-101246831	SEGUROS DEL ESTADO S. A	11-02-2025	28-03-2025
EVENTO:	CREACIÓN (X)		
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CIVIL	300	$427.050.000	30/12/2024	23/12/2025

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Tabla 16 Cuadro pólizas

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
21-44-101460836	SEGUROS DEL ESTADO S. A	11/02/2025	28-03-2025
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$554.626.707	30/12/2024	23/06/2026
PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5	$138.656.676	30/12/2024	23/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$554.626.707	30/11/2025	30/11/2026

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Adicionalmente, se evidencia que el 30 de septiembre de 2025 se realizó la adición al contrato SCJ-1809-2024 por un valor de $2.000.000.000,00, quedando la cuantía contractual en $18.450.000.000,00. En consecuencia, el contratista efectuó la correspondiente actualización de las pólizas para garantizar la cobertura integral del valor adicionado. Dichas garantías actualizadas fueron radicadas y aprobadas por la Entidad el 2 de octubre de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en las obligaciones contractuales y asegurando la continuidad del riesgo amparado durante el periodo adicional de ejecución.

Ilustración 17 Contrato 1809-2024

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por NATALIA ROMAN 02-10-2025 21:27

Id de la garantía CO1.WRT.18049851

Referencia de la garantía Cumplimiento

Estado Aprobada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ☐ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora Suramericana

Póliza 4071137

Tomador EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP

Beneficiario BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Fuente: SECOP II

Ilustración 6 Pólizas Contrato 1809-2024

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	3.690.000.000 COP	19/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	1.845.000.000 COP	19/11/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	3.690.000.000 COP	19/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	922.500.000 COP	19/09/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ (1)-4-8.pdf	Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ (1)-4-8.pdf	Descargar	Detalle

Fuente: SECOP II

Ilustración 7 Cuadro pólizas Amparo

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
4071137	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	30/09/2025	02/10/2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
			VIGENCIA	
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$3.690.000.000	30/09/2025	19/05/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONE	5	$1.485.000.000	30/09/2025	19/11/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$3.690.00.000	19/11/2025	19/05/2026

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Ilustración 8 Cuadro pólizas

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
13000986493	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	30/09/2025	02/10/2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
			VIGENCIA	
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACO	5	$ 9.225.000.000	19/11/2024	19/11/2025

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

De igual forma, durante el periodo de noviembre se formalizo en la plataforma SECOP II la Adición No. 02 y la Prórroga No.01 del Contrato SCJ-1809-2024, en atención a la solicitud elevada por el C4 y aprobada por el Comité de Contratación el 14 de noviembre de 2025. Mediante este modificatorio se prorrogo el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026 y se adicionó la suma de $2.500.000.000, con la cual la cuantía contractual ascendió a $20.950.000.000.

Ilustración 9 Contrato 1809-2024

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.20922897	Modificar el contrato	18/11/2025 4:05 PM (UTC -5 horas)	18/11/2025 7:41 PM (UTC -5 horas)	Publicados	3	Ver
CO1.CTRMOD.20360808	Modificar unilateralmente el contrato	30/09/2025 7:11 AM (UTC -5 horas)	30/09/2025 6:28 PM (UTC -5 horas)	Publicados	2	Ver

Fuente: SECOP II

El contratista amplió la garantía única en forma proporcional al valor adicionado y a publicarla al SECOP II, atendiendo lo dispuesto en la cláusula de garantías del contrato y en cumplimiento de los requisitos para la plena eficacia del modificatorio, como se demuestra a continuación:

Ilustración 10 Contrato 1809-2024

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por NATALIA ROMAN 24-11-2025 09:59

Id de la garantía	CO1.WRT.18471524
Referencia de la garantía	
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio ☑ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☐ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	Suramericana
Póliza	4071137
Tomador	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP
Beneficiario	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Número del certificado	

Fuente: SECOP II

Ilustración 11 Contrato 1809-2024

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	4.190.000.000 COP	31/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	2.095.000.000 COP	31/01/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	4.190.000.000 COP	31/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	1.047.500.000 COP	1/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ-1-3.pdf	Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ-1-3.pdf	Descargar	Detalle

Cancelar

Fuente: SECOP II

Ilustración 12 Contrato 1809-2024 Garantías

SCJ-1809-2024				
GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
4071137	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	19/11/2025	24/11/2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$4.190.000.000	18/11/2025	31/07/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONE	5	$2.095.000.000	18/11/2025	31/01/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$4.190.00.000	31/01/2026	31/07/2026

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
13000986493	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	19/11/2025	24/11/2025
EVENTO:	CREACIÓN (X)		
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA DESDE / VIGENCIA HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACO	5	$ 1.047.500.000	19/11/2024 / 31/01/2026

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Por otro lado, durante el mes de diciembre se formalizó en la plataforma SECOP II la Adición No. 01 y la Prórroga No. 01 del Contrato SCJ-1993-2024, en atención a la solicitud presentada por la Interventoría y al análisis técnico, jurídico, financiero y administrativo realizado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Según consta en el registro de SECOP II, la aprobación del modificatorio se efectuó el 23 de diciembre de 2025.

Mediante esta modificación se prorrogó el plazo de ejecución por dos (2) meses y siete (7) días, hasta el 28 de febrero de 2026, y se adicionaron recursos por valor de **$590.761.197**, con lo cual la cuantía contractual ascendió a **$3.363.893.419.**

El modificatorio se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de interventoría integral administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica y ambiental del Contrato SCJ-1809-2024 —del cual depende la supervisión del mantenimiento del Sistema de Videovigilancia de Bogotá D.C.—, asegurando el seguimiento, control y verificación durante el periodo adicional aprobado para dicho contrato hasta el 31 de enero de 2026.

Ilustración 13 Contrato 1993-2024

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.21388670	Modificar el contrato	23/12/2025 11:00 AM (UTC -5 horas)	23/12/2025 9:18 PM (UTC -5 horas)	Publicados	2	Ver

El contratista, en calidad de interventoría del Contrato SCJ-1993-2024, amplió la garantía única en forma proporcional al valor adicionado y procedió a su publicación en la plataforma SECOP II, atendiendo lo dispuesto en la cláusula de garantías del contrato y en cumplimiento de los requisitos para la plena eficacia de la Adición No. 01 y la Prórroga No. 01. Con ello se garantiza la cobertura del periodo adicional autorizado y la protección de los riesgos asociados a la ejecución contractual, tal como se demuestra de la siguiente manera:

Ilustración 14 Contrato 1993-2024

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera 30-12-2025 22:21

Id de la garantía CO1.WRT.18776726

Referencia de la garantía Pólizas de Cumplimiento y RCE - Ajuste ADICIÓN/PRORROGA 01

Estado Aprobada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza 21-44-101460836 / 21-40-101246831

Tomador CONSORCIO CAPITAL SECURITY

Beneficiario DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	672.778.683,8 COP	28/08/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	168.194.670,95 COP	28/02/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	672.778.683,8 COP	28/02/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	427.050.000 COP	28/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fuente: SECOP II

Ilustración 15 Contrato 1809-2024 Garantías

SCJ-1993-2024				
GARANTÍA				
POLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
21-40-1012 46831	SEGUROS DEL ESTADO S. A		24-12-2025	30-12-2025
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CIVIL	300	$427.050.000	30/12/2024	28/02/2026

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
21-44-101460836	SEGUROS DEL ESTADO S. A		29-12-2025	30-12-2025
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$672.778.683	30/12/2024	28/08/2026
PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5	$168.194.670	30/12/2024	28/02/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$672.778.683	28/02/2026	28/02/2027

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Ahora bien, durante el periodo del informe de enero, exactamente el 30 de enero de 2026 se suscribió la Adición Nro. 3, Prórroga Nro. 2 y Modificatorio Nro. 1 al Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios Nro. SCJ-1809-2024, celebrado entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P., a través del proceso de selección SCJ-SIF-CD-480-2024 en la plataforma SECOP II.

Esta modificación se realizó en atención a la solicitud elevada mediante Memorando Nro. 3-2026-5202 del 29 de enero de 2026 por la Jefe del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4, avalada por la Interventoría y aprobada por el Comité de Contratación en sesión del 29 de enero de 2026, conforme al análisis técnico, jurídico, financiero y administrativo efectuado por la Entidad.

Mediante el modificatorio se prorrogó el plazo de ejecución por cinco (5) meses, contados a partir del 1° de febrero de 2026, hasta el 30 de junio de 2026. Así mismo, se adicionaron recursos por valor de cinco mil quinientos cuarenta y dos millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos ($5.542.837.441), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, con lo cual la cuantía total del contrato ascendió a veintiséis mil cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos ($26.492.837.441).

De igual forma, se modificó el Anexo Nro. 5 “Propuesta ETB”, incorporando el mes de junio de 2026 como valor público, en los términos y condiciones establecidos en la oferta presentada por el contratista el 26 de enero de 2026, la cual hace parte integral del modificatorio.

La presente adición y prórroga se justifican en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte al Sistema de Videovigilancia de Bogotá D.C., asegurando la operación, disponibilidad y sostenibilidad tecnológica de la infraestructura que soporta las actividades de seguridad, convivencia y justicia en el Distrito Capital durante el periodo adicional aprobado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el modificatorio, el contratista amplió la garantía única en forma proporcional al valor adicionado, cuya ampliación fue aprobada el día 10 de febrero de 2026, y procedió a su correspondiente publicación en la plataforma SECOP II.

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera 10-02-2026 20:54

Id de la garantía CO1.WRT.19377857

Referencia de la garantía Cumplimiento

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- [] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora Suramericana

Póliza 4071137

Tomador EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP

Beneficiario BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	5.298.567.488,2 COP	30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	2.649.283.744,1 COP	30/06/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	5.298.567.488,2 COP	30/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá,*

Fuente: SECOP II

SCJ-1809-2024				
GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
4071137	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA		03/02/2026	10/02/2026
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
			VIGENCIA	
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$5.298.567.488,2	18/11/2025	30/12/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONE	5	$2.649.283.744,1	18/11/2025	30/06/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$5.298.567.488,2	29/06/2026	30/12/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	5	$1.324.641.872,0	29/06/2026	30/04/2027
GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
13000986493	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA		03/02/2026	10/02/2026
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
			VIGENCIA	
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACO	5	$ 1.324.641.872,05	03/02/2026	30/06/2026

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Por último, conforme a la Adición y Prórroga No. 2 del Contrato SCJ-1993-2024, durante el mes de febrero de 2026 se formalizó en la plataforma SECOP II la modificación contractual suscrita entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y el Consorcio Capital Security Integrado el 26 de febrero de 2026, en atención a la solicitud presentada por la Jefe de la Oficina del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), contenida en el Memorando No. 3-2026-8762 del 20 de febrero de 2026, así como al análisis técnico, jurídico,

financiero y administrativo realizado por la Entidad.

Mediante esta modificación se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por cinco (5) meses, comprendidos entre el 1 de marzo de 2026 y el 31 de julio de 2026, para un plazo total de DIECIOCHO (18) meses y SIETE (7) días. Así mismo, se adicionaron recursos por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.322.784.066), con lo cual el valor total del contrato ascendió a CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.686.677.485).

El modificatorio se justificó en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de interventoría integral administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica y ambiental del contrato de mantenimiento del sistema de videovigilancia de Bogotá D.C., asegurando el seguimiento, control y verificación permanente de la ejecución contractual, en aplicación del principio de continuidad de la interventoría previsto en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

Ahora bien, las pólizas ajustadas, conforme al nuevo valor adicionado y al plazo prorrogado hasta el 31 de julio de 2026, fueron verificadas y se encuentran publicadas y aprobadas en la plataforma SECOP II, según consta en el registro realizado el 06 de marzo de 2026.

Ilustración 18 Contrato 1993-2024 Garantías



DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera 06-03-2026 11:59

Id de la garantía CO1.WRT.19544106

Referencia de la garantía Pólizas de Cumplimiento y RCE - ADICIÓN/PRORROGA 02

Estado Aprobada

Justificación
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza 21-44-101460836 / 21-40-101246831

Tomador CONSORCIO CAPITAL SECURITY

Beneficiario DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	937.335.497 COP	31/01/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	234.333.874,25 COP	31/07/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	937.335.497 COP	31/07/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	525.271.500 COP	31/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fuente: SECOP II

Ilustración 19 Contrato 1993-2024 Garantías

SCJ-1993-2024				
GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
21-40-101246831	SEGUROS DEL ESTADO S. A		02-03-2026	06-03-2026
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CIVIL	300	$525.271.500	30/12/2024	31/07/2026

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
21-44-101468331	SEGUROS DEL ESTADO S. A		02-03-2026	06-03-2026
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$937.335.497,00	30/12/2024	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	$234.333.874,25	30/12/2024	31/07/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$937.335.497,00	28/02/2026	31/07/2027

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

5.4.2 Perfiles contractuales aprobados

Dentro de las actuaciones del componente y previo a la suscripción del acta de inicio se revisó y aprobó el 24 de enero de 2025, los perfiles requeridos en los anexos 1 y 2 del contrato que cumplen con las características descritas en el contrato de personal, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 13 Perfiles contractuales

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1
2	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	1
3	PROFESIONAL JURÍDICO	1
4	COORDINADOR TÉCNICO	1
5	INGENIERO MANTENIMIENTO	1
6	PROFESIONAL TÉCNICO	1
7	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	14
8	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	1
9	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	1

Fuente: Anexo técnico del contrato numeral 3.2.

Ilustración 13 Repositorio hojas de vida



Fuente: Repositorio Digital C4

Durante el mes de diciembre de 2025, la Interventoría presentó solicitud de cambio de personal mediante comunicado No. VVG-CCS-SDSCJ-162-25 del 19 de diciembre de 2025, en el cual el Consorcio Capital Security informó la necesidad de efectuar el reemplazo de dos (2) profesionales que venían desempeñando el rol de Inspector Técnico/Tecnólogo de Campo – C4/COSEC.

En dicho comunicado, la Interventoría señaló que los recursos inicialmente asignados a este rol correspondían a los señores Carlos Martínez Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.161.997, y Oswaldo Álvarez Morales, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.541.980. Así mismo, se propuso como recursos de reemplazo a los señores Cristian Andrés Carrillo González, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.721.877, y Fredy Antonio Martínez Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.351.408.

Para tal efecto, la Interventoría remitió a la Supervisión los soportes documentales correspondientes, con el fin de adelantar la revisión y verificación del cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Anexo 2 – Necesidades de formación del equipo, contemplado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, para el rol en mención. Dicha documentación fue aportada para el análisis y trámite respectivo conforme a lo previsto contractualmente.

5.4.3 Publicación informes en SECOP II

- INTERVENTORIA

En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la publicación mensual de informes en la plataforma SECOP II, la Interventoría reporta que, a corte del presente informe, se encuentran debidamente publicados en el SECOP los informes mensuales correspondientes al periodo comprendido entre el 24 de enero y noviembre de 2025, junto con sus respectivos soportes de pago.

Ilustración 14 Plan de pagos

cturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	CASE2	-	11/06/2025 9:35 AM *(UTC -5 horas)*	11/06/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	310.926.946 COP	Pagado
2	CASE3	-	10/07/2025 3:06 AM *(UTC -5 horas)*	10/07/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	252.102.929 COP	Pagado
3	CASE4	-	13/08/2025 3:10 AM *(UTC -5 horas)*	13/08/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	250.408.964 COP	Pagado
4	CASE5	-	3/09/2025 3:45 AM *(UTC -5 horas)*	3/09/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	250.408.964 COP	Pagado
5	CASE6	-	14/10/2025 1:54 PM *(UTC -5 horas)*	14/10/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	252.102.929 COP	Pagado
6	CASE7	-	16/10/2025 6:07 AM *(UTC -5 horas)*	16/10/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	252.102.929 COP	Pagado
7	CASE8	-	13/11/2025 11:31 AM *(UTC -5 horas)*	13/11/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	252.102.929 COP	Pagado
8	CASE9	-	26/11/2025 10:03 AM *(UTC -5 horas)*	26/11/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	252.102.929 COP	Aceptada
9	CASE10	-	5/12/2025 11:43 AM *(UTC -5 horas)*	5/12/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	252.102.929 COP	Aceptada
10	CASE11	-	10/12/2025 5:11 PM *(UTC -5 horas)*	10/12/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	252.102.929 COP	Aceptada

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por	
043.CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	043.CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	Entidad Estatal	Descargar
1.INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	1.INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar
10. INFORME 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	10. INFORME 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar
2.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	2.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar
3.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	3.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar
4.INFORME 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	4.INFORME 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar
5.INFORME 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	5.INFORME 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar
6.INFORME 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	6.INFORME 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar
7.INFORME 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	7.INFORME 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar
8. INFORME 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	8. INFORME 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar
9.INFORME 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	9.INFORME 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar
F-GCT-1136 ACTA DE INICIO Contrato 1993-2024_V2_FirmadoC4 (1).pdf	F-GCT-1136 ACTA DE INICIO Contrato 1993-2024_V2_FirmadoC4 (1).pdf	Entidad Estatal	Descargar
INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar

Fuente: SECOP II

5.5 Ambiental

Desde el inicio del proyecto, se ha realizado un seguimiento continuo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y normativas correspondientes al componente ambiental. Durante el presente periodo, las actividades de supervisión se han enfocado en verificar el cumplimiento de las normativas vigentes y los compromisos contractuales relacionados con el aspecto ambiental. Gracias a la auditoría ambiental, se realiza seguimiento y control a con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y ambientales exigidas en el desarrollo del contrato.

Durante el período reportado, la supervisión pudo verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte del contratista, reflejado en la entrega de documentación y en la gestión de riesgos ambientales. No se evidenció la generación de residuos que requirieran disposición mediante gestor especializado. Sin embargo, se constató que la auditoría ambiental prevista no se llevó a cabo, situación que deberá ser objeto de seguimiento en los próximos informes.

5.6 Seguridad y salud en el trabajo SST.

Durante la ejecución del contrato la supervisión ha llevado a cabo una evaluación contante al cumplimiento de las obligaciones establecidas basadas en la normatividad aplicable, el desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión y seguridad y salud en el

trabajo (SG-SST), basados en la información suministrada por el consorcio Capital Security, considerando que es de vital importancia para la ejecución del contrato y la seguridad de los trabajadores que desarrollan la actividad de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable Colombiana, se realizó el seguimiento al avance y al cumplimiento de las actividades proyectadas por parte de la supervisión para dar garantía del cumplimiento de los objetivos, en el periodo reportado se evidencia la realización de actividades relacionadas en el plan de trabajo anual de los diferentes programas basados en la matriz de riesgos y peligros referentes a la labor desarrollada.

Se constató que la interventoría efectuó la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A. E.S.P., conforme al informe mensual del período de febrero de 2026 (mes vencido), comunicado mediante el oficio GSC-8141-202 del 05 de marzo de 2026. El detalle de la conformidad fue informado al contratista a través del oficio VVG-CCS-ETB-1387-26 del 10 de marzo de 2026, lo que evidencia la trazabilidad y el cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos.

Se precisa que el informe cuenta con la elaboración y firma de la supervisión, y los contratistas de apoyo a la supervisión, que de acuerdo con la designación del contrato gestionaron los avances de los informes del respectivo periodo, tomando como insumo los soportes consignados en el repositorio documental SharePoint.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Jefe de Oficina - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4.

Supervisora contrato 1993-2025

Equipo de contratistas designados el 12 de marzo de 2025 como apoyo a la supervisión SCJ-1993-2024, radicado 3-2026-12871.

Elaboró

Ariolfo Márquez Q, Equipo técnico C4

Camilo A. Rubiano R, Equipo técnico C4

Fredy Alejandro Bermúdez, Equipo Jurídico C4

Guillermo A. Rengifo B, Equipo técnico C4

Jaime E. Pinto A, Equipo técnico C4

Luis Hernán Moya S, Equipo administrativo C4

María E. Mojica M., Equipo ambiental y SST C4

Miguel A. Pineda P., Equipo técnico C4

Lina María Ico O., Equipo administrativo C4

Edwin Castro Patarroyo Equipo técnico C4

Revisó

Fabio Albornoz: Equipo Técnico C4

Fabio Gallego: Equipo Jurídico C4

Javier Espeleta: Equipo Financiero C4